



SUMARIO

1. Disposiciones generales

PAGINA

JUNTA ELECTORAL DE ANDALUCIA

Constitución inicial con los Vocales Judiciales de las Juntas Electorales Provinciales de Almería, Cádiz, Córdoba, Granada, Huelva, Jaén, Málaga y Sevilla, para las Elecciones Generales y al Parlamento de Andalucía del 14 de marzo de 2004. 2.551

CONSEJERIA DE GOBERNACION

Orden de 15 de enero de 2004, por la que se aprueban las bases reguladoras de subvenciones en el ámbito de las competencias de la Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias y se efectúa su convocatoria para el año 2004. 2.551

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

Acuerdo de 27 de enero de 2004, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Plan General de Inspección para 2004. 2.580

CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLOGICO

Orden de 26 de enero de 2004, por la que se regula el programa Conoce Tu Costa en las Residencias de Tiempo Libre a favor de los pensionistas, mayores de 65 años y personas con discapacidad residentes en la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2004. 2.585

EL DEFENSOR DEL PUEBLO ANDALUZ

Resolución de 12 de enero de 2004, por la que se convoca una beca destinada a persona con retraso mental para la formación en trabajos de apoyo a tareas subalternas en la Oficina del Defensor del Pueblo Andaluz. 2.587

Viernes, 30 de enero de 2004

Año XXVI

Número 20

Edita: Servicio de Publicaciones y BOJA
CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA
Secretaría General Técnica.
Dirección: Apartado Oficial Sucursal núm. 11. Bellavista.
41014 SEVILLA
Talleres: Servicio de Publicaciones y BOJA



Teléfono: 95 503 48 00*
Fax: 95 503 48 05
Depósito Legal: SE 410 - 1979
ISSN: 0212 - 5803
Formato: UNE A4

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

Resolución de 13 de enero de 2004, de la Viceconsejería, por la que se adjudican puestos de trabajo de libre designación. 2.588

CONSEJERIA DE GOBERNACION

Orden de 13 de enero de 2004, por la que se renuevan los nombramientos de miembros titulares y suplentes del Consejo Andaluz de Consumo, en representación de la Federación de Asociaciones de Consumidores y Usuarios de Andalucía (FACUA). 2.589

CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

Resolución de 16 de enero de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se adjudica puesto de trabajo por el sistema de libre designación, convocado por Resolución que se cita. 2.589

UNIVERSIDADES

Resolución de 14 de enero de 2004, de la Universidad de Sevilla, por la que se dispone el nombramiento del funcionario designado para la provisión de puesto vacante de esta Universidad por el sistema de libre designación de un puesto de Jefe de Servicio Jurídico. 2.589

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

Resolución de 13 de enero de 2004, de la Viceconsejería, por la que se declara desierto el puesto de trabajo de libre designación, convocado por la Resolución que se cita. 2.590

Resolución de 13 de enero de 2004, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación. 2.590

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

Orden de 25 de noviembre de 2003, por la que se convocan pruebas selectivas, por el sistema de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Arquitectura Superior (A.2001). 2.590

Resolución de 14 de enero de 2004, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se ofertan vacantes a los aspirantes seleccionados en las pruebas selectivas de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo de Letrados de la Junta de Andalucía (A.3000). 2.597

Resolución de 16 de enero de 2004, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se da publicidad a las bases y convocatoria para la provisión del puesto de trabajo de Vicetesorería, de la Diputación Provincial de Granada, mediante el sistema de libre designación. 2.599

Resolución de 16 de enero de 2004, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se da publicidad a las bases y convocatoria para la provisión del puesto de trabajo de Tesorería, clasificado de Clase Primera, de la Diputación Provincial de Granada, mediante el sistema de libre designación. 2.600

CONSEJERIA DE SALUD

Resolución de 19 de enero de 2004, de la Dirección General de Personal y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, por la que se declaran en situación de expectativa de destino a los aspirantes que superaron la fase de selección del proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de determinadas especialidades de Facultativos Especialistas de Área, convocado por la Resolución que se cita. 2.601

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

Resolución de 16 de enero de 2004, del Instituto Andaluz de la Juventud, por la que se hacen públicas las subvenciones excepcionales concedidas en el cuarto trimestre de 2003. 2.625

CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

Resolución de 17 de diciembre de 2003, de la Dirección General de Actividades y Promoción Deportiva, por la que se dispone la publicación del Reglamento Electoral de la Federación Andaluza de Motociclismo. 2.625

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Resolución de 27 de octubre de 2003, de la Viceconsejería, por la que se autorizan tarifas de agua potable de Paradas (Sevilla). (PP. 4084/2003). 2.628

Resolución de 19 de diciembre de 2003, de la Viceconsejería, por la que se autorizan tarifas de agua potable de la Mancomunidad de Municipios del Aljarafe (Sevilla). (PP. 51/2004). 2.628

Resolución de 17 de noviembre de 2003, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se hace pública la denegación de ayudas para la modernización y fomento de la artesanía andaluza, correspondientes al ejercicio 2003. 2.630

Resolución de 14 de enero de 2004, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sección Segunda de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con fecha 27 de junio de 2003. 2.630

CONSEJERIA DE GOBERNACION

Orden de 13 de enero de 2004, por la que se concede subvención a la Diputación Provincial de Granada, con objeto de financiar la operación de crédito contraída con el Banco de Crédito Local para la ejecución de proyectos de obras y/o servicios correspondientes a los fondos ordinarios del ejercicio 2003 realizados por las Corporaciones Locales incluidas en concierto con el Inem y afectas al programa de Fomento de Empleo Agrario 2003. 2.631

Corrección de errores de la Orden de 24 de noviembre de 2003, por la que se conceden los Premios Andalucía sobre Migraciones en su tercera edición (BOJA núm. 237 de 10.12.2003). 2.635

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

Corrección de errores del Decreto 84/2003, de 1 de abril, por el que se modifica parcialmente la Relación de Puestos de Trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería de Obras Públicas y Transportes. (BOJA núm. 81, de 30.4.2003). 2.635

Corrección de errores del Decreto 315/2002, de 30 de diciembre, por el que se modifica la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería de Turismo y Deporte (BOJA núm. 197, de 14.10.2003). 2.635

CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

Resolución de 27 de enero de 2004, de la Dirección General de Formación Profesional Ocupacional del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita. 2.636

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 30 de diciembre de 2003, por la que se declara excepcional y se concede una subvención de 240.405 euros al Ayuntamiento de Loja (Granada), para la construcción de un estacionamiento de vehículos de mercancías. 2.636

Resolución de 14 de noviembre de 2003, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se declara como singular la adjudicación de 47 viviendas de promoción pública que se construyen en Isla Cristina (Huelva), al amparo del expediente H-96/090-V. 2.637

Resolución de 15 de diciembre de 2003, de la Dirección General de Transportes, por la que se hace pública la ratificación del Reglamento de Régimen Interior de la Estación de Autobuses de Arcos de la Frontera. (PP. 22/2004). 2.638

CONSEJERIA DE SALUD

Orden de 30 de diciembre de 2003, por la que se emplaza a terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 5472/02, interpuesto ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo con sede en Granada del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía. 2.638

Orden de 23 de enero de 2004, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que presta el personal de enfermería del servicio de urgencias del Hospital de Valme en la provincia de Sevilla, mediante el establecimiento de servicios mínimos. 2.638

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Orden de 17 de diciembre de 2003, de concesión de una subvención excepcional a las Oficinas de Transferencia de Resultados de Investigación de las Universidades de Andalucía para realizar actividades para potenciar la Red de Transferencia de Resultados de Investigación. 2.639

Orden de 17 de diciembre de 2003, de concesión de una subvención excepcional a las Oficinas de Transferencia de Resultados de Investigación de las Universidades de Andalucía para la puesta en marcha de proyectos de investigación entre las OTRI's y las empresas andaluzas. 2.641

Resolución de 14 de enero de 2004, de la Dirección General de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado, por la que se reconoce el Curso de Habilitación para profesionales del Primer Ciclo de Educación Infantil convocado por la Diputación de Sevilla y se hace pública la lista de profesionales que han obtenido la calificación de apto en el citado curso según Orden que se cita. 2.643

Resolución de 14 de enero de 2004, de la Dirección General de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado, por la que se reconoce el Curso de Habilitación para profesionales del Primer Ciclo de Educación Infantil convocado por la Federación Andaluza de Centros de Enseñanza Privada (CECE-Andalucía) para el Instituto Andaluz de Técnicas Educativas (IATE) en la provincia de Málaga y se hacen públicas las listas de profesionales que han obtenido la calificación de apto en el citado curso según Orden que se cita. 2.644

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de 15 de enero de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 814/03, interpuesto por Reina Marín, SL, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Málaga. 2.646

Resolución de 16 de enero de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 438/03, interpuesto por don Alfonso González Mora y otros, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Sevilla. 2.646

Resolución de 16 de enero de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 1258/03, interpuesto por Reina Marín, SL, ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía. 2.646

Resolución de 19 de enero de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 176/03, interpuesto por don Luis Colombi Cruz, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Huelva. 2.647

Resolución de 19 de enero de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 1140/03, interpuesto por Jets Mariven Motos Acuáticas Europa, SL, ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía. 2.647

Resolución de 19 de enero de 2004, de la Dirección General de la Red de Espacios Naturales Protegidos y Servicios Ambientales, por la que se hace público la concesión de subvenciones, en cumplimiento de la legislación que se cita. 2.647

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

Resolución de 15 de enero de 2004, de la Dirección General de Bienestar Social, por la que se hacen públicas la concesión y cuantía de las ayudas públicas en materia de Atención a Emigrantes Andaluces Retornados y de Atención a Emigrantes Residentes en el Exterior. 2.647

Resolución de 15 de enero de 2004, de la Dirección General de Bienestar Social, por la que se hacen públicas la concesión y cuantía de las ayudas públicas en materia de Atención a Inmigrantes y de Atención a Emigrantes Temporeros. 2.648

4. Administración de Justicia

AUDIENCIA PROVINCIAL DE SEVILLA

Edicto de la Sección Octava dimanante del rollo de apelación núm. 4184/2002. (PD. 178/2004). 2.650

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. DOS DE SEVILLA

Edicto dimanante del procedimiento ordinario núm. 185/2003. (PD. 160/2004). 2.650

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. SIETE DE TORREMOLINOS

Edicto dimanante del procedimiento verbal 299/2002. (PD. 156/2004). 2.651

JUZGADO DE LO SOCIAL NUM. VEINTITRES DE MADRID

Edicto dimanante de los autos núm. 920/2003. (PD. 162/2004). 2.651

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

Resolución de 26 de enero de 2004, del Instituto Andaluz de la Juventud, por la que se anuncia concurso, por procedimiento abierto, para la adjudicación del contrato de suministro que se cita. (PD. 231/2004). 2.652

CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

Resolución de 20 de enero de 2004, de la Secretaría General para el Deporte, por la que se anuncia la contratación de obras por procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes. (PD. 224/2004). 2.652

Resolución de 20 de enero de 2004, de la Dirección General de Tecnología e Infraestructuras Deportivas, por la que se anuncia la contratación de obras por procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes. (PD. 223/2004). 2.653

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 22 de diciembre de 2003, de la Dirección General de Carreteras, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de obras que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes. 2.654

Resolución de 29 de diciembre de 2003, de la Dirección General de Carreteras, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de servicios que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes. 2.654

Corrección de errores de la Resolución de 16 de diciembre de 2003, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se anuncia la contratación de la licitación que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes (PD. 26/2004) (BOJA núm. 6 de 12.1.2004). (PP. 217/2004). 2.655

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Resolución de 20 de enero de 2004, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace público el concurso, por el procedimiento abierto, para la contratación del servicio que se cita. (SEC-CAF-03-2003).(PD. 222/2004). 2.655

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de 13 de enero de 2004, de la Dirección General de Gestión del Medio Natural, por la que se hace pública la adjudicación de contratos, en cumplimiento de lo dispuesto en la legislación que se cita. 2.656

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

Resolución de 22 de enero de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se acuerda publicar la licitación del expediente de obras que se cita (Expte. 487/03). (PD. 209/2004). 2.656

EMPRESA PUBLICA DE PUERTOS DE ANDALUCIA

Resolución de 22 de enero de 2004, por la que se anuncia la contratación de servicios por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes: Servicio de limpieza de las oficinas de EPPA y aseos de usuarios en el puerto deportivo de Mazagón. (PD. 208/2004). 2.657

EMPRESA PUBLICA HOSPITAL DE PONIENTE DE ALMERIA

Resolución de 12 de septiembre de 2003, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito. 2.657

5.2. Otros anuncios**CONSEJERIA DE GOBERNACION**

Resolución de 12 de enero de 2004, de la Delegación del Gobierno de Málaga, por la que se hacen públicas las resoluciones y actos de trámite relativos a expedientes sancionadores en materia de Consumo. 2.658

Resolución de 9 de enero de 2004, de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por la que se hacen públicas las resoluciones y actos de trámite, relativos a expedientes sancionadores en materia de consumo. 2.659

Resolución de 13 de enero de 2004, de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por la que se hacen públicas las resoluciones y actos de trámite, relativos a expedientes sancionadores en materia de Consumo. 2.659

Anuncio de la Dirección General de Espectáculos Públicos, Juego y Actividades Recreativas, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de juegos. 2.659

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

Anuncio de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se notifica a don Francisco de Asís C.H. y doña Alicia de la C.S. Resolución del expediente 51/2003 de inscripción de Unión de Hecho. 2.659

CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

Resolución de 15 de enero de 2004, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Industria, Energía y Minas. 2.660

Resolución de 7 de enero de 2004, de la Dirección Provincial de Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se publica acuerdo de inicio de procedimiento de reintegro. 2.660

Acuerdo de 12 de enero de 2004, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa, aprobación de proyecto y declaración de utilidad pública para la construcción de una línea eléctrica subterránea en término municipal de Alora (Málaga) (Expte. AT 7.373). (PP. 155/2004). 2.660

Anuncio del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre el depósito de la organización empresarial que se cita. 2.663

Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, de solicitud de declaración de la condición minero-medicinal de las aguas procedentes de un sondeo surgente ubicado en el término municipal de Salobreña (Granada). (PP. 3956/2003). 2.663

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Anuncio de la Dirección General de Transportes, sobre notificación de resoluciones de recursos de alzada recaídos en expedientes sancionadores en materia de transportes. 2.663

CONSEJERIA DE SALUD

Resolución de 13 de enero de 2004, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace pública el Acuerdo de Iniciación y acto de trámite relativo a expediente sancionador en materia de Sanidad Alimentaria. 2.664

Resolución de 13 de enero de 2004, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace público el Acuerdo de Iniciación y actos de trámite relativo a expediente sancionador en materia de Sanidad. 2.664

Resolución de 13 de enero de 2004, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace público el Acuerdo de Iniciación y acto de trámite relativo a expediente sancionador en materia de Sanidad Alimentaria. 2.664

Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre notificación de la liquidación correspondiente al expediente sancionador núm. 2/00, en materia de salud. 2.665

Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, en el que se hace pública la resolución de la Dirección General de Salud Pública y Participación por la que se procede a la desestimación de la convalidación en el Registro Sanitario de Alimentos, de la empresa que se cita con su correspondiente número de Registro Sanitario. 2.665

Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, en el que se hace pública la resolución del Delegado Provincial de Salud por la que se procede al archivo de la inscripción inicial en el Registro Sanitario de Alimentos de la empresa que se cita. 2.665

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

Anuncio de la Secretaría General Técnica, por la que se insta a don Juan Luis Moreno Cabanas a subsanar escrito de recurso de alzada núm. 875/2002, interpuesto contra Resolución de 28 de diciembre de 2001, de la Secretaría General Técnica, recaída en la materia de deslinde parcial de la vía pecuaria Cordel del Arroyo de San Pedro, término municipal de Cazalla de la Sierra (Sevilla). 2.665

Anuncio de la Delegación Provincial de Almería, por la que se somete a información pública solicitud de ocupación de terrenos en el monte denominado Monte del Pueblo AL-30027-CAY. (PP. 4427/2003). 2.665

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, de apeo del deslinde, Expte. D/21/03, del monte El Rosal, código MA-50002-CCAY. 2.666

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, de notificación de inicio del deslinde parcial, Expte. D/24/03, del monte Sierra Bermeja, código MA-50016-CCAY.	2.666	Anuncio de información pública de ocupación temporal de terrenos en monte público. (PP. 4698/2003).	2.670
CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES		Anuncio de información pública de ocupación temporal de terrenos en monte público. (PP. 4695/2003).	2.670
Resolución de 5 de diciembre de 2003, de la Delegación Provincial de Córdoba, Comisión Provincial de Medidas de Protección, por la que se acuerda promover la adopción de la menor S.A.N. (D-81/00).	2.667	EMPRESA PUBLICA DE GESTION DE PROGRAMAS CULTURALES	
Resolución de 12 de enero de 2004, de la Delegación Provincial de Huelva, dictada al Expte. núm. 99/21/0007.	2.667	Corrección de errata al anuncio de convocatoria de las medidas de apoyo para la promoción del tejido profesional de teatro, música, danza y flamenco en Andalucía para el año 2004 (BOJA núm. 14, de 22.1.2004).	2.670
Resolución de 19 de enero de 2004, de la Delegación Provincial de Jaén, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.	2.667	EMPRESA PUBLICA DE PUERTOS DE ANDALUCIA	
AGENCIA TRIBUTARIA		Anuncio de información de otorgamiento de concesión administrativa, en el Puerto de Bonanza, consistente en la instalación de almacenamiento y suministro de combustible a embarcaciones pesqueras y deportivas. (PD. 215/2004).	2.670
Anuncio de la Delegación Especial de la AEAT de Andalucía, Dependencia Regional de Inspección, sobre comunicación de actos de procedimiento inspector referidos a la entidad Arypa Textil, SA, y otros.	2.667	SDAD. COOP. AND. COVIRAN	
AYUNTAMIENTO DE JIMENA DE LA FRONTERA		Anuncio del acuerdo de fusión por absorción. (PP. 63/2004).	2.671
Edicto de 15 de enero de 2004, sobre Decreto de rectificación de errores de las bases de selección de Policías Locales.	2.668	SDAD. COOP. AND. HORDEBRIX	
AYUNTAMIENTO DE SALTERAS		Anuncio de Asamblea General Extraordinaria. (PP. 165/2004).	2.671
Anuncio de oferta de empleo público 2003. (PP. 4743/2003).	2.669	SDAD. COOP. AND. LA GORGORACHA	
AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DEL PUERTO		Anuncio de solicitud de reducción de capital social. (PP. 4788/2003).	2.671
Anuncio de rectificación de bases.	2.669	SDAD. COOP. AND. SELPROMAR	
AYUNTAMIENTO DE TARIFA		Anuncio de transformación. (PP. 161/2004).	2.671
Anuncio de información pública de ocupación temporal de terrenos en monte público. (PP. 3998/2003).	2.669	CONSORCIO DE TRANSPORTES DEL AREA DE GRANADA	
		Acuerdo de 17 de septiembre de 2003, sobre creación de la Comisión Ejecutiva: Funciones, composición y régimen jurídico. (PP. 4784/2003).	2.671

1. Disposiciones generales

JUNTA ELECTORAL DE ANDALUCIA

CONSTITUCION inicial con los Vocales Judiciales de las Juntas Electorales Provinciales de Almería, Cádiz, Córdoba, Granada, Huelva, Jaén, Málaga y Sevilla, para las Elecciones Generales y al Parlamento de Andalucía del 14 de marzo de 2004.

Habiéndose comunicado a esta Junta Electoral de Andalucía la constitución inicial de los Vocales Judiciales de las Juntas Electorales Provinciales de Almería, Cádiz, Córdoba, Granada, Huelva, Jaén, Málaga y Sevilla, de acuerdo con lo previsto en el artículo 14.1.º de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para general conocimiento:

ALMERIA

Presidenta: Ilma. Sra. doña Soledad Jiménez de Cisneros y Cid.
 Vocales Judiciales: Ilma. Sra. doña Társila Martínez Ruiz.
 Ilmo. Sr. don Rafael García Laraña.
 Secretaria: Doña Isabel Bru Misas.

CADIZ

Presidente: Ilmo. Sr. don Lorenzo del Río Fernández.
 Vocales Judiciales: Ilmo. Sr. don Manuel de la Hera Oca.
 Ilmo. Sr. don Antonio Marín Fernández.
 Secretario: Don Lorenzo Rosa Beneroso.

CORDOBA

Presidente: Ilmo. Sr. don Eduardo Baena Ruiz.
 Vocales Judiciales: Ilmo. Sr. don Francisco Sánchez Zamorano.
 Ilmo. Sr. don Felipe Moreno Gómez.
 Secretario: Don Carlos Rubio Sabio.

GRANADA

Presidente: Ilmo. Sr. don Antonio Mascaró Lazcano.
 Vocales Judiciales: Ilmo. Sr. don Domingo Bravo Gutiérrez.
 Ilmo. Sr. don José Maldonado Martínez.
 Secretario: Don José Arroyo Revilla.

HUELVA

Presidente: Ilmo. Sr. don Joaquín Sánchez Ugena.
 Vocales Judiciales: Ilmo. Sr. don Francisco José Martín Mazuelos.
 Ilmo. Sr. don Luis Guillermo García Valdecasas y García Valdecasas.
 Secretario: Don Luis Román Cidoncha Merino.

JAEN

Presidente: Ilmo. Sr. don José Antonio Córdoba García.
 Vocales Judiciales: Ilma. Sra. doña Lourdes Molina Romero.
 Ilmo. Sr. don Jesús María Passolas Morales.
 Secretario: Don Reyes Ansino Peña.

MALAGA

Presidente: Ilmo. Sr. don Fernando González Zubieta.
 Vocales Judiciales: Ilmo. Sr. don Julio Manuel Ruiz-Ruico Ruiz-Morón.
 Ilmo. Sr. don Pedro Molero Gómez.
 Secretaria: Doña María Eugenia Pérez Torres.

SEVILLA

Presidente: Ilmo. Sr. don Eloy Méndez Martínez.
 Vocales Judiciales: Ilmo. Sr. don José María Frago Bravo.
 Ilmo. Sr. don Joaquín Pablo Maroto Márquez.
 Ilmo. Sr. don Rafael Vela López.
 Secretario: Don Rafael Roca y Roca.

Sevilla, 27 de enero de 2004.- El Presidente, José Antonio Santandreu Montero.

CONSEJERIA DE GOBERNACION

ORDEN de 15 de enero de 2004, por la que se aprueban las bases reguladoras de subvenciones en el ámbito de las competencias de la Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias y se efectúa su convocatoria para el año 2004.

P R E A M B U L O

El Decreto del Presidente 6/2000, de 28 de abril, sobre reestructuración de Consejerías, atribuye a la Consejería de Gobernación la coordinación de las políticas migratorias.

A la Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias le corresponde, según establece el Decreto 138/2000, de 16 de mayo, de estructura orgánica de la Consejería de Gobernación, modificado por Decreto 373/2000, de 28 de julio y Decreto 223/2002, de 3 de septiembre, las funciones de impulso y coordinación de las políticas públicas de las distintas Consejerías en atención a las consecuencias sociales de los fenómenos migratorios de cualquier origen, en concreto, la coordinación de las actuaciones que al respecto se aborden en lo sanitario, social, cultural, educativo, laboral y cualquier otro ámbito de intervención en la materia. Asimismo, le corresponde el estudio de la evolución de la migración como fenómeno social, la planificación de la actuación de la Junta de Andalucía al respecto y la evaluación permanente de los resultados de la misma. También, de modo especial, coordinar la relación con otras Administraciones para la adopción conjunta de medidas que favorezcan el arraigo, la inserción y la promoción social de emigrantes e inmigrantes.

El Plan Integral para la Inmigración en Andalucía, aprobado por Decreto 1/2002, de 9 de enero, tiene como finalidad principal crear las condiciones necesarias para que se produzca una verdadera integración de los inmigrantes en nuestro territorio, de manera que sean ejercitados, en igualdad de condiciones con los nacionales, los derechos y libertades reconocidos actualmente o que puedan estarlo en el futuro. Entre los objetivos y medidas específicas que el Plan contiene para el período 2001-2004, que inciden más directamente en la responsabilidad de la Consejería de Gobernación a través de la Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias, se encuentran: conocer la realidad de la inmigración en Andalucía y los factores que la determinan, así como su repercusión y evolución en el ámbito autonómico, provincial y local; favorecer el intercambio y enriquecimiento entre personas que intervienen y, en su caso, investigan en el ámbito de la inmigración; mejorar la formación de los profesionales que trabajan con inmigrantes; propiciar en la sociedad andaluza actitudes favorables a la acogida e integración social del inmigrante y contribuir a mejorar el conocimiento del fenómeno de la inmigración.

A fin de cumplir con estos objetivos, la Consejería de Gobernación desarrolla distintas actividades de cooperación

con las Entidades Locales, las Universidades y las Entidades sin ánimo de lucro, siendo una de ellas la concesión de subvenciones dirigidas tanto a la sociedad de acogida como a la población inmigrante y tendentes a dar respuesta a sus necesidades y demandas. Las subvenciones que se regulan en la presente Orden, se otorgarán con arreglo a los principios de publicidad, libre concurrencia y objetividad.

Como novedad, en la presente convocatoria, se introduce la posibilidad de presentar proyectos en red, con objeto de promover la participación de varias entidades que se complementen para llevar a cabo acciones con mayor repercusión e implicación social. De esta forma, organizaciones con diferentes características pueden poner en común sus recursos para realizar proyectos dirigidos a favorecer la integración y cohesión social entre población inmigrante y autóctona.

Por otra parte, se articula, mediante la disposición adicional segunda, el procedimiento de concesión de subvenciones finalistas provenientes del Estado y de la Unión Europea, correspondientes a la competencia de la Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias.

Se modifican, asimismo, determinados artículos con objeto de clarificar los contenidos y procedimientos y se reforman los anexos con el fin de adaptarlos a los medios técnicos vigentes y facilitar su cumplimentación.

En su virtud, en uso de las competencias que tengo atribuidas por el artículo 107 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía y por el artículo 44.4 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma,

DISPONGO

Artículo 1. Objeto y financiación.

1. La presente Orden tiene por objeto aprobar las bases reguladoras y la convocatoria de subvenciones en el ámbito de las competencias de la Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias para el año 2004.

2. La concesión de subvenciones se regirá por el Título VIII de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía; por el Decreto 254/2001 de 20 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos y su régimen jurídico; por la Orden de 25 de febrero de 2002 de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se crea y regula la base de datos de subvenciones y ayudas públicas de la Comunidad Autónoma de Andalucía que desarrolla dicho Decreto 254/2001 y por estas bases reguladoras. Todo ello sin perjuicio de los preceptos que sean de aplicación tras la entrada en vigor de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

3. El procedimiento de concesión de subvenciones se desarrollará en régimen de concurrencia competitiva, conforme al artículo 9 del Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, estando limitada a la existencia de disponibilidad presupuestaria y se financiará con cargo a los capítulos cuatro y siete del programa presupuestario 31J de la Consejería de Gobernación.

4. Las subvenciones concedidas podrán imputarse a varios ejercicios, conforme a las disponibilidades presupuestarias de cada uno de ellos.

Artículo 2. Finalidad y conceptos subvencionables.

La presente norma es de aplicación a las subvenciones que se concedan por la Consejería de Gobernación en materias propias de las competencias de la Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias, en el marco del Plan Integral para la Inmigración en Andalucía, para proyectos a realizar

dentro del territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, mediante dos tipos de modalidades:

1. Modalidad de Programas: Destinada a la realización de proyectos dirigidos a:

a) Estudios e investigaciones sobre la realidad de la inmigración en Andalucía, de los factores que la determinan y de sus repercusiones, así como de su evolución en el ámbito autonómico, provincial y municipal. (Objetivo 8.1 del Plan Integral.)

b) Encuentros que favorezcan el intercambio y el enriquecimiento mutuo entre personas que intervienen o investigan en el ámbito de la inmigración. (Objetivo 8.3 del Plan Integral.)

c) Actuaciones tendentes a mejorar la formación en materia de inmigración de profesionales que desarrollan su trabajo en contacto directo con inmigrantes o bien a difundir conocimientos y a crear opiniones y actitudes en la población sobre esta materia. (Objetivo 8.7 del Plan Integral.)

d) Medidas que propicien en la sociedad andaluza actitudes favorables a la acogida y a la integración social de la población inmigrante, tratando de prevenir la aparición de actitudes negativas hacia el hecho migratorio, así como modificar las posibles conductas racistas y xenófobas ya existentes. (Objetivo 9.1 del Plan Integral.)

e) Actividades dirigidas a mejorar el conocimiento del fenómeno de la inmigración por parte de la sociedad en general y que promuevan la normalización de la convivencia entre la población inmigrante y autóctona. (Objetivo 9.3 del Plan Integral.)

f) Proyectos en red, en los que intervengan al menos tres entidades para realizar un proyecto común, que tenga por objeto el cumplimiento de alguna de las finalidades previstas en los apartados anteriores. Los proyectos serán solicitados por una sola entidad, que será representante del proyecto y responsable técnico y financiero ante la Consejería de Gobernación. El contenido del proyecto en red deberá ser distinto de los proyectos presentados individualmente por cada una de las entidades intervinientes.

2. Modalidad de Infraestructuras: Destinada a proyectos dirigidos a:

Mejorar la infraestructura básica, así como el mobiliario y el material necesario para el sostenimiento de actividades de normalización e integración dirigidas a personas inmigrantes. (Objetivos 4.1, 4.2, 5.2, 9.1, 9.3 del Plan Integral.)

Artículo 3. Beneficiarios.

1. Podrán solicitar subvenciones, en las dos modalidades previstas en la presente Orden, las Entidades Locales y las Entidades sin ánimo de lucro que, cumpliendo los requisitos establecidos en la misma, realicen o estén en condiciones de realizar proyectos que se relacionan en el anterior artículo.

Las entidades solicitantes de proyectos en red de la modalidad de programas, serán aquéllas que vayan a desempeñar el papel de coordinación con una participación precisa y esencial, tanto en la elaboración como en la realización del proyecto. Las otras entidades que participen como coorganizadoras tendrán un papel específico, tanto en la elaboración como en la ejecución del proyecto. Cuando intervengan entidades sin ánimo de lucro deberán ser independientes de la solicitante, no pudiendo pertenecer a la misma institución matriz, estar federadas o formar parte de alguna agrupación de entidades.

2. Las Universidades Andaluzas podrán solicitar únicamente subvenciones en la modalidad de programas.

3. Los solicitantes deberán realizar los proyectos subvencionados dentro del territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Artículo 4. Solicitudes.

1. Las solicitudes se presentarán conforme al modelo que figura en el Anexo 1 de esta Orden, cumplimentado en todos sus apartados, dirigidas al titular de la Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias y firmadas por el representante legal de la entidad solicitante. Se suscribirá una solicitud por proyecto y modalidad (programa o infraestructura), de forma que las solicitudes que incluyan gastos de infraestructura no se realicen conjuntamente con las de programas, ni viceversa.

2. Las solicitudes deberán ir acompañadas de la siguiente documentación:

a) Documentación acreditativa del representante legal de la entidad solicitante.

b) DNI/NIF del/de la representante.

c) Tarjeta de identificación fiscal de la entidad solicitante.

d) Acreditación de estar legalmente constituidas en el caso de entidades sin ánimo de lucro.

e) Datos de la entidad y cuenta bancaria a través de la cual se tramitará la subvención.

f) En aquellas modalidades de subvenciones en las que se prevea que las entidades solicitantes aporten una parte del presupuesto a financiar, se acreditará dicho compromiso mediante certificación suscrita por el representante legal.

g) En la Modalidad de Programas, memoria detallada con la descripción del proyecto a desarrollar, reflejando el coste total del mismo y de cada una de las actividades, conforme al Anexo 2 de la presente Orden. Para los proyectos en red, la memoria detallada se cumplimentará según el modelo que figura en el Anexo 4 de la presente Orden, especificando la participación de cada una de las entidades, tanto de la solicitante, como de las coorganizadoras. Se acompañará a la memoria compromiso de adhesión de cada una de las entidades, según se trate de solicitante o coorganizador, conforme a los modelos incluidos en el referido anexo.

h) En la Modalidad de Infraestructuras, memoria de la inversión a realizar con presupuesto detallado de la misma, conforme al Anexo 3 de la presente Orden.

3. Toda la documentación será original o copia para su cotejo con devolución del original, conforme establece el artículo 38.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como el Capítulo IV del Decreto 204/1995, de 29 de agosto, de medidas organizativas para los Servicios de Atención Directa a los ciudadanos.

Artículo 5. Lugar y plazo de presentación de solicitudes.

1. Sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, las solicitudes se presentarán, con carácter preferente, en el Registro General de la Consejería de Gobernación o en los de las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía en la provincia donde tenga su sede la entidad solicitante.

2. Las solicitudes podrán presentarse a partir del día siguiente de la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía hasta el día 10 de marzo de 2004 inclusive, salvo si se trata de solicitudes de subvenciones a las que se refieren las disposiciones adicionales, cuyo plazo se establecen en las mismas.

Artículo 6. Notificación y subsanación de errores.

1. Los actos que deban notificarse de forma conjunta a todos los interesados y, en particular, los de requerimiento de subsanación, de trámite de audiencia y de resolución del procedimiento, se publicarán en los tablones de anuncio de la Consejería de Gobernación y de las Delegaciones del Gobierno correspondientes a los domicilios de las entidades soli-

citantes, publicándose, asimismo, un extracto del contenido del acto en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Dicho extracto indicará los tablones de publicación y el plazo, que se computará a partir del día siguiente a aquel que tenga lugar la publicación en el referido Boletín.

2. Una vez recibidas las solicitudes, si adolecieran de defectos o resultasen incompletas, se requerirá a los interesados, en la forma prevista en el apartado anterior, para que, en el plazo de diez días, subsanen las faltas o acompañen los documentos preceptivos con indicación de que, si así no lo hicieran, se les tendrá por desistido de sus peticiones, previa resolución del titular de la Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias, que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Artículo 7. Criterios de valoración.

La valoración de las solicitudes se realizará con arreglo a los siguientes criterios y con una puntuación máxima de 100, de forma que cada criterio será evaluado de 0 a 10 puntos, excepto el criterio número 5, para la modalidad de programas, y el criterio número 10, para la modalidad de infraestructuras, que se valorarán de 0 a 20 puntos:

1. Relación del proyecto con los objetivos del Plan Integral para la Inmigración en Andalucía.

2. Contexto donde se desarrolla el proyecto: Territorio y población inmigrante.

3. Calidad integradora de la entidad solicitante: Participación de inmigrantes en los órganos de dirección y en los servicios y actividades que desarrolla la entidad.

4. Participación e implicación de otros agentes en la ejecución del proyecto.

5. Calidad y coherencia del proyecto: a) descripción del proyecto con indicación de la necesidad de llevarlo a cabo; b) objetivos, actividades, resultados esperados e indicadores; c) presupuesto detallado; d) metodología; e) destinatarios y lugar de celebración; f) seguimiento y evaluación.

6. Experiencia de la entidad en actuaciones similares y relación del proyecto con los fines de la organización.

7. Repercusión social y viabilidad.

8. Carácter innovador del proyecto.

9. Previsión del impacto de género en las actividades del proyecto.

10. Para las solicitudes de Infraestructuras se valorarán, además, los bienes a adquirir y las obras a ejecutar, en función de las actividades que realiza la entidad, así como la memoria detallada de las inversiones a realizar y el presupuesto. Asimismo, en los proyectos de obras para centros de servicios sociales, se valorará disponer o tener solicitada la autorización administrativa previa contemplada en el Decreto 87/1996, de 20 de febrero, sobre autorización, registro, acreditación e inspección de los Servicios Sociales de Andalucía.

Artículo 8. Delegación de competencias y procedimiento de tramitación.

1. El titular de la Consejería de Gobernación, en virtud de lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en el artículo 47 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, delega, con carácter general, en el titular de la Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias la competencia para la tramitación y resolución del procedimiento de concesión de subvenciones reguladas en la presente Orden.

2. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, los servicios competentes de la Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias procederán a la tramitación de los oportunos expedientes al objeto de comprobar el cumplimiento

de los requisitos por parte de los solicitantes y establecer la valoración y propuesta de resolución correspondiente.

3. A todos los efectos, los procedimientos se considerarán iniciados de oficio.

4. Se tramitarán, valorarán y resolverán de forma conjunta todas las solicitudes presentadas que puedan imputarse a un mismo crédito presupuestario, según modalidad y tipo de entidad beneficiaria, establecidos en los artículos 2 y 3 de la presente Orden. Las subvenciones se concederán, dentro de las disponibilidades presupuestarias existentes, a las solicitudes que, reuniendo los requisitos exigidos, hayan obtenido mayor valoración conforme a los criterios establecidos en el artículo anterior.

5. Previamente a la resolución de concesión, cuando el importe que se prevé conceder sea inferior al que figura en la solicitud presentada, se podrá instar del solicitante su aceptación o, en su caso, la reformulación de la solicitud, respetando el objeto, condiciones y finalidad de la subvención.

6. La resolución dictada por el titular de la Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias, deberá ser motivada. Expresará la relación de solicitantes a los que se concede la subvención e indicará el objeto o actividad a subvencionar; la cuantía de la subvención y, si procede, su distribución plurianual; el porcentaje de ayuda con respecto al presupuesto aceptado; la aplicación presupuestaria del gasto; el plazo de ejecución; las condiciones que se imponga al beneficiario; y el plazo y forma de justificación de la aplicación de los fondos percibidos. La resolución hará constar que el resto de las solicitudes quedan desestimadas.

Artículo 9. Resolución de expedientes y notificación.

1. El plazo máximo para resolver motivadamente y notificar será de seis meses, contados a partir de la entrada en vigor de la presente Orden. Transcurrido dicho plazo, podrán entenderse desestimadas por silencio administrativo aquellas solicitudes presentadas sobre las que no haya recaído y notificado resolución expresa, sin perjuicio del cumplimiento de la obligación legal de resolver, según lo dispuesto en el artículo 2.2 de la Ley 9/2001, de 12 de julio.

2. Las resoluciones dictadas agotarán la vía administrativa, pudiendo interponerse contra las mismas recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos previstos por la Ley reguladora de dicha jurisdicción, y potestativamente recurso de reposición conforme a lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

3. No podrá acordarse la concesión de subvenciones a beneficiarios sobre los que haya recaído resolución administrativa o judicial firme de reintegro, hasta que sea acreditado el ingreso, aplazamiento o fraccionamiento de la deuda correspondiente.

Artículo 10. Convenios.

1. Podrá finalizar el procedimiento mediante acuerdo entre la entidad beneficiaria y la Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias, a cuyo efecto se suscribirá entre éstas el correspondiente convenio, debiendo respetarse en todo caso el objeto, condiciones y finalidad de las subvenciones, así como los criterios de valoración establecidos para cada una de ellas, en los términos previstos en el artículo 14 del Reglamento aprobado por el Decreto 254/2001, de 20 de noviembre.

2. El convenio deberá contener, como mínimo, los siguientes extremos, establecidos en el artículo 13.2 del Reglamento anteriormente mencionado:

a) Referencia expresa a que la subvención se concede al amparo de la presente Orden y que, por tanto, los beneficiarios se someten al régimen establecido en la misma y en la normativa vigente en la materia.

b) Indicación del beneficiario, de la actividad a realizar y del plazo de ejecución con expresión del inicio del cómputo del mismo.

c) La cuantía de la subvención y, si procede, su distribución plurianual; la aplicación presupuestaria del gasto; el presupuesto subvencionado; y el porcentaje de ayuda con respecto al presupuesto aceptado.

d) La forma y secuencia del pago.

e) Las condiciones que se impongan al beneficiario.

f) Plazo y forma de justificación por parte del beneficiario del cumplimiento de la finalidad para la que se concede la subvención y de la aplicación de los fondos recibidos.

3. Los solicitantes y los servicios competentes de la Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias, podrán en cualquier momento anterior a la propuesta de resolución, proponer un acuerdo referido a la cuantía de la subvención.

4. Si la propuesta mereciere la conformidad de los solicitantes y del órgano instructor competente, se remitirá, con todo lo actuado, al titular de la Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias, quien resolverá con libertad de criterios, procediendo a la correspondiente formalización, de acuerdo con lo establecido en la presente Orden.

Artículo 11. Concurrencia de subvenciones.

El importe de la subvención en ningún caso podrá ser de tal cuantía que, aisladamente o en concurrencia con subvenciones o ayudas de otras Administraciones Públicas, o de otros Entes públicos o privados, nacionales o internacionales, supere el coste de la actividad a desarrollar por el beneficiario.

Artículo 12. Modificación de la resolución.

1. Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención y, en cualquier caso, la obtención concurrente de subvenciones o ayudas otorgadas por otras Administraciones o Entes públicos o privados, nacionales o internacionales, podrá dar lugar a la modificación de la resolución de concesión.

2. El beneficiario de la subvención podrá solicitar al órgano concedente de la misma la modificación de la resolución de concesión, incluidos la ampliación de los plazos de ejecución y justificación, sin que en ningún caso pueda variarse el destino de la finalidad de la subvención concedida.

La solicitud de modificación deberá estar suficientemente justificada, presentándose de forma inmediata a la aparición de las circunstancias que la motiven y con antelación a la finalización del plazo de ejecución inicialmente concedido.

3. Las solicitudes que en tal sentido se formulen serán resueltas y notificadas en el plazo de dos meses desde su presentación, previa instrucción del correspondiente expediente, pudiendo entenderse desestimada por silencio administrativo si, vencido dicho plazo, no ha recaído y notificado resolución expresa, sin perjuicio del cumplimiento de la obligación legal de resolver.

Artículo 13. Publicidad.

Las subvenciones concedidas serán publicadas trimestralmente en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, conforme a lo dispuesto en el art. 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y en el artículo 13.3 del Decreto 254/2001, de 20 de noviembre.

Artículo 14. Abono de las subvenciones.

1. El abono de las subvenciones se efectuará mediante transferencia bancaria a la cuenta que al efecto se señale en la solicitud, que deberá obrar a nombre de la Entidad beneficiaria de la subvención.

2. Las subvenciones concedidas se abonarán a los beneficiarios sin justificación previa y de una sola vez.

3. No podrá proponerse el pago de subvenciones a beneficiarios que no hayan justificado en tiempo y forma subvenciones concedidas con anterioridad con cargo al mismo programa presupuestario.

4. Los expedientes de gasto de las subvenciones concedidas al amparo de la presente Orden serán sometidos a fiscalización previa.

Artículo 15. Obligaciones de los beneficiarios.

1. Los beneficiarios de estas subvenciones estarán obligados a:

a) Realizar la actividad que fundamente la concesión de la subvención en la forma, condiciones y plazo establecidos.

b) Justificar ante el órgano concedente la realización del proyecto, así como el cumplimiento de los requisitos y condiciones que determinen la concesión o disfrute de la subvención, conforme al artículo 16 de la presente Orden.

c) Someterse a las actuaciones de comprobación a efectuar por el órgano concedente, a las de control financiero que corresponden a la Intervención General de la Junta de Andalucía y a las previstas en la legislación del Tribunal de Cuentas y de la Cámara de Cuentas de Andalucía, a los que facilitarán cuanta información les sea requerida al efecto.

d) Comunicar al órgano concedente la obtención de otras subvenciones o ayudas para la misma finalidad procedentes de cualquier Administración o Ente público o privado, nacional o internacional, así como las alteraciones a que se refiere el artículo 12 de la presente Orden.

e) Acreditar, previamente al cobro de la subvención cuando el beneficiario sea una entidad privada, que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales con la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como que no es deudor de la misma por cualquier otro ingreso de Derecho público. La acreditación del cumplimiento de las obligaciones referidas anteriormente, se efectuará, según proceda, mediante certificación administrativa o mediante la cesión de la información, previa autorización del interesado a la Consejería de Gobernación, ajustándose al modelo que figura en el Anexo 1 de la Orden de 16 de diciembre de 2003 de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se rectifica la de 12 de septiembre de 2003, o, en su caso, declaración expresa responsable, suscrita por el representante legal de la entidad, en la que se manifieste que la misma reúne todos los requisitos previstos en el Capítulo I del Título II de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo.

f) En el caso de subvenciones de la modalidad de infraestructura, los objetos subvencionados deberán mantenerse destinados a la finalidad que sirvió de fundamento a la solicitud en tanto sean útiles a la misma.

g) Hacer constar en toda información o publicidad que se efectúe de la actividad u objeto de la subvención que la misma está subvencionada por la Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía.

h) Comunicar al órgano concedente de la subvención todos aquellos cambios de domicilio a efectos de notificaciones durante el período en que la ayuda es susceptible de control.

Artículo 16. Justificación.

1. Los beneficiarios o sus representantes legales quedan obligados a justificar el cumplimiento de la finalidad para la que se concedió la subvención, conforme a los siguientes medios acreditativos:

a) Certificado de la entidad en el que conste que el importe de la subvención ha quedado registrado en su contabilidad, en cumplimiento de los artículos 38 y 40 del Reglamento de Intervención de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 149/1988, de 5 de abril.

b) Memoria del proyecto desarrollado y de la aplicación al mismo de los fondos de la subvención.

c) Relación de los gastos en la que se reflejará el detalle de los mismos, a la que se acompañará las copias de las facturas para su cotejo, conforme establece el artículo 38.5

de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, numeradas y ordenadas por cada concepto subvencionado, emitidas a nombre del beneficiario con indicación del CIF, nombre o razón social y CIF de quien la expide, desglose del impuesto que corresponda, fecha y firma de quien la emite.

d) Los justificantes que afecten a gratificaciones personales por colaboraciones esporádicas, figurarán en recibos en los que se hará constar el carácter de las mismas, su cuantía, nombre y fotocopia del NIF del perceptor firmante y la correspondiente retención del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

e) Certificación del representante legal de la entidad en la que se haga constar que las facturas justificativas corresponden a pagos realizados y derivados de la finalidad para la que fue concedida la subvención; que los originales quedan depositados en la sede de la entidad, donde estarán disponibles para cualquier inspección; y que no han servido de justificación ante otras Administraciones Públicas o Entidades Privadas en la cuantía del objeto subvencionado.

f) Para los gastos de personal, copia de los contratos laborales, de los recibos de las nóminas firmados por los perceptores, y de los justificantes de las cotizaciones a la Seguridad Social y de las retenciones de Hacienda.

g) Para los gastos por adquisición de bienes inmuebles, copia simple de la escritura de compraventa, en la que conste que el inmueble habrá de destinarse a la finalidad que sirvió de fundamento para la concesión de la subvención, y nota simple del Registro de la Propiedad.

2. El importe de la subvención se liquidará aplicando al coste de la actividad o inversión efectivamente realizada por el beneficiario, conforme a la justificación presentada, el porcentaje de financiación establecido en la resolución de concesión.

En aquellas subvenciones en que la Entidad beneficiaria se hubiese comprometido a financiar una parte del presupuesto del proyecto subvencionado, la justificación de los gastos habrá de incluir los importes por ella aportados.

3. Podrán justificarse con cargo a la subvención concedida los gastos que, en su caso, hayan podido efectuarse con anterioridad a su concesión y pago durante el año en que ésta se ha otorgado, siempre que se refieran a costes reales de los proyectos subvencionados.

4. El plazo para la justificación de las subvenciones será de un mes, contado a partir de la fecha de finalización del período concedido en la resolución o convenio para la ejecución de los proyectos subvencionados. Dicho plazo de ejecución se computará desde el pago de la subvención, debiendo presentar el beneficiario los justificantes de la actividad subvencionada, aunque la cuantía de la subvención sea inferior. No obstante, cuando la subvención tenga por objeto la realización de un programa consistente en la prestación continuada de un servicio, el plazo de ejecución se computará a partir de la fecha que al efecto se indique en la correspondiente resolución o convenio. En tales supuestos, si finalizado el plazo concedido en la resolución para la ejecución de las actividades, el pago no se hubiera realizado, el plazo de justificación se computará a partir del pago de la subvención.

5. Siempre que se haya alcanzado el objetivo o finalidad perseguidos, si no se justificara debidamente el total de la actividad, deberá reducirse el importe de la subvención concedida aplicando el porcentaje de financiación sobre la cuantía correspondiente a los justificantes no presentados o no aceptados.

6. Las entidades representantes de los proyectos en red justificarán la totalidad del proyecto, conforme al presupuesto aceptado, especificando la participación de cada una de las entidades, tanto de la solicitante como de las coorganizadoras.

Artículo 17. Reintegros y responsables subsidiarios.

1. Procederá el reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia del interés de demora desde el momento del pago de la subvención hasta la fecha en que se dicte la resolución de reintegro, en los siguientes casos:

a) Obtener la subvención sin reunir las condiciones requeridas para ello.

b) Incumplimiento de la finalidad para la que la subvención fue concedida.

c) Incumplimiento de la obligación de justificación.

d) Incumplimiento de las condiciones impuestas a los beneficiarios con motivo de la concesión de la subvención.

e) Negativa u obstrucción a las actuaciones de control establecidas en el art. 85 bis de la Ley General de Hacienda Pública.

2. Igualmente, en el supuesto contemplado en el artículo 11 de la presente Orden, procederá el reintegro del exceso obtenido sobre el coste de la actividad desarrollada.

3. Las cantidades a reintegrar tendrán la consideración de ingresos de derecho público, resultando de aplicación para su cobranza lo previsto en el artículo 21 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

4. Serán responsables subsidiarios de la obligación de reintegro y, en su caso, de la sanción impuesta de acuerdo con lo señalado en el artículo 18, los administradores de las personas jurídicas que no realizasen los actos necesarios que fueren de su incumbencia para el cumplimiento de las obligaciones infringidas, adoptasen acuerdos que hicieran posibles los incumplimientos o consintieran el de quienes de ellos dependan. Asimismo, los administradores serán responsables subsidiariamente, en todo caso, de las obligaciones de reintegro pendientes de las personas jurídicas que hayan cesado en sus actividades.

5. El procedimiento de reintegro se regirá por lo dispuesto al respecto en el artículo 114 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y el artículo 22 del Reglamento por el que se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus organismos autónomos y su régimen jurídico, aprobado por Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, siendo el titular de la Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias, quien tiene también delegada la competencia para tramitar y resolver los expedientes de reintegro.

Artículo 18. Régimen sancionador.

1. Las infracciones administrativas cometidas en relación con las subvenciones reguladas en la presente Orden se sancionarán conforme a lo dispuesto en el art. 116 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, siendo competente para acordar e imponer las sanciones el titular de la Consejería.

2. Los administradores de las personas jurídicas serán responsables subsidiariamente de la sanción de los mismos

casos previstos en el artículo 113 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Disposición adicional primera. Subvenciones por urgencia social.

1. Se considerarán subvenciones por urgencia social aquellas que se otorguen, para la ejecución de proyectos comprendidos en el artículo 2 de la presente Orden, a los beneficiarios contemplados en el artículo 3, y que vayan dirigidos a resolver situaciones producidas por circunstancias extraordinarias y urgentes. La apreciación de tales circunstancias corresponderá al titular de la Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias.

El procedimiento de concesión de subvenciones será en régimen de concurrencia no competitiva, conforme al artículo 10 del Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, estando limitada su concesión a la existencia de disponibilidad presupuestaria.

2. El plazo de solicitud de estas subvenciones concluirá el 29 de octubre de 2004. Por lo demás, se ajustará a lo dispuesto en la presente Orden en relación con el Decreto anteriormente mencionado.

Disposición adicional segunda. Subvenciones finalistas.

1. Las subvenciones finalistas que, en su caso, sean financiadas con fondos provenientes del Estado o de la Unión Europea, se concederán con cargo a las partidas presupuestarias que se hayan habilitado al efecto para los proyectos que vengan determinados por los referidos fondos.

El procedimiento de concesión de subvenciones será en régimen de concurrencia no competitiva, conforme al artículo 10 del Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, estando limitada su concesión a la existencia de disponibilidad presupuestaria.

2. El plazo de solicitud de estas subvenciones concluirá el 29 de octubre de 2004.

3. Las subvenciones correspondientes a fondos europeos se ajustarán, tanto en lo relativo a la solicitud y documentación que la acompañe, como en las obligaciones y justificación posterior, a lo establecido en los Reglamentos que regulan dichos fondos. En lo no previsto por esas normas, será de aplicación la presente Orden en relación con el Decreto anteriormente mencionado.

Disposición final primera. Instrucciones y medidas de ejecución.

Se faculta al titular de la Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias para dictar las instrucciones y adoptar las medidas necesarias para la ejecución de la presente Orden.

Disposición final segunda. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 15 de enero de 2004

ALFONSO PERALES PIZARRO
Consejero de Gobernación

ANVERSO ANEXO 1

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

SOLICITUD

SUBVENCIÓN EN MATERIA DE POLÍTICAS MIGRATORIAS

Orden de (BOJA nº de fecha)

EJERCICIO

1 DATOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE Y DEL/DE LA REPRESENTANTE LEGAL				
DENOMINACIÓN DE LA ENTIDAD / RAZÓN SOCIAL				CIF
DOMICILIO				
LOCALIDAD	PROVINCIA	CÓD. POSTAL	TELÉFONO	FAX
APELLIDOS Y NOMBRE DEL/DE LA REPRESENTANTE / PERSONA QUE TENGA DELEGADA LA COMPETENCIA				DNI / NIF
DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN				
LOCALIDAD			PROVINCIA	CÓD. POSTAL
TELÉFONO	FAX	CORREO ELECTRÓNICO		

2 MODALIDAD (1)	
<input type="checkbox"/> PROGRAMAS	<input type="checkbox"/> INFRAESTRUCTURAS
Titulo del Proyecto:	

3 AYUDAS / SUBVENCIONES SOLICITADAS Y/O CONCEDIDAS POR EL MISMO CONCEPTO			
3.1.- Solicitadas	Fecha / Año	Otras Administraciones / Entes Públicos o Privados	Importe
 €
 €
 €
3.2.- Concedidas	Fecha / Año	Otras Administraciones / Entes Públicos o Privados	Importe
 €
 €
 €
<input type="checkbox"/> No he solicitado, ni obtenido ayudas			

4 DATOS BANCARIOS			
Código Entidad	Código Sucursal	Código Control	Nº Cuenta
.....

5 DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA (Original y/o copia para su cotejo)	
<input type="checkbox"/>	DNI/NIF del/de la representante legal.
<input type="checkbox"/>	Documentación acreditativa de la representación o apoderamiento.
<input type="checkbox"/>	Tarjeta del CIF de la Entidad solicitante.
<input type="checkbox"/>	Certificado de la entidad bancaria que acredite la titularidad de la cuenta a través de la cual se tramitará la subvención.
<input type="checkbox"/>	En caso de Entidades sin ánimo de lucro, acreditación de estar legalmente constituidas.
<input type="checkbox"/>	En caso de Entidades Locales, certificación del acuerdo del órgano competente autorizando la solicitud de la subvención.
<input type="checkbox"/>	Acreditación del compromiso de financiación por las Entidades solicitantes, en su caso.
<input type="checkbox"/>	En caso de subvenciones para equipamientos, declaración expresa responsable de que los bienes adquiridos se mantendrán destinados a la finalidad que fundamenta la solicitud.
<input type="checkbox"/>	En la Modalidad de Programas, memoria conforme al Anexo 2.
<input type="checkbox"/>	En la Modalidad de Infraestructuras, memoria conforme al Anexo 3.
<input type="checkbox"/>	Para los proyectos en red, memoria conforme al Anexo 4.
<input type="checkbox"/>	Autorización, en su caso, para la cesión de información relativa a obligaciones con la Comunidad Autónoma de Andalucía (Anexo 1 de la Orden de 16 de diciembre de 2003, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se rectifica la de 12 de septiembre de 2003 - BOJA nº 246 de 23-12-2003).

000633/2

REVERSO ANEXO 1

6	SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA
<p>DECLARO que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, así como en la documentación que se acompaña, y que la Entidad que represento:</p> <p><input type="checkbox"/> Carece de fines de lucro en el desarrollo de la actividad.</p> <p><input type="checkbox"/> Realizará la actividad a subvencionar en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía.</p> <p><input type="checkbox"/> No ha sido objeto de resolución administrativa o judicial firme de reintegro, comprometiéndose a comunicar en el plazo de 10 días desde el siguiente a su notificación, en el caso de su existencia, el ingreso, aplazamiento o fraccionamiento de la deuda correspondiente.</p> <p><input type="checkbox"/> No está pendiente de justificar subvenciones o ayudas concedidas con anterioridad por la Administración Autonómica y sus Organismos Autónomos, con cargo al mismo programa presupuestario, comprometiéndose a comunicar, si se produjera, la falta de justificación adecuada, en el plazo de 10 días a contar desde el siguiente a la fecha de vencimiento del plazo de justificación.</p> <p><input type="checkbox"/> Se compromete a comunicar la obtención de otras subvenciones o ayudas para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales, con indicación de su cuantía.</p> <p>Y SOLICITO la concesión de la subvención señalada en el apartado 2 por importe de Euros</p> <p style="text-align: center;">En a de de</p> <p style="text-align: center;">EL/LA REPRESENTANTE LEGAL</p> <p style="text-align: center;">Fdo.:</p>	

ILMO/A. SR/A. DIRECTOR/RA GENERAL DE COORDINACIÓN DE POLÍTICAS MIGRATORIAS.

(1) Presentar una solicitud por proyecto y modalidad.

<p>PROTECCIÓN DE DATOS</p> <p>En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Gobernación le informa que sus datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero automatizado. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad la gestión de la ayuda solicitada.</p> <p>De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias.</p>

000633/2

JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

SUBVENCIÓN EN MATERIA DE POLÍTICAS MIGRATORIAS MODALIDAD DE PROGRAMAS MEMORIA DEL PROYECTO

1 TÍTULO DEL PROYECTO				
TÍTULO				
ENTIDAD SOLICITANTE	PERSONA RESPONSABLE O DE CONTACTO			
OBJETIVO DEL PLAN DE INMIGRACIÓN (SEÑALAR ÚNICAMENTE UN OBJETIVO AL QUE CORRESPONDE EL PROYECTO)				
<input type="checkbox"/> Objetivo 8.1	<input type="checkbox"/> Objetivo 8.3	<input type="checkbox"/> Objetivo 8.7	<input type="checkbox"/> Objetivo 9.1	<input type="checkbox"/> Objetivo 9.3

2 DESCRIPCIÓN DE LA ENTIDAD SOLICITANTE		
2.1.- CUALIDAD INTEGRADORA DE LA ENTIDAD SOLICITANTE		
2.2.- EXPERIENCIA DE LA ENTIDAD SOLICITANTE EN ACTUACIONES SIMILARES		
2.3.- RECURSOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE		
2.3.1.- Recursos humanos existentes (Indicar número y Cualificación profesional)		
	Personal Contratado	Personal Voluntario

2.3.2.- Recursos materiales existentes		
Inmuebles propios o arrendados	
Mobiliario. Descripción de muebles y equipos informáticos para sus actividades	
	
Otros	
	

000633/2/A02

3 DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

3.1.- RESUMIR LAS LÍNEAS GENERALES DEL PROYECTO. (Este resumen debe ser claro, conciso y no exceder de media página)

3.2.- JUSTIFICACIÓN DEL PROYECTO. (Especificar las necesidades que dan lugar al proyecto, y describir el territorio y la población inmigrante en el contexto en el que se va a desarrollar)

000633/2/A02

3.3.- DESCRIPCIÓN DEL PLAN DE TRABAJO

Objetivos (Indicar los objetivos que persigue el proyecto, pudiendo ser varios en relación con cada una de las actividades, o uno para todo el proyecto)	Actividades (1) (Enumerar de forma concreta las actividades necesarias para conseguir los objetivos)	Metodología (Detallar cómo se llevarán a cabo las actividades descritas)	Resultados (Especificar los resultados concretos y evaluables de cada actividad)
	1.		
	2.		
	3.		
		
		

(1): Las actividades descritas deberán siempre estar en relación con los costes del punto 4.1, y deberán ser las mismas que se describan en este punto
 Nota: utilizar tantas hojas como sean necesarias.

3.4.- DESTINATARIOS. (Detallar los grupos sociales que se beneficiarán del proyecto de forma directa e indirecta)
Características:
Directos, número: Indirectos, número:

3.5.- LUGAR DE CELEBRACIÓN
Lugar:
Fecha de inicio: Fecha de terminación: Horarios:

3.6.- CARACTER INNOVADOR. (Indicar los avances que supone el proyecto con respecto a otros proyectos/actuaciones que actualmente se desarrollan en el mismo ámbito)

3.7.- PREVISIÓN DEL IMPACTO DE GÉNERO. (Describir la repercusión del proyecto en el reconocimiento, identificación y corrección de las desigualdades entre géneros)

3.8.- REPERCUSIÓN SOCIAL. (Especificar la repercusión del proyecto sobre el grupo social beneficiario del mismo y de la sociedad en general)

000633/2/A02

4 COSTE Y FINANCIACIÓN	
4.1.- DETALLAR EL COSTE POR CADA UNA DE LAS ACTIVIDADES DESCRITAS EN EL PUNTO 3.3	
Actividad 1	COSTE
<u>Recursos Humanos</u>	
Personal Contratado	Euros
Personal Voluntario	Euros
<u>Gastos corrientes y de funcionamiento</u>	
Dietas y desplazamientos	Euros
Suministros	Euros
Material fungible	Euros
Otros	Euros
TOTAL ACTIVIDAD 1	Euros
Actividad 2	COSTE
<u>Recursos Humanos</u>	
Personal Contratado	Euros
Personal Voluntario	Euros
<u>Gastos corrientes y de funcionamiento</u>	
Dietas y desplazamientos	Euros
Suministros	Euros
Material fungible	Euros
Otros	Euros
TOTAL ACTIVIDAD 2	Euros
Actividad 3	COSTE
<u>Recursos Humanos</u>	
Personal Contratado	Euros
Personal Voluntario	Euros
<u>Gastos corrientes y de funcionamiento</u>	
Dietas y desplazamientos	Euros
Suministros	Euros
Material fungible	Euros
Otros	Euros
TOTAL ACTIVIDAD 3	Euros
Actividad 4	COSTE
<u>Recursos Humanos</u>	
Personal Contratado	Euros
Personal Voluntario	Euros
<u>Gastos corrientes y de funcionamiento</u>	
Dietas y desplazamientos	Euros
Suministros	Euros
Material fungible	Euros
Otros	Euros
TOTAL ACTIVIDAD 4	Euros
4.2.- COSTE TOTAL DEL PROYECTO. (Suma total de las actividades)	
<u>Total recursos humanos</u>	COSTE
Personal Contratado	Euros
Personal Voluntario	Euros
<u>Total gastos corrientes</u>	
Dietas y desplazamientos	Euros
Suministros	Euros
Material fungible	Euros
Otros	Euros
TOTAL PROYECTO	Euros
4.3.- FINANCIACIÓN	
SUBVENCIÓN SOLICITADA	Euros
Contribución de la entidad solicitante	Euros
Contribución otras entidades	Euros
TOTAL FINANCIACIÓN	Euros

000633/2/A02

5 EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	
5.1.- DETALLAR LOS INDICADORES EN RELACIÓN A LOS RESULTADOS. (Los resultados deben ser los mismos que en los descritos en el punto 3.3)	
Actividad 1	
Resultados	Indicadores
.....
.....
Actividad 2	
Resultados	Indicadores
.....
.....
Actividad 3	
Resultados	Indicadores
.....
.....
Actividad 4	
Resultados	Indicadores
.....
.....
5.2.- SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN. (Describir la metodología que se llevará a cabo para hacer un seguimiento de las actividades del proyecto durante su ejecución, así como detallar los instrumentos o metodología para la evaluación final del proyecto)	

000633/2/A02

En a de de
 EL/LA RESPONSABLE DEL PROYECTO

Fdo.:

3 | DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

3.1.- RESUMIR LAS LÍNEAS GENERALES DEL PROYECTO. (Este resumen debe ser claro, conciso y no exceder de media página)

3.2.- JUSTIFICACIÓN DEL PROYECTO. (Especificar las necesidades que dan lugar al proyecto, y describir el territorio y la población inmigrante en el contexto en el que se va a desarrollar)

000633/2/A03

Objetivos (Indicar los objetivos que persigue el proyecto, pudiendo ser varios en relación con cada una de las actividades, o uno para todo el proyecto)	Inversiones (1) (Enumerar de forma concreta las inversiones necesarias para conseguir los objetivos)	Metodología (Detallar cómo se llevarán a cabo las actividades descritas)	Resultados (Especificar los resultados concretos y evaluables de cada inversión)
	1) Obra (Adjuntar memoria detallada de las obras a ejecutar, presupuesto de obras y presupuesto desglosado)		
	2) Material inventariable (Adjuntar memoria detallada de los bienes a adquirir y presupuesto desglosado de la empresa suministradora)		
	3) Otras (Adjuntar memoria detallada y presupuesto desglosado)		

Nota: Las inversiones descritas deberán siempre estar en relación con los costes del punto 4.1, y deberán ser las mismas que se describan en este punto

3.4.- DESTINATARIOS. (Detallar los grupos sociales que se beneficiarán del proyecto de forma directa e indirecta)

Características:
Directos, número: Indirectos, número:

3.5.- UBICACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA

Características:
Lugar:
Fecha de inicio: Fecha de terminación:

3.6.- CARACTER INNOVADOR. (Indicar los avances que supone el proyecto con respecto a otros proyectos/actuaciones que actualmente se desarrollan en el mismo ámbito)

3.7.- PREVISIÓN DEL IMPACTO DE GÉNERO. (Describir la repercusión del proyecto en el reconocimiento, identificación y corrección de las desigualdades entre géneros)

3.8.- REPERCUSIÓN SOCIAL. (Especificar la repercusión del proyecto sobre el grupo social beneficiario del mismo y de la sociedad en general)

000633/2/A03

4 COSTE Y FINANCIACIÓN	
4.1.- DETALLAR EL COSTE POR CADA UNA DE LAS ACTIVIDADES DESCRITAS EN EL PUNTO 3.3	
Actividad 1	COSTE
<u>Recursos Humanos</u>	
Personal Contratado	Euros
Personal Voluntario	Euros
<u>Gastos corrientes y de funcionamiento</u>	
Dietas y desplazamientos	Euros
Suministros	Euros
Material fungible	Euros
Otros	Euros
TOTAL ACTIVIDAD 1	Euros
Actividad 2	COSTE
<u>Recursos Humanos</u>	
Personal Contratado	Euros
Personal Voluntario	Euros
<u>Gastos corrientes y de funcionamiento</u>	
Dietas y desplazamientos	Euros
Suministros	Euros
Material fungible	Euros
Otros	Euros
TOTAL ACTIVIDAD 2	Euros
Actividad 3	COSTE
<u>Recursos Humanos</u>	
Personal Contratado	Euros
Personal Voluntario	Euros
<u>Gastos corrientes y de funcionamiento</u>	
Dietas y desplazamientos	Euros
Suministros	Euros
Material fungible	Euros
Otros	Euros
TOTAL ACTIVIDAD 3	Euros
Actividad 4	COSTE
<u>Recursos Humanos</u>	
Personal Contratado	Euros
Personal Voluntario	Euros
<u>Gastos corrientes y de funcionamiento</u>	
Dietas y desplazamientos	Euros
Suministros	Euros
Material fungible	Euros
Otros	Euros
TOTAL ACTIVIDAD 4	Euros
4.2.- COSTE TOTAL DEL PROYECTO. (Suma total de las actividades)	
<u>Total recursos humanos</u>	COSTE
Personal Contratado	Euros
Personal Voluntario	Euros
<u>Total gastos corrientes</u>	
Dietas y desplazamientos	Euros
Suministros	Euros
Material fungible	Euros
Otros	Euros
TOTAL PROYECTO	Euros
4.3.- FINANCIACIÓN	
SUBVENCIÓN SOLICITADA	Euros
Contribución de la entidad solicitante	Euros
Contribución otras entidades	Euros
TOTAL FINANCIACIÓN	Euros

000633/2/A03

5 EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	
5.1.- DETALLAR LOS INDICADORES EN RELACIÓN A LOS RESULTADOS. (Los resultados deben ser los mismos que en los descritos en el punto 3.3)	
Actividad 1	
Resultados	Indicadores
.....
Actividad 2	
Resultados	Indicadores
.....
Actividad 3	
Resultados	Indicadores
.....
Actividad 4	
Resultados	Indicadores
.....
5.2.- SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN. (Describir la metodología que se llevará a cabo para hacer un seguimiento de las actividades del proyecto durante su ejecución, así como detallar los instrumentos o metodología para la evaluación final del proyecto)	

000633/2/A03

En a de de
EL/LA RESPONSABLE DEL PROYECTO

Fdo.:

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

SUBVENCIÓN EN MATERIA DE POLÍTICAS MIGRATORIAS MODALIDAD DE PROGRAMAS - PROYECTOS EN RED MEMORIA DEL PROYECTO

1	TÍTULO DEL PROYECTO
TÍTULO	
ENTIDAD SOLICITANTE Y FUNCIÓN DEL PROYECTO	
ENTIDADES COORGANIZADORAS Y FUNCIONES EN EL PROYECTO	
PERSONA RESPONSABLE O DE CONTACTO	
OBJETIVO DEL PLAN DE INMIGRACIÓN (SEÑALAR ÚNICAMENTE UN OBJETIVO AL QUE CORRESPONDE EL PROYECTO)	
<input type="checkbox"/> Objetivo 8.1 <input type="checkbox"/> Objetivo 8.3 <input type="checkbox"/> Objetivo 8.7 <input type="checkbox"/> Objetivo 9.1 <input type="checkbox"/> Objetivo 9.3	

2	DESCRIPCIÓN DE LA ENTIDAD SOLICITANTE
2.1.- CUALIDAD INTEGRADORA DE LA ENTIDAD SOLICITANTE	
2.2.- EXPERIENCIA DE LA ENTIDAD SOLICITANTE EN ACTUACIONES SIMILARES	
2.3.- RECURSOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE	
2.3.1.- Recursos humanos existentes (Indicar número y Cualificación profesional)	
Personal Contratado	Personal Voluntario
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
2.3.2.- Recursos materiales existentes	
Inmuebles propios o arrendados	
Mobiliario. Descripción de muebles y equipos informáticos para sus actividades	
.....	
Otros	
.....	
.....	

000633/2/A04

3	DESCRIPCIÓN DE LAS ENTIDADES COORGANIZADORAS
3.1.- CUALIDAD INTEGRADORA DE LA ENTIDAD COORGANIZADORA Nº	
3.2.- EXPERIENCIA EN ACTUACIONES SIMILARES	
3.3.- RECURSOS ACTUALES DE LA ENTIDAD	
3.3.1.- Recursos humanos existentes (Indicar número y Cualificación profesional)	
Personal Contratado	Personal Voluntario
.....
.....
.....
.....
3.3.2.- Recursos materiales existentes	
Inmuebles propios o arrendados	
Mobiliario. Descripción de muebles y equipos informáticos para sus actividades	
.....	
Otros	
.....	
3.4.- CUALIDAD INTEGRADORA DE LA ENTIDAD COORGANIZADORA Nº	
3.5.- EXPERIENCIA EN ACTUACIONES SIMILARES	
3.6.- RECURSOS ACTUALES DE LA ENTIDAD	
3.6.1.- Recursos humanos existentes (Indicar número y Cualificación profesional)	
Personal Contratado	Personal Voluntario
.....
.....
.....
.....
3.6.2.- Recursos materiales existentes	
Inmuebles propios o arrendados	
Mobiliario. Descripción de muebles y equipos informáticos para sus actividades	
.....	
Otros	
.....	
3.7.- CUALIDAD INTEGRADORA DE LA ENTIDAD COORGANIZADORA Nº	
3.8.- EXPERIENCIA EN ACTUACIONES SIMILARES	
3.9.- RECURSOS ACTUALES DE LA ENTIDAD	
3.9.1.- Recursos humanos existentes (Indicar número y Cualificación profesional)	
Personal Contratado	Personal Voluntario
.....
.....
.....
.....
3.9.2.- Recursos materiales existentes	
Inmuebles propios o arrendados	
Mobiliario. Descripción de muebles y equipos informáticos para sus actividades	
.....	
Otros	
.....	

000633/2/A04

Nota: utilizar tantas hojas como sean necesarias

4 DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

4.1.- **RESUMIR LAS LÍNEAS GENERALES DEL PROYECTO.** (Este resumen debe ser claro, conciso y no exceder de media página)

4.2.- **JUSTIFICACIÓN DEL PROYECTO.** (Especificar las necesidades que dan lugar al proyecto, y describir el territorio y la población inmigrante en el contexto en el que se va a desarrollar)

000633/2/A04

4.3.- DESCRIPCIÓN DEL PLAN DE TRABAJO					
Objetivos (Indicar los objetivos que persigue el proyecto, pudiendo ser varios en relación con cada una de las actividades, o uno para todo el proyecto)	Actividades (1) (Enumerar de forma concreta las actividades necesarias para conseguir los objetivos)	Metodología (Detallar cómo se llevarán a cabo las actividades descritas)	Resultados (Especificar los resultados concretos y evaluables de cada actividad)	Responsable (Entidad o entidades responsables de la realización de la actividad)	
	1.				
	2.				
	3.				
				
				

(1): Las actividades descritas deberán siempre estar en relación con los costes del punto 4.1, y deberán ser las mismas que se describan en este punto

Nota: utilizar tantas hojas como sean necesarias.

4.4.- DESTINATARIOS. (Detallar los grupos sociales que se beneficiarán del proyecto de forma directa e indirecta)
Características:
Directos, número: Indirectos, número:

4.5.- LUGAR DE CELEBRACIÓN
Lugar:
Fecha de inicio: Fecha de terminación: Horarios:

4.6.- CARACTER INNOVADOR. (Indicar los avances que supone el proyecto con respecto a otros proyectos/actuaciones que actualmente se desarrollan en el mismo ámbito)

4.7.- PREVISIÓN DEL IMPACTO DE GÉNERO. (Describir la repercusión del proyecto en el reconocimiento, identificación y corrección de las desigualdades entre géneros)

4.8.- REPERCUSIÓN SOCIAL. (Especificar la repercusión del proyecto sobre el grupo social beneficiario del mismo y de la sociedad en general)

000633/2/A04

5 COSTE Y FINANCIACIÓN	
5.1.- DETALLAR EL COSTE POR CADA UNA DE LAS ACTIVIDADES DESCRITAS EN EL PUNTO 4.3	
Actividad 1	COSTE
<u>Recursos Humanos</u>	
Personal Contratado	Euros
Personal Voluntario	Euros
<u>Gastos corrientes y de funcionamiento</u>	
Dietas y desplazamientos	Euros
Suministros	Euros
Material fungible	Euros
Otros	Euros
TOTAL ACTIVIDAD 1	Euros
Actividad 2	COSTE
<u>Recursos Humanos</u>	
Personal Contratado	Euros
Personal Voluntario	Euros
<u>Gastos corrientes y de funcionamiento</u>	
Dietas y desplazamientos	Euros
Suministros	Euros
Material fungible	Euros
Otros	Euros
TOTAL ACTIVIDAD 2	Euros
Actividad 3	COSTE
<u>Recursos Humanos</u>	
Personal Contratado	Euros
Personal Voluntario	Euros
<u>Gastos corrientes y de funcionamiento</u>	
Dietas y desplazamientos	Euros
Suministros	Euros
Material fungible	Euros
Otros	Euros
TOTAL ACTIVIDAD 3	Euros
Actividad 4	COSTE
<u>Recursos Humanos</u>	
Personal Contratado	Euros
Personal Voluntario	Euros
<u>Gastos corrientes y de funcionamiento</u>	
Dietas y desplazamientos	Euros
Suministros	Euros
Material fungible	Euros
Otros	Euros
TOTAL ACTIVIDAD 4	Euros
5.2.- COSTE TOTAL DEL PROYECTO. (Suma total de las actividades)	
<u>Total recursos humanos</u>	COSTE
Personal Contratado	Euros
Personal Voluntario	Euros
<u>Total gastos corrientes</u>	
Dietas y desplazamientos	Euros
Suministros	Euros
Material fungible	Euros
Otros	Euros
TOTAL PROYECTO	Euros
5.3.- FINANCIACIÓN	
SUBVENCIÓN SOLICITADA	Euros
Contribución de la entidad solicitante	Euros
Contribución otras entidades	Euros
TOTAL FINANCIACIÓN	Euros

000633/2/A04

6 EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	
6.1.- DETALLAR LOS INDICADORES EN RELACIÓN A LOS RESULTADOS. (Los resultados deben ser los mismos que en los descritos en el punto 4.3)	
Actividad 1 Resultados	Indicadores
Actividad 2 Resultados	Indicadores
Actividad 3 Resultados	Indicadores
Actividad 4 Resultados	Indicadores
 6.2.- SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN. (Describir la metodología que se llevará a cabo para hacer un seguimiento de las actividades del proyecto durante su ejecución, así como detallar los instrumentos o metodología para la evaluación final del proyecto)	

000633/2/A04

En a de de
EL/LA RESPONSABLE DEL PROYECTO

Fdo.:

7 COMPROMISO DE ADHESIÓN DE LA ENTIDAD SOLICITANTE
<p>Dº/Dª con DNI</p> <p>representante legal de la entidad</p> <p>como SOLICITANTE del proyecto</p> <p>1º.- DECLARO, en nombre de la entidad que represento, aceptar las condiciones establecidas para los proyectos en red de esta convocatoria de subvenciones.</p> <p>2º.- DECLARO que la entidad a la que represento desempeñará el papel de coordinación, participando de forma precisa y esencial en la elaboración y realización del proyecto.</p> <p>3º.- DECLARO que las entidades coorganizadoras son independientes de la entidad a la que represento y no pertenecen a una misma institución matriz, no están federadas ni forman parte de alguna agrupación de entidades.</p> <p>4º.- DECLARO que el contenido del proyecto presentado en red no coincide con los proyectos que se presentan por cada una de las entidades intervinientes en esta convocatoria.</p> <p>5º.- DECLARO que la entidad a la que represento participará en las siguientes actividades. (Enumerar las actividades descritas en el apartado 4.3. que desarrollará la entidad solicitante):</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p>6º.- DECLARO que esta entidad asumirá la responsabilidad técnica y financiera del proyecto ante la Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias y justificará la finalidad de la ayuda y la totalidad del presupuesto aceptado de la subvención que se concede, conforme a lo establecido en la presente convocatoria.</p> <p>7º.- DECLARO que la información que figura en la presente solicitud es correcta y que no se oculta, total o parcialmente, ninguna información a la Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias.</p> <p style="text-align: center;">En a de de</p> <p style="text-align: center;">EL/LA REPRESENTANTE LEGAL</p> <p style="text-align: center;">Fdo.:</p>

000633/2/A04

8	COMPROMISO DE ADHESIÓN DE LA ENTIDAD COORGANIZADORA N°
D°/Dª con DNI	
representante legal de la entidad	
como SOLICITANTE del proyecto	
1°.- DECLARO, en nombre de la entidad que represento, aceptar las condiciones establecidas para los proyectos en red en esta convocatoria de subvenciones.	
2°.- DECLARO que la entidad a la que represento desempeñará un papel específico, tanto en la elaboración como en la ejecución del proyecto.	
3°.- DECLARO que la entidad que represento es independiente de la entidad SOLICITANTE y no pertenecen a una misma institución matriz, no están federadas ni forman parte de alguna agrupación de entidades.	
4°.- DECLARO que el contenido del proyecto presentado en red no coincide con los proyectos que se presentan por cada una de las entidades intervinientes en esta convocatoria.	
5°.- DECLARO que la entidad que represento participará en las siguientes actividades. (Enumerar las actividades descritas en el apartado 4.3. que desarrollará la entidad solicitante):	
.....	
.....	
.....	
.....	
.....	
6°.- DECLARO que la entidad coorganizadora asumirá la responsabilidad técnica y financiera de la parte correspondiente al proyecto y facilitará a la entidad solicitante los documentos y justificantes necesarios en orden a la justificación global del mismo.	
7°.- DECLARO que la información que figura en la presente solicitud es correcta y que no se oculta, total o parcialmente, ninguna información a la Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias.	
En a de de	
EL/LA REPRESENTANTE LEGAL	
Fdo.:	

Nota: Adjuntar un Compromiso de Adhesión por cada una de las entidades coorganizadoras.

000633/2/A04

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

ACUERDO de 27 de enero de 2004, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Plan General de Inspección para 2004.

Dentro del conjunto de medidas que el Gobierno andaluz ha puesto en funcionamiento durante esta legislatura, que ahora termina, para el impulso y modernización de los servicios públicos que se prestan desde la Administración de la Junta de Andalucía, se incluye el Decreto 314/2002, de 30 de diciembre, por el que se aprobó el Reglamento de la Inspección General de Servicios de la Junta de Andalucía. El artículo 16.1 del citado Reglamento establece que la Inspección General de Servicios desarrollará sus funciones de acuerdo con un Plan General de Inspección que se someterá en el mes de enero de cada año a la aprobación del Consejo de Gobierno, a propuesta del titular de la Consejería de Justicia y Administración Pública, y para cuya elaboración serán consultadas previamente las diferentes Consejerías.

El artículo 6 del Reglamento establece los grandes bloques de materias en los que se distribuyen las competencias de la Inspección General de Servicios. Dichas competencias forman las grandes líneas de actuación en las que ha de enmarcarse la actividad de la Inspección General de Servicios: atención al ciudadano, personal, procedimiento administrativo, organización administrativa, informática y telemática, e incompatibilidades.

Partiendo de esta base normativa, con las propuestas formuladas por las distintas Consejerías y Organismos Autónomos, y de la experiencia adquirida por las actuaciones inspectoras desarrolladas durante el pasado año, se ha considerado que el ejercicio de la función inspectora, durante el año 2004, se realizará por la Inspección General de Servicios de la Junta de Andalucía a través de programas concretos de actuaciones que impliquen el cumplimiento de los objetivos del Plan que se aprueba.

Entre estos objetivos destacan: la evaluación del nivel de respuesta que se da a la ciudadanía y empresas andaluzas en servicios administrativos tan esenciales como los registros de documentos, las reclamaciones formuladas en el Libro de Sugerencias y Reclamaciones de la Junta de Andalucía, los teléfonos especializados de atención ciudadana, la incidencia de las nuevas medidas sobre conciliación de la vida familiar y profesional en el ámbito del empleo público, el seguimiento y control del absentismo, el análisis de los procedimientos que más relevancia tienen en el entorno vital de la ciudadanía, como los relativos a viviendas de protección oficial, consumo o justicia gratuita. En total son treinta y tres medidas que afectan a casi cincuenta mil empleados públicos y a más de doscientas unidades administrativas tanto de los servicios centrales como de los periféricos.

La metodología empleada para elaborar este Plan exigió que ya en los meses de junio y julio de 2003 se solicitase a todas las Consejerías, Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía y Delegaciones Provinciales de Justicia y Administración Pública las propuestas de actuación a incluir en el Plan General de Inspección para 2004. Precisamente y debido a su génesis, junto a actuaciones generales que afectan a determinados servicios de una o varias Consejerías, se incorporan actuaciones puntuales que afectan sólo a una Delegación Provincial, o a una Consejería u Organismo Autónomo, en función de la propuesta recibida. A ello se añaden algunas actuaciones que continúan la línea marcada por las realizadas en 2003, como la de comprobación del efectivo cumplimiento de la normativa sobre incompatibilidades por parte de los distintos colectivos del personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía.

Como novedades destacan, dentro de las funciones de auditoría interna que tiene atribuidas la Inspección General

de Servicios, el estudio sobre el impacto de la implantación del software libre y el uso de herramientas informáticas de utilización gratuita en la Administración de la Junta de Andalucía, así como la verificación del cumplimiento de la normativa sobre protección de datos en los sistemas de información que incluyen ficheros con datos de carácter personal, aunque esta línea de trabajo ya se inició durante las actuaciones llevadas a cabo en 2003.

Por último, y aunque los resultados definitivos de las actuaciones extraordinarias de 2003 se hallan en fase de elaboración, se constata la necesidad de regular especialmente el uso de las nuevas tecnologías como herramientas de trabajo indispensables.

En su virtud, de conformidad con el artículo 16.1 del Decreto 314/2002, de 30 de diciembre, a propuesta de la Consejera de Justicia y Administración Pública, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión de 27 de enero de 2004,

A C U E R D A

Primero. Aprobación del Plan.

Se aprueba el Plan General de Inspección para 2004 que figura como Anexo a este Acuerdo.

Segundo. Autorización al titular de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

Se autoriza al titular de la Consejería de Justicia y Administración Pública para que adopte las medidas necesarias para la ejecución de los programas concretos para el cumplimiento de los objetivos previstos.

Sevilla, 27 de enero de 2004

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

CARMEN HERMOSIN BONO
Consejera de Justicia y Administración Pública

A N E X O**PLAN GENERAL DE INSPECCION PARA 2004****I N D I C E****1. EN MATERIA DE ATENCION A LA CIUDADANIA**

1.1. Organización y funcionamiento de los Registros de Entrada/Salida de Documentos.

1.2. Tratamiento de las reclamaciones formuladas en el Libro de Sugerencias y Reclamaciones de la Junta de Andalucía.

1.3. Funcionamiento de teléfonos de atención a la ciudadanía.

1.4. Funcionamiento de las oficinas de atención a los ciudadanos.

2. EN MATERIA DE PERSONAL

2.1. Análisis de la repercusión de la nueva normativa sobre conciliación de la vida familiar y profesional en la Junta de Andalucía.

2.2. Sistemas de control de presencia y efectivos reales.

2.3. Evolución de las Incapacidades Temporales de larga duración.

2.4. Absentismo: Comprobación de la información sobre absentismo.

2.5. Control de absentismo en órganos judiciales sobre los que la Junta de Andalucía tiene competencias en materia de personal.

2.6. Análisis de los recursos humanos empleados en diversas Consejerías.

2.7. Control de las jubilaciones del personal laboral.

2.8. Análisis de las gratificaciones por servicios extraordinarios.

2.9. Bolsas de trabajo del personal sanitario y no sanitario del SAS.

3. EN MATERIA DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO

3.1. Análisis de los procedimientos de tramitación de ayudas en materia de vivienda y las unidades encargadas de los mismos.

3.2. Seguimiento y control del uso de las viviendas de protección oficial.

3.3. Análisis de los procedimientos de expropiación forzosa seguidos en la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

3.4. Procedimiento de gestión de adjudicación de plazas en las guarderías infantiles de la Consejería de Asuntos Sociales.

3.5. Adecuación de la tramitación de expedientes sancionadores en materia de consumo.

3.6. Análisis de la tramitación de los expedientes de devolución de ingresos indebidos en el ámbito tributario.

3.7. Expedientes de Justicia Gratuita.

4. EN MATERIA DE ORGANIZACION ADMINISTRATIVA

4.1. Análisis de los Servicios de Legislación.

4.2. Análisis del funcionamiento de los Servicios de Contratación.

4.3. Análisis del funcionamiento de las Oficinas Comarcales Agrarias.

4.4. Inspección de Puertos gestionados directamente por la Empresa Pública de Puertos de Andalucía en Cádiz.

4.5. Análisis de las Fundaciones como modo de gestión de los Servicios Públicos de la Junta de Andalucía.

4.6. Análisis del modelo de gestión de las Oficinas de Empleo.

5. EN MATERIA INFORMATICA Y TELEMATICA

5.1. Verificación del cumplimiento de la normativa sobre protección de datos en los sistemas de información que incluyen ficheros con datos de carácter personal implantados en los servicios periféricos.

5.2. Comprobación del cumplimiento de los principios de protección de datos en los contratos cuyo objeto sea el acceso y/o tratamiento por cuenta de terceros de datos de carácter personal.

5.3. Estudio de la implantación de software libre en la Junta de Andalucía.

5.4. Estudio de la utilización de herramientas informáticas de utilización gratuita en la Junta de Andalucía.

5.5. Sistemas de control del uso adecuado de los medios telefónicos.

6. EN MATERIA DE INCOMPATIBILIDADES

6.1. Comprobación del cumplimiento de la normativa de incompatibilidades de determinado personal que presta sus servicios en empresas públicas de la Junta de Andalucía.

6.2. Comprobación del cumplimiento de la normativa de incompatibilidades de Licenciados en Farmacia.

1. EN MATERIA DE ATENCION A LA CIUDADANIA

1.1. Organización y funcionamiento de los Registros de Entrada/Salida de Documentos.

1.1.1. Objetivos y Contenido: Comprobar el funcionamiento de los registros de entrada/salida, tanto en su aspecto organizativo, como en el cumplimiento de la normativa vigente y en la calidad de atención al público. En concreto se revisarán al menos los siguientes aspectos:

- Número medio de asientos registrales diarios.
- Identificación adecuada de los asientos registrales y orden de anotación.
- Estudio y valoración de la utilización del fax para la presentación de documentos en los registros de entrada/salida.
- Estudio y valoración de la utilización de los buzones de documentos.
- Plazo de remisión de los documentos registrados a los órganos gestores y a otros centros.
- Cumplimiento de los horarios de recepción de documentos.
- Tiempos de espera para la presentación de documentos.
- Sellado de copias y comprobación de su identidad con el original.
- Trato dispensado.
- Ubicación y señalización del Registro.
- Adecuación de los recursos humanos y medios materiales disponibles.
- Estado y distribución de los locales y mobiliario.
- Implantación del registro único de entrada/salida @RIES.

A la vista de los resultados y de las necesidades detectadas, por el Inspector de Servicios actuante se efectuarán las propuestas de actuación correspondientes.

1.1.2. Ambito: La actuación inspectora se llevará a cabo en 10 Registros de los Servicios Centrales de las Consejerías y Organismos Autónomos y 10 Registros de las Delegaciones provinciales o centros periféricos de Granada, Huelva, Málaga y Sevilla.

1.2. Tratamiento de las reclamaciones formuladas en el Libro de Sugerencias y Reclamaciones de la Junta de Andalucía.

1.2.1. Objetivos y Contenido: Conocer la evolución de las reclamaciones formuladas en el Libro de Sugerencias y Reclamaciones de la Junta de Andalucía entre los años 2001 y 2003, así como el tratamiento que los distintos centros dan a las mismas, la calidad y el tiempo de respuesta. Analizar la calidad del contenido de las respuestas a las reclamaciones relacionadas con los tres motivos de reclamación más frecuentes en el último semestre y en cualquier caso con las relacionadas con un inadecuado trato personal, comprobándose si de ellas se puede deducir que se han adoptado medidas para evitar la repetición de las irregularidades detectadas.

1.2.2. Ambito: La actuación inspectora se llevará a cabo respecto de las reclamaciones presentadas en las provincias de Almería, Cádiz, Córdoba y Jaén.

1.3. Funcionamiento de teléfonos de atención a la ciudadanía.

1.3.1. Objetivos y contenido: Comprobar el funcionamiento de diversos teléfonos de ayuda. En concreto se revisarán al menos los siguientes aspectos:

- Campañas de difusión realizadas para su conocimiento por la ciudadanía.
- Volumen de llamadas recibidas/atendidas.
- Horario de atención directa al público y/o mediante contestador.
- Tiempo de respuesta.
- Información facilitada o atención prestada.
- Sistemas de bases de datos empleados en los que resida la información.

- Utilidad de la información en relación con la finalidad pretendida.
- Identificación de los recursos personales disponibles.
- Coste del servicio prestado.

1.3.2. Ambito: La actuación inspectora se llevará a cabo sobre el «Teléfono de información turística de Andalucía» (Consejería de Turismo y Deporte) y los teléfonos de información o denuncia siguientes:

- Teléfono de información sobre el tabaco (Consejería de Salud).
- Teléfono del maltrato al mayor (Consejería de Asuntos Sociales).
- Información sobre drogodependencias (Consejería de Asuntos Sociales).
- Información y denuncia para la mujer (Instituto Andaluz de la Mujer).
- Información sexual para jóvenes (Instituto Andaluz de la Juventud).

1.4. Funcionamiento de las oficinas de atención a los ciudadanos.

1.4.1. Objetivos y contenido: Analizar el funcionamiento de las oficinas de atención a los ciudadanos. En concreto se revisarán al menos los siguientes aspectos:

- Campañas de difusión realizadas para su conocimiento por la ciudadanía.
- Señalización y accesos. Identidad Corporativa.
- Horarios de atención al público.
- Adecuación del mobiliario e instalaciones.
- Tiempos de espera para la atención y para la resolución de la consulta realizada.
- Utilidad de la información en relación con la finalidad pretendida.
- Normas o protocolos de actuación establecidas.
- Sistemas de información, niveles.
- Formación específica del personal.
- Información facilitada o atención prestada.
- Bases de datos o fuentes de información disponibles.
- Terminales de información.
- Sistemas de evaluación del servicio prestado.
- Recursos humanos disponibles y necesarios.

1.4.2. Ambito: La actuación inspectora se llevará a cabo en 5 oficinas de atención a los ciudadanos de la Consejería de Justicia y Administración Pública, 5 de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico y otras 5 oficinas de respuesta unificada de la Consejería de Gobernación.

2. EN MATERIA DE PERSONAL

2.1. Análisis de la repercusión de la nueva normativa sobre conciliación de la vida familiar y profesional en la Junta de Andalucía.

2.1.1. Objetivos y contenido: Analizar la repercusión de las modificaciones introducidas por el VI Convenio Colectivo del Personal Laboral de la Junta de Andalucía y el capítulo IV «Conciliación de la vida familiar y profesional» del Decreto 349/1996, de 16 de julio, por el que se regulan las diversas formas de prestación del tiempo de trabajo del personal funcionario en la Administración de la Junta de Andalucía, 9 de diciembre, modificado por el Decreto 347/2003, de 9 de diciembre.

En concreto se revisará su aplicación y repercusión durante los seis primeros meses de 2004.

2.1.2. Ambito: El estudio se realizará sobre los cerca de 22.000 funcionarios de Administración de la Junta de Andalucía y algo más de 22.000 contratados laborales de la Junta de Andalucía.

2.2. Sistemas de control de presencia y efectivos reales.

2.2.1. Objetivos y contenido: la actuación tiene como objetivos:

- Conocer y evaluar los sistemas de control de presencia establecidos en los Servicios Centrales de las distintas Consejerías, soportes, programas informáticos utilizados, vulnerabilidad de los sistemas, información que ofrecen al gestor responsable de personal y al empleado interesado.
- Conocer y evaluar el nivel de informatización o automatización de la respuesta de los sistemas de control y justificación de incidencias.
- Verificar y comprobar el cumplimiento de la obligación de control en plazo adecuado por los órganos gestores, y la justificación de las incidencias detectadas, así como su grabación o control y exigencia de recuperación de los incumplimientos detectados.

2.2.2. Ambito: Servicios Centrales de las 14 Consejerías y sus Organismos Autónomos.

2.3. Evolución de las Incapacidades Temporales de larga duración.

2.3.1. Objetivos y contenido: Conocer el comportamiento de las situaciones de baja por incapacidad temporal de larga duración, personal afectado, porcentajes de baja sobre efectivos, etc., tanto de la Administración General como de la Educativa, durante el trienio 2001-2003.

2.3.2. Ambito: Servicios Centrales de 6 Consejerías: Presidencia, Economía y Hacienda, Gobernación, Relaciones Institucionales, Educación y Ciencia y Cultura; así como las 4 Delegaciones Provinciales de las Consejerías de Economía y Hacienda, Gobernación, Educación y Ciencia, y Cultura, correspondientes a 4 provincias: Granada, Huelva, Málaga, y Sevilla.

2.4. Absentismo: Comprobación de la información sobre absentismo.

2.4.1. Objetivos y contenido: Comprobar la fiabilidad de los datos que se remiten mensualmente a la Inspección General de Servicios por los centros administrativos.

2.4.2. Ambito: Servicios Centrales y Delegaciones Provinciales, respecto de las 14 Consejerías y sus Organismos Autónomos.

2.5. Control de absentismo en órganos judiciales sobre los que la Junta de Andalucía tiene competencias en materia de personal.

2.5.1. Objetivos y contenido: Comprobar la situación de absentismo que se está produciendo en los órganos judiciales. Se pretende que con un seguimiento y análisis de las bajas que se producen en los órganos judiciales, duración de las mismas, etc., se puedan extraer conclusiones que permitan producir una disminución tanto de su número como de su duración.

2.5.2. Ambito: 92 órganos judiciales, decanatos, servicios comunes y fiscalías de la provincia de Cádiz, a través de la Delegación Provincial de la Consejería de Justicia y Administración Pública en Cádiz.

2.6. Análisis de los recursos humanos empleados en diversas Consejerías.

2.6.1. Objetivos y contenido: Comprobar la adecuada ubicación de los efectivos reales, en relación con los puestos de trabajo de los que son titulares. A partir de los listados de efectivos reales, se visitarán distintos centros de trabajo, y se comprobará la presencia del personal en los puestos de trabajo que le corresponde, así como la presencia de personal externo sobre el que se realizará un análisis complementario sobre tareas y funciones desempeñadas, y en su caso reco-

mendar la modificación de la relación de puestos de trabajo o la dotación económica y cobertura de puestos existentes.

2.6.2. Ambito: Servicios Centrales y Delegaciones de las 5 Consejerías siguientes: Turismo y Deporte, Empleo y Desarrollo Tecnológico, Obras Públicas, Agricultura y Pesca y Medio Ambiente.

2.7. Control de las jubilaciones del personal laboral.

2.7.1. Objetivos y contenido: En el caso de la jubilación forzosa del personal laboral de la Administración de la Junta de Andalucía, en el que pudiera demorarse la jubilación, es conveniente controlar que no se excede el período estrictamente necesario para completar los periodos de carencia en la cotización a la Seguridad Social. Por tanto, se trata de comprobar el adecuado cumplimiento por los órganos gestores de personal del capítulo XVII del VI Convenio Colectivo del personal laboral de la Administración de la Junta de Andalucía.

2.7.2. Ambito: Empleados en régimen laboral de la Administración de la Junta de Andalucía con más de 65 años.

2.8. Análisis de las gratificaciones por servicios extraordinarios.

2.8.1. Objetivos y contenido: Conocer y analizar la utilización de las gratificaciones por servicios extraordinarios previstas en el capítulo I del presupuesto de la Junta de Andalucía, su distribución entre el personal y análisis de recurrencia, así como la posible tipificación de los motivos de dichos servicios extraordinarios, estudiando, en su caso, la necesidad de modificar la organización del trabajo de las distintas unidades afectadas con mayor frecuencia o de introducir modificaciones en las Relaciones de Puestos de Trabajo.

2.8.2. Ambito: 14 Consejerías y sus Organismos Autónomos, en relación con los presupuestos de 2002 y 2003.

2.9. Bolsas de trabajo del personal sanitario y no sanitario del SAS.

2.9.1. Objetivos y contenido: Análisis del funcionamiento de las bolsas de trabajo que el Servicio Andaluz de Salud mantiene para la contratación, tanto de personal sanitario como no sanitario. Se trata de revisar el funcionamiento de dichas bolsas y el grado de adecuación de su gestión a la normativa reguladora, y eficacia en la respuesta a las necesidades de cobertura de plazas.

2.9.2. Ambito: La actuación se llevará a cabo sobre las bolsas de trabajo del Servicio Andaluz de Salud de una provincia.

3. EN MATERIA DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO

3.1. Análisis de los procedimientos de tramitación de ayudas en materia de vivienda y las unidades encargadas de los mismos.

3.1.1. Objetivos y contenido: Analizar la tramitación de las ayudas en materia de promoción de vivienda, venta y alquiler, rehabilitación del patrimonio residencial y adquisición de viviendas, destinadas tanto a promotores públicos y privados como a ciudadanos. La actuación inspectora se centrará en el análisis de los procedimientos, con el objetivo de la simplificación de los trámites y de los documentos, se analizará también la gestión realizada por las unidades responsables de la misma, la adecuación de la Relación de Puestos de Trabajo y los efectivos reales existentes.

3.1.2. Ambito: La actuación inspectora se realizará en los Servicios Centrales y en las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

3.2. Seguimiento y control del uso de las viviendas de protección oficial.

3.2.1. Objetivos y contenido: Comprobar los controles que se realizan sobre las subvenciones para la adquisición de viviendas de protección oficial, y de que son ocupadas efec-

tivamente por las personas a las que se ha concedido la subvención.

3.2.2. Ambito: La actuación se realizará en una de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

3.3. Análisis de los procedimientos de expropiación forzosa seguidos en la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

3.3.1. Objetivos y contenido: Verificar el cumplimiento de la normativa reguladora y de la adecuación de los medios humanos y materiales a los fines perseguidos.

3.3.2. Ambito: La actuación se realizará en una de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

3.4. Procedimiento de gestión de adjudicación de plazas en las guarderías infantiles de la Consejería de Asuntos Sociales.

3.4.1. Objetivos y contenido: Verificar la adecuación de la tramitación de las solicitudes y adjudicación de plazas en las guarderías infantiles dependientes de la Consejería de Asuntos Sociales.

3.4.2. Ambito: La actuación inspectora se llevará a cabo en una de las Delegaciones de la Consejería de Asuntos Sociales.

3.5. Adecuación de la tramitación de expedientes sancionadores en materia de consumo.

3.5.1. Objetivos y contenido: Analizar la tramitación de procedimientos sancionadores en materia de consumo y adecuación de la misma. Verificar la adecuación de la actividad sancionadora en materia de consumo a la normativa de aplicación así como sistematización de la normativa de aplicación en materia de consumo. Asimismo se comprobarán los aspectos organizativos de los Servicios de Consumo: relación de puestos de trabajo, efectivos reales, fases de la tramitación de los distintos tipos de procedimiento tramitados por el Servicio, controles establecidos, seguimiento, instrucciones, etc, que permitan hacer además del referido análisis de los procedimientos sancionadores un análisis orgánico y funcional de los Servicios de Consumo.

3.5.2. Ambito: Servicios de Consumo de dos Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía.

3.6. Análisis de la tramitación de los expedientes de devolución de ingresos indebidos en el ámbito tributario.

3.6.1. Objetivos y contenido: Comprobar que el procedimiento seguido se ajusta a la normativa vigente, a los plazos establecidos, su resolución y notificación.

3.6.2. Ambito: Una de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Economía y Hacienda.

3.7. Expedientes de Justicia Gratuita.

3.7.1. Objetivos y contenido: Verificar el cumplimiento de las obligaciones legales de los distintos colectivos (Colegios de Abogados, Procuradores, Funcionarios, etc.) que intervienen en el procedimiento. Comprobar la adecuación de los medios humanos y materiales empleados en los procedimientos. Efectuar el asesoramiento correspondiente para la resolución de los problemas que se detecten y elaborar propuestas de racionalización.

3.7.2. Ambito: Una de las Delegaciones de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

4. EN MATERIA DE ORGANIZACION ADMINISTRATIVA

4.1. Análisis de los Servicios de Legislación.

4.1.1. Objetivos y contenido: Controlar el plazo de respuesta a los recursos interpuestos por los interesados en vía

administrativa, y evaluar a las unidades responsables de su tramitación en materia de:

- Relación de puestos de trabajo.
- Incidencia de bajas por I.T. o licencia de la propia unidad.
- Análisis de las cargas de trabajo.
- Análisis de los plazos de respuesta a los recursos.
- Análisis secuencial de las fases del procedimiento.
- Determinación estadística de los tiempos de interrupción en cada tramo.
- Relación temporal entre resolución, expedición y notificación.
- Organización interna de la unidad.

El objetivo es que a partir de una muestra significativa se puedan observar los puntos en los que se producen demoras en la actuación administrativa, con el fin de corregir sus causas y evitar la producción de efectos jurídicos por silencio administrativo, o la posible suspensión de los actos.

4.1.2. Ambito: Servicios Centrales y Delegaciones de las Consejerías de Turismo y Deporte, Gobernación, Empleo y Desarrollo Tecnológico y Salud, y Servicios Centrales de la Consejería de Educación y Ciencia.

4.2. Análisis del funcionamiento de los Servicios de Contratación.

4.2.1. Objetivos y contenido: Comprobar la eficacia y eficiencia de los Servicios de Contratación, en cuanto a la tramitación de expedientes de contratación. La contratación administrativa. Por ello es necesario que, desde que se adopta la decisión de iniciar uno de estos procedimientos hasta la firma del correspondiente contrato, se efectúe la tramitación con la máxima agilidad sin por ello dejar de cumplir la legalidad vigente. La misma agilidad y respeto a la legalidad que es exigible a las contrataciones realizadas por las Consejerías lo es a las realizadas por las Empresas Públicas de la Junta de Andalucía en sus actuaciones como medio propio de la Administración. Para efectuar este análisis se comprobará al menos:

- Personal dedicado a la tramitación de los expedientes de contratación en los Servicios de Contratación de las Consejerías, o en las Empresas Públicas.
- Incidencia de bajas por I.T. o licencia de la propia unidad.
- Análisis de las cargas de trabajo (número de contratos según sus características, convenios, importe económico).
- Análisis secuencial de las fases del procedimiento, propuesta, memoria, elaboración de pliegos de prescripciones técnicas y administrativas, publicaciones, convocatoria de mesas, aprobación, fiscalización de fases A, A/, AD, etc., en 5 contratos de obras, 5 de suministros y 5 de servicios de distintos niveles de importe económico.
- Organización interna de la unidad.

4.2.2. Ambito: Servicios Centrales de las Consejerías de Agricultura y Pesca, de Medio Ambiente, de Justicia y Administración Pública, de la Empresa Pública para el Desarrollo Agrario y Pesquero de Andalucía, y del Instituto Andaluz de la Mujer.

4.3. Análisis del funcionamiento de las Oficinas Comarcales Agrarias.

4.3.1. Objetivos y contenido: Evaluar el funcionamiento de las Oficinas Comarcales Agrarias, grado de coordinación de las mismas con la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca, así como conocer el tratamiento que en ellas se da sobre la información y tramitación de las diferentes ayudas de la Unión Europea.

4.3.2. Ambito: 5 Oficinas Comarcales Agrarias correspondientes a una provincia.

4.4. Inspección de Puertos gestionados directamente por la Empresa Pública de Puertos de Andalucía en Cádiz.

4.4.1. Objetivos y contenido: Inspeccionar el funcionamiento de las dársenas pesquera y deportiva y oficinas de administración de los puertos. Se trata de verificar el correcto funcionamiento desde el punto de vista administrativo en general y en particular en lo relativo a la normativa portuaria.

4.4.2. Ambito: 3 Puertos de la provincia de Cádiz gestionados directamente por la Empresa Pública de Puertos de Andalucía: Chipiona, Rota y Gallineras (San Fernando).

4.5. Análisis de las Fundaciones como modo de gestión de los Servicios Públicos de la Junta de Andalucía.

4.5.1. Objetivos y contenido: Analizar el modo de gestión de los servicios públicos efectuado por las Fundaciones, en las que sea mayoritaria la representación directa o indirecta de la Administración de la Junta de Andalucía, y actúen como medio propio de ésta.

4.5.2. Ambito: La actuación inspectora se llevará a cabo en una de las Fundaciones públicas, incluidas en el del artículo 6 bis de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma.

4.6. Análisis del modelo de gestión de las Oficinas de Empleo.

4.6.1. Objetivos y contenido: Analizar el modelo de gestión compartida de las Oficinas de Empleo transferidas a la Junta de Andalucía, en la que la Administración del Estado continúa realizando algunas funciones.

4.6.2. Ambito: Se visitarán 3 oficinas de empleo en cada una de las provincias de Almería, Huelva, Granada y Sevilla.

5. EN MATERIA INFORMATICA Y TELEMATICA

5.1. Verificación del cumplimiento de la normativa sobre protección de datos en los sistemas de información que incluyen ficheros con datos de carácter personal implantados en los servicios periféricos.

5.1.1. Objetivos y contenido: Habiéndose elaborado un Plan de Auditorías en relación con los Sistemas de Información e instalaciones de tratamiento de datos de carácter personal dirigido a las estructuras de las distintas Consejerías y a los órganos que dependen de ellas, es decir, a los Servicios Centrales y Delegaciones Provinciales respectivas, es conveniente realizar también actuaciones inspectoras y de control dirigidas a los centros periféricos y a las otras entidades a que se refiere el artículo 1 del Decreto 314/2002, de 30 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Inspección General de Servicios de la Junta de Andalucía. Durante el año 2003 se realizó la actuación extraordinaria 03AI0114-EX en la que se preveía la inspección de 4 centros mensuales. La presente actuación consistiría en una continuación de aquélla, que permitiría actuar sobre al menos 24 centros.

Dichas actuaciones inspectoras tienen como objetivo comprobar que se cumplen las disposiciones legales y que se han adoptado las medidas de seguridad que garanticen la protección de datos de carácter personal. Deberá concluirse con un dictamen sobre la adecuación de las medidas y controles implantados, tanto de los que les corresponde adoptar a los distintos centros como de aquellos cuya gestión dependa de unidades superiores, las diferencias observadas y las correcciones propuestas. El nivel del análisis y del control proyectado dependerá del grado de competencias y funciones que ejerzan las unidades inspeccionadas.

El desarrollo de las actuaciones requiere una previa obtención de información, inspecciones in situ y elaboración de los informes con las propuestas de mejora. Esta secuencia debe entenderse como un proceso continuado coincidente con

la formación de equipos especializados en inspecciones para el trabajo con medios telemáticos.

5.1.2. Ambito: El ámbito de la actuación durante el año 2004 abarcará 24 centros de todas las provincias, estratificados según características de las poblaciones.

5.2. Comprobación del cumplimiento de los principios de protección de datos en los contratos cuyo objeto sea el acceso y/o tratamiento por cuenta de terceros de datos de carácter personal.

5.2.1. Objetivos y contenido: En el marco del artículo 12 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se obliga a que, cuando el tratamiento de los mencionados datos sea por cuenta de un tercero, debe concretarse en un contrato por escrito o en otra forma que permita acreditar su celebración y contenido, cuya regulación precisa incluir determinadas cláusulas que garanticen su protección.

En este sentido, la actuación inspectora tiene como objetivo identificar los servicios prestados por terceros que impliquen acceso y/o tratamiento de datos de carácter personal, así como comprobar que se haya efectuado el compromiso contractual que regule la prestación: Instrucciones a los encargados de los tratamientos, medidas que garanticen su nivel de protección y aquellas otras que correspondan una vez finalizada la prestación.

5.2.2. Ambito: La actuación inspectora se llevará a cabo en los Servicios Centrales de siete Consejerías y en seis Delegaciones Provinciales por provincia.

5.3. Estudio de la implantación de software libre en la Junta de Andalucía.

5.3.1. Objetivos y contenido: Comprobar las incidencias que se puedan estar presentando en la implantación del software libre en los distintos centros de la Junta de Andalucía, su compatibilidad con las aplicaciones existentes, la migración de datos y las nuevas aplicaciones.

5.3.2. Ambito: 10 centros públicos de enseñanza no universitaria de la Consejería de Educación y Ciencia, de entre los seleccionados al amparo de la convocatoria de proyectos educativos de centros para la incorporación de las tecnologías de la información y la comunicación a la práctica docente.

5.4. Estudio de la utilización de herramientas informáticas de utilización gratuita en la Junta de Andalucía.

5.4.1. Objetivos y contenido: Conocer la existencia y la utilización de programas informáticos de distribución gratuita en la Junta de Andalucía. A partir de los datos obtenidos se elaborará el listado de aplicaciones utilizadas, su clasificación y se elaborarán las recomendaciones oportunas. Esta actuación contará con el apoyo del Servicio de Coordinación Informática.

5.4.2. Ambito: Servicios Centrales de las Consejerías y Organismos Autónomos.

5.5. Sistemas de control del uso adecuado de los medios telefónicos.

5.5.1. Objetivos y contenido: Conocer las políticas sobre la utilización de teléfonos fijos y móviles por las Consejerías y Organismos Autónomos de la Junta de Andalucía, según puestos de trabajo, cobertura, permisos, y otros medios de control.

5.5.2. Ambito: La actuación inspectora se llevará a cabo en los Servicios Centrales de las Consejerías y sus Organismos Autónomos.

6. EN MATERIA DE INCOMPATIBILIDADES

6.1. Comprobación del cumplimiento de la normativa de incompatibilidades de determinado personal que presta sus servicios en empresas públicas de la Junta de Andalucía.

6.1.1. Objetivos y contenido: El objetivo de esta actuación es vigilar el cumplimiento de la normativa sobre incompatibilidades por los empleados de las empresas públicas de la Junta de Andalucía. Se verificará el control que se realiza desde las unidades de personal en materia de incompatibilidades, y se analizarán las segundas actividades públicas o privadas realizadas por los empleados.

6.1.2. Ambito: Se efectuará en el ámbito de las empresas públicas de la Junta de Andalucía de las ocho provincias andaluzas.

6.2. Comprobación del cumplimiento de la normativa de incompatibilidades de Licenciados en Farmacia.

6.2.1. Objetivos y contenido: El objetivo de esta actuación es vigilar el cumplimiento de la normativa sobre incompatibilidades por el personal de la Junta de Andalucía. Durante los años 2002 y 2003 se han revisado las situaciones de incompatibilidad de aparejadores, arquitectos técnicos, ingenieros agrónomos, ingenieros técnicos agrícolas, ingenieros técnicos industriales, ingenieros industriales, licenciados en derecho, ingenieros de caminos, ingenieros técnicos de obras públicas y personal docente. Se pretende continuar en el año 2004 con relación al colectivo de licenciados en farmacia.

6.2.2. Ambito: Se efectuará sobre el personal de la Junta de Andalucía: Administrativo, docente o sanitario; licenciado en farmacia.

CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLOGICO

ORDEN de 26 de enero de 2004, por la que se regula el programa Conoce Tu Costa en las Residencias de Tiempo Libre a favor de los pensionistas, mayores de 65 años y personas con discapacidad residentes en la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2004.

P R E A M B U L O

La Junta de Andalucía tiene asumidas las competencias de las Residencias de Tiempo Libre ubicadas en Andalucía por Real Decreto 4163/1982, de 29 de diciembre, y asignada su gestión a la Consejería de Trabajo por el Real Decreto 77/1983, de 23 de marzo.

La función social que cumplen dichas instalaciones, ofertando a los trabajadores turnos de vacaciones a un precio moderado, se refuerza con la implantación de programas específicos que posibilitan su disfrute a determinados colectivos que, como el de pensionistas y personas con discapacidad residentes en nuestra Comunidad Autónoma, merecen una especial atención.

Desde 1991, esta Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico viene ofreciendo el uso y disfrute de dichas instalaciones a los colectivos antes mencionados con un alto grado de aceptación.

En su virtud y en uso de las facultades que me están conferidas, a propuesta de la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social.

D I S P O N G O

Artículo 1. La presente Orden tiene por objeto ofertar durante el año 2004, en las Residencias de Tiempo Libre de Aguadulce (Almería), Cádiz, La Línea (Cádiz), Marbella (Málaga) y Punta Umbría (Huelva), turnos de vacaciones de hasta 5 días, en los siguientes períodos:

- El primero, del 2 de marzo al 3 de abril.
- El segundo, del 13 de abril al 12 de junio.
- El tercero, del 28 de septiembre al 27 de noviembre.

Artículo 2. Las estancias se iniciarán los martes a las 12 de la mañana y finalizarán con el desayuno del domingo siguiente.

Artículo 3. Esta oferta tiene como destinatarios, salvo lo contemplado en la Disposición Adicional Primera, a los Ayuntamientos de la Comunidad Autónoma Andaluza, y se realiza a favor de los colectivos compuestos por personas residentes en la misma que reúnan los requisitos contemplados en el artículo siguiente.

Artículo 4. Los beneficiarios de este Programa deberán pertenecer a los siguientes colectivos:

1. Perceptores de pensiones no Contributivas y de la Seguridad Social de cualquier edad.
2. Personas con discapacidad reconocida legalmente.
3. Jubilados.
4. Mayores de 65 años.

Los beneficiarios podrán ir acompañados por una persona que será su cónyuge o persona con la que conviva, o ascendiente o descendiente.

En todo caso, el beneficiario deberá acreditar sus datos personales, su domicilio y código postal así como sus ingresos, por todos los conceptos, durante el año 2003.

Artículo 5.

1. Los gastos de estancia y manutención, no extraordinarios, de los beneficiarios y acompañantes serán soportados por la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico.

2. El Ayuntamiento proporcionará el personal técnico y asistencial que fuere necesario, así como el transporte de los mismos y de los beneficiarios y acompañantes. En su caso, el Ayuntamiento facilitará la infraestructura necesaria para la posible elaboración de dietas especiales.

Asimismo, el Ayuntamiento se ocupará de que los beneficiarios y los acompañantes dispongan de la oportuna documentación para asistencia sanitaria, así como, si fuera preciso, sean acompañados de técnicos sanitarios y personal adecuado necesarios, de acuerdo con las características del grupo.

3. En ningún caso el cumplimiento de las obligaciones relacionadas anteriormente supondrá gasto alguno para los beneficiarios y acompañantes.

Artículo 6. Las solicitudes serán formuladas por los Ayuntamientos a su iniciativa.

1. Las solicitudes, firmadas por el Alcalde-Presidente de la Corporación o persona en quien delegue, se presentarán en las correspondientes Delegaciones Provinciales de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico, expresando concretamente el período, fecha y Residencia que se solicita.

2. Las solicitudes serán siempre realizadas para grupos de 55 personas, incluidos acompañantes y personal incluido en el artículo 5, apartado 2, en su caso, salvo para la Residencia de Punta Umbría (Huelva) que, en razón de su capacidad, los grupos no superarán el número de 45 personas.

3. Los Ayuntamientos se comprometen a que los grupos seleccionados reúnan los requisitos exigidos en la presente Orden y, muy especialmente, el que hace referencia a las circunstancias socioeconómicas de los posibles beneficiarios.

Asimismo, se encargarán de recabar la documentación justificativa de las circunstancias a que se refiere el artículo 4.

Artículo 7.

1. Las solicitudes serán informadas por los Delegados/as Provinciales y remitidas a la Dirección General de Trabajo y

Seguridad Social, para dictar las Resoluciones oportunas o la firma de los correspondientes Convenios.

2. De conformidad con los criterios establecidos en el artículo 43, apartado 2, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero), se entenderán desestimadas las solicitudes sobre las que no recaiga resolución expresa.

Artículo 8. En el supuesto de que el número de solicitudes exceda al de las plazas disponibles, los criterios que se tendrán en cuenta para resolver serán:

- Circunstancias socioeconómicas que concurren en el municipio (población, tasa de paro, tasa de rentas, etc.).
- Circunstancias socioeconómicas de los posibles beneficiarios.

Artículo 9.

1. Los plazos de presentación de solicitudes para los períodos contemplados en el artículo 1, serán los siguientes:

Para el primero y segundo período: Hasta el 14 de febrero.

Para el tercer período: Hasta el 23 de agosto.

2. Las solicitudes presentadas fuera de plazo sólo serán tenidas en cuenta si existiesen plazas vacantes.

Disposición Adicional Primera. La oferta de turnos de vacaciones regulada en la presente Orden podrá extenderse:

1. A los usuarios y usuarias de los programas de atención de las Direcciones Generales de Personas con Discapacidad y de Personas Mayores de la Consejería de Asuntos Sociales, así como a los colectivos integrados en las Federaciones de ámbito autonómico de los citados sectores de población. A estos efectos, se requerirá informe de la Consejería de Asuntos Sociales.

2. A los colectivos comprendidos en el artículo cuarto de esta Orden, integrados en el ámbito de actuación de las Organizaciones Andaluzas constituidas por Asociaciones de Vecinos, Asociaciones de Pensionistas y Jubilados o de las Organizaciones no Gubernamentales, a cuyo efecto las normas contempladas en esta Orden se adaptarán a las peculiaridades de estas Organizaciones.

Disposición Adicional Segunda. Las normas contempladas en el artículo 5 de esta Orden, apartados 2 y 3, se aplicarán a las solicitudes a que hace referencia la Disposición Adicional Primera.

Disposición Adicional Tercera. Se faculta a la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social para dictar las disposiciones necesarias para el desarrollo y ejecución de lo establecido en la presente Orden, así como para dictar las Resoluciones oportunas o suscribir los correspondientes Convenios específicos.

Disposición Final Unica. La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 26 de enero de 2004

JOSE ANTONIO VIERA CHACON
Consejero de Empleo y Desarrollo Tecnológico

EL DEFENSOR DEL PUEBLO ANDALUZ

RESOLUCION de 12 de enero de 2004, por la que se convoca una beca destinada a persona con retraso mental para la formación en trabajos de apoyo a tareas subalternas en la Oficina del Defensor del Pueblo Andaluz.

El artículo 9.2 de la Constitución Española establece que los poderes públicos promoverán las condiciones para que la igualdad del individuo y de los grupos en que se integre sean reales y efectivas, removerán los obstáculos que impidan o dificulten su plenitud y facilitarán la participación de todos los ciudadanos en la vida política, económica, cultural y social. Señalando su artículo 49 que los poderes públicos realizarán una política de integración de las personas con deficiencias físicas, sensoriales y psíquicas.

De forma semejante, el artículo 12.1 del Estatuto de Autonomía para Andalucía recoge los principios contenidos en el artículo 9.2 de la Constitución.

Igualmente, la Ley 1/1999, de 31 de marzo, de Atención a las Personas con Discapacidad en Andalucía, establece en su artículo 20 como objetivo de las Administraciones Públicas potenciar el fomento de prácticas profesionales como medida para posibilitar la integración en el mercado de trabajo. Junto a ello son principios rectores de esta Ley, entre otros, el de integración (artículo 4), el de normalización (artículo 5) y el de participación de la iniciativa social (artículo 3).

Por todo ello, en virtud de las atribuciones que me confiere la Ley 9/1983, de 1 de diciembre, del Defensor del Pueblo Andaluz,

R E S U E L V O

Convocar una beca para la formación de persona discapacitada psíquica con retraso mental, en trabajos de apoyo a tareas subalternas de la Oficina del Defensor del Pueblo Andaluz, de acuerdo con las siguientes

B A S E S

Primera. La beca tendrá por objeto la formación de persona discapacitada psíquica con retraso mental en trabajos de apoyo a tareas subalternas, como medida de formación para la integración laboral de dicha persona.

Segunda. Podrán solicitar esta beca las personas que acrediten ser discapacitadas psíquicas y estén afectadas de retraso mental con un grado de minusvalía igual o superior al 33%.

Tercera. La beca comprende las siguientes asignaciones:

a) Una asignación mensual de 520 euros, pagaderos por mes vencido.

b) Una asignación para un seguro combinado de accidentes individuales, intervención quirúrgica, hospitalización y asistencia médica por un importe máximo de 580 euros, debiendo presentar en el Departamento de Gestión Económica de la Oficina del Defensor del Pueblo Andaluz fotocopia del recibo del seguro.

El disfrute de la beca será incompatible con la percepción de cualquier otra retribución, beca o ayuda no autorizada.

Cuarta. La duración de la beca será hasta el 31 de diciembre de 2004. Al final de dicha fecha se podrá solicitar una memoria de evaluación de la actividad realizada, la beca no podrá ser prorrogada.

Quinta. La adjudicación de esta beca no supone ningún tipo de vinculación laboral o funcional entre el beneficiario

y el Defensor del Pueblo Andaluz, ni implica compromiso alguno por parte de esta Institución, al margen de los que se deriven del objeto y desarrollo de la presente convocatoria.

Sexta. El becario que realice su programa formativo bajo la dirección del Jefe del Departamento de Documentación y Biblioteca, deberá permanecer en la Oficina del Defensor del Pueblo Andaluz en los horarios que resulten del citado programa.

Séptima. El Jefe del Departamento de Documentación y Biblioteca presentará al Secretario General una evaluación trimestral de desarrollo del programa realizado por el becario. La valoración positiva será necesaria para la continuación del disfrute de la beca hasta el final del período señalado en la base cuarta.

Octava. Las solicitudes se formalizarán en el impreso cuyo modelo figuran en el Anexo I, o fotocopia del mismo, y serán dirigidas al Excmo. Sr. Defensor del Pueblo Andaluz, adjuntando la siguiente documentación:

- Fotocopia del Documento Nacional de Identidad.
- Certificación de los órganos competentes de cualquier Administración Pública que acredite la condición de discapacitado psíquico con retraso mental y el grado de minusvalía.
- Currículum vitae del solicitante.

Novena. La valoración de los méritos se realizará de acuerdo con el siguiente baremo:

a) Período de formación en tareas semejantes a las que deben realizarse en el desempeño de esta actuación formativa (trabajos de apoyo a tareas subalternas): Hasta 3 puntos (0,2 por mes completo).

b) Experiencia laboral anterior en actividades semejantes a las que deben desarrollarse de acuerdo con esta convocatoria: Hasta 2 puntos (0,2 por mes completo).

c) Estar inscrito en alguna entidad, asociación o fundación sin fin de lucro promovida por los familiares de las personas con discapacidad o sus representantes legales: 1,5 puntos.

Quedará seleccionado el aspirante que tenga mayor puntuación, y en caso de empate, quien hubiera obtenido mayor puntuación en el apartado a) de este baremo, y de persistir el empate, quien tenga reconocido un mayor grado de minusvalía.

Décima. La Comisión de Selección estará constituida por el Secretario General del Defensor del Pueblo Andaluz, quien actuará como Presidente de la Comisión, siendo los Vocales de la misma un representante de la FEAPS de Andalucía, y los Jefes de los Departamentos de Gestión Económica y de Documentación y Biblioteca de la Oficina del Defensor del Pueblo Andaluz, actuando este último como Secretario.

Undécima. El plazo de presentación de solicitudes será de quince días naturales, contado a partir del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Duodécima. La Resolución del Defensor del Pueblo Andaluz nombrando al aspirante que haya obtenido la máxima puntuación se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Decimotercera. El aspirante seleccionado deberá tomar posesión en el plazo de quince días desde la publicación de su nombramiento.

Sevilla, 12 de enero de 2004.- El Defensor del Pueblo Andaluz, José Chamizo de la Rubia.

ANEXO I

CONVOCATORIA DE UNA BECA DESTINADA A PERSONA CON RETRASO MENTAL PARA LA FORMACION EN TRABAJOS DE APOYO A TAREAS SUBALTERNAS EN LA OFICINA DEL DEFENSOR DEL PUEBLO ANDALUZ

SOLICITUD

DATOS PERSONALES

Primer apellido:
 Segundo apellido:
 Nombre:
 DNI:
 Dirección:
 Localidad y provincia:
 Código postal: Teléfono:
 Fecha de nacimiento:

MERITOS ALEGADOS (se acompaña documento acreditativo)

.....

Firma del solicitante, o de su representante legal (comprometiéndose, en caso de concesión a cumplir los requisitos de la presente convocatoria).
 En, a de de

EXCMO. SR. DEFENSOR DEL PUEBLO ANDALUZ
 Reyes Católicos, número 21
 41001 Sevilla

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

RESOLUCION de 13 de enero de 2004, de la Viceconsejería, por la que se adjudican puestos de trabajo de libre designación.

De conformidad con lo previsto en el art. 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, vistos los informes a que se refiere el artículo 63 del Decreto 2/2002, de 9 de enero (BOJA núm. 8, de 19 de enero), por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, teniendo en cuenta que se ha seguido el procedimiento establecido y que los candidatos elegidos cumplen los requisitos exigidos en la convocatoria, en virtud de lo dispuesto en el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal (BOJA núm. 50, de 15 de abril), y en base a la competencia delegada por la Orden de 21 de junio de 2001 (BOJA núm. 84, de 24 de julio), se adjudican los puestos de trabajo especificados en los Anexos de la presente Resolución, convocados por Resoluciones de la Viceconsejería de Turismo y Deporte de 13 de noviembre de 2003 (BOJA núm. 230, de 28 de noviembre), a los funcionarios que figuran en los correspondientes Anexos.

La toma de posesión se efectuará en los plazos previstos en los artículos 65 y 51 del citado Decreto 2/2002, de 9 de enero.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación-publicación de esta Resolución, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, de acuerdo con lo previsto en el art. 14.2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Adminis-

trativa. Sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes (art. 116 de la Ley 30/1992, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero).

Sevilla, 13 de enero de 2004.- El Viceconsejero, Javier Aroca Alonso.

ANEXO I

Concurso de puesto de libre designación

DNI: 30.502.374.
 Primer apellido: Velasco.
 Segundo apellido: Martín.
 Nombre: Angel Rafael.
 Puesto de trabajo adjudicado: Sv. Coordinación y Fomento.
 Código: 431810.
 Consejería u Organismo: Turismo y Deporte.
 Centro directivo: Dirección General de Fomento y Promoción Turística.
 Localidad: Sevilla.
 Provincia: Sevilla.

ANEXO II

Concurso de puesto de libre designación

DNI: 24.297.117.
 Primer apellido: Moreno.
 Segundo apellido: Moreno.
 Nombre: María Angeles.
 Puesto de trabajo adjudicado: Centro Documentación y Publicaciones.
 Código: 8299910.
 Consejería u Organismo: Turismo y Deporte.
 Centro directivo: Secretaría General Técnica.
 Localidad: Sevilla.
 Provincia: Sevilla.

CONSEJERIA DE GOBERNACION

ORDEN de 13 de enero de 2004, por la que se renuevan los nombramientos de miembros titulares y suplentes del Consejo Andaluz de Consumo, en representación de la Federación de Asociaciones de Consumidores y Usuarios de Andalucía (FACUA).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 3 del Decreto 57/1987, de 25 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento del Consejo Andaluz de Consumo, a propuesta de la Directora General de Consumo, y en virtud de los artículos 39 y 44.4 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y de la Administración General de la Comunidad Autónoma, así como del Decreto 138/2000, de 16 de mayo, por el que las competencias en estas materias quedan asumidas por la Consejería de Gobernación,

DISPONGO

Artículo único. Vengo en nombrar miembro titular del Consejo Andaluz del Consumo a don Francisco Sánchez Legrán y miembros suplentes a don Miguel Angel Santos Genero, a don Manuel Baus Japón y a doña Olga Ruiz Legido por la Federación de Asociaciones de Consumidores y Usuarios de Andalucía (FACUA), con todas las atribuciones que le confiere la legislación vigente.

Sevilla, 13 de enero de 2004

ALFONSO PERALES PIZARRO
Consejero de Gobernación

CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLOGICO

RESOLUCION de 16 de enero de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se adjudica puesto de trabajo por el sistema de libre designación, convocado por Resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, visto el informe a que se refiere el artículo 63 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, esta Dirección Gerencia en virtud de la competencia que tiene atribuida por el Decreto 103/2003, de 15 de abril, por el que se establecen los centros directivos en el Servicio Andaluz de Empleo (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 8, de 29 de abril), adjudica el puesto de trabajo de libre designación convocado por Resolución de esta Dirección Gerencia de fecha 27 de noviembre de 2003 (BOJA núm. 239, de 12.12.03), y para el que se nombra al funcionario que figura en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 65 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción al Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación-publicación de esta Resolución, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo donde tenga su domicilio el/la demandante o se halle la sede del órgano autor del acto impugnado, a elección de éste/a de acuerdo con lo previsto en los arts. 8.14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo

de reposición en el plazo de un mes (art. 116 de la Ley 4/1999, de 13 de enero de modificación de la Ley 30/1992).

Sevilla, 16 de enero de 2004.- El Director Gerente, Rafael Herrera Gil.

A N E X O

DNI: 29.778.682.
Primer apellido: Andrada.
Segundo apellido: Becerra.
Nombre: María Luisa.
Código P.T.: 7061210.
Puesto de trabajo: Sv. Empleo.
Consejería/Org. Autónomo: Servicio Andaluz de Empleo.
Centro directivo: Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Huelva.
Centro destino: Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Huelva.
Provincia: Huelva.
Localidad: Huelva.

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 14 de enero de 2004, de la Universidad de Sevilla, por la que se dispone el nombramiento del funcionario designado para la provisión de puesto vacante de esta Universidad por el sistema de libre designación de un puesto de Jefe de Servicio Jurídico.

Habiéndose convocado por Resolución Rectoral de fecha 30 de octubre de 2003 (BOJA núm. 221 de 17 de noviembre de 2003) para su provisión, mediante el sistema de libre designación un puesto de Nivel 26 vacante en la Relación de Puestos de Trabajo de Personal Funcionario de Administración y Servicios, una vez efectuado el procedimiento señalado en dicha convocatoria, puestos a disposición de la Junta de Personal los expedientes presentados y vista la propuesta del Ilustrísimo Señor Gerente de la Universidad.

Este Rectorado en uso de las atribuciones que le confiere el art. 20.j) de los Estatutos de la Universidad, ha resuelto: Nombrar al funcionario que se indica para desempeñar el puesto de trabajo que asimismo se señala a continuación:

Jefe Servicio Jurídico (N. 26)
Bonachera Ledro, María Isabel.

El plazo de toma de posesión del citado puesto será de un mes a contar desde el siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución podrá interponerse por los interesados alternativamente:

1.º Recurso de reposición previo al contencioso-administrativo, con carácter potestativo, en el plazo de un mes a contar desde su publicación en el BOJA.

2.º Recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, según dispone el art. 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Utilizada la primera de las vías de recurso citadas, no podrá interponerse por el interesado el recurso contencioso-administrativo en tanto no sea resuelto expresa o implícitamente a aquel, al amparo de lo dispuesto en el artículo 116.2 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre.

Sevilla, 14 de enero de 2004.- El Rector, Miguel Florencio Lora.

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

RESOLUCION de 13 de enero de 2004, de la Viceconsejería, por la que se declara desierto el puesto de trabajo de libre designación, convocado por la Resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el art. 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias atribuidas por el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, delegadas por la Orden de 21 de junio de 2001 (BOJA núm. 84, de 24 de julio), declara desierto el puesto de trabajo de libre designación que se especifica en el Anexo adjunto, convocado por Resolución de 13 de noviembre de 2003 (BOJA núm. 230, de 28 de noviembre).

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de reposición ante el Organismo que la ha dictado, en el plazo de un mes desde su publicación, o bien, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla, en el plazo de dos meses desde su publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 13 de enero de 2004.- El Viceconsejero, Javier Aroca Alonso.

A N E X O

Consejería: Turismo y Deporte.
Centro de trabajo: Instituto Andaluz del Deporte.
Código: 1477410.
Denominación del puesto de trabajo: Secretario General.
Localidad: Málaga.

RESOLUCION de 13 de enero de 2004, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y en el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 21 de junio de 2001 (BOJA núm. 84, de 24 de julio) anuncia la provisión de un puesto de trabajo, con sujeción a las siguientes

B A S E S

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrán participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño de los mismos en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Los interesados dirigirán las solicitudes a la Viceconsejería de Turismo y Deporte, dentro del plazo de quin-

ce días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, presentándolas en el Registro General de esta Consejería, en Sevilla, Edificio Torretriana s/n, o en el Registro General de la Delegación Provincial de Turismo y Deporte, en Granada, Plaza de la Trinidad, núm. 11, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales, el puesto que se solicita, acompañando «curriculum vitae», en el que hará constar número de registro de personal, cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados, y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicita.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopia debidamente compulsada.

4. La toma de posesión se efectuará en los términos establecidos en el art. 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 13 de enero de 2004.- El Viceconsejero, Javier Aroca Alonso.

A N E X O

Convocatoria de PLD

Consejería u Organismo: Turismo y Deporte.
Centro de trabajo: Delegación Provincial de Turismo y Deporte.
Descripción puesto de trabajo:
Código: 2762110.
Denominación del puesto de trabajo: Sv. Deporte.
Núm: 1.
Ads.: F.
Gr.: A-B.
Mod. accs: PLD.
Area funcional/relacional: Gestión Deportiva/Administración Pública.
Niv. C.D.: 26.
C. específico: 13.211,64 €.
R: X.
F: X.
I: X.
D: X.
P: -
Cuerpo: P-A11.
Exp.: 3.
Titulación:
Formación:
Otros requisitos:
Localidad: Granada.

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

ORDEN de 25 de noviembre de 2003, por la que se convocan pruebas selectivas, por el sistema de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Arquitectura Superior (A.2001).

En cumplimiento de lo previsto en el Decreto 177/2002, de 18 de junio (BOJA núm. 74, de 25 de junio), por el que

se aprueba la Oferta de Empleo Público para 2002, con sujeción a lo dispuesto en el Decreto 2/2002, de 9 enero, por el que se aprueba el Reglamento de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía (BOJA núm. 8, de 19 de enero), esta Consejería de Justicia y Administración Pública, en el ejercicio de las competencias que tiene atribuidas en virtud de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía (BOJA núm. 112, de 28 de noviembre), el Decreto 255/1987, de 28 de octubre (BOJA núm. 96, de 17 de noviembre), y el Decreto 139/2000, de 16 de mayo (BOJA núm. 59, de 20 de mayo), modificado por Decreto 121/2002, de 9 de abril (BOJA núm. 43, de 13 de abril), acuerda convocar concurso-oposición libre para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Arquitectura Superior (A.2001), de acuerdo con las siguientes

BASES DE LA CONVOCATORIA

Primera. Normas generales.

1. Se convoca concurso-oposición libre para cubrir 5 plazas, en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Arquitectura Superior (A.2001).

2. A las pruebas selectivas les resultará de aplicación la Ley 6/1985, de 28 de noviembre; la Ley 17/1993, de 23 de diciembre, de acceso a determinados sectores de la Función Pública de los nacionales de los demás miembros de la Comunidad Europea (BOE del 24), modificada por Ley 55/1999, de 29 de diciembre (BOE del 30); el Decreto 299/2002, de 10 de diciembre, por el que se regula el acceso al empleo público de la Administración de la Junta de Andalucía de los nacionales de los demás Estados miembros de la Unión Europea (BOJA núm. 2, de 3 de enero de 2003); el Decreto 2/2002, de 9 de enero; el Decreto 177/2002, de 18 de junio; y las bases de la presente convocatoria.

Segunda. Requisitos de los/las candidatos/as.

1. Para ser admitidos/as en las pruebas selectivas bastará con que los/as solicitantes manifiesten y declaren en su instancia que reúnen todos y cada uno de los requisitos y condiciones exigidas para el acceso al Cuerpo convocado, referidos a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, y abonen las tasas de inscripción de la convocatoria, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran incurrir por inexactitudes o falsedades en la misma.

Los requisitos exigidos para el acceso al Cuerpo convocado son:

a) Poseer la nacionalidad española o de alguno de los Estados miembros de la Unión Europea, nacionales del Reino de Noruega y los nacionales de la República de Islandia y cumplir los requisitos de la Ley 17/1993, de 23 de diciembre.

Lo establecido en el párrafo anterior será asimismo de aplicación al cónyuge de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho, así como a sus descendientes y a los de su cónyuge, siempre que no estén separados de derecho, menores de 21 años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas. Igualmente se extenderá a las personas incluidas en el ámbito de aplicación de los Tratados internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.

b) Tener cumplidos los dieciocho años de edad y no haber alcanzado la edad de jubilación.

c) Estar en posesión del Título de Arquitecto o equivalente. Las titulaciones obtenidas en el extranjero deberán justificarse con la documentación que acredite su homologación.

d) No padecer enfermedad ni estar afectado/a por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.

e) No haber sido separado/a, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado/a para el desempeño de funciones públicas.

Los/las aspirantes que no posean la nacionalidad española deberán acreditar, además del requisito expresado en el párrafo anterior, no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida en el Estado cuya nacionalidad tengan, el acceso a la función pública.

f) Haber abonado la correspondiente tasa a que hace mención el apartado 5 de la base cuarta.

2. Todos los requisitos a que se refiere el apartado anterior de esta base, que se acreditarán en el momento y con la documentación relacionada en el apartado 2 de la base octava, deberán mantenerse hasta el nombramiento como funcionario/a de carrera.

Tercera. Sistema selectivo, desarrollo y calificación de las pruebas.

1. La selección del personal se llevará a cabo a través del sistema de concurso-oposición, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7.1 del Decreto 2/2002, de 9 de enero. La fase de oposición supondrá el 55% del total del sistema selectivo, y la fase de concurso el 45% del total.

La calificación final del proceso selectivo no podrá superar los 200 puntos y vendrá determinada por la suma de la puntuación obtenida en la fase de oposición y en la fase de concurso.

En caso de empate en la puntuación final el orden se establecerá atendiendo a la mayor puntuación obtenida en la fase de oposición; en caso de persistir el mismo, se atenderá a la puntuación obtenida en la fase de concurso de méritos por el mismo orden en que aparecen regulados en esta convocatoria; y de persistir la igualdad, se resolverá a favor del/la aspirante cuya letra inicial del primer apellido esté primera en el orden determinado en el sorteo de actuación de las pruebas selectivas para establecer el orden de actuación de los aspirantes en las pruebas selectivas correspondientes a la presente convocatoria (letra Z, de conformidad con lo establecido en la Resolución de la Secretaría General para la Administración Pública de 27 de mayo de 2002, por la que se publica el resultado del sorteo público celebrado el 27 de mayo de 2002 -BOJA núm. 73, de 22 de junio-).

2. Se celebrará en primer lugar la fase de oposición.

2.1. La fase de oposición, que tendrá carácter eliminatorio, se valorará de 0 a 110 puntos. Constará de dos ejercicios, siendo ambos de carácter eliminatorio. Los ejercicios a realizar son:

a) El primero de ellos consistirá en contestar por escrito un cuestionario de 100 preguntas de tipo test con cuatro respuestas alternativas, siendo sólo una de ellas la correcta. Las preguntas versarán sobre el programa de materias aprobado por Orden de la Consejera de Justicia y Administración Pública de 12 de julio de 2002 (BOJA núm. 94, de 10 de agosto), por la que se aprueba el temario común y Orden de 10 de noviembre de 1997 (BOJA núm. 135, de 20 de noviembre) por la que se aprueba el temario específico. El tiempo concedido para la realización de dicho ejercicio será de 120 minutos.

La puntuación se obtendrá de la aplicación de la siguiente fórmula matemática: $A - E/4$ (siendo A el número de aciertos y E el número de errores), llevándolo a una escala de 0 a 110 puntos. Para superar este ejercicio será preciso obtener al menos 50 puntos.

b) El segundo ejercicio será de carácter práctico, adecuado a las funciones propias del Cuerpo y Especialidad u Opción a que se aspira, y relacionado con el programa de materias aprobado. El ejercicio será de preguntas tipo test, con cuatro respuestas alternativas, siendo sólo una de ellas la correcta.

La puntuación del ejercicio se obtendrá mediante la misma fórmula descrita en el apartado anterior, siendo preciso para superarlo, igualmente, obtener al menos 50 puntos.

Para obtener la puntuación final de la fase de oposición, una vez superados ambos ejercicios, se sumarán las puntuaciones obtenidas en ellos y se dividirá el resultado de la suma por dos.

2.2. En la celebración de los ejercicios de la fase de oposición se establecerán para las personas con discapacidad que lo soliciten, de acuerdo con el apartado 4 de la base cuarta, las adaptaciones necesarias de tiempos y medios para su realización.

2.3. La Comisión de selección adoptará las medidas oportunas para garantizar que los ejercicios sean corregidos y valorados sin que se conozca la identidad de los/las aspirantes, quedando automáticamente anulados todos aquellos impresos de examen en los cuales consten marcas o signos de los/las aspirantes.

2.4. Los ejercicios de la fase de oposición se celebrarán entre el 1 de marzo de 2004 y el 30 de junio de 2004.

Los/las aspirantes serán convocados/as en llamamiento único a cada ejercicio, siendo excluidos/as de la oposición quienes no comparezcan.

2.5. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, los ejercicios de la fase de oposición podrán celebrarse de forma descentralizada en las diferentes provincias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, siempre que el número de solicitudes en cada una de ellas así lo justifique.

3. La fase de concurso consistirá en la valoración por la Comisión de selección, con arreglo al baremo que se detalla a continuación, de los méritos que acrediten los/las aspirantes, referidos al día de publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de la presente convocatoria.

A la puntuación obtenida en el concurso, cuya puntuación máxima será de 90 puntos, se sumarán los puntos obtenidos en la fase de oposición, siempre que en ésta se haya superado la puntuación mínima necesaria para aprobar, determinando de esta forma la puntuación final de cada aspirante y el número de aprobados/as, que no podrá ser superior al de plazas convocadas.

En ningún caso la puntuación obtenida en la fase de concurso podrá ser aplicada para superar la fase de oposición.

3.1. Valoración del trabajo desarrollado, con un máximo de 45 puntos:

a) Por cada mes de experiencia en puestos de trabajo del Cuerpo Superior Facultativo, opción Arquitectura (A.2001) incluidos en la Relación de Puestos de Trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía; así como en puestos de trabajo de Cuerpos homólogos en cualquier Administración Pública, incluido el personal laboral: 0,20 puntos.

El trabajo desarrollado se deberá justificar mediante certificado de la Administración para la que se prestaron los servicios donde conste el período, Cuerpo o categoría profesional y tipo de relación.

b) Por cada mes de experiencia profesional distinta de la contemplada en el apartado anterior en actividades o puestos de trabajo que supongan el desarrollo de tareas de contenido similar o equivalente al del Cuerpo convocado: 0,15 puntos. Esta experiencia deberá acreditarse con certificado de vida laboral y/o copia de los contratos que detallen la categoría profesional en la que se prestaron los servicios.

En los dos supuestos de este apartado, que son incompatibles entre sí en el mismo período de tiempo, no se valorarán las relaciones de colaboración social, contratos civiles, mercantiles o administrativos de prestación de servicios.

3.2. Formación, con un máximo de 36 puntos:

a) Se valorará, hasta un máximo de 6 puntos, la titulación académica de igual o superior nivel y distinta a la alegada para el ingreso en el Cuerpo, de acuerdo con la siguiente escala:

- Por el título de Doctor: 6 puntos.
- Por el título de Licenciado, Arquitecto, Ingeniero o equivalente: 5 puntos por cada uno.

La titulación académica de igual o superior nivel a la exigida para el ingreso en el Cuerpo alegada como mérito y distinta a la utilizada para el acceso al Cuerpo se justificará con fotocopia del título o certificado de haber abonado los derechos de expedición del mismo.

b) Se valorará, hasta un máximo de 4 puntos, el expediente académico correspondiente a la titulación alegada para acceder al Cuerpo objeto de la presente convocatoria, de acuerdo con la siguiente escala:

- Por nota media de Matrícula de Honor: 4 puntos.
- Por nota media de Sobresaliente: 3 puntos.
- Por nota media de Notable: 2 puntos.
- Por nota media de aprobado: 1 punto.

A los efectos de este apartado y con el fin de homogeneizar las calificaciones, si alguna calificación sólo estuviese expresada en términos cuantitativos se trasladará a cualitativa en los siguientes rangos: igual o mayor que 5 y menor que 7, Aprobado; igual o mayor que 7,1 y menor que 8,5, Notable; igual o mayor que 8,5 y menor que 9,5, Sobresaliente; e igual o mayor que 9,5 y menor o igual que 10, Matrícula de Honor.

Este mérito se acreditará con copia del título o, en su caso, certificación académica del Centro Oficial correspondiente.

c) Se valorarán, hasta un máximo de 21 puntos, los cursos directamente relacionados con el temario de acceso al Cuerpo objeto de la presente convocatoria, como sigue:

- Para cursos organizados o impartidos por el Ministerio para las Administraciones Públicas, Instituto Nacional de Administración Pública, Instituto Andaluz de Administración Pública, Consejerías competentes en materia de Administración Pública, Organizaciones Sindicales en el marco del Acuerdo de Formación Continua, Organismos de la Administración Local, Servicios Públicos de Empleo y cualquier Administración Pública no contemplada anteriormente, así como por Universidades y Colegios Profesionales, por cada 20 horas lectivas 0,50 puntos.

- Para cursos organizados o impartidos por centros privados, por cada 20 horas lectivas 0,15 puntos.

En todos los casos sólo se valorarán por una sola vez los cursos relativos a una misma materia, aunque se repita su participación.

Los cursos de formación y perfeccionamiento se justificarán mediante la aportación de fotocopia del título o certificado del curso donde conste la entidad que lo organiza o imparte, la materia y el número de horas lectivas.

d) Por cada ejercicio superado en pruebas selectivas, hasta un máximo de 5 puntos:

- 1 punto si se trata de ejercicios correspondientes a pruebas selectivas para el acceso al Cuerpo Superior Facultativo, opción Arquitectura (A.2001). El mérito de superación de ejercicios de pruebas selectivas, se acreditará mediante declaración responsable del/la interesado/a en la que identificará

el número de ejercicios superados y a qué convocatoria corresponden. La veracidad de la citada declaración será comprobada por la Administración.

- 0,5 puntos si se trata de ejercicios correspondientes a pruebas selectivas para acceder a Cuerpos homólogos al convocado en otras Administraciones Públicas. Se justificará mediante certificado expedido por los organismos competentes en el desarrollo de los procesos selectivos en las correspondientes Administraciones Públicas.

La baremación de este apartado será excluyente con la del apartado 3.3.c) de esta base.

3.3. Otros méritos, hasta un máximo de 9 puntos.

a) Asistencia a congresos, jornadas y seminarios organizados por entidades públicas u Organizaciones Sindicales y directamente relacionados con el temario de acceso al Cuerpo objeto de la presente convocatoria, 0,25 puntos, con un máximo de 1 punto.

Este mérito se acreditará con copia del certificado emitido por el Centro u Organización Sindical organizadores.

b) Impartición de cursos de formación y perfeccionamiento recogidos en el apartado 3.2.c) de esta base, directamente relacionados con el temario de acceso al Cuerpo objeto de la presente convocatoria: por cada 20 horas lectivas 1 punto, con un máximo de 4 puntos.

En todos los casos de participación en docencia sólo se valorarán los cursos impartidos por una sola vez, aunque se repita su impartición.

Se justificará este mérito con copia del certificado, o solicitud del mismo, del Instituto Andaluz de Administración Pública o de otros organismos equivalentes con competencia en materia de formación en el ámbito de cualquier Administración Pública. En el caso de que a la instancia de participación se haya acompañado solicitud de dicho documento, deberá aportarse el correspondiente certificado con anterioridad a la fecha de realización del primer ejercicio.

c) Por ostentar la condición de funcionario de carrera o personal laboral fijo de las Administraciones Públicas en Cuerpos Homólogos al de la presente convocatoria: 1 punto. La baremación de este apartado será excluyente con la del apartado 3.2.d) de esta base.

d) Por cada beca de organismo oficial para proyectos científicos o premios de investigación en materias directamente relacionadas con el temario de acceso al Cuerpo objeto de la presente convocatoria: 0,5 puntos por cada una, con un máximo de 1 punto.

Se acreditará con copia de la resolución por la que se concede la beca o el premio de investigación.

e) Por cada publicación directamente relacionada con el temario de acceso al Cuerpo objeto de la presente convocatoria, hasta un máximo de 2 puntos, a razón de 0,5 puntos por cada publicación.

Las publicaciones deberán cumplir en todo caso los siguientes requisitos:

- Reunir un carácter científico, divulgativo o docente, en relación directa con el temario de acceso al Cuerpo objeto de la presente convocatoria.

- Haber sido publicadas con el correspondiente ISBN o ISSN.

- Aparecer reflejado en la publicación el nombre y apellidos del/la autor/a.

- Las publicaciones en libros deberán tener una extensión mínima de diez páginas, sin incluir prólogos, presentaciones, índices, referencias y otras páginas que no formen parte del texto específico de la misma, debiendo quedar perfectamente indicadas las que pertenecen al/la interesado/a en el caso de publicaciones en las que figuren varios/as autores/as o equipos de redacción.

Se acreditará este mérito con copia de la publicación.

Cuarta. Solicitudes.

1. Las solicitudes y el autobaremo de la fase de concurso se ajustarán a los modelos que se publican como Anexo II de la presente Orden, los cuales podrán ser fotocopiados por los/as aspirantes para su presentación, u obtenerse gratuitamente en la Consejería de Justicia y Administración Pública, las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía en las distintas provincias, en la Subdelegación del Gobierno en el Campo de Gibraltar, en las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Justicia y Administración Pública y en el Instituto Andaluz de Administración Pública.

La solicitud se podrá cumplimentar manualmente o mediante sistemas informáticos. A estos efectos, el modelo de solicitud se podrá obtener en la página web del Instituto Andaluz de Administración Pública (www.juntadeandalucia.es/institutodeadministracionpublica). La cumplimentación de la solicitud mediante sistemas informáticos no eximirá de su efectiva presentación en los términos del apartado 6 de esta base.

Los/las aspirantes harán constar en la solicitud que concurren por el sistema de acceso libre e identificarán esta convocatoria de forma inequívoca, consignando, entre otros extremos, el código A.2001 para el Cuerpo Superior Facultativo, opción Arquitectura.

Aquellos/as aspirantes que deseen formar parte de la bolsa de selección de interinos prevista en el artículo 28 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, deberán consignarlo en el apartado correspondiente de la solicitud.

En la solicitud se harán constar por orden las provincias en las que se desean realizar los ejercicios de la fase de oposición.

2. Cada solicitud deberá ir acompañada de la siguiente documentación:

- Impreso de autobaremación.

- Documentación acreditativa de los méritos valorables conforme al baremo contenido en el apartado 3 de la base tercera.

- Ejemplar del modelo 046 de autoliquidación de tasas acreditativo de su pago.

3. Los/las aspirantes deberán proceder a la autobaremación de sus méritos, conforme al baremo contenido en el apartado 3 de la base tercera, cumplimentando al efecto el impreso que se cita en el apartado 1 de la presente base. Esta autobaremación vinculará a la Comisión de selección, en el sentido de que la misma sólo podrá valorar los méritos que hayan sido autobaremaciónados por los/las aspirantes, no pudiendo otorgar una puntuación mayor a la asignada por los/las mismos/as en cada uno de los apartados del baremo de méritos.

Los méritos a valorar por la Comisión de selección, a efectos de determinar la puntuación en la fase de concurso, serán los alegados, acreditados documentalmente y autobaremaciónados por los/las aspirantes durante el plazo de presentación de solicitudes, no tomándose en consideración los alegados con posterioridad a la finalización de dicho plazo, ni aquellos méritos no autobaremaciónados por los aspirantes.

La documentación justificativa de los méritos valorables deberá ir grapada, ordenada y numerada según el orden en que se citan los méritos en el impreso de autobaremo, debiendo consistir en fotocopias firmadas por los/las aspirantes en las que habrán de hacer constar: «Es copia fiel del original». Aquellos/as participantes que tuvieran relación jurídica con la Junta de Andalucía y cuyos méritos alegados se encuentren inscritos en el Registro General de Personal de la Junta de Andalucía quedarán exentos de dicha justificación documental, debiendo aportar copia de la Hoja de Acreditación de Datos.

4. Los/las aspirantes con discapacidad podrán solicitar las necesarias adaptaciones para la realización del ejercicio de la fase de oposición, manifestándolo en el apartado «Observaciones».

5. De conformidad con lo dispuesto en la Sección 1.^a del Capítulo I de la Ley 9/1996, de 26 de diciembre, los/las aspirantes deberán hacer efectiva una tasa de inscripción de 33,85 euros, cuyo hecho imponible lo constituye la presentación de la solicitud para participar en la convocatoria.

Quedarán exentos/as del pago de la tasa aquellos/as solicitantes que acrediten su condición de discapacitados/as en un grado igual o superior al 33 por ciento, mediante original o copia compulsada del certificado de minusvalía emitido por el órgano competente del Instituto Andaluz de Servicios Sociales u órganos similares de otras Administraciones Públicas, y que se encuentre revisado a la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias.

La tasa indicada deberá liquidarse utilizando el impreso oficial Modelo 046 de autoliquidación de tasas, del órgano gestor Instituto Andaluz de Administración Pública, aprobado por Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de 26 de diciembre de 2001, que podrá obtenerse en la Consejería de Justicia y Administración Pública, en el Instituto Andaluz de Administración Pública, en las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía, en la Subdelegación del Gobierno en el Campo de Gibraltar y en las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Justicia y Administración Pública, así como en la página web de la Consejería de Economía y Hacienda (www.juntadeandalucia.es/economiayhacienda/), y abonarse en cualquier sucursal de las entidades financieras reconocidas como colaboradoras de la Junta de Andalucía.

Para su adecuada utilización deberá comprobarse que el impreso contiene los siguientes datos: En el espacio destinado a la Consejería competente: «Consejería de Justicia y Administración Pública»; en la línea de puntos destinada a señalar el órgano gestor del servicio: «Instituto Andaluz de Administración Pública»; en los recuadros reservados al código territorial del órgano o Consejería competente: El número IA 00 00; en la casilla correspondiente al concepto (04 del impreso): El código 0005; y en la descripción de la liquidación (número 36 del modelo): «por inscripción en las convocatorias para selección de personal al servicio de la Junta de Andalucía». De no recogerse alguno de los datos aludidos deberá ser cumplimentado por el/la solicitante.

La acreditación del pago de la tasa se realizará adjuntando a la solicitud el ejemplar para la Administración del referido impreso Modelo 046, en el que deberá constar la validación mecánica de la entidad financiera donde se efectúe el ingreso, la sucursal, el importe y la fecha del mismo. La falta de acreditación del pago de la tasa determinará la exclusión del/la solicitante.

Además, en el espacio reservado a este fin en el modelo de solicitud contenido en el Anexo II, deberá consignarse el código numérico identificativo del impreso 046 de autoliquidación de la tasa que se recoge en la parte superior del código de barras de cada ejemplar (espacio 01 del impreso).

En ningún caso la mera presentación de la acreditación del pago de la tasa supondrá la sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, de la solicitud de participación de acuerdo con lo dispuesto en la convocatoria.

Procederá, previa solicitud del/la interesado/a, la devolución de la tasa que se hubiese satisfecho cuando no se realice su hecho imponible (presentación de la solicitud) o se constate abono de mayor cuantía a la exigida en la presente base. La exclusión definitiva del proceso selectivo de algún/a aspirante o la no presentación a la realización de alguno de los ejercicios en que consiste la fase de oposición, no dará lugar a la devolución de los derechos de examen.

6. El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días hábiles a partir del siguiente al de publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, y serán dirigidas al Ilmo. Sr. Director del Instituto Andaluz de Administración Pública, pudiéndose presentar en el Registro General del citado Organismo Autónomo, en la Consejería de Justicia y Administración Pública, en las Delegaciones del

Gobierno de la Junta de Andalucía en las diferentes provincias y en las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Justicia y Administración Pública, o en la forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Las solicitudes que se presenten a través de las Oficinas de Correos deberán ir en sobre abierto para ser fechadas y selladas por el/la funcionario/a de Correos, antes de ser certificadas.

Las solicitudes suscritas en el extranjero podrán cursarse, en el plazo expresado anteriormente, a través de las representaciones diplomáticas o consulares españolas correspondientes, que las remitirán seguidamente al Instituto Andaluz de Administración Pública.

Quinta. Admisión de aspirantes y proceso selectivo.

1. Expirado el plazo de presentación de solicitudes, el Ilmo. Sr. Director del Instituto Andaluz de Administración Pública, por delegación de la Excm. Sra. Consejera de Justicia y Administración Pública, dictará resolución declarando aprobadas las listas provisionales de admitidos/as y excluidos/as, así como las causas de exclusión, en su caso. La resolución se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en ella se indicarán los lugares en los que se expondrán al público las listas certificadas, que serán, al menos, la Consejería de Justicia y Administración Pública, el Instituto Andaluz de Administración Pública, las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía en las distintas provincias, la Subdelegación del Gobierno en el Campo de Gibraltar y las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

2. Con objeto de subsanar las causas que hayan motivado su exclusión u omisión de las citadas listas, los/las aspirantes dispondrán de un plazo de diez días hábiles a partir del siguiente al de publicación de la resolución anteriormente aludida.

Los/las aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen la causa de exclusión o aleguen la omisión, serán definitivamente excluidos de la participación en el proceso selectivo.

3. Transcurrido el plazo establecido en el apartado anterior, el Ilmo. Sr. Director del Instituto Andaluz de Administración Pública, por delegación de la Excm. Sra. Consejera de Justicia y Administración Pública, dictará resolución, que se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, declarando aprobada la lista definitiva de aspirantes admitidos/as, y en ella se señalarán los lugares en los que se expondrá al público la lista, que serán los mismos a que hace referencia el apartado 1 de esta base. Asimismo, en dicha resolución se hará constar el lugar, fecha y hora de realización del primer ejercicio de la fase de oposición.

En las listas definitivas se decidirá acerca de las alegaciones planteadas por los/as interesados/as sobre la exclusión u omisión en las listas provisionales, y su publicación servirá de notificación a los/las interesados/as.

4. Los/las aspirantes serán convocados/as para la realización de cada uno de los ejercicios en llamamiento único, quedando decaídos/as en su derecho quienes no comparezcan a su realización.

5. La resolución por la que se declarará aprobada la lista definitiva de aspirantes admitidos/as agotará la vía administrativa. Contra la citada resolución cabrá interponer recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Justicia y Administración Pública, con carácter potestativo, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con

lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

6. Finalizado el primer ejercicio, se publicará por la Comisión de selección relación de aspirantes que han superado el mismo, en los lugares a que se refiere el apartado 1 de esta base. Con dicha publicación se anunciará el lugar, fecha y hora de celebración del segundo ejercicio.

7. Tras la celebración del segundo ejercicio se publicará por la Comisión de selección relación de aspirantes que han superado el mismo, con expresión de las calificaciones obtenidas, determinándose de esta forma las personas que han superado la fase de oposición.

Sexta. La Comisión de selección.

1. A la Comisión de selección le corresponde el desarrollo y la calificación del proceso selectivo.

2. Su composición se contiene en el Anexo I de esta Orden, pudiendo disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas, que colaborarán exclusivamente en el ejercicio de sus especialidades técnicas.

3. Tendrán representación en dicho órgano las Organizaciones Sindicales que forman parte de la Mesa Sectorial de Negociación de Administración General de la Junta de Andalucía. A estos efectos, por el Ilmo. Sr. Director del Instituto Andaluz de Administración Pública se solicitará de cada una de las Organizaciones Sindicales antes aludidas la designación de un/una representante y su suplente para que se incorpore a las reuniones de la Comisión de selección. Las Organizaciones Sindicales deberán designar su representante en el plazo de quince días naturales contados a partir de la recepción de la notificación del Ilmo. Sr. Director del Instituto Andaluz de Administración Pública. Transcurrido dicho plazo sin efectuarse dicha designación, se entenderá que se renuncia al ejercicio de la misma.

4. No podrán formar parte de la Comisión de selección aquellas personas, funcionarios o no, que hubiesen realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas en los cinco años anteriores a la publicación de esta convocatoria. Los miembros de la Comisión de selección deberán abstenerse de intervenir, notificándolo al Ilmo. Sr. Director del Instituto Andaluz de Administración Pública, cuando concurren en ellos algunas de las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. El Presidente de la Comisión de selección podrá exigir a los/las miembros de la misma declaración expresa de no hallarse incurso/as en las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Asimismo, los/las aspirantes podrán recusar a los miembros de la Comisión de selección cuando concurren las circunstancias previstas en el párrafo anterior.

5. Por resolución del Ilmo. Sr. Director del Instituto Andaluz de Administración Pública se procederá al nombramiento de los/las funcionarios/as que deban colaborar temporalmente en el desarrollo del proceso de selección, con las competencias de ejecución material y ordenación administrativa de los ejercicios que le atribuya la Comisión de selección. Este personal estará adscrito a dicha Comisión y ejercerá sus funciones de conformidad con las instrucciones que ésta le curse al efecto.

6. Los miembros del órgano de selección son personalmente responsables del estricto cumplimiento de las bases de la convocatoria y de la sujeción a los plazos establecidos para la realización y valoración del proceso selectivo.

7. Para la válida constitución de la Comisión de selección a efectos de la celebración de sesiones, deliberaciones y toma de acuerdos, se requerirá la presencia del/la Presidente y Secretario/a o, en su caso, de quienes les sustituyan, y la de la mitad, al menos, de sus miembros.

8. A efectos de comunicaciones y demás incidencias la Comisión de selección tendrá su sede en el Instituto Andaluz de Administración Pública.

9. La Comisión de selección tendrá la categoría primera de las recogidas en el Anexo 5 del Decreto 54/1989, de 21 de marzo (BOJA núm. 31, de 21 de abril).

10. La Comisión de selección resolverá todas las dudas que pudieran surgir en la aplicación de estas bases. No obstante lo anterior, con objeto de garantizar la necesaria coordinación en la resolución de las dudas que puedan surgir en la interpretación de las bases de las diferentes convocatorias, por la Comisión de selección se solicitará, con carácter previo, informe a la Dirección General de la Función Pública.

11. Corresponde a la Comisión de selección adoptar las medidas precisas para que los/las aspirantes con discapacidad gocen de similares condiciones para la realización de los ejercicios que el resto de las personas, pudiendo requerir informe y, en su caso, colaboración de los órganos técnicos competentes.

12. La Comisión de selección podrá requerir en cualquier momento a los/las aspirantes para que acrediten su personalidad.

13. Si en el transcurso del procedimiento selectivo llegara a conocimiento de la Comisión de selección que alguno/a de los/las aspirantes carece de los requisitos necesarios, pondrá en conocimiento del Ilmo. Sr. Director del Instituto Andaluz de Administración Pública dicha circunstancia, para que, previa audiencia del/la interesado/a, resuelva por delegación de la Excm. Sra. Consejera de Justicia y Administración Pública, de forma motivada, lo que proceda.

14. La Comisión de selección no podrá declarar que han superado el proceso selectivo un número superior de aspirantes al de plazas convocadas. Las propuestas que contravengan este límite serán nulas de pleno derecho.

Séptima. Relación de personal seleccionado.

1. Finalizada la corrección de los ejercicios en que consiste la fase de oposición, la Comisión de selección procederá a la verificación de la autobareación presentada por aquellos aspirantes que, habiendo superado la fase de oposición y sumada la puntuación resultante del autobaremo practicado por cada uno de ellos a la obtenida en la fase de oposición, tengan opción a superar la convocatoria en función del número de plazas ofertadas.

En dicho proceso de verificación, la Comisión de selección podrá minorar la puntuación consignada por los aspirantes en el caso de méritos no valorables conforme al baremo de méritos o en el caso de apreciar errores aritméticos. En el supuesto de méritos autobareados en subapartados erróneos, la Comisión podrá trasladar los mismos al subapartado correcto, sin que ello pueda implicar aumento de la puntuación total autoasignada por los aspirantes en cada apartado. En ningún caso podrá la Comisión otorgar una puntuación mayor a la consignada en cada apartado del baremo por los aspirantes.

2. Finalizada la calificación de aspirantes aprobados/as, la Comisión de selección publicará, en los mismos lugares previstos en el apartado 1 de la base quinta, la lista provisional de aprobados/as, con indicación de la puntuación obtenida tanto en la fase de oposición como en la de concurso, desglosada esta última conforme a los apartados del baremo de méritos. Dicha lista irá ordenada por orden alfabético.

Contra esta lista podrán presentarse alegaciones, que no tendrán carácter de recurso, ante la Comisión de selección, en el plazo de 15 días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de la misma. Dichas alegaciones serán decididas en la relación definitiva prevista en el apartado 1 de la base octava.

3. Transcurrido el plazo referido en el párrafo anterior, el Presidente de la Comisión de selección enviará copia certificada de la relación definitiva de aprobados/as por orden de puntuación, con expresión de la puntuación obtenida en cada una de las fases, con propuesta de nombramiento de funcionarios/as de carrera, a la Excm. Sra. Consejera de Jus-

ticia y Administración Pública, al objeto de que se haga pública dicha relación, en la forma determinada en el párrafo segundo del apartado 1 de la base octava.

En el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que se haga pública, podrá interponerse recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Justicia y Administración Pública de conformidad con los artículos 114 y siguientes de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Octava. Presentación de documentación y solicitud de destinos.

1. La Consejería de Justicia y Administración Pública, a través de la Secretaría General para la Administración Pública, resolverá, de acuerdo con las necesidades de ordenación de efectivos, la oferta de vacantes a los/las aspirantes seleccionados/as en el concurso-oposición. En ésta figurará, al menos, el mismo número de plazas que aspirantes hayan sido seleccionados/as. La oferta de vacantes se anunciará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. En la misma resolución se hará pública la relación definitiva de aprobados/as, anunciando su exposición en la Consejería de Justicia y Administración Pública, en el Instituto Andaluz de Administración Pública, en las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía, en la Subdelegación del Gobierno en el Campo de Gibraltar y en las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

2. Los/las aspirantes seleccionados/as dispondrán de un plazo de veinte días hábiles a contar desde la publicación de dicha relación para presentar la petición de destino a la vista de las vacantes ofertadas, y la documentación que a continuación se detalla, dirigida al Ilmo. Sr. Secretario General para la Administración Pública, en el Registro General de la Consejería de Justicia y Administración Pública, sito en Plaza de la Gavidia núm. 10 de Sevilla (C.P. 41071), sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común:

a) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad, Pasaporte o Número de Identidad Extranjero.

En el supuesto de descendientes de españoles o de nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea y de su cónyuge, contemplado en el apartado 1.a) de la base segunda, deberán acreditar, además, el vínculo de parentesco y, en su caso, el hecho de vivir a expensas o estar a cargo del nacional de un Estado miembro de la Unión Europea con el que tengan dicho vínculo.

b) Fotocopia del Título Académico Oficial exigido para el ingreso en el Cuerpo, o de la justificación acreditativa de haberlo solicitado y abonado los correspondientes derechos para su obtención, compulsada, conforme a lo establecido en el Decreto 204/1995, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas organizativas para los servicios administrativos de atención directa a los ciudadanos, y la Orden de la Consejería de Gobernación de 1 de diciembre de 1995 (BOJA núm. 165, de 23 de diciembre).

c) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado/a mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado/a para el ejercicio de funciones públicas.

d) Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad ni defecto físico que le imposibiliten para el servicio.

e) Petición de destinos, conforme al modelo que se publicará como Anexo II de la Resolución de la Secretaría General para la Administración Pública citada en el apartado 1 de esta base.

Los/las aspirantes que tengan la condición de discapacitados/as, cualquiera que sea su grado de discapacidad, deberán presentar certificado de los órganos competentes del Instituto Andaluz de Servicios Sociales u organismos similares de otras Administraciones Públicas, que acredite tal condición,

especifique el grado de discapacidad que padecen y su capacidad para desempeñar las tareas que correspondan a las plazas de esta convocatoria.

3. Los/las aspirantes que tuvieran la condición de funcionarios/as y aquellos otros que estuvieran prestando servicios en la Junta de Andalucía, estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y los requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento, siempre que hubiesen sido inscritos o anotados en el Registro General de Personal de la Junta de Andalucía. Los/las funcionarios/as de otras Administraciones deberán presentar únicamente certificación del organismo de procedencia, acreditando su condición y demás circunstancias que consten en su expediente personal.

4. Quienes dentro del plazo fijado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en la base segunda, no podrán ser nombrados/as funcionarios/as y quedarán sin efecto sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en la solicitud de participación.

Novena. Nombramientos y asignación de destinos.

Transcurrido el plazo de presentación de documentos y petición de destinos, la Excm. Sra. Consejera de Justicia y Administración Pública nombrará funcionarios/as de carrera a los/las aspirantes que, habiendo superado el concurso-oposición, cumplan los requisitos exigidos en esta convocatoria, y determinará el plazo para la toma de posesión en los correspondientes destinos. La adjudicación se efectuará de acuerdo con las peticiones de los/las interesados/as, según el orden de puntuación obtenido en el proceso selectivo.

Los nombramientos deberán publicarse en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Décima. Impugnaciones.

La presente Orden y cuantos actos administrativos se deriven de esta convocatoria, de sus bases y de las actuaciones de la Comisión de selección, podrán ser impugnados por los/las interesados/as en los casos y en la forma establecidos por la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 25 de noviembre de 2003

CARMEN HERMOSIN BONO
Consejera de Justicia y Administración Pública

ANEXO I

Comisión de Selección de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Arquitectura Superior (A.2001)

Presidente: Don Carlos Cuerda Sierra.
Presidente suplente: Doña Auxiliadora Calvo Egido.
Vocales titulares:

Don José Cuaresma Pardo.
Don Carlos Sánchez de las Heras.
Don Antonio Becerra García.
Don Francisco Javier Cadenas Aguilar.

Vocales suplentes:

Don David Lázaro Rubio.
Doña Teresa Muñoz Santiago.
Doña M.ª José García García.
Don José Manuel Rodríguez Madrid.

Ver Anexo II en páginas 24.863 a 24.866 del
BOJA núm. 228, de 26.11.2003

RESOLUCION de 14 de enero de 2004, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se ofertan vacantes a los aspirantes seleccionados en las pruebas selectivas de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo de Letrados de la Junta de Andalucía (A.3000).

Propuesta por el correspondiente Tribunal la relación definitiva de aprobados, en las pruebas selectivas por el sistema de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo de Letrados de la Junta de Andalucía (A.3000), convocadas por Orden de 10 de febrero de 2003 (BOJA núm. 38 de 25 de febrero) de esta Consejería, procede dar cumplimiento a la base octava de la misma.

En su virtud, esta Secretaría General para la Administración Pública ha resuelto:

Primero. 1. Los aspirantes que figuran en la relación definitiva de aprobados, dispondrán de un plazo de 20 días hábiles, a contar desde la publicación de la presente Resolución, para presentar la petición de destino, a la vista de las vacantes ofertadas, dirigida al Ilmo. Sr. Secretario General para la Administración Pública, en el Registro de la Consejería de Justicia y Administración Pública, sito en Plaza de la Gavidía núm. 10, 41071 Sevilla y en las Delegaciones de la Consejería de Justicia y Administración Pública en las distintas provincias andaluzas, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y en el artículo 51.2 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Las peticiones de destino que señalarán el orden de preferencia de los puestos ofertados, deberán ir acompañadas de los siguientes documentos:

a) Fotocopia del título académico oficial exigido para el ingreso en el Cuerpo, o de la justificación acreditativa de haberlo solicitado y abonado los correspondientes derechos para su obtención, compulsada conforme a lo establecido en el Decreto 204/1995, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas organizativas para los servicios administrativos de atención directa a los ciudadanos, y la Orden de la Consejería de Gobernación de 1 de diciembre de 1995 (BOJA núm. 165, de 23 de diciembre).

b) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario, del servicio de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

c) Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad ni defecto físico que le imposibilite para el servicio.

d) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad.

Los aspirantes que tengan la condición de minusválidos, cualquiera que sea su grado de minusvalía, deberán presentar certificado de los órganos competentes del Instituto Andaluz de Servicios Sociales u organismos similares de otras Administraciones Públicas, que acredite tal condición, especifique el grado de minusvalía que padecen y su capacidad para desempeñar las tareas que correspondan a las plazas de esta convocatoria.

2. Los aspirantes que tuvieran la condición de funcionarios, que se encuentren en la situación de servicio activo o asimilada, y aquellos otros que estuvieran prestando servicios en la Junta de Andalucía, estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y demás requisitos, siempre que

hubiesen sido inscritos o anotados en el Registro General de Personal de la Junta de Andalucía.

Segundo. En atención a las prioridades funcionales de los servicios de esta Administración, las vacantes ofertadas son las que figuran en el Anexo 1 de la presente Resolución.

Tercero. 1. Los aspirantes aprobados remitirán, junto con la documentación indicada en el apartado primero, la petición de destino que deberá efectuarse, necesariamente, en el modelo de instancia que figura como Anexo 2.

2. Las instancias habrán de ser cumplimentadas a máquina y en especial los códigos correspondientes a cada destino solicitado, los cuales deberán figurar por orden de preferencia del aspirante.

Cuarto. Los destinos se adjudicarán a los aspirantes seleccionados en las respectivas pruebas, de acuerdo con la puntuación total obtenida y el referido orden de preferencia de destino. Los destinos adjudicados tendrán carácter definitivo de ocupación, si se trata de puestos de trabajo cuyo sistema de acceso en la Relación de puestos de trabajo está establecido como PC, SO, o carácter provisional si se trata de puestos cuyo sistema de acceso es PC.

Quinto. Los funcionarios que ocupen con carácter definitivo puestos de doble adscripción, podrán solicitar la adjudicación del mismo con el mismo carácter de ocupación. En tal caso quedarán excluidos del sistema de adjudicación de destino por el orden de puntuación obtenido en el proceso selectivo.

En caso de optar por continuar en el mismo puesto, se producirá simultáneamente la toma de posesión en dicho puesto como funcionario del nuevo Cuerpo y la declaración en la situación de excedencia prevista en el art. 29.3.a) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, en el Cuerpo al que pertenecía con anterioridad.

Sexto. 1. A aquellos aspirantes que no presenten la petición de destino dentro del plazo señalado, les será adjudicado alguno de los que resulten vacantes, una vez atendidas las peticiones de los demás aspirantes.

2. Quienes dentro del plazo fijado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carecen de algunos de los requisitos señalados en la base 2 de la Orden de convocatoria, no podrán ser nombrados funcionarios de carrera, quedando anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

3. Ante la imposibilidad, debidamente justificada, de presentar los documentos expresados en el apartado primero, podrá acreditarse que reúnen las condiciones exigidas en la convocatoria mediante cualquier medio de prueba admisible en Derecho.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 14 de enero de 2004.- El Secretario General para la Administración Pública, Vicente Vigil-Escalera Pacheco.

JUNTA DE ANDALUCÍA		LISTADO DE VACANTES ORDENADO POR PUESTOS										SIRHUS Fecha : 15/01/2004 13:50 Usuario : GOB00GRD							
Código	Denominación	A d s	Grp. d s	Grupo	Cuerpo	Desc. Cuerpo	Espec.	Desc. Espec.	Num. Vac.	Piz. Vac. Sel.	Piz. Tot.	Piz. Dot.	Piz. Dot. Occ.	Piz. Dot. Occ. Dot.	Til. Occ. Til.	Valoración (Eur)	Piz. Bloq.	Consejería	Desc. Consejería
Convocatoria: OTLA3000 OFERTA VAC.																			
97410	LETRADO	F	A	A3	LETRADO J.A.				1	5	6	4	4	1	1	44.797,40	1	1510	PRESIDENCIA
97510	LETRADO	F	A	A3	LETRADO J.A.				1	7	8	7	7	1	1	44.797,40	1	1510	PRESIDENCIA
97610	LETRADO	F	A	A3	LETRADO J.A.				3	11	16	9	9	4	4	134.362,20	3	1510	PRESIDENCIA
2704110	LETRADO	F	A	A3	LETRADO J.A.				1	2	2	1	0	0	0	44.797,40	1	1510	PRESIDENCIA
									Totales :	6				268.784,40	6				

RESOLUCION de 16 de enero de 2004, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se da publicidad a las bases y convocatoria para la provisión del puesto de trabajo de Vicetesorería, de la Diputación Provincial de Granada, mediante el sistema de libre designación.

Vacante el puesto de trabajo de Vicetesorería, reservado a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, de la Excm. Diputación Provincial de Granada, aprobadas por la Diputación las bases de selección, mediante Resolución de la Diputada Delegada de Recursos Humanos y Parque Móvil, el día 26 de diciembre de 2003 y acordada asimismo su convocatoria, para su provisión mediante el sistema de libre designación, de conformidad con lo previsto en el artículo 28.2 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la entonces Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por las Disposiciones Adicionales Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, y Tercera del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, relativas al régimen jurídico de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, en relación con el artículo 11.1.e) del Decreto 139/2000, de 16 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Dar publicidad a las bases y convocatoria para la provisión mediante el sistema de libre designación del puesto de trabajo de Vicetesorería, vacante en la plantilla de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional de la Excm. Diputación Provincial de Granada.

BASES REGULADORAS PARA LA PROVISION DEL PUESTO DE TRABAJO DE VICETESORERIA, DE LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE GRANADA, MEDIANTE EL SISTEMA DE LIBRE DESIGNACION

Primera. Objeto de la convocatoria.

La convocatoria y sus bases tienen por objeto la regulación de la provisión del puesto de trabajo de Vicetesorería, de la Excm. Diputación Provincial de Granada con nivel 30 de complemento de destino -entre Funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional- mediante el procedimiento de libre designación conforme a lo previsto en los artículos 99.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local y 27 y siguientes del R.D. 1732/94, de 29 de julio.

Segunda. Requisitos que han de reunir los/las participantes.

Podrán participar en la presente convocatoria los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional pertenecientes a la Subescala de Intervención-Tesorería, categoría superior, que no se encuentren en ninguna de las siguientes situaciones:

1. Los funcionarios inhabilitados y los suspensos en virtud de Sentencia o Resolución Administrativa firme, si no hubiera transcurrido el tiempo señalado en ellas.

2. Los funcionarios destituidos a que se refiere el artículo 148.5 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en Materia de Régimen Local, aprobado por el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

3. Los funcionarios en las situaciones de excedencia voluntaria a que se refiere el artículo 29.3.c) y d) de la Ley de Medidas para la Reforma de la Función Pública, si no hubiera transcurrido el plazo de dos años desde el pase a las mismas.

Tercera. Instancias y documentación.

Los interesados dirigirán sus solicitudes al Excmo. Sr. Presidente de la Excm. Diputación Provincial de Granada, las cuales habrán de presentarlas dentro del plazo de quince días naturales siguientes al de la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

La instancia solicitando tomar parte en la convocatoria expresará que los aspirantes reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos. A la solicitud se acompañará relación de méritos, profesionales y académicos, en el que consten los títulos académicos, años de servicio, puestos de trabajo desempeñados en las Administraciones Públicas, estudios, cursos, así como cualquier otro mérito que se estime oportuno poner de manifiesto, y su acreditación documental.

Los requisitos así como los méritos alegados deberán reunirse en la fecha de resolución de la convocatoria.

Cuarta. Proceso.

La Presidencia de la Diputación en el plazo de un mes, previa constatación de la concurrencia por los participantes de los requisitos exigidos en estas bases, resolverá la convocatoria a favor de quien considere más idóneo para el puesto de trabajo objeto de esta convocatoria en relación a la naturaleza de sus funciones.

De la expresada resolución se dará cuenta al Pleno de la Corporación y traslado al órgano competente de la Comunidad Autónoma y a la Dirección General de Función Pública del Ministerio de Administraciones Públicas, para anotación y publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Quinta. Toma de posesión.

El plazo de toma de posesión será de tres días hábiles o de un mes, según los aspirantes designados vinieren desempeñando o no sus anteriores puestos de trabajo en la ciudad de Granada.

Sexta. Regulación supletoria e impugnaciones.

En lo no previsto en las presentes bases será de aplicación, en lo que proceda, el Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos reservados a funcionarios con habilitación de carácter nacional. La presentación de solicitud para participar en la provisión de los puestos de trabajo a que se refieren estas Bases, comporta su plena aceptación.

Las bases, su convocatoria, y cuantos actos administrativos se deriven de las mismas podrán ser impugnados por los interesados en los supuestos y formas establecidos en la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

A N E X O

PUESTO DE TRABAJO DE VICETESORERIA

- Corporación: Diputación Provincial de Granada.
- Denominación y clase del puesto: Vicetesorería.
- Funcionarios con habilitación de carácter nacional. Subescala Intervención-Tesorería, categoría superior.
- Nivel de complemento de destino: 30.
- Complemento específico: 23.393,16 euros.

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este Orden, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas

y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 16 de enero de 2004.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCION de 16 de enero de 2004, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se da publicidad a las bases y convocatoria para la provisión del puesto de trabajo de Tesorería, clasificado de Clase Primera, de la Diputación Provincial de Granada, mediante el sistema de libre designación.

Vacante el puesto de trabajo de Tesorería, de clase primera, reservado a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, de la Excm. Diputación Provincial de Granada, aprobadas por la Diputación las bases de selección, mediante Resolución de la Diputada Delegada de Recursos Humanos y Parque Móvil, el día 1 de diciembre de 2003 y acordada asimismo su convocatoria, para su provisión mediante el sistema de libre designación, de conformidad con lo previsto en el artículo 28.2 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la entonces Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por las Disposiciones Adicionales Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, y Tercera del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, relativas al régimen jurídico de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, en relación con el artículo 11.1.e) del Decreto 139/2000, de 16 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Dar publicidad a las bases y convocatoria para la provisión mediante el sistema de libre designación del puesto de trabajo de Tesorería, clasificado de clase primera, vacante en la plantilla de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional de la Excm. Diputación Provincial de Granada.

BASES REGULADORAS PARA LA PROVISION DEL PUESTO DE TRABAJO DE TESORERO, CLASE PRIMERA, DE LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE GRANADA, MEDIANTE EL SISTEMA DE LIBRE DESIGNACION

Primera. Objeto de la convocatoria.

La convocatoria y sus bases tienen por objeto la regulación de la provisión del puesto de trabajo de Tesorero, Clase Primera, de la Excm. Diputación Provincial de Granada con nivel 30 de complemento de destino -entre Funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional- mediante el procedimiento de libre designación conforme a lo previsto en los artículos 99.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local y 27 y siguientes del R.D. 1732/94, de 29 de julio.

Segunda. Requisitos que han de reunir los/las participantes.

Podrán participar en la presente convocatoria los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional pertenecientes a la Subescala de Intervención-Tesorería, categoría superior, que no se encuentren en ninguna de las siguientes situaciones:

1. Los funcionarios inhabilitados y los suspensos en virtud de Sentencia o Resolución Administrativa firme, si no hubiera transcurrido el tiempo señalado en ellas.

2. Los funcionarios destituidos a que se refiere el artículo 148.5 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en Materia de Régimen Local, aprobado por el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

3. Los funcionarios en las situaciones de excedencia voluntaria a que se refiere el artículo 29.3.c) y d) de la Ley de Medidas para la Reforma de la Función Pública, si no hubiera transcurrido el plazo de dos años desde el pase a las mismas.

Tercera. Instancias y documentación.

Los interesados dirigirán sus solicitudes al Excmo. Sr. Presidente de la Excm. Diputación Provincial de Granada, las cuales habrán de presentarlas dentro del plazo de quince días naturales siguientes al de la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

La instancia solicitando tomar parte en la convocatoria expresará que los aspirantes reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos. A la solicitud se acompañará relación de méritos, profesionales y académicos, en el que consten los títulos académicos, años de servicio, puestos de trabajo desempeñados en las Administraciones Públicas, estudios, cursos, así como cualquier otro mérito que se estime oportuno poner de manifiesto, y su acreditación documental.

Los requisitos así como los méritos alegados deberán reunirse en la fecha de resolución de la convocatoria.

Cuarta. Proceso.

La Presidencia de la Diputación en el plazo de un mes, previa constatación de la concurrencia por los participantes de los requisitos exigidos en estas bases, resolverá la convocatoria a favor de quien considere más idóneo para el puesto de trabajo objeto de esta convocatoria en relación a la naturaleza de sus funciones.

De la expresada resolución se dará cuenta al Pleno de la Corporación y traslado al órgano competente de la Comunidad Autónoma y a la Dirección General de Función Pública del Ministerio de Administraciones Públicas, para anotación y publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Quinta. Toma de posesión.

El plazo de toma de posesión será de tres días hábiles o de un mes, según los aspirantes designados vinieren desempeñando o no sus anteriores puestos de trabajo en la ciudad de Granada.

Sexta. Regulación supletoria e impugnaciones.

En lo no previsto en las presentes bases será de aplicación, en lo que proceda, el Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos reservados a funcionarios con habilitación de carácter nacional. La presentación de solicitud para participar en la provisión de los puestos de trabajo a que se refieren estas Bases, comporta su plena aceptación.

Las bases, su convocatoria, y cuantos actos administrativos se deriven de las mismas podrán ser impugnados por los interesados en los supuestos y formas establecidos en la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

A N E X O

PUESTO DE TRABAJO DE TESORERO

- Corporación: Diputación Provincial de Granada.
- Denominación y clase del puesto: Tesorero.
- Funcionario con habilitación de carácter nacional. Subescala Intervención-Tesorería, categoría superior.

- Nivel de complemento de destino: 30.
- Complemento específico: 23.393,16 euros.

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este Orden, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 16 de enero de 2004.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 19 de enero de 2004, de la Dirección General de Personal y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, por la que se declaran en situación de expectativa de destino a los aspirantes que superaron la fase de selección del proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de determinadas especialidades de Facultativos Especialistas de Area, convocado por la Resolución que se cita.

De conformidad con lo establecido en las bases 4 y 5 del Anexo I de la Resolución de 16 de mayo de 2002 (BOJA núm. 74 de 25 de junio), por la que se convoca proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de determinadas especialidades de Facultativos Especialistas de Areas dependientes del Servicio Andaluz de Salud; finalizado el plazo de presentación de documentos establecido en las Resoluciones de 18 de julio de 2003 (BOJA núm. 142 de 25 de julio), de 24 de septiembre de 2003 (BOJA núm. 193 de 7 de octubre), de 7 de octubre de 2003 (BOJA núm. 200 de 17 de octubre), de 22 de octubre de 2003 (BOJA núm. 210 de 31 de octubre), de 31 de octubre de 2003 (BOJA núm. 218 de 12 de noviembre), de 11 de noviembre de 2003 (BOJA núm. 223 de 19 de noviembre) y de 28 de noviembre de 2003 (BOJA núm. 235 de 5 de diciembre) de esta Dirección General de Personal y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, por las que, a propuestas de los Tribunales Calificadores que han valorado las pruebas selectivas, se aprobaron las resoluciones definitivas de la fase de selección del proceso extraordinario; y revisada la documentación aportada por los seleccionados, esta Dirección General de Personal y Servicios, en uso de las atribuciones que tiene conferidas en virtud de lo dispuesto en el Decreto 136/2001, de 12 de junio (BOJA núm. 80, de 14 de julio) por el que se regulan los sistemas de selección del personal estatutario y de provisión de plazas básicas en los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud y en el Decreto 245/2000, de 31 de mayo (BOJA núm. 65, de 6 de junio) de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud,

RESUELVE

Primero. Declarar en situación de expectativa de destino, tras verificar la concurrencia de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria, a los aspirantes que han superado

la fase de selección del proceso extraordinario de consolidación de empleo, convocado por Resolución de 16 de mayo de 2002, y que figuran relacionados por especialidades en el Anexo de esta Resolución.

Segundo. Declarar, conforme a lo establecido en la base 4.2 de la Resolución de convocatoria, la pérdida de los derechos derivados de su participación en el proceso selectivo de los participantes que se relacionan a continuación, al haberse verificado que los mismos no aportaron en plazo la documentación exigida:

Josefa Montero-Espinosa Sánchez.
DNI: 28308665.
Análisis Clínicos.

M.^a Luisa Linde Hernández.
DNI: 75372556.
Cardiología.

Angel Rengel Villoria.
DNI: 24777750.
Neurocirugía.

Silvia Navarro Martínez.
DNI: 24198947.
Traumatología.

Manuel Torres Vázquez.
DNI: 23765159.
Traumatología.

Tercero. Conforme a lo establecido en la base 5.3 de la convocatoria, la situación de expectativa de destino no otorga derechos económicos ni derecho al desempeño de una plaza como personal estatuario de las Instituciones Sanitarias del Servicio Andaluz de Salud, hasta que no se obtenga una plaza definitiva como personal estatuario fijo tras la participación y obtención de la misma en la fase de provisión, momento hasta el que se mantendrán en la citada situación.

Cuarto. Conforme a lo establecido en las bases 5.4 y 5.5 de la convocatoria, el personal que fuera declarado en expectativa de destino y que estuviera desempeñado una plaza de la misma o distinta categoría y especialidad en las Instituciones Sanitarias de los Servicios de Salud del Sistema Nacional de Salud, sea como personal con nombramiento estatuario fijo o como personal temporal, seguirá en su desempeño en las condiciones previstas en ella, hasta la obtención, en su caso, de una nueva tras su participación en la fase de provisión.

Quinto. Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante esta Dirección General en el plazo de un mes, conforme a lo establecido en los arts. 116 y 117 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses, contados ambos plazos desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 19 de enero de 2004.- El Director General de Personal y Servicios, Rafael Burgos Rodríguez.

ANEXO

PERSONAL DECLARADO EN EXPECTATIVA DE DESTINO

CATEGORIA: PROC.EXTR.FASE SELECCION FEA ALERGOLOGIA

APELLIDOS	DNI
CALLE TORAL,ANA MARIA DE LA	027273701
CRUZ GRANADOS,MARIA SERGIA	027268895
DELGADO ROMERO, JULIO	028688688
FERNANDEZ-TAVORA FERNANDEZ, LAU	028396838
FLORIDO LOPEZ, JOSE FERNANDO	027267541
GONZALEZ-QUEVEDO TEJERINA, M.TE	028554379
GUARDIA MARTINEZ, PEDRO	028656236
JUSTICIA RUANO, JOSE LUIS	027507980
LARA JIMENEZ, MARIA ANGELES	024184666
MILLAN GONZALEZ, MARIA DEL CARM	031582746
MONTSEIRIN MATEO, JAVIER	028301022
MOYA QUESADA, MARIA DEL CARMEN	026195771
NAVARRO PULIDO, ANA M	030482014
ORTA CUEVAS, JOSE CARLOS	000390053
QUIRALTE ENRIQUEZ, JOAQUIN ANGE	030504004
SAENZ DE SAN PEDRO MORERA, MARI	022669748

CATEGORIA: PROC.EXTR.FASE SELECCION FEA ANALISIS CLINICO

APELLIDOS	DNI
BASSAS BAENA DE LEON, ELENA	028348557
CARDENAS MARTINEZ, ANA	022919227
CASTILLA ALCALA, JOSE ANTONIO	025969384
CRUZ RUIZ, MARINA	075061911
EISMAN LASAGA, MARCELINA	024296733
FERNANDEZ GONZALEZ, GEMA	010823235
GALISTEO ALMEDA, LUIS	030451277
GARCIA CABALLERO, FRANCISCA ANG	075699103
GONZALEZ MARTIN, M.DEL CARMEN	024876692
IÑIGO GARCIA, MIGUEL ANGEL	032018942
LAZARO RODRIGUEZ, JAVIER	050280551
MARQUEZ MARQUEZ, TOMAS	029703399
MECA ROVAYO, MARIA LUZ	045271201
PEÑA AGUERA, ANA	024876681
PEÑA CARRETERO, M.LOURDES DE LA	030455923
RODRIGUEZ ALEMAN, FERNANDO	022932560
RODRIGUEZ ESPINOSA, MANUEL	024112236
RODRIGUEZ SANCHEZ, FIRMA ISABEL	027436138
SANCHEZ FORNIELES, ENCARNACION	027263053

APELLIDOS	DNI
VALLE JIMENEZ, MIGUEL	030422422
VAZQUEZ RICO, IGNACIO	029762324

CATEGORIA: PROC.EXTR.FASE SELECCION FEA ANATOMIA PATOLOGICA

APELLIDOS	DNI
ACOSTA COLLADO, ANTONIO MARIA	024167506
BARRANCO GARCIA, JUAN DE DIOS	025977743
BAUTISTA OJEDA, MARIA DOLORES	026192310
BORRERO MARTIN, JUAN JOSE	029779941
CASTELLANO MEGIAS, VICTOR	031251758
GARCIA ESCUDERO, ANTONIO	027307098
HIERRO GUILMAIN, CARMEN CINTA	029774723
HIERRO MARTIN, M. ISABEL	052570104
JAPON RODRIGUEZ, MIGUEL ANGEL	027290417
JIMENEZ FERNANDEZ, ANA J	027490726
LOPEZ HIDALGO, JAVIER LUIS	025077625
MEDINA CANO, M.TERESA	024191577
MEDINA PEREZ, MANUEL	075403281
MORENO RODRIGUEZ, M.DEL MAR	030201912
NEVADO SANTOS, MANUEL	009171741
OLIVAR BUERA, MARTIN	035038860
PALOMO GONZALEZ, MARIA JESUS	031633653
PERALES JODAR, ELENA	025893736
PEREZ REQUENA, JOSE	025045529
PEREZ-SEOANE ORDUZA, CARLOS	050292138
RAMIREZ TORTOSA, CESAR LUIS	024218269
RAMOS GUILLEN, CRISTINA	042836214
RITOS MARTIN, JUAN JOSE	028858658
RUIZ AVILA, M. ISABEL	024179610
SALVATIERRA CUENCA, JUAN	024139909
VAZQUEZ RAMIREZ, FRANCISCO JOSE	028459756
VILLAR RODRIGUEZ, JOSE LUIS	028560487
WEIL LARA, BERNARDO	025703292

CATEGORIA: PROC.EXTR.FASE SELECCION FEA ANESTESIOLOGIA Y REANIMACION

APELLIDOS	DNI
AGUILERA ROLDAN, FRANCISCO	030450658
AVELLANEDA RUBIO, MARIA DEL CAR	025105905
BALLESTEROS MORENO, ANTONIO JOS	080131384
BARRERA AVILA, JOSE MARIA	028452896
BARROS PEREZ, MERCEDES	027903627

APELLIDOS	DNI	APELLIDOS	DNI
BAUTISTA CARRASCOSA, EULALIA	024182150	FOLLARAT LITON, JULIAN LUIS	028897146
BEJAR PALMA, MARIA DE LA PAZ	025104306	FRANCO LLORENTE, RAFAEL	024189314
BELMONTE SANCHEZ, MANUEL	030443764	FUENTES RODRIGUEZ, ROSARIO	031223107
BENAVENTE HORTELANO, M.DE LOS A	030464941	GALLEGO AGUARON, GONZALO	030440830
BERMAL LOPEZ, JOSE MANUEL	030525929	GALLO VALLEJO, MARIA LUISA	024183765
BERNAL DAVALOS, LOURDES	008802478	GARCIA GALAN, FRANCISCO	031331963
BLANCO MORILLAS, MIGUEL ANGEL	025966180	GARCIA GARCIA, FRANCISCO	032858902
BOLIVAR MEDINA, JUAN IGNACIO	024292183	GARCIA HERRERO, RAFAEL	027264863
BUSTOS RIVERA, ANTONIO	031606566	GARCIA ROMERO, JORGE	028708910
CAZAS PEDROSA, ANTONIO	024180331	GARCIA SANCHEZ, M. JOSE	024299079
CABRERA RODRIGUEZ, JESUS	024221795	GARCIA SAURA, PEDRO	029078941
CALDERON SEQANE, JOSE ENRIQUE	031249118	GOMEZ SANCHEZ, SILVIA	072122921
CAMPUZANO CAFFARENA, CARLOS	025044344	GOMEZ VAZQUEZ, JOSE LUIS	030411546
CANO SERRANO, MARIA ELENA	024190674	GONZALEZ JIMENEZ, JOSE MIGUEL	078962324
CANOVAS FERNANDEZ, ENCARNACION	027492388	GONZALEZ LATORRE, M.VICTORIA	026452275
CASIELLES GARCIA, JOSE LUIS	027285284	GONZALEZ SECO, AURORA	028709262
CASTILLA PEINADO, GABRIEL	025983153	GONZALEZ VALENCIA, JUAN MARIA	028584623
CASTRO MARIN, MANUEL AGUSTIN	075419007	GONZALEZ-REGALADO MONTERO, REGI	026192071
COBO SANCHEZ, JUAN FRANCISCO	025975619	GRANADOS LLAMAS, LUIS MANUEL	027301374
CORDERO LORENZO, JOSE MANUEL	028574087	GUERRERO CHERINO, M. ISABEL	031213914
COSTELA VILLODRES, JOSE LUIS	024185900	GUTIERREZ CRESPO, ANGEL	028850801
COVEZAS PEZA, M. ROSARIO	025567415	GUTIERREZ GARCIA, JULIO MANUEL	031828574
CRESPO GARCIA, ANTONIO JOSE	028462887	GUTIERREZ MARQUEZ, MARIA	031239395
CRUZ MAZAS, JOSE	027508372	HERMIDA FERNANDEZ, RAQUEL	025099309
CRUZ ORTEGA, M. AURORA	030408652	HERRADOR MONTIEL, INMACULADA	052350868
CRUZ PEREZ, CARLOS ALBERTO DE L	050047014	HERRERA MARTIN, ESPERANZA	028895083
CUBILES RAMIRO, JUAN ANTONIO	028276907	HERRUZO PEREZ, ANTONIO	030452559
CUELLAR OBISPO, ENCARNACION	045071653	HIDALGO JIMENEZ, MARIA DOLORES	030039010
DAMAS LOPEZ, MARIA MERCEDES	075091213	HINOJOSA JIMENEZ, ANTONIO	025078043
DELANGE SEGURA, LAUREANO	025081102	HUELVA RAMIREZ, ENRIQUE	030485204
DIAZ SANCHEZ-VALIENTE, FRANCISC	002699645	JIMENEZ LOPEZ, IGNACIO	028596398
DUBUISSON DUMENY, HUBERTO ROFIN	040302123	JIMENEZ LUQUE, JOSE MIGUEL	030465681
EGEA HUESO, ANA DOLORES	024172676	JIMENO PUCHE, MARIA INMACULADA	032022047
FEDERERO MARTINEZ, FRANCISCO	028876557	JODRAL CASTILLO, TIMOTEO	030466676
FERNANDEZ AMIGO, NURIA	028893543	JORDANO DOMECH, ANTONIO	030462248
FERNANDEZ BAENA, MARIANO JESUS	025074264	LEON PEREZ, M. DOLORES	045075771
FERNANDEZ LOPEZ, ANTONIO RAMON	028883511	LEON ROMERO, CONSUELO	028327355
FERNANDEZ TORRES, BARTOLOME	031840254	LINDE VALVERDE, CARMEN MARIA DE	025311713
FERRER BAENA, FRANCISCO DE ASIS	028543424	LOPEZ MILLAN, JOSE MANUEL	029790691
FIGUEREDO GASPARI, EDUARDO DANI	075251211	LOPEZ MOLINA, ISABEL	029079789
FLORES CHICO, TOMAS	031829120	LOPEZ RODRIGUEZ, FRANCISCA	025086657

APELLIDOS	DNI	APELLIDOS	DNI
LOPEZ ROMERO, JUAN LUIS	028686360	PEREZ MORENO, MANUEL L	026192416
LOPEZ-ESCOBAR BEARES, MANUEL	031240824	PEREZ NAVERO, M. PILAR	026006962
LUIS NAVARRO, JUAN CARLOS	075535226	PEREZ PEREZ, ANTONIO	031405984
MAQUEDA MARIN, MARIA DE LOS ANG	028875424	PEREZ RAMIREZ, CARMEN	028433105
MARCHAL ESCALONA, JESUS MANUEL	025991093	PEREZ RODRIGUEZ, JESUS FRANCISC	024179079
MARENCO DE LA FUENTE, MARIA LUI	028560139	PEREZ TORRES, MARIA DEL CARMEN	028860725
MARQUEZ SANCHEZ, ANA	025992748	PINTOS FERNANDEZ, MARIA INMACUL	025703388
MARTIN DE PABLOS, ANGEL IGNACIO	028855785	POLO GARVIN, M. AURELIA	024178462
MARTIN GARCIA, M. ANGELES	032848016	POLONIO ENRIQUEZ, FRANCISCO SOL	030492181
MARTIN ORTIZ, MAGDALENA	024154092	PONCELA GARCIA, MARIA MERCEDES	018191668
MARTINEZ DE LA OSSA MARTINEZ D	028532930	PORTILLO PALOMO, LOURDES MARIA	025053902
MARTINEZ ESCOLANO, ADORACION	024162015	REINA GONZALEZ, RAMON	028514132
MARTINEZ TELLERIA, ALBERTO	009264447	RODRIGUEZ ARCHILLA, ANA M	012359513
MATO PONCE, MANUEL MARIA	032846412	RODRIGUEZ JIMENEZ, ERNESTO	024160231
MEDRANO PEREZ, JESUS	030576784	RODRIGUEZ PADILLA, MARIA LUISA	030428997
MELLENDEZ TEODORO, ANGEL LUIS	008803997	RODRIGUEZ VAZQUEZ, LAURA	029474355
MINGUEZ MAZANES, ALFREDO	031831469	ROJAS RIVERO, ANTONIO ANGEL	031831893
MOHEDANO MOHEDANO, ERNESTO	030501257	ROMERO MARTINEZ, JESUS	025962716
MOJO ALONSO, CARLOS ALBERTO	079017577	ROMERO RODRIGUEZ, HILARIO	027276356
MOLINA ROLDAN, GRACIA	024205967	ROMERO RUIZ, ROSA M	033375987
MORA MARTIN, RAFAEL ANGEL	042752731	RUBIO ROMERO, RAFAEL	028695250
MORALES MAS, CECILIO	024183137	RÚFINO RUIZ, JESUS	024157216
MORALES RODRIGUEZ, M. REYES	027287435	RUIZ GARCIA, ALICIA	040269047
MOYA FERNANDEZ, JOSE ANTONIO	028712046	RUIZ VILLEN, M. CONCEPCION	034012187
MUZOS ALCANTARA, MANUEL MARIA	031624803	SANCHEZ PEZA, JUAN FRANCISCO	028855310
NARANJO EXPOSITO, RAFAEL	028582761	SANCHEZ SANCHEZ, JOSE MIGUEL	023778351
NAVARRO IGLESIA, MARIA JOSE	029732491	SARIEGO ORTIZ, MANUEL	028673810
NAVAS FLORES, JOAQUIN	025064763	SARMIENTO PARDO, MIGUEL ANGEL	025056644
NEIRA REINA, FERNANDO	028460487	SERRANO ATERO, MARIA S	024213363
NOCI SANCHEZ, MARIA VICTORIA	030202197	SUAN RODRIGUEZ, CRISTINA	027300322
OJEDA RIVERO, RAFAEL	028577140	SUAREZ DELGADO, JOSE MANUEL	034031769
OLMEDO GRANADOS, LOURDES	028667151	SUNNA SUNNA, AMJAD EMILE	006258945
ORTEGA DOMINGUEZ, EMILIO MANUEL	029765511	TATSIDIS TATSIDIS, PANAGIOTIS	031256079
ORTEGA GARCIA, JOSEFA LUISA	075396643	TERNERO MUZIZ, JOSE MANUEL	028671690
PALACIOS CORDOBA, ANGELA	030498555	TORO IBABEZ, DIEGO	028673528
PALLARES GONZALEZ, JOSE ANTONIO	075421939	VALLEJO CANTARERO, FRANCISCO JA	030513022
PALOP MANJON-CABEZA, ESPERANZA	052533523	VALLEJO UCLES, ANTONIO	030443729
PARTAL MENDEZ, SANTIAGO	025090708	VALPUESTA DE LA VEGA, JOSE M	028402708
PASTOR FERRER, YOLANDA	030514939	VARGAS ORTIZ, JOSE MANUEL	025957700
PAZ SUAREZ, MARGARITA DE	009751995	VAZQUEZ ALONSO, ENRIQUE	024232961
PERAMO FERNANDEZ, FRANCISCO	027261867	VAZQUEZ GUERRERO, JUAN CARLOS	029778914
PERDIGONES REYES, JOSE	031325922	VAZQUEZ GUTIERREZ, TIBURCIO	028869075

APELLIDOS	DNI
VELAZQUEZ MORA, ALBERTO	031402237
VILCHEZ LARA, MARIA JOSE	024219468
ZARCOS BARBERO, ANTONIO	023780489
ZURITA CASTRO, FRANCISCO	080113246

CATEGORIA: PROC. EXTR. FASE SELECCION FEA ANGIOLOGIA Y C. VASCULAR

APELLIDOS	DNI
BOHORQUEZ SIERRA, JUAN CARLOS	031234351
CANALEJO RAYA, MANUEL ANGEL	030531211
FERNANDEZ QUESADA, FIDEL	029079177
GARCIA GARCIA, ANGELINA M. PILAR	024161588
JIMENEZ RUANO, JUAN JOSE	027498230
LINARES PALOMINO, JOSE PATRICIO	025989358
LOPEZ ESPADA, CRISTINA	024263134
MARTINEZ GAMEZ, FRANCISCO JAVIE	026000548
MERINO SANZ, MARIA DEL ROCIO	051364455
MORENO ESCOBAR, JOSE M	024189109
RODRIGUEZ PIÑERO, MANUEL	031232424
ROMERO CAMPOS, RAFAEL	030411381
SALMERON FEBRES, LUIS MIGUEL	024226232
SANCHEZ GUZMAN, ANTONIO RAMON	028676493
YOLDI BOCANEGRA, RODRIGO	025571850

CATEGORIA: PROC. EXTR. FASE SELECCION FEA APARATO DIGESTIVO

APELLIDOS	DNI
AGUERA ARROYO, BLANCA CARMEN	030492996
ALCAIN MARTINEZ, GUILLERMO JOSE	024209649
ALCANTARA BENITEZ, RAMIRO	025058007
ALONSO MATA, CARLOS	024771442
BAEYENS CABRERA, EDMUNDO	024173980
BELLOT GARCIA, VICENTE	022115946
BLASCO GODOY, MANUEL JESUS	008755393
BONET PADILLA, MARCELO	028505768
BOZADA GARCIA, JUAN MANUEL	034030688
BUENO MARQUEZ, FRANCISCO	031809390
CABELLO RAMIREZ, M. MERCEDES	028851455
CABRERA GONZALEZ, ENCARNACION	000791821
CARDENAS LAFUENTE, FRANCISCO	025311907
CARDEZA PEREZ, CARLOS	050671689
CARRILLO DE ALBORNOZ PALLARES,	027899424
CASADO CABALLERO, FRANCISCO JAV	024213601
CASADO MARTIN, MARTA	003445911
CASTRO LARIA, LUISA	028357105

APELLIDOS	DNI
CEZA TORIBIO, AMPARO	028400551
CORRERO AGUILAR, FRANCISCO JOSE	031823254
CRUZ LOMBARDO, JESUS DE LA	025093921
ESPAÑA CONTRERAS, MARIA DEL PIL	025083726
ESPIÑOSA AGUILAR, M. DOLORES	027510239
FERRE ALAMO, ANTONIO	031203255
FERREIRO ARGUELLES, BLANCA	050047820
FERRER RIOS, MARIA TERESA	031631882
FRAGA RIVAS, ENRIQUE	000694757
FRAILE FRAILE, JOSE MARIA	019893647
GARCIA CATALAN GALLEGO, FRANCIS	070728279
GARCIA MONTERO, MANUEL	024175596
GARRIDO SERRANO, ANTONIO	052262529
GONZALEZ GALILEA, ANGEL	030523596
GONZALEZ GUTIERREZ, ROBERTO ADO	028714476
GONZALEZ SANCHEZ, MERCEDES ANGE	024206871
GUILARTE LOPEZ-MAZAS, JULIO	024235037
HERGUETA DELGADO, PEDRO	028658041
HERRERO GIBAJA, MARIA ISABEL	031568835
HERVAS MOLINA, ANTONIO JOSE	025989324
HUSNI HAG-ALI, RASHAD	028715768
IGLESIAS ARRABAL, MARIANO	031243954
KABAK LUIS, MAHER KAMEL	028701459
LAMAS ROJAS, ELOISA	028404427
LIMA MONTERO, ANTONIO	024820136
LINARES SANTIAGO, ENRIQUE	028702259
LOPEZ HORNOS, PURIFICACION	074963790
LOPEZ VIÑAU, ANTONIO	026184507
MACIAS RODRIGUEZ, MANUEL ALBERT	031238399
MARTIN GUERRERO, JUAN MANUEL	029784820
MARTIN RUIZ, JOSE LUIS	024104096
MARTINEZ OLLER, JOSE ANTONIO	024112882
MONTERO ALVAREZ, JOSE LUIS	004161225
MORENAS GALLARDO, EULALIA	028401066
NOGUERAS LOPEZ, M. FLORA	024184270
ORTEGA VIÑAS, MARGARITA	025560662
PALLARES MANRIQUE, HECTOR	029785837
PEREZ RODRIGUEZ, ESPERANZA	030499067
PINEL JULIAN, LUIS MIGUEL	025998027
POYATO GONZALEZ, ANTONIO	030484001
QUINTERO FUENTES, DOLORES	024185742
RAMIREZ ORTIZ, LUZ MARIA	030509992

APELLIDOS	DNI
RAMOS GARCIA, JOSE LUIS	028856671
RAMOS LORA, MANUEL	028573432
REBOLLO BERNARDEZ, JAIME MANUEL	027905455
RENDON UNCETA, M. PALOMA	031232576
RETAMERO ORTA, M. DOLORES	024822665
RETAMINO MUZOZ, ANA MARIA	028517700
REYES LOPEZ, ANTONIO ANGEL	030448824
RODRIGUEZ MUZOZ, FRANCISCO	031321890
RODRIGUEZ OLMO, RAMON	031396147
RODRIGUEZ RAMOS, CLAUDIO	032858311
RODRIGUEZ TELLEZ, MANUEL JOSE	031248617
ROMERO CASTRO, RAFAEL	035007489
ROMERO GOMEZ, MANUEL	034061923
RUIZ GUINALDO, ANA	024309412
SAENZ DANA, MERCEDES	028503350
SANCHEZ MARTINEZ, HERMINIA	027500206
SERRANO GONZALEZ, MANUEL	000801148
SOBRINO RODRIGUEZ, SALVADOR	028564179
SORIA DE LA CRUZ, MARIA JOSE	031233244
SOTORRIO RUIZ, M. CARMEN	024772880
SOUSA DOMINGUEZ, F. LUISA	017219602
SOUSA MARTIN, JOSE MANUEL	052272586
SUAREZ CRESPO, JOSE FRANCISCO	030474395
TALAVERA FABUEL, AURORA	070334635
TORRES ALMENDROS, MARINA	024190468
VEGA SAENZ, JOSE LUIS	016535493

CATEGORIA: PROC.EXTR.FASE SELECCION FEA BIOQUIMICA CLINICA

APELLIDOS	DNI
LOPEZ MARTIN, MIGUEL ANGEL	024154224
SANCHEZ GODOY, LORENZO	024886360

CATEGORIA: PROC.EXTR.FASE SELECCION FEA CARDIOLOGIA

APELLIDOS	DNI
ABOUDAN MULAIES, NADIM	043680849
ADRIAENSENS ABAD, JUAN MANUEL	028399722
ALIAGA ALIAGA, MARCELO PASTOR	023284930
ALKOURDI RAGGUB, RASOUL ABDULKR	024213673
ALONSO BRIALES, JUAN HORACIO	025064546
ALVAREZ LOPEZ, MIGUEL	024196814
ALVAREZ RUBIERA, JESUS	025067841
AMO FERNANDEZ, CONCEPCION	028505653

APELLIDOS	DNI
ANTON ARANZANA, MERCEDES	013108180
ANTON LILLO, JOSE MIGUEL	073979087
ARACIL ESPI, CONSUELO	021628129
ARANA GRANADO, ROQUE	032852449
ARJONA BARRIONUEVO, JUAN DE DIO	025291974
ARQUERO GARCIA, GUZMAN MATEO	023807445
BARON ESQUIVIAS, GONZALO	027289467
BARRERA CORDERO, ALBERTO	005257145
BELMONTE JIMENEZ, JUAN JOSE	028407270
BRUFAU REDONDO, HELENA	007807594
BULLONES RAMIREZ, JUAN ANTONIO	025050009
CABELLO GONZALEZ, ALICIA	028883146
CALLE PEREZ, GERMAN	007852883
CAMACHO VAZQUEZ, CRESCENCIO	029776461
CANO SANCHEZ, MARIA ENCARNACION	024094647
CARDENETE YBAÑEZ, FRANCISCO	002693558
CIUDAD CABAÑERO, MARIA DEL MAR	052542785
CONEJO MUÑOZ, LOURDES	025091313
CONTRERAS SORO, MARIA ANTONIA	028513522
GALLEGO GARCIA DE VINUESA, ANTO	028872643
GALLEGO REMACHO, FERNANDO	024294623
GARCIA CORRALES, FRANCISCO	028712896
GOMEZ DOBLAS, JUAN JOSE	025094056
GONZALEZ BARRERO, ANTONIO JOSE	028704134
GONZALEZ CABALLERO, M.EVARISTA	033972065
GONZALEZ-VALDAYO LOPEZ, MIGUEL	028506293
GUTIERREZ GUILLEN, JOSE MARIA	028550904
GUZMAN HERRERA, MANUEL	025952189
HIDALGO ORDOÑEZ, MARIA LUISA	009749413
HIDALGO URBANO, RAFAEL JESUS	028475116
ISSA KHOZOUZ, RAMZI	023796088
JIMENEZ ARAQUE, BLAS	025927423
JIMENEZ NAVARRO, MANUEL FRANCIS	075427309
KHALED MASRI, MOHAMED	028879482
LAGARES CARBALLO, MANUEL	028357340
LOPEZ GRANADOS, AMADOR	030500174
LOZANO CABEZAS, CRISTOBAL	024155057
LOZANO CID, FRANCISCO JAVIER	031324475
MARTIN DE LA HIGUERA, FRANCISCO	024226062
MARTIN SANTANA, ANTONIO MARINO	029470280
MARTINEZ GONZALEZ, M.SOLEDA	013727420
MESA RUBIO, DOLORES	025986699

APELLIDOS	DNI
MOLANO CASIMIRO, FRANCISCO JAVI	045276612
MORALES PONCE, FRANCISCO JOSE	031244825
NAVARRO LOSTAL, MARIA DEL CARME	017153605
OYONARTE RAMIREZ, JOSE MANUEL	024191971
PINILLA DIAZ, SANTIAGO	075338207
QUERO CUEVAS, JOSE	028695572
RAMIREZ MORENO, ANTONIO	030536168
RAMOS PERALES, FRANCISCO	027491973
RODRIGUEZ PURAS, MARIA JOSEFA	028687448
ROMERO MORENO, MIGUEL ANGEL	030462473
ROMO PEÑAS, ELIAS	030485684
RUIZ ORTIZ, MARTIN	034022739
SALMERON PALAZON, FRANCISCO	028500865
SANCHEZ-BARREJON RITZ, JUAN	005606707
SEGURA SAINT-GERONS, JOSE MARIA	030495509
SOBRINO MARQUEZ, JOSE MANUEL	028466470
TEJERO MATEO, ICNACIO	028397490
TERCEDOR SANCHEZ, LUIS	024176937
VALDIVIA GUTIERREZ, RAFAEL	031207372
VIDA GUTIERREZ, MANUEL	031834724
WU AMEN, MARIA LOURDES	031329373
ZAYAS RUEDA, RICARDO DE	028585424

CATEGORIA: PROC.EXTR.FASE SELECCION FEA CIRUGIA CARDIOVASCULAR

APELLIDOS	DNI
ALADOS ARBOLEDAS, PEDRO JOSE	024203734
BARQUERO AROCA, JOSE MIGUEL	074901065
BORREGO DOMINGUEZ, JOSE MIGUEL	025569308
DAROCA MARTINEZ, TOMAS	028696567
GOMEZ VIDAL, MIGUEL ANGEL	029772723
GUTIERREZ CARRETERO, ENCARNACIO	028880348
LOPEZ GONZALEZ, ALFREDO	050712057
MELERO TEJEDOR, JOSE MARIA	025082053
MERINO CEJAS, CARLOS MANUEL	052361306
PORRAS MARTIN, CARLOS	028478492

CATEGORIA: PROC.EXTR.FASE SELECCION FEA CIRUGIA GENERAL Y APAR.DIGEST.

APELLIDOS	DNI
ANTUNEZ MARTOS, SERGIO	025072622
ARCELUS MARTINEZ, JUAN IGNACIO	024156363
ASANZA LLORENTE, JUAN ANTONIO	051901134
BALONGO GARCIA, RAFAEL	025063664

APELLIDOS	DNI
BRICEÑO DELGADO, FRANCISCO JAVI	030536416
BUEZAS MARTINEZ, GREGORIO	028672908
BUSTOS JIMENEZ, MANUEL	028532607
CADET DUSSORT, JEAN MARIE HISNA	028893636
CISNEROS CABELLO, NIEVES	031206982
COBOS BRAVO, JUAN FRANCISCO	024820244
CORDON GAMIZ, ANTONIO	000660180
DIAZ IGLESIAS, CARLOS JAVIER	013912893
DIAZ LOPEZ, CESAR ANTONIO	052234728
DOMINGUEZ-ADAME LANUZA, EDUARDO	027295421
ESLAVA CEA, YOLANDA	024844590
ESPINOSA GUZMAN, JOSE EDUARDO	029740699
FERNANDEZ AGUILAR, JOSE LUIS	028567280
FERNANDEZ ZULUETA, ANTONIO JOSE	028504096
FLORES ARCAS, ALBERTO	026179229
FRANCO OSORIO, JUAN DE DIOS	031314415
GAITAN PUGLIESE, DIEGO ANDRES	029077533
GALLARDO GARCIA, PEDRO ANTONIO	028652355
GALLARDO VALVERDE, JOSE MARIA	073546555
GARCIA GONZALEZ, INMACULADA	025316623
GARCIA MOLINA, FRANCISCO JOSE	024158080
GARCIA UREÑA, MIGUEL ANGEL	050812896
GOMEZ BRAVO, MIGUEL ANGEL	008805386
GOMEZ ORTEGA, ANTONIO	025974755
GUTIERREZ MARTINEZ, ANTONIO	031588869
JIMENEZ LEFLER, JOSE LUIS	051350079
LOPEZ HURTADO, MANUEL	075844711
LORENZO CAMPOS, MIGUEL ANGEL	024104675
LUCERO SANTAMARIA, JUAN ANTONIO	031313922
MADERO MORALES, MIGUEL ANGEL	024153024
MANSILLA ROSELLO, ALFONSO	024299488
MARIN VELARDE, CONSOLACION	028666865
MARRERO CANTERA, JOSE SALVADOR	002176939
MARTIN DIAZ, MANUEL	006977473
MATA MARTIN, JOSE MARIA	025059254
MEDINA REBORIO, PEDRO PABLO	031206422
MEMBRIVES OBRERO, ANTONIO	030473113
MENDIZABAL ROSALES, LUIS	028396022
MOLINA ESCOBAR, BLAS FRANCISCO	024171662
MORENO ROMERO, RAFAEL	028429254
MORENO TORIL, ISIDRO	030497201
MUCHREF AL-DANDAL, ABDUL RAZAK	028731538

APELLIDOS	DNI
NARANJO RODRIGUEZ, BENJAMIN	029723471
ORTEGON CASTELLANO, BENITO	031601008
PADILLO RUIZ, FRANCISCO JAVIER	045065803
PEREZ CABRERA, BEATRIZ	024863399
PONCE GONZALEZ, JUAN FRANCISCO	043641837
REINA DUARTE, ANGEL	026202232
REY MORENO, ARTURO DEL	075701837
REYES CEREZO, MANUEL	030435453
REYES LARTATEGUI, SATURNINO DE	024171619
RODRIGUEZ GALLEGO, MARIA BEGOÑA	009755324
ROMERA LOPEZ, ANA LUCIA	074714190
ROSAL PALOMEQUE, RAFAEL DEL	030436903
RUIZ LORENZO, PEDRO MANUEL	024183132
SAENZ DE TEJADA VALDIVIA, PABLO	031813569
SANCHEZ RODRIGUEZ, JOAQUIN BALD	011718437
SERANTES GOMEZ, ANGELA JOSEFA	007211822
SERRANO DIEZ-CANEDO, JUAN	016026653
SUAREZ MUÑOZ, MIGUEL ANGEL	024885761
SUESCUN GARCIA, ROSA MARIA DE L	015832408
TAMAYO LOPEZ, MARIA JESUS	028897334
TORRES ALCALA, JOSE TOMAS	024174472
TORRES MELERO, JUAN	025973233
TORRES SIERRA, JUAN	024157836
VARGAS VIDALES, VIRGINIA	024828827
VEGA RUIZ, VICENTE	000391187
VILLAGRASA LOPEZ, ELISEO	024884002
VILLAR DEL MORAL, JESUS MARIA	026464507

CATEGORIA: PROC.EXTR.FASE SELECCION FEA CIRUGIA MAXILOFACIAL

APELLIDOS	DNI
ALAMILLOS GRANADOS, FRANCISCO J	000698301
ARBOLEDA ROMERO, JUAN CARLOS	028565865
DAURA SAEZ, ALFONSO	009269109
DEAN FERRER, ALICIA	016013091
DELGADO SANCHEZ, MARIA JOSE	029478662
GARCIA MEDINA, BLAS	026447500
INFANTE COSSIO, PEDRO	028689543
MARTINEZ LARA, ILDEFONSO	026192032
MARTINEZ-VILLALOBOS CASTILLO, S	024189747
MAYORGA JIMENEZ, FRANCISCO	028865718
MODELO PEREZ, ANTONIO	030492091
MONTES JIMENEZ, JOSE	075420098

APELLIDOS	DNI
RODRIGUEZ RUIZ, JUAN ANDRES	024180076
ROLLON MAYORDOMO, ANGEL	031238398
SALAZAR FERNANDEZ, CLARA ISABEL	028688858
TORRES GARZON, LUIS FRANCISCO	024193702

CATEGORIA: PROC.EXTR.FASE SELECCION FEA CIRUGIA PEDIATRICA

APELLIDOS	DNI
CABELLO LAUREANO, ROSA	028683894
ESCASSI GIL, ALVARO	024839533
GARCIA MERINO, FRANCISCO FELIPE	025938780
LOPEZ CANDEL, EDUARDO	043008426
NAVARRO GOMEZ, ANTONIO	024821464
PEREDES ESTEBAN, ROSA MARIA	024168644
PEREZ RODRIGUEZ, JUAN	024830225

CATEGORIA: PROC.EXTR.FASE SELECCION FEA CIRUGIA PLASTICA Y REPARADORA

APELLIDOS	DNI
BUENO FERNANDEZ, JOAQUIN	045054080
CAVA COSTERO, LOURDES	001916354
GIRALDO ANSIO, FRANCISCO	030476432
LABRADOR MOLINA, JOSE MIGUEL	026197232
LARA GARCIA, FRANCISCO	027495500
MARTIN ALVAREZ, LEOPOLDO	009700265
REDONDO CAMACHO, ALBERTO	030482358
SALDAÑA FERNANDEZ, MIGUEL	011725929
SICILIA CASTRO, DOMINGO	075401524
TORRES CORPAS, JESUS	024877491
VIDAL SANTANA, ANGEL	031249437

CATEGORIA: PROC.EXTR.FASE SELECCION FEA CIRUGIA TORACICA

APELLIDOS	DNI
ALVAREZ KINDELAN, ANTONIO	030489597
BRAVO CERRO, ANTONIO JAVIER	009172728
CEREZO MADUEÑO, FRANCISCO	030465533
ESCOBEDO MOLINOS, JOSE DANIEL	025917301
JIMENEZ MERCHAN, RAFAEL	028457797
RUIZ ZAFRA, FRANCISCO JAVIER	031405341

CATEGORIA: PROC.EXTR.FASE SELECCION FEA DERMAT.MED.-QUIRUR.Y VENEROLOG

APELLIDOS	DNI
CARRIZOSA ESQUIVEL, ANA MARIA	028696844

APELLIDOS	DNI
CORBI LLOPIS, M. ROSA	022132405
ESPEJO ALVAREZ, JOSE	075665512
ESPELT OTERO, JORGE LUIS	024143773
ESPINEL VAZQUEZ, MARIA LUISA	032028203
FERNANDEZ PUGNAIRE, MARIA ANTON	029754598
GARCIA DURA, ELIA	024297824
HANNA DURGAN, NAJDET	028873239
HARO GABALDON, VICENTE	024214066
HERGUETA SANCHEZ, JULIA PALOMA	021456029
JIMENEZ AGUIRRE, DANIELA LAURA	027246926
JORQUERA BARQUERO, ENRIQUE	050299209
MACIAS JIMENEZ, JOSE PEDRO	024115531
MARCOS DOMINGUEZ, ANGEL JOSE	080032585
MORALES ALVA, EGBERTO	024199143
MOZO VARGAS, PEDRO	028353675
MUT OLTRA, JOAQUIN	019980727
OJEDA MARTOS, ANTONIO	024886736
PEREA CEJUDO, MANUEL JAVIER	029716660
PUEYO RODRIGUEZ, ISABEL	075350282
QUINTANA DEL OLMO, JAVIER	028403765
RIANDE GONZALEZ, PURIFICACION	036067791
RUIZ CARRASCOSA, JOSE CARLOS	025961193
RUSSO DE LA TORRE, FRANCISCO	027300323
SALAMANCA SANCHEZ, MANUEL	008683543
SANCHEZ SANCHEZ-VIZCAINO, JESUS	008104712
SIMON LOPEZ, FRANCISCA	027515308
SUAREZ MARRERO, MARIA DEL CARME	042799497
TERCEDOR SANCHEZ, JESUS	024156295
VELEZ GARCIA-NIETO, ANTONIO JOS	000696744

CATEGORIA: PROC.EXTR.FASE SELECCION FEA ENDOCRINOLOGIA

APELLIDOS	DNI
ARRAIZA IRIGOYEN, CARMEN	015351145
CALAÑAS CONTINENTE, ALFONSO JES	030517829
CESPEDES MAS, SUSANA	024182957
CUESTA MAYOR, CARMEN DE LA	030070213
DUARTE ORTIZ DE ZARATE, BEGOZA	045061625
ESCOBAR JIMENEZ, LUIS	024094585
ESCRIBANO ZAFRA, ANTONIO	030054337
GALVEZ MORENO, M. ANGELES	029077500
GARCIA CALVENTE, CARLOS JAVIER	024203654
GARCIA CALZADO, MARIA CONCEPCIO	008681178

APELLIDOS	DNI
GAVILAN VILLAREJO, INMACULADA	031210052
GONZALEZ ROMERO, STELLA	025097092
LOPEZ VELASCO, ROSARIO	075425894
LOPEZ-IBARRA LOZANO, PABLO JOSE	005630237
LOSADA VIÑAU, FERNANDO	027294660
MANGAS CRUZ, MIGUEL ANGEL	027296340
MARTIN HERNANDEZ, TOMAS	007833497
MOLINA PUERTA, MARIA JOSE	024208889
MORENO CARAZO, ALBERTO JOSE	025988572
OLVEIRA FUSTER, GABRIEL	025102413
ORDUÑA ESPINOSA, ROSA MARIA	024143930
ORTEGO ROJO, JOSE	027265653
PEREIRA CUNILL, JOSE LUIS	031232815
PIEDROLA MAROTO, GONZALO	024217461
PUMAR LOPEZ, ALFONSO	028865309
QUESADA CHARNECO, MIGUEL	024210523
RABAT RESTREPO, JUANA MARIA	028710599
RELIMPIO ASTOLFI, FEDERICO	027295406
RIVAS FERNANDEZ, MARGARITA	028652793
ROLDAN MAYORGA, ELOISA	028550089
RUIZ DE ADANA NAVAS, M.SOLEIDAD	030198204
SANCHEZ MALO, CAROLINA	026458477
SANTIAGO FERNANDEZ, PIEDAD	024189512
SERRANO AGUAYO, MARIA DEL PILAR	025987978
TINAHONES MADUEÑO, FRANCISCO JO	030501137
TORRES CUADRO, ALBERTO	027288998

CATEGORIA: PROC.EXTR.FASE SELECCION FEA FARMACIA HOSPITALARIA

APELLIDOS	DNI
AUMENTE RUBIO, MARIA DOLORES	030502968
BARBERO HERNANDEZ, M. JOSE	025987071
BUZO SANCHEZ, LUIS GUILLERMO	008818098
CABA PORRAS, ISABEL	024174862
CAMACHO ROMERA, MARCOS	024146242
COBOS GARCIA, FRANCISCO JAVIER	027289490
FERNANDEZ ANGUIA, M. JOSE	028696076
FERNANDEZ MARTINEZ, MARIA GUADA	005621919
GARCIA GONZALEZ, ANTONIO	028546899
GARZAS MARTIN DE ALMAGRO, M.CRU	005643299
GORDILLO RUEDA, MANUEL ENRIQUE	025567907
GRUTZMANCHER SALZ, SALVADOR	029766673
MARIN POZO, JUAN FRANCISCO	024184724

APELLIDOS	DNI
MORENO DIAZ, MARIA TRINIDAD	024166171
PRADO LLERGO, JOSE RAMON DEL	030475671
QUINTERO GARCIA, JOSE PABLO	029770490
QUINTERO PICHARDO, ESPERANZA	029761442
RAMIREZ SOTO, GABRIEL	028470257
SANTOS RAMOS, BERNARDO	027288292
ZARAGOZA RASCON, MARIANA	027293180

CATEGORIA: PROC.EXTR.FASE SELECCION FEA FARMACOLOGIA CLINICA

APELLIDOS	DNI
TORRELO ISERTE, JAIME	036557395

CATEGORIA: PROC.EXTR.FASE SELECCION FEA HEMATOLOGIA Y HEMOTERAPIA

APELLIDOS	DNI
ALBA GARCIA, PEDRO MANUEL	031220543
ALVAREZ RIVAS, MIGUEL ANGEL	042166876
AVELLANEDA MOLINA, M. DEL CARMEN	027502153
BERRUGA OZATE, JULIANA	005191588
BIEDMA LOPEZ, ANTONIO	026458627
CAMPOS ALVAREZ, ROSA MARIA	031639394
CAPOTE HUELVA, FRANCISCO JAVIER	031399186
DURO MILLAN, RAFAEL	030460582
ESPIGADO TOCINO, ILDEFONSO	031217908
FERNANDEZ DE LA MATA, MARIA MAR	030488696
FERNANDEZ HERRERA, M. DOLORES	038553999
FERNANDEZ VALLE, M. CARMEN	031227753
FRANCO OSORIO, RAFAEL MANUEL	031321767
GARCIA FERNANDEZ, JOSE RAMON	024213785
GARCIA RUIZ, M. ALMUDENA	024297340
GIMENEZ GARRIDO, FRANCISCO	027509406
HERMOSIN RAMOS, MARIA LOURDES	030491596
HERNANDEZ LAMAS, MARIA DEL CARM	024796026
JIMENEZ GONZALO, FRANCISCO JOSE	026197394
JURADO CHACON, MANUEL	030492824
LOPEZ LACOMBA, DANIEL	024180301
LOPEZ MARTIN, JUAN CARLOS	006221742
MARTIN CALVO, MARIA DEL CARMEN	030528955
MAYOR PEREZ, LUIS ANTONIO	072876478
MONJE GIL, MERCEDES	031583699
MORENO RICO, MARIA JOSE	024794318
NIETO HERNANDEZ, MARIA DEL MAR	050047161
PASCUAL CASCON, MARIA JESUS	025085342

APELLIDOS	DNI
PAZ COLL, ANTONIO	029745433
PEREZ FERNANDEZ, INMACULADA	027377699
RIOS HERRANZ, EDUARDO	024297980
RIOS TAMAYO, RAFAEL	030457641
RODRIGUEZ MARTORELL, FCO. JAVIER	032847832
RODRIGUEZ RODRIGUEZ, JUAN NICOL	029782115
RODRIGUEZ VILLA, ANTONIA	006995615
ROMAN GOMEZ, JOSE	030495147
ROMERO AGUILAR, ANTONIO	024165283
ROMERO VEGA, EUSEBIO	029718876
RUBIO SANCHEZ, VICENTE JOSE	034021324
RUIZ ARREDONDO, JOSE JOAQUIN	025067664
RUIZ CALDERON, ANTONIO	034030376
SANCHEZ GORDO, FRANCISCO DE PAU	024295137
TORRE SABARIEGO, MARIA ANGELES	030069719
TUDELA ESPEJO, MIGUEL	019466777
VILLALBA MONTORO, RAFAEL	030466183

CATEGORIA: PROC.EXTR.FASE SELECCION FEA INMUNOLOGIA

APELLIDOS	DNI
GONZALEZ ESCRIBANO, MARIA FRANC	032022464
GONZALEZ FERNANDEZ, RAFAEL ANGE	030489850
MUÑOZ VICO, FRANCISCO JAVIER	024185561
RODRIGUEZ HERNANDEZ, CARMEN ISA	003085245
SAMPALO LAINZ, M ALMUDENA	031629891

CATEGORIA: PROC.EXTR.FASE SELECCION FEA MEDICINA INTENSIVA

APELLIDOS	DNI
ALONSO ROMERO, MARIA VIRGINIA	075739562
ARIAS DIAZ, MATILDE	024183918
BARTOLOME SANZ, ANGEL	003440442
BLAZQUEZ ROMERO, MARIA DEL VALL	028872730
CASTAÑO PEREZ, JOSE	028554993
CASTILLO LORENTE, ENCARNACION	024230994
CHIROSA RIOS, MIGUEL ANGEL	024174540
COBO CASTELLANO, PEDRO	000402167
COLMENERO RUIZ, MANUEL	028879907
CORDOBA ESCAMEZ, JOSE	027504741
DAGA RUIZ, DOMINGO	025102408
DOMINGUEZ TORNAY, GERTRUDIS	025570036
ENAMORADO INTERIANO, LADIS RENE	028850737
ESTECHA FONCEA, MARIA ANTONIA	016532321

----- APELLIDOS -----	DNI	----- APELLIDOS -----	DNI
FLORES CORDERO, JUAN MANUEL	028563066	ALCALA PEDRAJAS, JOSE NICOLAS	030441833
FUENTE MARTOS, M. DEL CARMEN DE	025987624	ALCOUCER DIAZ, MARIA REYES	027288949
GARCIA GARMENDIA, JOSE LUIS	027305354	ALVAREZ ARAGON, LUIS MIGUEL	034032239
GARCIA PAREDES, TERESA	074495037	ANGUITA VALLEJO, FRANCISCO	025938096
GARNACHO MONTERO, JOSE	028465015	ARAMBURU BODAS, OSCAR	028554974
GUERRERO DE MIER, MANUEL	028857963	ARIAS JIMENEZ, JOSE LUIS	028655469
GUERRERO LOPEZ, FRANCISCO	024169851	BARRERA BECERRA, ANTONIO	028502126
HERNANDEZ ALONSO, BENJAMIN	031236162	BERMUDEZ RECIO, FRANCISCO JOSE	024860925
HERRERA GUTIERREZ, MANUEL E	025309189	BIANCHI LLAVE, JOSE LUIS	031829811
JIMENEZ VILCHES, PEDRO LUIS	028887873	CAÑAS GARCIA-OTERO, ELIAS JOSE	028705317
JURADO LARA, BARTOLOME	025950882	CALDERON SANDUBETE, ENRIQUE JOS	031407889
MAESTRE ROMERO, ANTONIO	028671253	CANTERO HINOJOSA, JESUS	024162410
MARTINEZ CEJUDO, JUAN CARLOS	031218388	CANUETO QUINTERO, JESUS	031224059
MARTINEZ CORONEL, JUAN FRANCISC	027263997	CARDADOR DUEÑAS, MARIA LUISA	030063217
MATEO SANCHEZ, JOSE IGNACIO	031227653	CASTILLO HERNANDEZ, MANUEL FRAN	025960964
MERCADO MARTINEZ, JUAN MANUEL	025969895	CEBALLOS TORRES, ANGEL	024166507
MOLINA CANTERO, JOSE MIGUEL	080129742	CERRO GONZALEZ, ROMAN	028533216
MORIZA VAZQUEZ, PABLO	000396791	CHEHADE ABDALLAH, ALIMOHAMAD	031254416
ORTEGA VINUESA, FRANCISCO JESUS	024208397	CISNEROS HERREROS, JOSE MIGUEL	024160698
PINO MOYA, ENRIQUE	029753315	COLMENERO CAMACHO, MIGUEL ANGEL	028691877
PORRAS LOPEZ, MANUEL	028864183	COLODRO RUIZ, AGUSTIN	026457362
QUESADA BLANCA, JOSE LUIS	025979001	CORRALES TORRES, ANTONIO JUSTO	021990824
RINCON FERRARI, M. DOLORES	034052982	CORZO DELGADO, JUAN ENRIQUE	028667115
RIVERA FERNANDEZ, RICARDO	075214738	CUESTA LOPEZ, FUENSANTA	019840171
RIVERA FERNANDEZ, VICTORIA	028883653	DELATORRE CISNEROS, JULIAN	030474369
ROBLES ARISTA, JUAN CARLOS	026191520	DIAZ MORANT, VICENTE	025555974
RODRIGUEZ JIMENEZ, RAFAEL	028528138	DOMINGUEZ CASTELLANO, ANGEL	031324318
RUIZ DEL FRESNO, LUIS	025066628	DUQUE GRANADO, ANTONIO	029720517
RUIZ FERRON, FRANCISCO	024165451	ESPINO MONTORO, ANTONIO	030494366
SANCHEZ RODRIGUEZ, ANGEL CUSTOD	031215506	FAJARDO PICO, JOSE MARIA	028695764
SANCHEZ ZORRILLA, MARIA DEL MAR	026463445	FELIPE MEDINA, JOSE FCO	075698442
SANDAR NUÑEZ, M. DOLORES	033828460	FERNANDEZ DE LA PUEBLA GIMENEZ	030480379
SELLER PEREZ, GEMMA L	021454437	FERNANDEZ REYES, JOSE LUIS	024292861
SERRANO SIMON, JOSE MANUEL	030441711	GALBARRO MUÑOZ, JAIME.	028522733
SOTO BLANCO, JOSE MANUEL	024171837	GALVEZ CONTRERAS, M. CARMEN	027266066
TORO SANCHEZ, ROBERTO	024873324	GALVEZ GALVEZ, ELENA MARIA	024294588
CATEGORIA: PROC.EXTR.FASE SELECCION FEA MEDICINA INTERNA		GAMBOA ANTIÑOLO, FERNANDO MIGUE	027294907
----- APELLIDOS -----	DNI	GARCES MERA, MARIO ERNESTO	028866703
AGUAYO CANELA, DEMETRIO MARIANO	028668291	GARCIA CALVO, MARIA ISABEL	005344005
AGUDO LOZANO, M. DOLORES	030478796	GARCIA CONTRERAS, ROSA	028351230
ALARCON GONZALEZ, CESAR ARISTID	028677640	GARCIA DE LUCAS, MARIA DOLORES	005379459
		GARCIA ORDOZUEZ, MIGUEL ANGEL	025067810

APELLIDOS	DNI
GARCIA ROJAS, JOSE FRANCISCO	031191145
GAVILAN CARRASCO, JUAN CARLOS	025566572
GINER ESCOBAR, MARIA DEL PILAR	000380232
GONZALEZ FERNANDEZ, JUAN LUIS	028348441
GONZALEZ MARTIN, TERESA DE JESU	006543111
GUERRERO SANCHEZ, FRANCISCA	032850254
HIDALGO MUÑOZ, MANUEL	032007495
JIMENEZ MEJIAS, MANUEL ENRIQUE	028519255
LARA FERNANDEZ, AMBROSIO	024889035
LOPEZ GOMEZ, MANUEL	024183369
LOPEZ MARTINEZ, GINES	075214106
LUQUE RUIZ, FRANCISCO	026735392
MARDO MAZRAANI, GEORGE	025060090
MARIN LAMA, RAFAEL	080116264
MARIN MARTIN, JORGE	028690990
MARTIN ESCALANTE, MARIA DOLORES	025096001
MARTIN SANZ, M. DEL VAL	000648263
MARTIN SUAREZ, IGNACIO JAVIER	029778455
MARTINEZ APARICIO, M. NIEVES	002186598
MARTINEZ GONZALEZ, JULIO	025066771
MEDIAVILLA GARCIA, JUAN DIEGO	022944627
MEDINA MARTINEZ, MIGUEL JESUS	025926627
MIRANDA GUIASADO, MARIA LUISA	098692011
MONTAÑO DIAZ, MANUEL	028451664
NAVARRO RODRIGUEZ, ANTONIO	028504574
OCAÑA MEDINA, CELIA	028399062
OMAR MOHAMED-BALGHATA, MOHAMED	045284334
ORTIZ MINUESA, JUAN ANTONIO	030444635
PEREZ PEREZ, M. MONTSERRAT	015806479
PINZON MARTIN, JOSE LUIS	024839423
REGUERA IGLESIAS, JOSE MARIA	025049790
RICO CORRAL, MIGUEL ANGEL	028851525
RODRIGUEZ BAZO, JESUS	028704434
RODRIGUEZ FELIX, LUIS	029724965
RODRIGUEZ MUÑOZ, LUIS	080110261
ROJAS MARTIN, EDUARDO JOSE	032017423
ROLDAN MARTINEZ, JUAN	005134027
RUIZ ALCANTARILLA, PEDRO	028515062
SAINZ VERA, BEATRIZ	031209280
SALGUERO CAMARA, M. ESTHER	024178107
SANCHEZ CHAPARRO, MIGUEL ANGEL	024883872
SANCHEZ DE MORA GALVEZ DEL POS	025062088

APELLIDOS	DNI
SANCHEZ MEDINA, CARMEN	030466716
SANTOS GONZALEZ, JESUS LEANDRO	007943078
SEDEÑO DIAZ, JESUS MARIA	024867025
SERRANO ALFEREZ, JOSE IGNACIO	030442314
STIEFEL GARCIA-JUNCO, PABLO	028578989
VARELA AGUILAR, JOSE MANUEL	031225598
VIDAL VERDU, ELISA	031233425
VILLAR RAEZ, ANTONIA	026454103

CATEGORIA: PROC. EXTR. FASE SELECCION FEA MEDICINA NUCLEAR

APELLIDOS	DNI
BECERRA GARCIA, DIEGO	045070139
CAMBIL MOLINA, TERESA	027297514
GARCIA JIMENEZ, M. ROSARIO	028688141
GOMEZ RIO, MANUEL	024174679
GONZALEZ GARCIA, FRANCISCO MANU	030451430
JIMENEZ-HOYUELA GARCIA, JOSE MA	028867122
MORAL RUIZ, ANTONIO	030469348
MUROS DE FUENTES, M. ANGUSTIAS	024170875
PACHECO CAPOTE, CARMEN	028712285
PAJARES VINARDELL, MAGDALENA	031225484
PARTIDA PALMA, FRANCISCA	031638631
REBOLLO AGUIRRE, ANGEL CUSTODIO	031834146
TIRADO HOSPITAL, JUAN LUIS	028472740
VALLEJO CASAS, JUAN ANTONIO	030512808
VALVERDE JUNGUITO, ANTONIO	030444603

CATEGORIA: PROC. EXTR. FASE SELECCION FEA MEDIC. PREVENTIVA Y SALUD PUBL.

APELLIDOS	DNI
BAJO ARENAS, JUAN ANTONIO	031600198
BLANCO GONZALEZ, JOSE IGNACIO	024188336
DAVILA GUERRERO, JESUS	031199316
DIAZ MOLINA, CARMEN	023779955
FERNANDEZ GRACIA, JOSE	074616583
FERNANDEZ SIERRA, MARIA AMELIA	024180338
FIGUEROA MURILLO, ESTRELLA	028577122
GOMEZ OLMEDO, RITA MONTSERRAT	024181602
JIMENEZ ROMANO, MARIA ELENA	024168661
MASA CALLES, JOSEFA	006981014
PEREZ LOZANO, MARIA JOSE	028694345
RAMOS CUADRA, AMALIA	027513047

APELLIDOS	DNI
RODRIGUEZ TUÑAS, BLANCA MARIA	028678823
VARELA ESCUDERO, M. DEL ROSARIO	009257509

CATEGORIA: PROC. EXTR. FASE SELECCION FEA MICROBIOLOGIA Y PARASITOLOGIA

APELLIDOS	DNI
-----------	-----

ALLER GARCIA, ANA ISABEL	033970270
BAZON ARIAS, RAFAEL	022451381
DOMINGUEZ JIMENEZ, M. CARMEN	028708914
GARCIA GARCIA, FEDERICO	028711062
GARCIA LOPEZ, M. VICTORIA	024131413
GUTIERREZ FERNANDEZ, JOSE	075805893
LEPE JIMENEZ, JOSE ANTONIO	029754946
PEREZ SANTOS, MARIA JESUS	012724134
PLATA ROSALES, JACINTO CARLOS	024152132
RAMIREZ DE ARELLANO RAMOS, ENCA	076240160
RUIZ MOLINA, INES	074616966
SAAVEDRA MARTIN, JOSE MARIA	029758178
SAMPEDRO MARTINEZ, ANTONIO	025992798

CATEGORIA: PROC. EXTR. FASE SELECCION FEA NEFROLOGIA

APELLIDOS	DNI
-----------	-----

BENITEZ SANCHEZ, MANUEL	024175949
BIECHY BALDAN, MARIA DEL MAR	025074422
BORREGO HINOJOSA, JOSEFA	030431419
BORREGO UTIEL, FRANCISCO JOSE	002209813
ESPINOSA HERNANDEZ, MARIO	074180969
ESTEBAN DE LA ROSA, RAFAEL JOSE	024203179
FERNANDEZ GIRON, FERNANDO	050421013
FERNANDEZ MORA, FRANCISCO	029746458
GALINDO SACRISTAN, M. DEL PILAR	024190415
GARCIA CORTES, MARIA JOSE	021429844
GIL SACALUGA, LUIS	031232585
GOMEZ GARCIA, LUIS ANTONIO	080003321
GUERRERO RISCOS, MARIA ANGELES	028506446
MARTIN REYES, GUILLERMO	024800355
MAZUECOS BLANCA, AUXILIADORA	028868226
MERINO PEREZ, MARIA JOSEFA	006991735
MOLIZ VERDE, MANUEL ANGEL	024153180
NAVAS-PAREJO CASADO, ANTONIO M	024118103
OSORIO MORATALLA, JOSE MANUEL	027494780
PINO PINO, MARIA DOLORES DEL	024295688
ROCHA CASTILLA, JOSE LUIS	030463028

APELLIDOS	DNI
RODRIGUEZ BENOT, ALBERTO MANUEL	028701590
RODRIGUEZ MARTINEZ, MANUEL ANGE	025065121
SUAREZ RODRIGUEZ, CANDIDO N	043254210

CATEGORIA: PROC. EXTR. FASE SELECCION FEA NEUMOLOGIA

APELLIDOS	DNI
-----------	-----

ALVAREZ GUTIERREZ, FRANCISCO JA	028692845
ARENAS VACAS, ANTONIO PABLO	030408083
ARNEDILLO MUÑOZ, AURELIO	031244111
AVISBAL PORTILLO, NURIA ISABEL	025098484
AYERBE GARCIA, RUTH	028578326
BEIZTEGUI SILLERO, ALBERTO	028536446
BENTABOL MANZANARES, MIGUEL	025053909
CABELLO RUEDA, FRANCISCO JOSE	028671548
CALVO BONACHERA, JOSE	027257179
CANO GOMEZ, SOLEDAD	028568924
CASSINI GOMEZ DE CADIZ, LUIS FE	024298125
CONDE VALERO, ALICIA	024237241
DOMENECH DEL RIO, ADOLFO	025041256
GALLARDO MEDINA, MANUEL	024297258
GARCIA GIL, FRANCISCO LUIS	030190973
GIL CARVAJAL, M. CONCEPCION	029720791
GONZALEZ LUQUE, MARIO	025053691
HERNANDEZ BORJE, JACINTO	008816232
HERNANDEZ UTRERA, FERNANDO	028454164
HUERTAS CIFREDO, M. DEL CARMEN	028702019
JURADO GAMEZ, BERNABE	030447393
LAMA MARTINEZ, RAFAEL	030421859
MARIN SANCHEZ, FRANCISCO	024842262
MARTIN JUAN, JOSE	007827677
MARTINEZ COBO, RAFAEL	026192336
MARTINEZ CUADROS, CARLOS	046213822
MARTINEZ RODRIGUEZ, DOLORES	028500189
MERLOS NAVARRO, SILVIA	024210716
MORALES GARCIA, CONCEPCION	005653001
MUÑOZ CASAUBON, TOMAS	024157306
OLVEIRA FUSTER, CASILDA	025068301
ORTEGA RUIZ, FRANCISCO	032846525
OTERO CANDELER, REMEDIOS	028859786
PASCUAL LLEDO, JOSE FRANCISCO	021434085
PEREZ CHICA, GERARDO	023781574
POSADA ALVAREZ, JOSE LUIS	031784325
ROMERO ORTIZ, ANA DOLORES	024181626

APELLIDOS	DNI
ROMERO PALACIOS, PEDRO JOSE	024164641
SANCHEZ GIL, ROSA MARIA	028461920
SANCHEZ OSUNA, MARIA LOURDES	052360762
SEGADO SORIANO, ALEJANDRO	031247632
SOTO CAMPOS, JOSE GREGORIO	028698367
SOTO VENEGAS, ANTONIA DOLORES	024212036
UGARTE URETA, INMACULADA	014916980
VALERA SANCHEZ, ARSENIO	031223691
VARGAS PUERTO, ANTONIO	034040145
VAZQUEZ OLIVA, ROSA	029770028

CATEGORIA: PROC.EXTR.FASE SELECCION FEA NEUROCIRUGIA

APELLIDOS	DNI
ABDULLAH EL-RUBAIDI, OSAMAH	077338716
CABRERA ORTIZ, HECTOR FERNANDO	074846511
CABRERIZO CARVAJAL, FRANCISCO	024250659
CONTRERAS JIMENEZ, FRANCISCA AS	075008691
DURAND NEYRA, FERNANDO	028755410
GIL SALU, JOSE LUIS	031232542
GOMEZ CARDENAS, EFRAIN ANTONIO	031264625
HORCAJADAS ALMANSA, ANGEL	025999969
MARQUEZ RIVAS, JAVIER	028895631
MONTERO ELENA, JOSE MANUEL	028733103
OLIVA DELGADO, MARIA ROSA	029713009
RODRIGUEZ PEÑA, FRANCISCO DE AS	031242058
ROS LOPEZ, BIENVENIDO	032861867

CATEGORIA: PROC.EXTR.FASE SELECCION FEA NEUROFISIOLOGIA CLINICA

APELLIDOS	DNI
CABALLERO ROMERA, JOSE ANTONIO	024141535
CASQUERO CASQUERO, ADOLFO	011721554
MENENDEZ DE LEON, CARMEN	028522516
PIÑERO BENITEZ, MANUEL	031314419

CATEGORIA: PROC.EXTR.FASE SELECCION FEA NEUROLOGIA

APELLIDOS	DNI
AGUILERA NAVARRO, JOSE MARIA	027295653
ARENAS CABRERA, CARMEN MARIA	028705542
BLANCO OLLERO, ALBERTO ELIAS	031238115
CARBALLO CORDERO, MANUEL	028399130
CASADO CHOCAN, JOSE LUIS	028471660

APELLIDOS	DNI
CHAMORRO MUÑOZ, MARIA ISABEL	025090382
COBO ACEITUNO, MANUELA PILAR	024296224
FRIERA ACEBAL, M.GRACIA	010798239
GARCIA GUIJO, CARMEN	030482445
GIRON UBEDA, JUAN MIGUEL	031235569
HENS PEREZ, MANUEL JUAN	030456372
LOPEZ DOMINGUEZ, JOSE MANUEL	028547390
MINGUEZ CASTELLANOS, ADOLFO	052760539
MUÑOZ MALAGA, ALFREDO	031837279
PADILLA PARRADO, FRANCISCO	025065730
PALOMINO GARCIA, ALFREDO	028678682
QUESADA CORCOLES, JUAN	026466377
QUESADA GARCIA, M.ANGELES	028684434
RODRIGUEZ MORENO, ELENA	028688394
ROMERO CRESPO, FRANCISCA	075699938
RUBIO ESTEBAN, GUILLERMO	017205776
SAEZ AGUIAR, M.ANTONIA SONIA	031626308
SANCHEZ ORTIZ, CARLOS	002087968
SANCHIS SANZ, GLORIA	000412906
SERRANO CASTRO, PEDRO JESUS	024229061
TAMAYO TOLEDO, JOSE ANTONIO	023780989
VIÑUELA FERNANDEZ, FELIX	045075345

CATEGORIA: PROC.EXTR.FASE SELECCION FEA OBSTETRICIA Y GINECOLOGIA

APELLIDOS	DNI
AGUILAR PAREJA, ENRIQUE	045062852
ALGAR ALGAR, ARACELI	034011788
ALTAMIRANO CIFUENTES, MANUEL	030432656
ANAYA HENARES, GABRIEL	030398772
ANTIÑOLO GIL, GUILLERMO	005351088
ARAGON ALBILLOS, MIGUEL	012366820
ARANDA PEREZ, M. PILAR	045273291
ARJONA BERRAL, JOSE EDUARDO	030446996
AZUMENDI PEREZ, ALEJANDRO JOSE	024846597
AZUMENDI PEREZ, GUILLERMO	024846598
BABIANO FERNANDEZ, MIGUEL ANGEL	005898130
BARQUEROS RAMIREZ, ANA ISABEL	077542190
BARTHA RASERO, JOSE LUIS	025047083
BERNAL MUÑOZ, MARIA DOLORES	028867070
BORREGO GONZALEZ, MARIA JOSE	002499945
CANTON GARCIA, ARACELY	002199059
CARRASCO NESTAL, LUIS ALFONSO	029775918

APELLIDOS	DNI
CARRILLO LOPERA, AURORA	080122054
CAZALLA GOMEZ, LUIS FELIPE	030455236
CAZO AGUILAR, AFRICA	024886501
CRESPO RIESCO, JULIAN	024842105
CRUZ MARTINEZ, M. MILAGROS	025968560
DIAZ LOPEZ, MIGUEL ANGEL	023776551
DOMINGUEZ CARRILLO, JUAN	024847782
FERNANDEZ FARRA, JORGE	024218664
FERRANDO GARCIA, JUAN DE LA CRU	073908546
FIOL RUIZ, GABRIEL	027488177
FRESNEDA JAIMEZ, M. DOLORES	024195599
GARCIA BENITEZ, JOSE LUIS	028541721
GARCIA DE LUNA, MARIA ANGELES	028526313
GARCIA GARCIA, JUAN	075701673
GARCIA PASTOR, MARIA VICTORIA	030502566
GOMEZ CABEZAS, JOSE	030481713
GRANELL ESCOBAR, M. REYES	029750734
GUTIERREZ VILLANUEVA, M. CARMEN	027288773
HERNANDEZ UTRERA, ISABEL	028452977
HIDALGO FERNANDEZ, JUAN MANUEL	024834302
JIMENA MEDINA, FILAR	030420803
JIMENEZ CARABALLO, ANTONIO	028567462
JIMENEZ DIAZ DE LA SERNA, ANTON	028665086
JIMENEZ PIZANES, M. EUGENTIA	028675170
JORGE GUTIERREZ, GUILLERMO	034000779
LA CALLE MARCOS, MANUEL	027242263
LEDESMA MESTRE, JUAN MANUEL	008792360
LERMA DEL VALLE, MARIA PILAR	028467904
LISTA CANDAO, CLARA MARTA	075884878
LOPEZ ALAMINOS, SIMON	026457727
LOPEZ DIAZ, ANDRES CARLOS	024812479
LOPEZ-HERRERO PEREZ, ELISA M.	024880880
MALLOL GOYTRE, MARIA DEL CARMEN	025952191
MANZANARES GALAN, SEBASTIAN	031841548
MARIAS BAGES, MARTIN FRANCISCO	031216005
MARQUEZ MARAVER, FRANCISCO	075393952
MARTIN SANCES, M. LIDIA	023787162
MARTINEZ BENAVIDES, MERCEDES	028523255
MARTINEZ MAESTRE, MARIA ANGELES	028696964
MARTINEZ NAVARRO, LUIS	024156499
MEDRANO MARTIN, PALOMA	032025662
MELLADO JIMENEZ, JUAN	028437336
MENDOZA LADRON DE GUEVARA, NICO	024171055
MIÑO MORA, MONICA	030529967

APELLIDOS	DNI
MOLINI RIVERA, JUAN LUIS	027296860
MOLTO BOLUDA, M. JOSE	028860826
MONSERRAT JORDAN, JOSE ANGEL	030444664
MONTIEL CHICHARRO, FRANCISCO	024832487
MORALES MORENO, ISABEL	024126962
MOZAS MORENO, JUAN	025974078
MUDARRA BARRERO, MARIA ISABEL	030485406
MUÑOZ GOMEZ, CONSUELO	026182603
OLIVARES RUIZ, ENCARNACION	024123916
OLIVENCIA DUESO, RAFAEL	024181327
ORTA CUEVAS, MARIA ANGELES	000802178
OÑA LOPEZ, MARIA ROSA	028869217
PADILLA VINUESA, M. CARMEN	024291868
PALOMINO MEDINA, MANUEL	024297624
PEREZ SALDAÑA, ANGUSTIAS	029476645
PINTO AZEÑAS, ARTURO	028717537
FUERTAS PRIETO, ALBERTO	023777323
RECHE ROSADO, ALBERTO JUAN	024842109
REINA LOPEZ, MARIA DOLORES	027274510
REINA VINARDELL, GLORIA	031223013
RODRIGUEZ ALVAREZ, JOSE MARIA	009176278
RODRIGUEZ GOMEZ, ROSA MARIA	028853166
RODRIGUEZ OLIVER, ANTONIO JESUS	024171873
ROMERO DIAZ, CARLOS	027285550
RUANO GARCIA, ANTONIO	030462691
RUIZ REYNA, JOSE M	028352258
RUPEREZ NOGUER, CARMEN	002841778
SANCHEZ MATROS, MARIA AGUILA	034041768
SANCHEZ SEVILLA, MIGUEL	031836703
SANTIAGO BLAZQUEZ, JUAN CARLOS	024199434
SILVAN ALFARO, JOSE MANUEL	027281833
TELLO BARBADILLO, ENRIQUE	028503155
TORRES RAMIREZ, DANIEL	006194607
VARELA CORNEJO, ENRIQUE	031213012
VARGAS LAZCANO, JOSE ANTONIO	027291431
VIDAL MAZO, M. CINTA	029762666
VILLEGAS MUÑOZ, EMILIA	005381990
ZORRILLA ROMERA, FRANCISCO	024189797
CATEGORIA: PROC. EXTR. FASE SELECCION FEA OFTALMOLOGIA	
APELLIDOS	DNI
AGUILERA PEREZ, ANTONIA	024124068
ALIAGA GOMEZ, JUAN JOSE	027437089

APELLIDOS	DNI	APELLIDOS	DNI
ALMENDRO DEL PINO, MIGUEL ANGEL	025042680	LAGO BARRON, M. GRACIA	028520791
ARANDA DEL PRADO, FERNANDA	075392496	LAINEZ IAMANA, CARLOS JAVIER	017857697
AVILES PUIGVERT, MONTERRAT	024184160	LAVID DE LOS MOZOS, FRANCISCO J	013754109
AZOGUE CAMACHO, JOSE	075392623	LUQUE ARELLANO, MANUEL	030473836
BARREIRO LUCAS, JUAN CARLOS	006548777	LUQUE CRIADO, MARIA DEL CARMEN	030468745
BELTRAN UREZA, FRANCISCO JAVIER	074619092	MALDONADO REDONDO, JOSE MANUEL	024154638
BENITEZ DEL CASTILLO SANCHEZ, J	031646008	MARCOS MARTIN, M. DEL CARMEN	024200784
CABALLERO GONZALEZ, SANTIAGO	030452987	MARTIN MARTINEZ, MIGUEL	026195287
CABRERIZO MORILLAS, MIGUEL ANGE	031842037	MARTIN MOLINA, JESUS MARIA	024202418
CAMARA MOLINA, SERAFIN	024878549	MARTINEZ DE VELASCO SANTOS, M. C	025078586
CARRILLO RODRIGUEZ, MANUELA	031210091	MARTINEZ MEROZO, ROSA MARIA	001821156
CHAMIZO RAGEL, FAUSTINO	031222082	MARTINEZ MONTES, FRANCISCO JAVI	024194108
CILVETI PUCHE, ANGEL	024878490	MONSALVE GONZALEZ, ANA MARIA	027902273
CONTRERAS MEDRANO, M. ADELAIDA	024176466	MORA GARCIA, JUAN	029778872
CORREAS MARCHANTE, MARGARITA	031230417	MORILLO SANCHEZ, M. JOSEFA	028566032
DIAZ GRANDA, M. JESUS	028511585	MORO DEL MORAL, RAFAEL	028507777
DIAZ RODRIGUEZ, EUSEBIO JOSE	029775074	NIEVAS GOMEZ, TRINIDAD	024215830
ESPAÑA ROIG, CARMEN	002818796	NUZUEZ BASURTE, JOSE ANTONIO	028524493
ESPAZA CONTRERAS, MANUELA	025094786	OSUNA GARCIA M. DE MOLINA, MARIA	028677958
ESPEJO ARJONA, FRANCISCO	051634049	PALOMARES FERNANDEZ, JUAN MANUE	023780962
FALLAHA FALLAHA, ISSAM	028908007	PERALTA REYES, FRANCISCO	024291931
FERNANDEZ RAMOS, MIGUEL ANGEL	025053302	PEREZ GALINDO, FRANCISCO JOSE	025309862
FERNANDEZ-REFETO VALLS, SANTIAG	031191841	RODRIGUEZ LECHUGA, MARCIANA	025922468
GABRA GABRA, MOHIDIN	028861541	RODRIGUEZ SUAREZ, ALEJO HONESTO	005240086
GALLEGO DOMINGUEZ, JUAN ANTONIO	030481771	ROMAN PONCE, FRANCISCO	025052972
GARBIN FUENTES, INMACULADA	029770165	ROSAS NIEBLAS, MARGARITA	028509073
GARCIA BERNAL, ANA MARIA	028472741	RUIZ RAMOS, ANTONIO LUIS	028551606
GARCIA MEDINA, MANUEL	024166942	SAEZ ORTEGA, M. LORETO	027296520
GARCIA NAVARRETE, JUAN CARLOS	025047670	SANCHEZ FEDRAZA, RAFAEL	030483028
GARCIA-VALDECASAS MARTIN, PEDRO	075415687	SANCHEZ RICO, CARLOS RAFAEL	030504434
GOMEZ REOLID, MARIANO	074614783	SANTOS LACOMBA, MANUEL	024179216
GONZALEZ ARIZA, FRANCISCO	030458635	SERRANO MOLINA, CARLOS IG	024182837
GONZALEZ DE GOR CROOKE, JOSE LU	025064685	SEVA SILVA, NORBERTO	028466045
GUERRERO JURADO, JUAN CARLOS	045271250	SILES FUENTES, MARIA JOSE	024296441
HERNANDEZ-BARAHONA PALMA, JESUS	028690511	TORO FERNANDEZ, AMPARO	028885321
HERNANDO AYALA, CARLOS	009730339	TORRES GARCIA, FRANCISCO JAVIER	030463350
HOYOS SANABRIA, M. BELEN	050710065	VALERO MOLL, MARIA SACRAMENTO	024185120
HOYOS VILCHES, ANTONIO JOSE	024293022	VALVERDE LABORDE, CRISTOBAL	028437727
HUERTOS CARRILLO, MARIA JESUS	031245931	VAZQUEZ MARTIN, ANA MARIA	028570592
IBOLEON LOPEZ, ENRIQUE	024173926	VAZQUEZ SALVI, ANA ISABEL	007856234
INFANTE COSSIO, MONICA	028866994	VICIOSO SANCHEZ, MARIA CARMEN	024816689
JIMENEZ PERTIZEZ, FRANCISCO	024202075	ZAFRA PEREZ, JUAN JOSE	052810009

CATEGORIA: PROC.EXTR.FASE SELECCION FEA ONCOLOGIA MEDICA

APELLIDOS	DNI
ALBERO TAMARIT, ANA	028858633
BAENA CAÑADA, JOSE MANUEL	031834151
BARNETO ARANDA, ISIDORO CARLOS	030457068
BARROS PEREZ, M. DEL MAR	027909978
BAYO CALERO, JUAN LUCAS	029782326
BENAVIDES ORGAZ, MANUEL M	002191229
BERNABE CARO, REYES	032038459
CALVO GARCIA, ELISA	028441369
CANOSA RUIZ, LILIANA	075251469
CARABANTES OCON, FRANCISCO	025059981
CONTRERAS IBAÑEZ, JOSE ANTONIO	027283180
GOMEZ ESPAÑA, M. AUXILIADORA	052274043
GOMEZ REINA, MARIA JOSE	028674288
HABA RODRIGUEZ, JUAN DE LA	030540735
JIMENEZ OROZCO, ENCARNACION	030520458
MARQUEZ ARAGONES, ANTONIA	025066931
MARTINEZ GUIADO, ANTONIA	027264319
MEDINA MAGAN, M. BEGOÑA	027528850
MOHEDANO MOHEDANO, NICOLAS	030198409
PORTILLO SANTOS, MANUEL	028424625
REINA ZOILO, JUAN JOSE	034052529
RIBELLES ENTRENA, NURIA	001107583
RUBIO PEREZ, MARIA JESUS	030477640
RUEDA DOMINGUEZ, ANTONIO	025091245
RUEDA RAMOS, ANTONIO	028675187
RUIZ BORREGO, MANUEL	027287881
SALVADOR BOFILL, FRANCISCO JAVI	028690252
SANCHEZ GARCIA, MARIA JOSE	008964062
SANCHEZ ROVIRA, PEDRO	052143749
SEVILLA GARCIA, MARIA ISABEL	000411900
VIRIZUELA ECHABURU, JUAN ANT.	014924634

CATEGORIA: PROCESO EXTR. FASE SELECCION FEA ONCOLOGIA RADIOTERAPICA

APELLIDOS	DNI
AZCOAGA BLASCO, JOSE MARIA	015927260
CASTILLO PEREZ, ISABEL	027490020
CONTRERAS MARTINEZ, JORGE	025071083
FERNANDEZ FERNANDEZ, MARIA DEL	028850816
GOMEZ MILLAN BARRACHINA, JAIME	028463941
JAEN OLASOLO, JAVIER	005234576

APELLIDOS	DNI
LOPEZ DIEZ, M. DOLORES ROSARIO	013067392
LOPEZ RAMIREZ, M. ESCARLATA	024232208
MARQUEZ GARCIA-SALAZAR, MARIA M	031237034
MARTOS ALCALDE, MAXIMILIANO	024292648
PEÑAS CABRERA, MARIA DOLORES DE	025063023
ROMEO OLMEDO, JOSE LUIS	017870289
TUDELA BELTRAN, MARIA LUZ	042053976
WALS ZURITA, AMADEO JESUS	028568975

CATEGORIA: PROC.EXTR.FASE SELECCION FEA OTORRINOLARINGOLOGIA

APELLIDOS	DNI
ABRANTE JIMENEZ, ANTONIO	028568185
ALCALA FERNANDEZ, AGUSTIN	028453763
AVALOS SERRANO, ENCARNACION MAR	030488896
CANTERA MAORTUA, MARIA TERESA	013724268
CARAVACA GARCIA, ANTONIO	075860651
CASAS GOMEZ, VICTORIA EUGENIA	031233172
CASTILLO ROMERO, JOSE LUIS	024194933
CASTRO SERRANO, ANTONIO	030475275
CHOZAS RIVERA, LUIS	031401621
CRUZ ESCUDERO, ANTONIO	024894915
DUEÑAS PARRILLA, JOSE MARIA	075061728
ESPINOSA SANCHEZ, JUAN MANUEL	027506044
FIGUEROLA VERA, JOSE AURELIO	024858145
FORASTERO ROMERO, ISABEL	028344430
GANDUL MERCHAN, ANTONIO MANUEL	028878216
GARCIA CARRETERO, JOSE MANUEL	027263180
HERAS POZON, CRISTINA	028453878
HERNANDEZ MONIZ, FRANCISCO	025305580
JIMENEZ LUNA, ANTONIO FRANCISCO	030512567
JIMENEZ MORALES, JUAN MIGUEL	028851484
LOPEZ NEVOT, ALICIA	024161558
LOPEZ PALOMO, JESUS ANTONIO	028884674
LORENZO NUÑEZ, RAMON DE LOS SAN	030194031
LUNA GIJON, CARLOS ANTONIO DE	032021582
MARTINEZ GUTIERREZ, EMILIO	031610435
MELLADO RUBIO, RAFAEL	030451524
MINGO FERNANDEZ, EMILIO JUAN DE	024165588
MOCHON MARTIN, ANTONIO	024156232
MOLINA UTRILLA, RAMON	039168208
MORENO LEON, JAVIER ANGEL	026195840
NAVARRO CUNCHILLOS, MANUEL	027498662

APELLIDOS	DNI
NAVAS BOHORQUEZ, JOSE FRANCISCO	042978939
ORTEGA CARPIO, JULIO MANUEL	030483399
OSTOS AJUMENTE, PLACIDO	030475815
PEREZ ARCOS, JOSE ANTONIO	024170916
PEREZ FERNANDEZ, FRANCISCO ANTO	005203322
PORRAS ALONSO, EULALIA CARMEN	009163203
RAMOS LOPEZ, BEATRIZ	024295791
RODRIGUEZ SERRANO, ENCARNACION	025925824
RUIZ RICO RUIZ MORON, RAFAEL	025981375
SANCHEZ GOMEZ, SERAFIN	007837159
SANCHO YAGUE, JOSE LUIS	020397598
TORRES POZO, FRANCISCO JAVIER	025296149
VALERO SANTA-CRUZ, JUAN ANTONIO	022427546

CATEGORIA: PROC.EXTR.FASE SELECCION FEA PEDIATRIA

APELLIDOS	DNI
ACOSTA PRIETO, JAIME	028452524
ALONSO LUENGO, OLGA ESTHER	014924378
ALONSO SALAS, MARIA TERESA	027290333
AMOROS RODRIGUEZ, M. INMACULADA	031838647
ANTON GAMERO, MONTSERRAT	008832140
BERMUDEZ DE LA VEGA, JOSE ANTON	028684717
BONILLO PERALES, ANTONIO	023218881
BRAVO MANCHEÑO, BEATRIZ	024296529
CAMPOS ALONSO, ELENA	005371126
CARRASCO ZALVIDE, MANUEL	029729079
CHARLO MOLINA, M. TERESA	028870457
COLLANTES GARCIA, CARLOS	031818238
CRUZ ORTIZ, FERMIN DE LA	027909244
CUENCA BURGOS, MANUEL JESUS	029001290
DIEZ-DELGADO RUBIO, JAVIER	024212081
EGEA GIL, MARIA DEL MAR	026465142
ESPIN JAIME, BEATRIZ	031849401
ESQUIVEL MORA, M. DOLORES	031593049
FIJO LOPEZ-VIOTA, JULIA	027283576
FRIAS PEREZ, MANUEL ANGEL	045275430
GARCIA HERNANDEZ, JUAN ANTONIO	027284763
GARCIA MARTIN, FRANCISCO JESUS	024854231
GOMEZ GILA, ANA LUCIA	015850584
GUTIERREZ MORO, MARIA DEL CARME	008696891
HERNANDEZ GONZALEZ, ARTURO	005623303
HURTADO SUAZO, JOSE ANTONIO	024207265

APELLIDOS	DNI
IBARRA DE LA ROSA, IGNACIO	024295913
JARABA CABALLERO, SUSANA	011427474
JIMENEZ GOMEZ, JESUS MARIA	030492821
LEON ASENSIO, ANTONIA PATROCINI	030433593
LEON LEAL, JUAN ANTONIO	029741797
LOPEZ CASTILLA, JOSE DOMINGO	028355334
LOPEZ MORENO, MARIA DOLORES	052551175
MACIAS DIAZ, M. CARMEN	028574610
MADERO LOPEZ, JULIAN	024090591
MARIN PATON, MARIANO	026456832
MARTINEZ-CASAVATE BURGOS, ANA M	025959936
MOLINA CARBALLO, ANTONIO	024131362
MORENO MADRID, FRANCISCO	074617691
MUÑOZ SAEZ, MIGUEL	028455702
OCETE HITA, ESTHER	024298554
ORTEGA MONTES, ANGELES	027500154
PEREZ LOSADA, JULIA	028396490
PEREZ RUIZ, ESTELA	027489932
QUINTERO OTERO, SEBASTIAN	031222688
RAMIREZ GURRUCHAGA, FILIBERTO	028550333
RAMOS DE MORA, MILAGROSA	029713349
RAMOS DIAZ, JUAN CARLOS	025317460
RAMOS LIZANA, JULIO	024170979
RAMOS SANCHEZ, INMACULADA	028519873
REYES RODRIGUEZ, MIGUEL	024114147
RUBIO QUIÑONES, FERNANDO	031403628
SANCHEZ FORTE, MIGUEL	075219095
SANCHEZ GARCIA, FERNANDO	027264858
SANCHEZ MORENO, ANA M	028657386
SIERRA CORCOLES, CONCEPCION	024111556
SIERRA RODRIGUEZ, JOSE	028337567
SIMARRO BRAVO, M. DOLORES	030411705
SOULT RUBIO, JUAN ANTONIO	028683467
SUSO LLAMAS, M. CONCEPCION	000267868
TORO IBAÑEZ, CRISTOBAL	052251181
TRIGO MORENO, JUAN	025563450
TRILLO BELIZON, CARLOS	025085414
ULLOA SANTAMARIA, MARIA ESTER	000798340
VELASCO JABALQUINTO, MARIA JOSE	030444499
VICENTE CUEVAS, FRANCISCO J. MAR	045053598
ZAFRA ANTA, MIGUEL ANGEL	007210835

CATEGORIA: PROC.EXTR.FASE SELECCION FEA PSIQUIATRIA

=====		=====	
APELLIDOS		DNI	
=====		=====	
ABBATI OCHOA, HUGO MARIO	025596199	GARCIA CASTRILLO, CESAR	009298832
ACUÑA OLIVA, MARIA JOSE	052252694	GARCIA DE LA CONCHA DELGADO, JO	028672290
AGUERA FERNANDEZ, ANTONIO	030502770	GARCIA LOPEZ, ANTONIO	030468346
AGUILAR HURTADO, JUAN MANUEL	025315701	GARCIA-AREVALO CALERO, FERNANDO	030435832
ALAMEDA GARCIA, ROSA M	025917805	GAZQUEZ MARTINEZ, FRANCISCO JOS	027495019
ALAMEDA PALACIOS, JOSE	025945466	GIL FLORES, SUSANA	000696862
ALBA VALLEJO, M.DE LAS MERCEDES	030506472	GOMEZ DEL CID, M.ISABEL	025052461
ALBERCA DE CASTRO, FRANCISCO JA	030502075	GOMEZ GARCIA, M.DOLORES	023229448
ALBILLO ECHENIQUE, JESUS MARIA	032407284	GOMEZ SALVADOR, VICTORIA	050286529
ALCON RUBIO, JUAN PEDRO	007443965	GONZALEZ GARRIDO, SERGIO	000403865
ALONSO CUELLAR, PAULINO JESUS	030472318	GUERRA ALEGRE, MARIA TERESA	031207567
ALONSO CUESTA, ROSARIO	013050188	GUIJARRO GRANADOS, TERESA	030426222
ALTOZANO AGUILAR, BENJAMIN	025389049	GUTIERREZ IGLESIA, ANTONIO MANU	034040610
ARBELO GONZALEZ, MARIA CRISTINA	028643327	HARO GONZALEZ, JESUS MARIA	031213009
BARBUDO ANTOLIN, FRANCISCA	009264805	HAZA DUASO, MIGUEL ANGEL	013295434
BASSO ABAD, M.SOLEDAD	024898491	HERRERA FERRARI, FRANCISCO JAVI	012362460
BELLIDO BARRANCO, MANUEL	025890739	HERRERA VALENCIA, RAFAEL	028336674
BORDALLO ARAGON, ANTONIO	025092044	HIGUERAS ARANDA, JOSE LUIS	024293444
BRUNO ROMERO, M.LUISA	029771226	IBAÑEZ CORFALES, RAUL GUILLERMO	024149885
BURGOS MARIN, RAFAEL	030481185	IMBERNON GONZALEZ, JUAN JOSE	027255575
BUSTOS DE ABAJO, PEDRO	024170643	JARAST KAPLAN, RICARDO ERNESTO	028798562
CALVO AZPEITIA, MARIA	027299983	JIMENEZ CASADO, CARMEN	030460695
CAMPOS GONZALEZ, RICARDO	019839837	JIMENEZ EGEA, AURORA BEATRIZ	024235465
CAMPOS VELAZQUEZ, SALUSTIANO	027491437	LABRADOR FREIRE, JOSE FRANCISCO	034041597
CANDIL CANO, ANA MARIA	027295568	LLOREDA MORILLO, MARIA JOAQUINA	052234468
CANO SANCHEZ, JUSTO JOSE	024119201	LOPEZ CASTILLO, JUAN	024200603
CARRERO GARCIA, M.CARMEN	028574369	LOPEZ DE LA CUADRA, MARIA JESUS	028697611
CASASOLA MATA, LUCIA MONICA	032030250	LOPEZ GALAN, SANTIAGO	030442500
CASTRO LUNA, JOSE	030470017	LOPEZ GARZON, ELOISA	027276716
CUEVAS MUÑOZ, PASTORA	031630321	MANCHEÑO BARBA, JUAN JOSE	029748949
DIAZ ATIENZA, FRANCISCO	024143526	MARMOL PEREZ, DEMETRIO	028692705
DORADO PRIMO, JUAN ALEJANDRO	030442113	MARTIN CALVO, LUCIA	030536618
ELORZA GUIASOLA, JULIAN	002498365	MARTIN MESA, JOSE ALFREDO	028681723
EMBIID MARTIN, MARIA LUISA	017716827	MARTIN ROMERO, ROCIO	080132085
ESPADA MELENDEZ, CARLOTA	031833357	MAS JIMENEZ, DANIEL	000680689
FERNANDEZ GONZALEZ, JOSE LUIS	021438989	MIGUEL GARCIA, ESPERANZA DE	009268065
FERNANDEZ PAREDES, ELVIRA	022534907	MONGIL SAN JUAN, JOSE MARIA	012238140
FERNANDEZ-VILLAMOR ORTIZ, RAUL	024177579	MONTAÑA TATO, CONSOLACION DE LA	006994339
GALARRAGA GAY, MARIA MAGDALENA	011055325	MORA DE LARA, JOSE LUIS	028522459
GALVEZ BORRERO, ISABEL MARIA	029756013	MORALES DE LA TORRE, MARGARITA	030476511
GARCIA ARROYO, JOSE MANUEL	028559150	MORENILLA BURLO, EVA	024168255
		MORENO CORONA, CRISTINA M	031404191

APELLIDOS	DNI
MOYANO CASTRO, LEONARDO	030473406
MUÑOZ MOLERO, MARIA JESUS	028580365
MUÑOZ VALENZUELA, GRACIA	024142989
MURO ROMERO, JOSE JUAN	045054773
NAVARRO REPISO, M. CARMEN	024240985
NAVARRO ROMERO, MARIA GRACIA	024844225
NOA HORTAL, MARIA FELIX	028527838
OLEA PERALTA, BUENAVENTURA	024171326
ONTIVEROS ORTEGA, M. CARMEN	024203923
ORTEGA AGUILAR, M. VICTORIA	025067679
PEINADO FERNANDEZ, CRISTINA	024174665
PEREZ CANO, ANTONIO LUIS	030476761
PEREZ COSTILLAS, LUCIA M	026203570
PEREZ DE AYALA MUÑOZ, PILAR	029787832
PEREZ GARCIA, JOSE	027269790
PEREZ HERNANDEZ, RAFAEL	030435209
PEREZ LOPEZ, GONZALO	074339182
PIÑERO GUTIERREZ, MANUEL	031187112
PINO MONTESINOS, JOSE IGNACIO D	027329366
PLATA CABALLERO, ANTONIO DE LA	024292322
PLAZA TORRES, ANTONIO	025072458
PRADA CARRASCO, CARMEN	030195934
PUJOL RIOS, RODOLFO	030958466
PULIDO CUBERO, DIEGO	030451773
RAMOS RAMOS, M. ANGUSTIAS	050153356
REGUERO SAEZ, JOSE MIGUEL	006209210
REQUENA ALBARRACIN, F. JAVIER	027251743
REYES NADAL, MANUEL ENRIQUE	024267518
RODRIGUEZ GOMEZ, CARMEN	031402903
RODRIGUEZ SANCHEZ, ANTONIO JUAN	023781188
RODRIGUEZ-ROSADO MARTINEZ-ECHE	029138234
ROMAN MARTIN, JOSE FRANCISCO	025965110
ROMERO BALSERA, M. AUXILIADORA	030481076
ROMERO COMELLA, DIONISIO	031615842
ROMERO CUESTA, JAVIER	024898464
RUIZ DOBLADO, SERGIO	028703430
SALIDO MARTINEZ, FRANCISCO	005241799
SANCHEZ SEVILLA, JUAN JOSE	031844533
SANCHEZ VAZQUEZ, M. DEL CARMEN	024853368

APELLIDOS	DNI
SANTAMARIA VAZQUEZ, LEONARDO	031333941
SANTIAGO MUÑOZ, M. ANGUSTIAS	028536047
SEGURA CHAVES, INMACULADA	031236846
SERRANO MUÑOZ, SEBASTIAN	052255669
SERRANO URBANO, MANUEL	030463434
SILVA GONZALEZ, MIGUEL ANGEL	008774393
SOLER ARREBOLA, MIGUEL	024194928
SORIA DORADO, MANUEL ANGEL	024188066
SULEIMAN RASHID, JEHAD KAMEL	025722332
TABARES DOMINGUEZ, PASCUAL	028356687
THOMAS CARAZO, JESUS	024153913
VALLEJO MUÑOZ, JUAN LOIS	031218272
VALMISA GOMEZ DE LARA, EULALIO	028466454
VICENTE CRUZ, ANGEL	007941653
CATEGORIA: PROC.EXTR.FASE SELECCION FEA RADIODIAGNOSTICO	
APELLIDOS	DNI
ALCAZAR ROMERO, PEDRO PABLO	025979920
ALGARRA GARCIA, JOSE	025043034
ALONSO PINOS, ANTONIO	027255316
ALVAREZ BENITO, MARINA	080126297
ARANZANA GOMEZ, MARIA DE GRACIA	075410099
AYALA CARBONERO, GERARDO QUINTI	024189312
BEDMAR PEREZ, ANTONIO	024188063
BERNAL MORENO, MARIA JOSE	030509311
BROZ FERNANDEZ, MANUEL	031394224
BUSQUIER HERNANDEZ, HERIBERTO	022115925
CALERO GARCIA, M. CARMEN	029765835
CALVO RAMIREZ, INMACULADA	028711308
CANO DE LAS CASAS, JOSE	031240962
CARREÑO LOSILLA, JESUS	027502692
CASA GAZQUEZ, FRANCISCO	031820938
CONDE SANCHEZ, MIGUEL ANGEL	031221750
DELGADO ACOSTA, FERNANDO	031625303
DIEGUEZ GARCIA, JUAN ANTONIO	036066229
DOMINGUEZ ABASCAL, ROCIO	028511735
ESCOBAR CASAS, PILAR	031632837
ESCRIBANO FERNANDEZ, JOSE	030474799
ESTAD CABELLO, GEMA DEL	028879636
ESTEFANIA MORALES, RAFAEL	029762594

APELLIDOS	DNI
FERNANDEZ ROCHE, JOSE ANTONIO	031215848
FERRER GARCIA, M. VICTORIA	024182689
FLORES FERNANDEZ, SOLEDAD	028545054
GALAN PARRA, JOSE IGNACIO	028855942
GALVAN SANCHEZ, EDUARDO	025981841
GALVEZ TORRES, FRANCISCO	025703327
GARCIA BENITEZ, JUAN CARLOS	034032592
GARCIA CARRIAZO, M. ANGELES	025954575
GARCIA CARRIAZO, MERCEDES	025991924
GARCIA GUTIERREZ, JUAN ANTONIO	025066154
GARCIA VILLANEGO, JUAN	031234336
GARCIA-REVILLO GARCIA, JOSE	030459712
GAROFANO JEREZ, ANTONIO PAULINO	024200156
GAROFANO JEREZ, JOSE MAXIMILIAN	024186896
GAROFANO PLAZAS, M. PILAR	024124352
GARRIDO MORENO, M. CARMEN	027255710
GARRIDO TORREJON, VALENTIN	024777069
GOMEZ DE TRAVECEDO CALVO, IRENE	024176473
GONZALEZ DE ROJAS, JOSE DIEGO	027244631
GONZALEZ GARCIA, ALEJANDRO	028857974
GUTIERREZ MARTIN, CARLOS MIGUEL	028576931
IRIBARREN MARIN, M. ALCAZAR	024293919
JAPON SOLA, FRANCISCO	028545477
JIMENO GARCIA, LUIS	027290654
LEIVA VERA, M. CARMEN	024886888
LINARES CUARTERO, ANTONIO MANUE	032025555
LOPEZ NAVARRO, LUIS MARIA	028702847
MACIAS BENITEZ, MANUEL	031609322
MARCOS FERRIZ, M. CARMEN	024156106
MARTIN MOLINA, JOSE PABLO	024189945
MARTIN RODRIGUEZ, JOSE LUIS	024215567
MARTINEZ MECA, SALVADOR	026453928
MEDINA BENITEZ, ANTONIO	024162055
MOLINERO CASARES, M. DEL MAR	007843875
MONTEAGUDO PARREÑO, ANA MARIA	080029643
MORALES GIL, JOSE ANTONIO	075526690
MORENO SANCHEZ, TERESA	000795146
MORENO-TORRES HERRERA, CARLOS	024297146
MORIANA MALDONADO, JOSE FRANCIS	024182418
MURILLO PEREGRINA, JUAN JOSE	024125823
MUÑOZ ALCANTARA, ILDEFONSO JUAN	031594420

APELLIDOS	DNI
MUÑOZ RUIZ-CANELA, JOSE JOAQUIN	025310191
FALMA GASTON, MANUEL ALFONSO DE	028675373
PASTOR RULL, JORGE	027519867
PEREZ NADAL, FRANCISCO JAVIER	030493901
PEREZ PIÑAS, M. ISABEL	028683132
PEREZ ROMERO, JUAN CARLOS	030446658
RAMIREZ GARCIA, MARIA TERESA	024195250
RAMIREZ GARRIDO, FRANCISCO	024186835
RAMOS AGUILAR, ANTONIO	080124751
RAMOS GOMEZ, MANUEL JOSE	030459356
RANGEL VILLALOBOS, MARIA EUGENI	027285900
RAYA POVEDANO, JOSE LUIS	030475717
RODRIGUEZ PIÑERO, ANA	031220896
ROMAN RIOS, GLORIA	028583107
ROMANCE GARCIA, ANTONIO FRANCIS	025084089
ROMERO BATANERO, M. DEL PILAR	029776090
ROMERO CERRILLO, FRANCISCO	074617684
ROMERO ROMERO DE LA OSA, ANTONI	029745801
RUBIO MISAS, JOSE PILAR	075702136
RUIZ GARCIA, MARIA TERESA	029760554
RUIZ VILLANDIEGO, IZIGO	015243792
RUZA PEREZ-BARQUERO, MANUEL	030473288
SANCHEZ GONZALEZ, EMILIA MARIA	024198970
SOLANA PEREZ, EDUARDO	024133360
SORIANO REDONDO, M. ELISA	005192986
SOTO AGUILAR, MARIA DEL CARMEN	025310610
TORRES DIAZ, MARIANO	030462196
VALLS MORENO, ESPERANZA	031202537
VARELA RODRIGUEZ, RUBEN	032427828
VAZQUEZ SOUSA, ROSA MARIA	029756004
VICENTE ROMO, JOSEFA	006988744
VICENTE RUEDA, JOSEFINA	030476877
VICENTE TRIGUEROS, RAFAEL	025053534
VILLAREJO ORDOÑEZ, MIGUEL ANGEL	025079669
ZURERA TENDERO, LUIS JESUS	030469206
CATEGORIA: PROCESO EXTR. FASE SELECCION FEA RADIOFISICA HOSPITALARIA	
APELLIDOS	DNI
ANGULO FAIN, M. ESTHER	028739219
ARRANS LARA, RAFAEL	028564823
BODINEAU GIL, CORAL	028876566

APELLIDOS	DNI
BULLEJOS DE LA HIGUERA, JOSE AN	024286689
BURGOS TRUJILLO, DIEGO EDUARDO	073374613
CARRASCO RODRIGUEZ, JOSE LUIS	000413218
CARRERA MAGARIÑO, FRANCISCO	027297388
FERNANDEZ MOLINA, DANIEL	023787046
FORTIS NUÑEZ, FRANCISCO MANUEL	025301488
GALAN MONTENEGRO, PEDRO	024805163
GOMEZ PUERTO, AMADEO	028385923
GUIRADO LLORENTE, DAMIAN	077509257
HERNANDEZ BARRETO, PATRICIO	042146786
IBORRA OQUENDO, M. AMPARO	022549800
LUIS SIMON, FLORENCIO JAVIER S	009167975
MACIAS JAEN, JOSE	028715575
RODRIGUEZ CASTILLO, MANUEL FRAN	029473035
ROMAN COLLADO, JOSE RAMON	028722610
SANCHEZ ANGULO, CELESTINO	028853202
SANCHEZ SEGOVIA, JOSE	024833588
SOLER CANTOS, MARIA DEL MAR	031563264
TERRON LEON, JOSE ANTONIO	027300153
VELAZQUEZ MIRANDA, SANTIAGO	028594229
VILCHES PACHECO, MANUEL	023242624

CATEGORIA: PROC.EXTR.FASE SELECCION FEA REHABILITACION

APELLIDOS	DNI
ALCALDE PEREZ, ANTONIO	030428395
ALVAREZ SALA, MANUEL	028664124
AMORES GARCIA, MARIA ISABEL	003802931
BARRERA CHACON, JUANA MARIA	028560311
CHAVARRIA VARGAS, M. ISABEL	052572992
FUENTE GOMEZ, MONTSERRAT DE LA	009252883
GORDO JIMENEZ, MARIA ISABEL	024174279
GRAGERA VILLALOBOS, M. ISABEL	008419388
GUILLEN MARTINEZ, IGNACIO	074334079
HERRERA GALANTE, ANTONIA	075367766
LUNA CABRERA, FRANCISCO	026194801
MARTOS MORA, CATALINA	026459996
MORAL FERNANDEZ DEL RINCON, LAU	024224272
ORTEGA VINUESA, M. SOLEDAD	024176972
RICO YAÑEZ, JOSE ALBERTO	025088496
ROMERO ROMERO, M. BELEN	075008440
SANCHEZ CASTAÑO, JOSE MANUEL	074630959
SANCHEZ ZAMORA, MARIA ANGUSTIAS	030392932

APELLIDOS	DNI
SARMIENTO GONZALEZ-NIETO, VICTO	028565996
VALERO SANCHEZ, F. JAVIER	028667230
ZARCO PERIZAN, MARIA JOSE	027283473

CATEGORIA: PROC.EXTR.FASE SELECCION FEA REUMATOLOGIA

APELLIDOS	DNI
ACUIRRE ZAMORANO, M. ANCELES	025978678
CAMPOS SANCHEZ, SERAFIN	006988910
CARACUEL RUIZ, MIGUEL ANGEL	080123460
FERNANDEZ RODRIGUEZ, ANTONIA M	028874114
GARCIA PEITO, JULIO	029077481
GARCIA GIMENEZ, CELIA	024288991
GARCIA SANCHEZ, ANTONIO	024167254
GONZALEZ UTRILLA, ALFONSO JOAQU	024092463
HARO LIGER, MANUEL DE	024889792
HERNANZ MEDIANO, WENCESLAO	072715695
IGLESIA SALGADO, JOSE LUIS DE L	028689766
LOPEZ MONTILLA, M. DOLORES	030515784
MORENO GALLEGU, ISABEL MARIA	028860239
PAEZ-CAMINO CARRILLO, MANUEL	031107773
PEREZ VENEGAS, JOSE JAVIER	028681463
PONCE VARGAS, ANTONIO	024882439
POVEDANO GOMEZ, JUAN BAUTISTA	030456919
QUIJADA CARRERA, JESUS	031230626
RENESES CESTEROS, SONSOLES	028515648
RIESCO DIAZ, MANUEL	028504401
ROLDAN MOLINA, MARIA ROSA	046119307
SALABERRI MAESTROJUAN, JOSE JAV	015809123
TOYOS SAENZ DE MIERA, FRANCISCO	009746660
UTRILLA UTRILLA, MANUEL	027261066

CATEGORIA: PROC.EXTR.FASE SELECCION FEA TRAUMATOLOGIA Y CIRUGIA ORTOPED

APELLIDOS	DNI
ACOSTA PATIZO, HARVEY	028807560
AGUILAR HIDALGO, BENJAMIN	030401990
ALEGRETE PARRA, ANDRES LUIS	028454027
ALVAREZ TOVAR, JOSE ANTONIO	024294764
ANGULO GUTIERREZ, JORGE	025080690
ARAGON RODRIGUEZ, JOSE	028357775
AYLLON GARCIA, ANTONIO	031214540
BALLESTER ALFARO, JUAN JOSE	031252660
BALLESTEROS MASSO, RAFAEL	000395526

APELLIDOS	DNI	APELLIDOS	DNI
BARON PEREZ, YOLANDA	031236823	LAZARO GORRITI, OSCAR	014595020
BARON ROMERO, MANUEL	025305372	LAZPITA OQUIZENA, FRANCISCO JAV	016254209
CALVO MENDIETA, CARLOS ENRIQUE	003090847	LEON VAQUERO, FRANCISCO	030453937
CARMONA ARENAS, LUIS MIGUEL	028334678	LOPEZ GARCIA, ALBERTO	024902561
CARRASCAL ALDANA, GUILLERMO	050414648	LOPEZ GARRIDO, UBALDO	030471260
CARRERAS FLORES, FRANCISCO JAVI	025558923	LUQUE PEÑA, ANTONIO JAVIER	025969320
CORDERO FERNANDEZ, JOSE ANTONIO	008681028	MARTIN ROMERO, LUCIA CONCEPCION	024288349
CORDOBA GARCIA, AMADOR	024111893	MARTINEZ MONTES, JOSE LUIS	024177435
DELGADO ALAMINOS, MANUEL ANGEL	024201887	MARTINEZ SANCHEZ, M. ALMUDENA	002201729
DELGADO MARTINEZ, ALBERTO DAMIA	025992747	MATEOS PEREZ, M. DOLORES	024172403
DIAZ DEL RIO, JUANA MARIA	028581483	MEJIAS MONTAZEZ, DIEGO	026453991
FARFAN GIL, JOSE JAVIER	025727656	MOLINA MARTINEZ, MANUEL	024188787
FARRINGTON RUEDA, DAVID MIGUEL	027304074	MONTERO MARTINEZ, ANGEL MARIA	028549120
FERNANDEZ DE CORDOVA, GONZALO	025978206	MORALES BULJAN, LUIS ANTONIO	025707615
FERNANDEZ GARCIA, LEOPOLDO	025090057	MORALES MOLINA, JOAQUIN	024159893
FERNANDEZ RODRIGUEZ, LUIS JOSE	030488023	MORENO ARTES, ANTONIO	027500685
FERNANDEZ SERRANO, FRANCISCO	024188571	MUÑOZ LOPEZ, JOSE MANUEL	024131751
FERRER DOMINGUEZ, JAIME	027294182	MUÑOZ LUNA, FRANCISCO	030486669
FLORES RUIZ, MIGUEL ANGEL	027291444	OLIVER CANILLAS, JUAN JOSE	024116507
FUENTES CAPARROS, SIMON	024211901	ORTEGA VINUESA, JOSE FRANCISCO	024176971
GALERA DIAZ, JOSE RAMON	028388442	PEÑA LIÑAN, FELIPE DE LA	024168184
GARCCERAN ORTEGA, MARIA JOSEFA	024895875	PORRAS GARCIA, JESUS SALVADOR	024863557
GARCES CASTILLO, JAVIER JESUS	026700287	PRIETO ALVAREZ, ANDRES	011401263
GARCIA DE QUEVEDO FUERTA, DAVID	007217900	QUIRANTE SANCHEZ, VICENTE DESID	024856484
GARCIA FRASQUET, MARIA ANGELES	024198981	ROCA RUIZ, LUIS JAVIER	024204091
GARCIA GUERRERO, GASPAS LUIS	031229360	RODRIGUEZ BUITRAGO, LUIS ALBERT	007841977
GARCIA JAEN, SATURNINO	028430547	RODRIGUEZ FERROL, PEDRO	024195304
GARCIA LOPEZ, ANTONIO	030487275	ROVIRA GUTIERREZ, MANUEL	028546474
GARCIA NIEVES, ANTONIO VICTOR	024291401	RUIZ MOLINA, JOSE ANGEL	052511898
GARCIA-AREVALO HERRERO, JUAN AN	075701446	RUY-DIAZ GARCIA, ANGEL IGNACIO	028852553
GIL SANCHEZ, FCO. JAVIER	004152855	SALINAS GARCIA, FERNANDO	024087453
GIL SEGURA, FRANCISCO	024168902	SARDON IRIBARNEGARAY, ALBERTO E	016255538
GUILLEN GUILLEN, MARIA ISABEL	021989461	SILVA GALLARDO, LUIS	028688812
GUTIERREZ ROMERO, MARCOS	025996710	SOLES NONELL, GABRIEL	037654792
HEREDIA CAMPOS, CRISTINA	024742828	TOLEDO ROMERO, MIGUEL ANGEL	027300009
HERNANDEZ CORTES, PEDRO	027525681	TORRES BARROSO, FRANCISCO JAVIE	000687616
HITA RODRIGUEZ-CONTRERAS, FRANC	024191224	VELEZ GUZON, FRANCISCO	028331320
HUERTA VALDERAS, JUAN	028456292	VIDAL MARTIN DE ROSALES, JOSE M	024151540
HUERTAS DELGADO, EUGENIO	031827723	VILASECA AGUERA, M.ADELA	052560123
HURTADO JIMENEZ, NICOLAS	030488623	VILLALON OGAYAR, JOSE	026455086
JIMENEZ GUARDEZO, ANTONIO	052340885	VILLAZAN RAMIREZ, ALVARO	024184051
JIMENEZ PIZANES, JUAN JOSE	028526982	VITAL RUIBERRIZ DE TORRES, JOSE	028420788

APELLIDOS	DNI
ZAFRA GOMEZ, MANUEL FERMIN	025975726
ZORRILLA PASTOR, ENRIQUE JOSE	013735071

CATEGORIA: PROC.EXTR.FASE SELECCION FEA UROLOGIA

APELLIDOS	DNI
ALVAREZ-OSSORIO FERNANDEZ, JOSE	036023881
ANGLADA CURADO, FRANCISCO JOSE	028584561
ARREDONDO MARTINEZ, FRANCISCO	052514150
BASQUERO GONZALEZ, M.BELEN	051366143
BEL RINCON, JULIO	028465434
BLASCO HERNANDEZ, PEDRO	028885680
CAMPOY MARTINEZ, PEDRO	028681519
COZAR OLMO, JOSE MANUEL	025979799
CRUZ NAVARRO, NATALIO	030480419
DOMINGUEZ MOLINERO, JUAN FRANCI	023781183
ESPINOSA OLMEDO, FRANCISCO JAVI	028570018
FERNANDEZ RODRIGUEZ, ANTONIO	024179434
GONZALEZ BAENA, ANTONIO CARLOS	029772890
GONZALEZ MORENO, DELFIN	075754357
HITA ROSINO, EUGENIO	024291848
HORQUES PEREZ, JOSE ANTONIO	024177212
HOYOS LOPEZ, MIGUEL	022686322
IBAÑEZ SUAREZ, RAFAEL ARCANGEL	031405938
ISSA KHOZOUZ, NAZMI	000181362
JUAREZ SOTO, ALVARO	032848083
LEON DUEÑAS, EDUARDO	027281184
LEVA VALLEJO, MANUEL ENRIQUE	030497359
MARTINEZ MORCILLO, ANTONIO	007548626

APELLIDOS	DNI
MARTINEZ RODRIGUEZ, JERONIMO	029432018
MEDINA LOPEZ, RAFAEL ANTONIO	028721725
MERCHAN GARCIA, JOSE ANGEL	008805517
MIJAN ORTIZ, JOSE LUIS	024118141
MOLINA CARRANZA, ANTONIO	028406773
MORENO JIMENEZ, JUAN	025959779
MORENO NORES, FRANCISCO JAVIER	024182083
MOYANO CALVO, JOSE LUIS	028686460
NAVAS PASTOR, JACINTO	030535972
NIETO MARTIN-BEJARANO, JOSE	031217984
NOGUERAS OCAÑA, MERCEDES	024175157
PAJEJA VILCHES, MANUEL	024171529
FRIETO CASTRO, RAFAEL MANUEL	030451175
QUINTERO RODRIGUEZ, RICARDO	028577686
REGUEIRO LOPEZ, JUAN CARLOS	031229323
RICO LOPEZ, FRANCISCO JAVIER	028473325
RODRIGUEZ PEREZ, ANTONIO JAVIER	028667654
RODRIGUEZ-RUBIO CORTADELLAS, FE	031250130
ROSAL SAMANIEGO, JOSE MARIA DEL	030438625
RUIZ DE LA MUELA NUÑEZ, RAFAEL	024199562
RUIZ DOMINGUEZ, JOSE LUIS	025092603
SALAZAR MURILLO, RAFAEL	028346125
SALAZAR OTERO, SALVADOR MANUEL	028473339
SANCHEZ SANCHEZ, ERNESTO	033982263
SOLER SOLER, JOSE LUIS	027263856
URRUTIA ALONSO, JAVIER	031235151
VALERO PUERTA, JUAN ANTONIO	024189044
VICENTE PRADOS, FRANCISCO JAVIE	029084483

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

RESOLUCION de 16 de enero de 2004, del Instituto Andaluz de la Juventud, por la que se hacen públicas las subvenciones excepcionales concedidas en el cuarto trimestre de 2003.

De conformidad con lo establecido en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía y el artículo 15 del Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos y su régimen jurídico, se hacen públicas las subvenciones excepcionales concedidas por el Instituto Andaluz de la Juventud en el cuarto trimestre de 2003:

Finalidad: «Talleres Juveniles de Radio».
Crédito presupuestario: 01.01.32.01.00.485.00.32F.9.
Programa: 32F «Promoción y Servicios a la Juventud».
Cantidad concedida: 15.776,56 euros.

Beneficiario: Asociación de Emisoras Municipales y Comunitarias de Andalucía de Radio y Televisión (E.M.A.-RTV).

Finalidad: «Plan Integral para la Emancipación Juvenil».
Crédito presupuestario: 01.01.32.01.00.485.00.32F.9.
Programa: 32F «Promoción y Servicios a la Juventud».
Cantidad concedida: 60.101,56 euros.

Beneficiario: Confederación Sindical de Comisiones Obreras de Andalucía (CC.OO. Andalucía).

Finalidad: «Construyendo Alternativas Juveniles».
Crédito presupuestario: 01.01.32.01.00.485.00.32F.9.
Programa: 32F «Promoción y Servicios a la Juventud».
Cantidad concedida: 42.070,84 euros.
Beneficiario: Asociación CARDIJN.

Sevilla, 16 de enero de 2004.- El Director General, Joaquín Dobladez Soriano.

CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

RESOLUCION de 17 de diciembre de 2003, de la Dirección General de Actividades y Promoción Deportiva, por la que se dispone la publicación del Reglamento Electoral de la Federación Andaluza de Motociclismo.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 40 del Decreto 7/2000, de 24 de enero, de Entidades Deportivas Andaluzas, por Resolución de esta Dirección General de Actividades y Promoción Deportiva de 22 de mayo de 2003, se aprobó el Reglamento Electoral de la Federación Andaluza de Motociclismo y se acordó su inscripción en el Registro Andaluz de Entidades Deportivas, así como su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

En su virtud, en cumplimiento de lo dispuesto en la disposición antes mencionada, se dispone la publicación del Reglamento Electoral de la Federación Andaluza de Motociclismo, que figura como anexo a la presente resolución.

Sevilla, 17 de diciembre de 2003.- El Director General, José P. Sanchís Ramírez.

REGLAMENTO ELECTORAL DE LA FEDERACION ANDALUZA DE MOTOCICLISMO

Artículo 1. Objeto.

Constituye el objeto de este Reglamento Electoral, la regulación de los procesos electorales de la Federación Andaluza de Motociclismo.

Artículo 2. Censo.

El censo que ha de regir en el proceso electoral tomará como base el último disponible, que será objeto de revisión para actualizarlo a la fecha de la convocatoria de las elecciones.

Habrà un censo electoral general. Dicho censo contendrà tres secciones, una por estamento, referidas a clubes y, en su caso, secciones deportivas, deportistas y cargos oficiales.

El censo podrá publicarse por la Federación, antes de la convocatoria del proceso electoral para que los interesados planteen las objeciones que crean oportunas. Tales objeciones no tendrán carácter de reclamación, pero, caso de no ser atendidas, podrán formularse como impugnaciones frente al censo incluido en la convocatoria del proceso electoral.

Artículo 3. Electores y elegibles.

1. Son electores y elegibles para la Asamblea General de la Federación Andaluza de Motociclismo:

Los clubes y, en su caso, las secciones deportivas que, en la fecha de la convocatoria y al menos desde la anterior temporada oficial, figuren inscritos en el Registro Andaluz de Entidades Deportivas y estén afiliados a esta Federación, con licencia federativa durante el ejercicio en vigor y el año anterior a la convocatoria.

Los deportistas y cargos oficiales que sean mayores de edad, para ser elegibles y que no sean menores de dieciséis años, para ser electores, con licencia federativa en vigor en el momento de la convocatoria de las elecciones y que la hayan tenido en la temporada anterior.

2. Para ser elector o elegible, por cualquiera de los estamentos federativos, es además necesario, haber participado, al menos, desde la anterior temporada oficial, en competiciones o actividades oficiales, salvo causa de fuerza mayor debidamente justificada o que, en alguna modalidad no exista o no haya habido competición o actividad de carácter oficial, en cuyo caso, bastará con acreditar tal circunstancia.

3. Se entenderá que una competición o actividad tiene carácter oficial cuando haya sido calificada como tal por la propia Federación Andaluza de Motociclismo. Asimismo se considerarán, a estos efectos, competiciones o actividades oficiales las organizadas, con tal carácter, por la Real Federación Motociclista Española o por la Federación Internacional de Motociclismo.

También se considerará, a los mismos efectos, actividad oficial el haber ostentado, al menos, durante seis meses en el mandato electoral anterior, los cargos o puestos de Presidente, miembro de la Junta Directiva, Delegado de alguna modalidad, miembro de los órganos disciplinarios o de la Comisión Electoral federativa o Presidente del Colegio Andaluz de Cargos Oficiales, todos ellos referidos a la Federación Andaluza de Motociclismo.

4. Sólo se podrá ser elector por un estamento federativo. Asimismo, no podrá presentarse una misma persona como candidato a miembro de la Asamblea General de la Federación por más de un estamento.

Artículo 4. Publicidad.

1. La convocatoria se publicará en la sede de la Federación Andaluza de Motociclismo, en un plazo máximo de cinco días a contar desde la fecha de la convocatoria, manteniéndose expuesta toda la documentación, así como la posterior que genere el proceso electoral y que deba ser publicada, hasta su término con la proclamación del Presidente. Así mismo, la convocatoria y demás documentación electoral podrá publicarse, previa autorización del Director General de Actividades y Promoción Deportiva, en las correspondientes Delegaciones Provinciales de la Consejería de Turismo y Deporte.

2. En los quince días siguientes a la fecha de la convocatoria, habrá de publicarse ésta en, al menos, dos diarios de difusión general en Andalucía, uno de los cuales podrá ser de información específicamente deportiva. Dicho anuncio contendrá, como mínimo, los siguientes extremos: federación convocante, fecha de la convocatoria, lugares donde esté expuesta, día de inicio efectivo del proceso electoral, horario de apertura y plazo de impugnaciones.

3. Desde la exposición de la convocatoria y durante todo el proceso electoral, la Federación Andaluza de Motociclismo mantendrá abierta su sede, como mínimo, dos horas los días laborables y facilitará a quienes lo soliciten la información necesaria para el ejercicio de sus derechos electorales.

Artículo 5. Calendario.

El calendario de las elecciones se ajustará al calendario siguiente, en el que los plazos y determinaciones tienen el carácter de mínimos:

Día 0: (El día 40 a contar desde el siguiente a la fecha de la convocatoria): Se inicia el plazo de presentación de candidaturas a la Asamblea General de la Federación Andaluza de Motociclismo.

Día 10: Finaliza el plazo de presentación de candidaturas a la Asamblea General.

Día 15: Proclamación por la Comisión Electoral federativa de la relación de candidatos a la Asamblea General. Sorteo para la formación de las Mesas Electorales.

Día 16: Se inicia el plazo de impugnaciones contra la admisión y exclusión de candidaturas.

Día 30: Votaciones a miembros de la Asamblea General y remisión de la documentación electoral a la Comisión Electoral federativa.

Día 33: Publicación de los resultados. Se inicia el plazo de reclamaciones e impugnaciones a las votaciones ante la Comisión Electoral federativa.

Día 41: Proclamación por la Comisión Electoral federativa de los miembros de la Asamblea General. Se inicia el plazo de presentación de candidaturas a la Presidencia de la Federación.

Día 46: Finaliza el plazo de presentación de candidaturas a la Presidencia de la Federación Andaluza de Motociclismo.

Día 49: Proclamación por la Comisión Electoral federativa de la relación de candidatos a Presidente.

Día 50: Se inicia el plazo de impugnaciones contra la admisión y exclusión de candidaturas.

Día 61: Celebración de la Asamblea General para la elección de Presidente.

Día 62: Publicación de los resultados por la Comisión Electoral federativa. Se inicia el plazo, de reclamaciones e impugnaciones a las votaciones ante la Comisión Electoral federativa.

Día 70: Proclamación del Presidente electo por la Comisión Electoral federativa.

Artículo 6. Comisión Gestora.

1. Con la convocatoria de elecciones se disuelve la Asamblea, finaliza el mandato del Presidente y de la Junta Directiva y se constituyen ambos en Comisión Gestora, asistiéndola como Secretario el de la propia Federación.

2. La Comisión Gestora será el órgano encargado de administrar la Federación Andaluza de Motociclismo durante el proceso electoral y su Presidente lo es, en funciones de la propia Federación, hasta el término de las elecciones, no pudiendo realizar sino actos de gestión.

3. La Comisión Gestora es el órgano federativo encargado de impulsar y coordinar el proceso electoral, garantizando, en todas sus fases, la máxima difusión y publicidad.

4. La Comisión Gestora cesa en sus funciones con la proclamación definitiva del Presidente de la Federación Andaluza de Motociclismo.

Artículo 7. Comisión Electoral de la Federación Andaluza de Motociclismo.

1. La Comisión electoral de la Federación Andaluza de Motociclismo es el órgano encargado de controlar que los procesos de elecciones federativas se ajustan a la legalidad. Tiene carácter permanente y su sede en el propio domicilio de la Federación Andaluza de Motociclismo.

2. La Comisión Electoral de la Federación Andaluza de Motociclismo la integran tres miembros elegidos tanto en su composición titular como suplente, por la Asamblea General, entre personas pertenecientes o no al ámbito federativo, que no hayan ostentado cargos en dicho ámbito durante los tres últimos años, excepto en órganos disciplinarios o en anteriores Comisiones Electorales. Preferentemente, uno de los miembros de la Comisión Electoral y su suplente serán licenciados en Derecho. La propia Asamblea designará, entre los elegidos, a su Presidente y Secretario.

3. La designación de miembros de la Comisión Electoral podrá ser impugnada, en el plazo de tres días hábiles, ante el Comité Andaluz de Disciplina Deportiva. Las posibles incompatibilidades o motivos de recusación sobrevenidos de cualquiera de los miembros electos serán puestos en conocimiento de la propia Comisión, la que resolverá en tres días.

4. El mandato de los miembros de la Comisión Electoral finaliza el día en que la Asamblea General elija a los nuevos miembros, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado anterior. En ese plazo sólo podrán ser suspendidos o cesados previo expediente contradictorio instruido y resuelto por el Comité Andaluz de Disciplina Deportiva.

5. Los integrantes de la Comisión Electoral, una vez elegido Presidente de la Federación, no podrán ser designados para cargo directivo alguno durante el mandato del Presidente electo. Si alguno de los miembros de la Comisión Electoral, ya sea titular o suplente, pretendiese concurrir como candidato a las elecciones, habrá de cesar en los dos días siguientes a su convocatoria.

El desempeño de funciones como miembro de la Comisión Electoral tendrá carácter honorífico. No obstante, sus integrantes podrán percibir indemnizaciones y dietas en el desarrollo de su función, previo acuerdo de la Asamblea General.

6. La Comisión Electoral regirá el proceso electoral federativo, velando por su legalidad. Son funciones de la Comisión:

- a) Admisión y publicación de candidaturas.
- b) Designación, por sorteo, de las Mesas Electorales para la elección de miembros de la Asamblea General.
- c) Autorización a los Interventores.
- d) Proclamación de los candidatos electos.
- e) Conocimiento y resolución de las impugnaciones que se formulen durante el proceso electoral, en la cobertura de bajas o vacantes y en los supuestos de cese del Presidente o moción de censura en su contra.
- f) Modificación del Calendario Electoral cuando resulte necesario.
- g) Actuación de oficio cuando resulte necesario.

7. La constitución de la Comisión Electoral requiere, previa convocatoria, la concurrencia, al menos, de dos de sus miem-

bros. No obstante, se entiende convocada y válidamente constituida para tratar cualquier asunto siempre que estén presentes todos sus miembros y, por unanimidad, acepten su celebración.

La Comisión Electoral podrá notificar sus acuerdos por fax, por correo electrónico o por cualquier otro medio telemático que garantice la constancia del voto y su autenticidad. Los acuerdos o resoluciones de la Comisión Electoral, se adoptarán por mayoría de votos de los miembros presentes, siendo dirimente, en caso de empate, el del Presidente o de quien lo sustituya. En el supuesto de que la Comisión Electoral se constituya sólo con dos de sus miembros los acuerdos deberán adoptarse por unanimidad.

8. Las impugnaciones que se formulen ante la Comisión Electoral deberán, como mínimo, contener:

- a) La identidad del impugnante y la condición en la que actúa.
- b) Relación de hechos acontecidos y, en su caso, fundamentos jurídicos que apoyan su pretensión.
- c) Las pruebas que considere oportuno aportar.
- d) Petición concreta que se realiza.
- e) Lugar, fecha y firma.

Artículo 8. Asamblea General.

El número de miembros de la Asamblea General será de cincuenta, distribuido así entre los distintos estamentos:

- a) Clubes Deportivos: 30 miembros (60%).
- b) Deportistas: 12 miembros (24%).
- c) Cargos Oficiales: 8 miembros (16%).

Artículo 9. Ejercicio del voto.

El derecho de voto podrá ejercerse de forma personal o por correo.

En el primer caso, se ejercerá el derecho mediante entrega de la papeleta a la Mesa Electoral, en el acto de la votación, para su depósito en la urna correspondiente. A tal efecto, el día de la votación habrá en las Mesas Electorales una urna por cada estamento, sellada o lacrada por cualquier método que impida su apertura y manipulación hasta el final del acto.

Quienes se acojan al voto por correo remitirán a la sede de la Federación Andaluza de Motociclismo, por vía postal certificada o por mensajería, un sobre que deberá contener escrito firmado por el elector indicando la emisión de su voto por esta modalidad, acompañado de fotocopias de su Documento Nacional de Identidad o pasaporte y de la licencia federativa y de otro sobre, también cerrado, en el que se introducirá una sola papeleta de voto, según modelo oficial suministrado por la Federación.

El plazo de recepción del voto por correo en la Federación finalizará a las 14,00 horas del día hábil inmediatamente anterior a aquél en que se hayan de celebrar las votaciones. Los sobres recibidos deberán estar a disposición de la Mesa Electoral el día de la votación a fin de que, al término de la sesión, pueda abrirlos y, tras comprobar su regularidad, depositar el voto en la urna correspondiente para incorporarlo al escrutinio.

Cada elector podrá votar a tantos candidatos de su estamento deportivo, como corresponda elegir por este estamento en su circunscripción electoral. En consecuencia, el número máximo de votos por cada elector en cada estamento será:

- Clubes Deportivos: 30.
- Deportistas: 12.
- Cargos Oficiales: 8.

En el caso de que un elector supere el número de votos máximo de miembros elegibles que se ha determinado con anterioridad, dicho voto será considerado nulo.

Artículo 10. Horario.

El horario de las votaciones a miembros de la Asamblea General será de 11 a 14 horas y de 15 a 18 horas.

Este horario podrá ser modificado, a petición de la Mesa, por la Comisión Electoral, respetando siempre los límites establecidos en la letra g) de la disposición adicional primera de la Orden de 7 de febrero de 2000.

Artículo 11. Moción de censura.

1. La moción de censura contra el Presidente de la Federación Andaluza de Motociclismo, habrá de formularse por escrito, mediante solicitud al Presidente de la Comisión Electoral en la que consten las firmas y los datos necesarios para la identificación de los promotores, que serán, como mínimo, un 25% de la Asamblea General. La moción de censura deberá incluir necesariamente un candidato alternativo a Presidente.

2. En el plazo de diez días, la Comisión Electoral constituirá una Mesa, integrada por dos miembros de la Junta Directiva, designados por ésta, los dos primeros firmantes de la moción de censura y un quinto miembro, elegido por la Comisión Electoral entre federados de reconocida independencia e imparcialidad, que actuará como Presidente, siendo Secretario el más joven de los restantes.

3. Comprobada por la Mesa la admisibilidad de la moción de censura, solicitará a la Junta Directiva que se convoque Asamblea General extraordinaria, lo que hará en cinco días, para su celebración en un plazo no superior a un mes desde la constitución de la Mesa.

4. La Asamblea, sus debates y la votación serán dirigidos por la Mesa, la que resolverá, por mayoría, cuantos incidentes y reclamaciones se produzcan. Finalizada la votación, la Mesa realizará el escrutinio. Para ser aprobada, la moción de censura requiere, el voto favorable de la mayoría absoluta de la Asamblea General. Si así ocurre, el candidato alternativo será elegido Presidente de la Federación.

Sólo cabrán impugnaciones, cualquiera que fuese su naturaleza, una vez concluida la Asamblea, tras ser rechazada o prosperar la moción de censura. Tales impugnaciones deberán formularse, en el plazo de cinco días, ante la Comisión Electoral, la que las resolverá en tres días y, en su caso, proclamará definitivamente Presidente al candidato alternativo electo, sin perjuicio de los recursos administrativos y jurisdiccionales que procedan. Las mismas impugnaciones y recursos proceden contra la decisión de la Mesa de no tramitar la moción de censura. Únicamente podrán formularse dos mociones de censura en cada mandato de la Asamblea y, entre ellas, deberá transcurrir, como mínimo, un año.

Artículo 12. Cuestión de confianza.

1. El Presidente de la Federación Andaluza de Motociclismo, podrá plantear a la Asamblea General la cuestión de confianza sobre un programa o una declaración de política general de la Federación.

2. La cuestión de confianza se debatirá en sesión extraordinaria de la Asamblea General. A la convocatoria se acompañará escrito justificativo de los motivos que fundamenten la petición de confianza.

3. La sesión de la Asamblea General se iniciará con la presentación por el Presidente de la Federación Andaluza de Motociclismo, de los términos de la confianza solicitada. Tras su exposición, podrán intervenir los miembros de la Asamblea que lo soliciten y, en turno de contestación, individual o colectiva, el propio Presidente.

4. Concluido el debate o, en su defecto, tras la intervención del Presidente, tendrá lugar la votación. La confianza se entenderá otorgada por el voto favorable de la mayoría de asistentes a la Asamblea. La denegación de la confianza supone el cese inmediato del Presidente de la Federación.

5. Sólo cabrán impugnaciones, cualquiera que fuese su naturaleza, una vez concluida la Asamblea, tras ser otorgada o denegada la confianza. Tales impugnaciones deberán for-

mularse, en el plazo de cinco días, ante la Comisión Electoral, la que las resolverá en tres días.

Artículo 13. Normativa aplicable.

Este Reglamento Electoral de la Federación Andaluza de Motociclismo, se ajustará en las materias no reguladas en el mismo por la Ley 6/1998, de 14 de diciembre, del Deporte, por el Decreto 7/2000, de 24 de enero, de Entidades Deportivas Andaluzas, por la Orden de 7 de febrero de 2000, por la que se regulan los procesos electorales de las Federaciones Deportivas Andaluzas y, en su caso, por las futuras Ordenes que se aprueben por la misma para la regulación de los procesos electorales de las Federaciones Deportivas Andaluzas.

Disposición Final.

Se faculta a la Junta Directiva de la Federación Andaluza de Motociclismo, o en su defecto a la Comisión Gestora, a realizar las modificaciones, que por imperativo legal, resulten necesarias para obtener de la Administración Deportiva la preceptiva ratificación del presente reglamento.

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 27 de octubre de 2003, de la Viceconsejería, por la que se autorizan tarifas de agua potable de Paradas (Sevilla). (PP. 4084/2003).

Vista la propuesta de revisión de tarifas formulada por la Comisión Provincial de Precios de Sevilla, y en uso de las facultades que tengo atribuidas por el artículo 7 del Decreto 266/1988, de 2 de agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados, en la redacción dada por el Decreto 137/2000, de 16 de mayo,

RESUELVO:

Autorizar las tarifas de agua potable que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Concepto	Tarifas autorizadas IVA excluido
Cuota fija o de servicio	
Calibre del contador en mm	
Hasta 13	2,236015 euros/mes
15	3,925978 euros/mes
20	6,985177 euros/mes
25	8,188606 euros/mes
30	14,035967 euros/mes
40 y superiores	23,755136 euros/mes
Cuota variable o de consumo	
Uso doméstico	
De 0 hasta 15 m ³ /trimestre	0,403631 euros/m ³
Más de 15 hasta 30 m ³ /trimestre	0,667204 euros/m ³
Más de 30 hasta 60 m ³ /trimestre	0,921634 euros/m ³
Más de 60 m ³ /trimestre	1,139744 euros/m ³
Uso industrial	
De 0 hasta 190 m ³ /trimestre	0,501273 euros/m ³
Más de 190 m ³ /trimestre	0,794388 euros/m ³
Uso organismos oficiales	
Bloque único/trimestre	0,348031 euros/m ³

Concepto	Tarifas autorizadas IVA excluido
Derechos de acometida	
Parámetro A:	23,770062 euros/mm
Parámetro B:	0 euros/l./seg.
Cuota de contratación y reconexión	
Calibre del contador en mm.	
Hasta 13	25,554994 euros
15 y superiores	34,852807 euros
Fianzas	
Calibre del contador en mm	
Hasta 13	32,445949 euros
15 y superiores	58,280810 euros

Esta Resolución surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la titular de esta Consejería en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su notificación o, en su caso, publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115, en relación con el 48, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 27 de octubre de 2003.-El Viceconsejero, José Salgueiro Carmona.

RESOLUCION de 19 de diciembre de 2003, de la Viceconsejería, por la que se autorizan tarifas de agua potable de la Mancomunidad de Municipios del Aljarafe (Sevilla). (PP. 51/2004).

Vista la propuesta de revisión de tarifas formulada por la Comisión de Precios de Andalucía, y en uso de las facultades que tengo atribuidas por el artículo 7 del Decreto 266/1988, de 2 de agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados, en la redacción dada por el Decreto 137/2000, de 16 de mayo,

RESUELVO

Autorizar las tarifas de agua potable que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Concepto	Tarifas autorizadas IVA excluido
1. Cuota fija o de servicio	
Por la disponibilidad del servicio de abastecimiento en el período de facturación, con independencia del período de lectura, y según el calibre del contador instalado, se facturará a:	
Calibre del contador en mm	euros/día
Hasta 13	0,050
15	0,085
20	0,185
25	0,320
30	0,446

Concepto	Tarifas autorizadas IVA excluido
40	1,247
50	2,052
65	3,037
80	4,421
100	6,410
Hasta 125 y superior	7,864

2. Cuota variable.

Por el uso del servicio de abastecimiento de agua, y en función a los m³ registrados por vivienda y mes, el consumo de agua se facturará a:

A. Consumo doméstico.

Bloque I: Tarifa Social. Hasta 7 m ³ /mes	0,232 euros/m ³
Bloque II: Más 7 m ³ /mes hasta 21 m ³ /mes	0,673 euros/m ³
Bloque III: Más de 21 m ³ /mes	0,833 euros/m ³

A los efectos de facturación, y para el ajuste de los bloques al período real de lectura, se entenderá que el mes tiene 30,4 días.

Bonificación sobre la Cuota de consumo: Conforme al Acuerdo de la Comisión Gestora de la Mancomunidad de Municipios del Aljarafe de fecha 14 de noviembre de 2003 que se transcribe a continuación:

«Aquellos abonados que tengan la condición de Pensionistas por jubilación, viudedad o invalidez, que vivan solos o con su cónyuge o hijos menores de 18 años o incapacitados, cuyas rentas brutas conjuntas sean iguales o inferiores al 1,5 del salario mínimo interprofesional, respecto del inmueble que sea su domicilio habitual, y cuyo contrato de suministro esté a su nombre, tendrán una bonificación sobre la suma total que resulte de la aplicación del término variable de la tarifa, por cada factura individualmente considerada, equivalente al importe de 5 m³/mes a tarifa del Bloque I, siempre que el consumo mensual fuese superior a ese mismo volumen, aplicándose, en caso contrario, hasta el tope de dicho consumo.

Aquellos abonados cuya unidad familiar censada en el mismo domicilio esté compuesta por más de cuatro miembros, excluidos los que sean titulares de otro suministro doméstico, les será incrementado el límite superior del Bloque II tarifario en 3 m³/mes, por cada uno de los miembros en que la unidad familiar supere dicho número; en los casos en que el abonado sea una Comunidad de Propietarios, esta bonificación se aplicará unitariamente por cada unidad familiar de esa Comunidad de Propietarios que cumpla con las anteriores condiciones.»

B. Consumo industrial y comercial.

Bloque I: Hasta 20 m ³ /mes	0,398 euros/m ³
Bloque II: Más de 20 m ³ /mes	0,653 euros/m ³

C. Tarifa para Consumos de Organismos Oficiales, Servicios Públicos e Interés Social.

Todos los consumos que se realicen en oficinas y dependencias de la Administración del Estado, Organismos Autónomos, Junta de Andalucía, Diputación Provincial y Entidades Locales, así como establecimientos donde se desarrollen actividades de interés social a niveles colectivos, se facturarán a 0,325 euros/m³.

Todos los consumos de las dependencias y servicios municipales de los Ayuntamientos cuyos Municipios se encuentren integrados en la globalidad de la gestión del ciclo integral prestado por la Empresa Aljarafesa, tendrán una bonificación de 0,195 euros/m³.

3. Repercusión costes SER-13.

Para repercutir a los usuarios del Aljarafe los importes que cobra EMASESA en su calidad de gestora del Sistema de Explotación de Recursos Hidráulicos (SER) núm. 13 de la Cuenca del Guadalquivir, como consecuencia de los gastos de explotación del mismo, se facturará un suplemento por m³ sobre la tarifa de cualquier consumo, conforme resulte de la aplicación de la siguiente fórmula de equivalencia:

$$\text{Repercusión Costes SER-13} = \frac{\text{Precios EMASESA}}{0,68}$$

4. Recargos especiales: Servicios impulsados.

A tenor de lo establecido en el art. 99 del Reglamento del Suministro Domiciliario de Agua (en adelante RSDA), para aquellos abonados cuyo suministro requiera la explotación por ALJARAFESA de instalaciones de impulsión diferentes a las del normal abastecimiento, se establece un recargo sobre la tarifa de cualquier consumo de 0,080 euros/m³.

5. Cuota de contratación.

Se aplicarán a toda póliza de abono en el momento de su contratación, de acuerdo con el calibre del contador a instalar, las siguientes cantidades:

Calibre del contador en mm	euros
Hasta 13	26,02
15	33,99
20	53,91
25	72,06
30	90,09
40	126,15
50	162,21
65	216,30
80	270,40
100	342,52
125	432,67
Hasta 150 y superior	522,82

Cuando se trate de nuevas contrataciones por cambio de titularidad, se bonificará en un 65% esta cuota, a excepción de los servicios que se encuentren incursos en causa de suspensión de suministro o estén ya suspendidos.

Si la modificación del contrato se deriva de un cambio de calibre de contador, se bonificará en un 60% la cuota correspondiente al calibre del nuevo contador.

6. Cuota de reconexión.

Al amparo de lo establecido en el artículo 67 del RSDA, a aquellos suministros que se encuentren suspendidos, en el momento del restablecimiento se les cobrará una cantidad igual a la Cuota de Contratación vigente en ese momento, para un calibre igual al instalado y conforme al siguiente detalle:

Calibre del contador en mm	euros
Hasta 13	26,02
15	33,99
20	53,91
25	72,06
30	90,09
40	126,15
50	162,21
65	216,30
80	270,40
100	342,52
125	432,67
Hasta 150 y superior	522,82

7. Fianzas.

De acuerdo con el artículo 57 del RSDA, el abonado estará obligado a depositar en el momento de la contratación para atender el pago de cualquier descubierto, las siguientes cantidades:

Calibre del contador en mm	euros
Hasta 13	22,92
15	27,26
20	59,26
25	126,33
30	256,07
40 y más	367,11

En los suministros y contratos que respondan a servicios de carácter esporádico, temporal o circunstancial, el importe de la fianza se podrá incrementar hasta las siguientes cuantías:

Calibre del contador en mm	euros
Hasta 13	68,76
15	81,78
20	177,78
25	378,99
30	768,21
40 y más	1.101,33

8. Derechos de acometida.

De conformidad con lo establecido en el artículo 31 del RSDA, se establecen los siguientes Parámetros:

Parámetro A:	18,68 euros/mm
Parámetro B:	340,61 euros/l/seg/instalado

Quedan exentos del Parámetro «B» las viviendas individuales de autoconstrucción no afectas a Promociones Urbanísticas, dentro del área de cobertura, con Abastecimiento Pleno y con un caudal instalado inferior a 2 l/seg, siempre que el titular del suministro definitivo coincida con el solicitante de la licencia de obra.

Esta Resolución surtirá efecto el día 1 de enero de 2004 siempre que su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía se produzca con anterioridad a dicha fecha.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la titular de esta Consejería en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su notificación o, en su caso, publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115, en relación con el 48, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 19 de diciembre de 2003.- El Viceconsejero, José Salgueiro Carmona.

RESOLUCION de 17 de noviembre de 2003, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se hace pública la denegación de ayudas para la modernización y fomento de la artesanía andaluza, correspondientes al ejercicio 2003.

Examinadas las solicitudes presentadas al amparo de la Orden de 27 de febrero de 2002, por la que se establecen

las normas reguladoras de la concesión de ayudas para la modernización y fomento de la artesanía andaluza, esta Delegación Provincial

RESUELVE

Primero. Hacer pública la Resolución de 17 de noviembre de 2003 de la Delegación Provincial de Almería de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se acuerda la denegación de ayudas para la modernización y fomento de la artesanía andaluza, solicitadas al amparo de la Orden citada.

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial, sita en C/ Trajano, 13 de Almería, a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Los plazos establecidos en dicha Resolución se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Almería, 17 de noviembre de 2003.- El Delegado, Juan Cáceres Gerez.

RESOLUCION de 14 de enero de 2004, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sección Segunda de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con fecha 27 de junio de 2003.

En el recurso contencioso-administrativo núm. 303/2002, interpuesto por el Sr. Letrado de la Junta de Andalucía, contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Regional de Andalucía, número 14/0216/00 la Sección Segunda de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía ha dictado sentencia, que es firme, de fecha 27 de junio de dos mil tres, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

«Fallamos: Con estimación del recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Sr. Letrado de la Junta de Andalucía contra el referido acuerdo del Tribunal Económico Administrativo Regional de Andalucía debemos anularla y la anulamos dada su inadecuación a Orden Jurídico, declarando la procedencia de la liquidación en la forma practicada. No ha lugar a pronunciamiento sobre las costas. Llévase esta resolución al libro de su razón y devuélvase el expediente a su lugar de origen con certificación de aquélla.

Así por nuestra Sentencia, que se notificará en legal forma a las partes, haciéndoles saber que no cabe recurso contra ella, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En virtud de la delegación de competencias, por Orden de 25 de febrero de 1994, y de conformidad con lo establecido en los artículos 118 de la Constitución, 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y 103 y siguientes de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa, he dispuesto el cumplimiento, en sus propios términos, de la referida sentencia, así como su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Córdoba, 14 de enero de 2004.- La Delegada, Purificación Muñoz Gavilán.

CONSEJERIA DE GOBERNACION

ORDEN de 13 de enero de 2004, por la que se concede subvención a la Diputación Provincial de Granada, con objeto de financiar la operación de crédito contraída con el Banco de Crédito Local para la ejecución de proyectos de obras y/o servicios correspondientes a los fondos ordinarios del ejercicio 2003 realizados por las Corporaciones Locales incluidas en concierto con el Inem y afectas al programa de Fomento de Empleo Agrario 2003.

Determinada por Decreto 260/2003, de 16 de septiembre, la financiación por la Administración de la Junta de Andalucía de los créditos que, durante el ejercicio 2003, contraigan las Diputaciones Provinciales con el Banco de Crédito Local para la ejecución de proyectos de obras y/o servicios realizados por las Corporaciones Locales en concierto con el Inem y de acuerdo con el Programa de Fomento de Empleo Agrario, la Diputación Provincial de Granada ha solicitado de esta Consejería, de conformidad con el convenio tripartito Administración de la Junta de Andalucía/Banco de Crédito Local/Diputaciones Provinciales, así como con el suscrito entre la Administración de la Junta de Andalucía y dicha Diputación Provincial, la subvención a que hace referencia el artículo 2 de la citada normativa, acompañándose de expediente en el que quedan debidamente acreditados los extremos a que hace referencia el artículo 4 del mismo Decreto.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me confieren la Ley General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía y el Decreto 260/2003, de 16 de septiembre, de financiación de los créditos contraídos por las Diputaciones Provinciales con el Banco de Crédito Local para la ejecución de proyectos de obras municipales afectas al Programa de Fomento de Empleo Agrario 2003.

DISPONGO

Primero. Se concede a la Diputación Provincial de Granada, una subvención por importe de 2.817.135,51 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 0.1.11.00.01.00.763.00.81A.2, correspondiente al 75% de las cantidades que, en concepto de amortización de capital, ha de sufragar la citada Diputación Provincial al Banco de Crédito Local por los préstamos concedidos para la ejecución de los proyectos de obras y/o servicios afectos a los Fondos Ordinarios del Programa de Fomento de Empleo Agrario del ejercicio 2003 que se indican en el Anexo. La cuantía anteriormente referenciada será incrementada en el importe correspondiente a los intereses que se devengan, tanto en el período de carencia como en el de amortización del referido préstamo.

Segundo. De conformidad con lo dispuesto en el art. 8 del Decreto 260/2003, de 16 de septiembre, y a los efectos de financiar el coste de materiales de los proyectos de obras y/o servicios que se indican en el Anexo, la Diputación Provincial de Granada podrá disponer del préstamo suscrito con el Banco de Crédito Local por un importe máximo de 1.408.567,76 euros, equivalente al 50% del importe de la subvención concedida.

La disposición del 50% restante podrá realizarse una vez quede acreditado el abono del primero, mediante certificación del Interventor de la Diputación Provincial en la que se relacionen los pagos efectivamente realizados con cargo al mismo.

Todo ello sin perjuicio de la disposición de fondos de la parte de capital que corresponde a la aportación de la propia Diputación Provincial.

Tercero. La Diputación Provincial de Granada, deberá remitir a la Consejería de Gobernación, antes del 30 de septiembre del año 2004, la valoración definitiva de las obras y/o servicios efectuados, aportando certificación acreditativa de los siguientes extremos:

- a) La cuantía del préstamo concertado.
- b) Las inversiones realizadas y satisfechas a las Entidades Locales beneficiarias del régimen de subvenciones correspondientes a los Fondos Ordinarios del Programa de Fomentos de Empleo Agrario de 2003.
- c) Relación detallada de la cuantía final aportada por cada uno de los Organismos participantes.

Cuarto. Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de esta subvención y, en todo caso, la obtención concurrente de subvenciones o ayudas de otras Administraciones Públicas o de otros entes públicos o privados, nacionales o internacionales, podrá dar lugar a la modificación de la resolución de concesión.

Quinto. Las Entidades Locales beneficiarias de la subvención se encuentran sometidas, con carácter general, a las obligaciones previstas en el artículo 105 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y muy en particular al sometimiento de las actuaciones de comprobación a efectuar por la Consejería de Gobernación, sin perjuicio de las de control que correspondan al Tribunal de Cuentas, a la Cámara de Cuentas de Andalucía y a la Intervención General de la Junta de Andalucía.

Sexto. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 del Decreto 260/2003, de 16 de septiembre, las Entidades Locales beneficiarias deberán dar la publicidad adecuada a cada obra o servicio afecto al Programa de Fomento de Empleo Agrario 2003 colocando en lugar visible, un cartel en el que consten expresamente las Entidades que cooperan en la financiación del mismo.

El logotipo de identificación corporativo de la Junta de Andalucía en dicho cartel deberá ajustarse al Decreto 245/1997, de 15 de octubre.

Séptimo. A tenor de lo dispuesto en el artículo 57 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la presente Orden produce efectos desde el momento en que ha sido dictada, sin perjuicio de su publicación en el BOJA y su notificación a la Diputación Provincial de Granada y al Banco de Crédito Local.

Sevilla, 13 enero de 2004

ALFONSO PERALES PIZARRO
Consejero de Gobernación

Entidad	Anexo				
	INEM	MATERIALES	JUNTA ANDALUCÍA	DIPUTACIÓN	MUNICIPIOS
AGRON	25.633,00	10.253,20	7.689,90	2.563,30	0,00
ALBONDON	58.370,00	23.348,00	17.511,00	5.837,00	0,00
ALBUÑAN	20.362,00	8.144,80	6.108,60	2.036,20	0,00
ALBUÑUELAS	103.410,00	41.364,00	31.023,00	10.341,00	0,00
ALFACAR	11.533,00	4.613,20	3.459,90	1.153,30	0,00
ALGARINEJO	60.000,00	24.000,00	18.000,00	6.000,00	33.160,54
ALHAMA DE GRANADA	247.353,00	98.941,20	74.205,90	24.735,30	20.720,92
ALICUN DE ORTEGA	64.459,00	25.783,60	19.337,70	6.445,90	0,00
ALMEGIJAR	16.744,00	6.697,60	5.023,20	1.674,40	0,00
ALMUÑECAR	79.658,00	21.024,76	15.768,58	5.256,18	0,00
ALQUIFE	6.701,00	2.680,40	2.010,30	670,10	0,00
ATARFE	108.615,00	43.446,00	32.584,50	10.861,50	41.802,42
BACOR-OLIVAR	16.210,30	6.484,12	4.863,09	1.621,03	0,00
BAZA	126.669,00	50.667,60	38.000,70	12.666,90	0,00
BENALUA	157.875,00	63.150,00	47.362,50	15.787,50	46.094,75
BENALUA DE LAS VILLAS	75.139,00	30.055,60	22.541,70	7.513,90	0,00
BENAMAUREL	121.447,00	48.578,79	36.434,09	12.144,70	0,00
BUBION	4.099,00	409,90	307,43	102,47	0,00
CACIN	49.890,00	19.956,00	14.967,00	4.989,00	0,00
CALAHORRA, LA	11.684,00	4.673,60	3.505,20	1.188,40	0,00
CALICASAS	26.649,00	10.659,60	7.994,70	2.664,90	0,00
CAMPOTEJAR	153.145,00	61.258,00	45.943,50	15.314,50	19.873,22
CANILES	167.463,00	66.985,20	50.238,90	16.746,30	63.641,99
CASTILLEJAR	149.018,00	59.607,20	44.705,40	14.901,80	26.544,92
CASTRIL	132.577,00	53.030,80	39.773,10	13.257,70	0,00
CHIMENEAS	97.382,00	38.952,80	29.214,60	9.738,20	0,00
COGOLLOS DE GUADIX	26.439,00	10.575,60	7.931,70	2.643,90	0,00
COGOLLOS DE LA VEGA	88.968,00	35.587,20	26.690,40	8.896,80	0,00
COLOMERA	75.957,06	30.382,82	22.787,12	7.595,70	0,00
CONSORCIO DEL PUERTO DE LA RAGUA	48.000,00	19.200,00	14.400,00	4.800,00	24.032,93
CORTES DE BAZA	177.797,00	71.118,80	53.339,10	17.779,70	1.049,98
CULLAR	190.356,00	76.142,40	57.106,80	19.035,60	27.490,53
DARRO	104.077,00	41.630,80	31.223,10	10.407,70	0,00
DEHESAS DE GUADIX	49.061,15	19.624,46	14.718,35	4.906,11	0,00

Entidad	INEM	MATERIALES	JUNTA ANDALUCÍA	DIPUTACIÓN	MUNICIPIOS
DESARROLLO DE LOS MONTES ORIENTALES	54.000,00	21.600,00	16.200,00	5.400,00	19.146,10
DOLAR	11.504,95	6.101,69	4.576,27	1.525,42	0,00
DUDAR	5.097,00	2.038,80	1.529,10	509,70	0,00
DURCAL	85.671,50	36.683,75	27.512,81	9.170,94	0,00
EXCM. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GRANADA	102.000,00	10.200,00	7.650,00	2.550,00	25.000,00
FERREIRA	14.112,00	5.644,80	4.233,60	1.411,20	0,00
FONELAS	59.830,27	34.750,33	26.062,75	8.687,58	0,00
FORNES	44.893,37	17.957,35	13.468,01	4.489,34	0,00
FUENTE VAQUEROS	222.158,00	88.863,20	66.647,40	22.215,80	0,00
GORAFE	42.448,28	16.979,31	12.734,48	4.244,83	0,00
GUADIX	174.839,69	69.935,88	52.451,91	17.483,97	0,00
GUAJARES, LOS	60.000,00	24.000,00	18.000,00	6.000,00	26.664,08
GÜEVEJAR	50.263,00	20.105,20	15.078,90	5.026,30	0,00
HUELAGO	49.427,00	19.770,80	14.828,10	4.942,70	0,00
HUENEJA	36.259,00	14.503,60	10.877,70	3.625,90	0,00
HUESCAR	314.861,00	125.944,40	94.458,30	31.486,10	27.073,60
HUETOR SANTILLAN	8.210,00	3.284,00	2.463,00	821,00	100,44
HUETOR TAJAR	521.144,00	208.457,60	156.343,20	52.114,40	12.020,00
HUETOR VEGA	8.060,00	3.224,00	2.418,00	806,00	862,13
JATAR	32.975,80	13.190,32	9.892,74	3.297,58	0,00
JAYENA	120.353,00	48.141,20	36.105,90	12.035,30	0,00
JEREZ DEL MARQUESADO	23.494,00	2.349,40	1.762,05	587,35	0,00
LANTEIRA	13.733,00	5.493,20	4.119,90	1.373,30	0,00
LECRIN	140.980,00	56.392,00	42.294,00	14.098,00	56.445,33
LENTEGI	11.473,00	4.589,20	3.441,90	1.147,30	0,00
LUGROS	18.006,00	7.202,40	5.401,80	1.800,60	0,00
MALAHA, LA	56.183,00	22.473,20	16.854,90	5.618,30	0,00
MARCHAL	15.350,00	6.140,00	4.605,00	1.535,00	0,00
MOCLIN	366.107,00	146.442,80	109.832,10	36.610,70	4.732,22
MONTEFRIO	447.141,00	178.856,40	134.142,30	44.714,10	0,00
MONTEJICAR	245.352,00	98.140,80	73.605,60	24.535,20	25.297,28
MONTILLANA	101.781,00	40.712,40	30.534,30	10.178,10	0,00
MORELABOR	49.896,00	19.958,40	14.968,80	4.989,60	0,00
NEVADA	110.791,00	44.316,40	33.237,30	11.079,10	0,00

Entidad	INEM	MATERIALES	JUNTA ANDALUCÍA	DIPUTACIÓN	MUNICIPIOS
ORGIVA	102.798,00	41.119,20	30.839,40	10.279,80	27.255,82
OTIVAR	34.035,00	13.614,00	10.210,50	3.403,50	0,00
PADUL	227.292,00	90.916,80	68.187,60	22.729,20	59.696,80
PINAR, EL	70.559,00	28.223,60	21.167,70	7.055,90	0,00
PINOS PUENTE	583.990,20	233.596,08	175.197,06	58.399,02	0,00
PIÑAR	141.361,00	56.544,40	42.408,30	14.136,10	6.763,52
POLOPOS	28.807,00	2.880,70	2.160,53	720,17	0,00
PORTUGOS	9.544,00	3.817,60	2.863,20	954,40	0,00
PULIANAS	12.056,00	4.822,40	3.616,80	1.205,60	495,27
QUENTAR	22.135,00	8.854,00	6.640,50	2.213,50	0,00
SALAR	207.938,00	83.175,20	62.381,40	20.793,80	0,00
SALOBREÑA	94.689,00	37.875,60	28.406,70	9.468,90	0,00
SANTA FE	156.251,00	62.500,40	46.875,30	15.625,10	0,00
SOPORTUJAR	7.483,00	2.993,20	2.244,90	748,30	0,00
TORRE-CARDELA	84.821,00	33.928,40	25.446,30	8.482,10	0,00
TREVELEZ	13.853,00	5.541,20	4.155,90	1.385,30	0,00
UGIJAR	94.431,00	37.772,40	28.329,30	9.443,10	0,00
VALDERRUBIO	175.947,32	70.378,93	52.784,20	17.594,73	20.641,20
VALLE DEL ZALABI	130.137,00	52.054,80	39.041,10	13.013,70	0,00
VALOR	48.640,00	19.456,00	14.592,00	4.864,00	0,00
VEGAS DEL GENIL	110.160,00	44.064,00	33.048,00	11.016,00	45.135,88
VELEZ DE BENAUDALLA	48.357,00	19.342,80	14.507,10	4.835,70	0,00
VILLAMENA	105.098,00	42.039,20	31.529,40	10.509,80	44.191,14
VILLANUEVA DE LAS TORRES	60.566,60	27.868,00	20.901,01	6.966,99	0,00
VILLANUEVA MESIA	172.143,00	68.857,20	51.642,90	17.214,30	32.881,01
VIZNAR	4.712,00	1.884,80	1.413,60	471,20	0,00
ZAFARRAYA	122.739,00	49.095,60	36.821,70	12.273,90	0,00
ZUBIA, LA	22.165,00	8.630,82	6.473,12	2.157,70	0,00
ZUJAR	127.156,00	50.862,40	38.146,81	12.715,59	0,00
Total provincia GRANADA	9.490.999,49	3.756.180,61	2.817.135,51	939.045,10	738.814,02

CORRECCION de errores de la Orden de 24 de noviembre de 2003, por la que se conceden los Premios Andalucía sobre Migraciones en su tercera edición (BOJA núm. 237 de 10.12.2003).

Advertido error en nombre del autor del trabajo premiado en la modalidad de Medios de Comunicación submodalidad de prensa publicado en la Orden de 24 de noviembre de 2003 por la que se conceden los Premios Andalucía sobre Migraciones en su tercera edición (BOJA núm. 237 de 10 de diciembre de 2003, página núm. 25.848), se procede a la subsanación, mediante la siguiente corrección de error:

Donde dice:

- Premios Andalucía sobre Migraciones a la submodalidad de Prensa.

Para el trabajo periodístico titulado «Morir dentro del paraíso» presentado por don Fernando Sánchez Tráver, dotado con 3.000 euros.

Debe decir:

- Premios Andalucía sobre Migraciones a la submodalidad de Prensa.

Para el trabajo periodístico titulado «Morir dentro del paraíso» presentado por don Santiago Sánchez Tráver, dotado con 3.000 euros.

Sevilla, 15 de enero de 2004

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

CORRECCION de errores del Decreto 84/2003, de 1 de abril, por el que se modifica parcialmente la Relación de Puestos de Trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería de Obras Públicas y Transportes. (BOJA núm. 81, de 30.4.2003).

Advertido error en el Decreto 84/2003, de 1 de abril, por el que se modifica parcialmente la Relación de Puestos de Trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería de Obras Públicas y Transportes (BOJA núm. 81 de 30 de abril de 2003), se procede a su subsanación mediante esta corrección de errores, según el Anexo que se acompaña.

Sevilla, 19 de diciembre de 2003

ANEXO CORRECCION ERRORES DEL DECRETO 84/2003, DE 1 DE ABRIL (OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES) (BOJA Nº 81, DE 30 DE ABRIL)

P.A.G. BOJA	CENTRO DE TRABAJO	CODIGO	DENOMINACION	CORRECCIÓN
9213	Delegación Provincial de Cádiz	7821310	Sección Rehabilitación	Añadir en "Cuerpo Preferente" : P-A2
9218	Delegación Provincial de Córdoba	7766310	Sección Rehabilitación	Añadir en "Cuerpo preferente" : P-A2
9223	Delegación Provincial de Granada	7816010	Sección Rehabilitación	Añadir en "Cuerpo preferente" : P-A2
9228	Delegación Provincial de Huelva	7763310	Sección Rehabilitación	Añadir en "Cuerpo preferente" : P-A2
9233	Delegación Provincial de Jaén	7811410	Sección Rehabilitación	Añadir en "Cuerpo preferente" : P-A2
9238	Delegación Provincial de Málaga	7820010	Sección Rehabilitación	Añadir en "Cuerpo preferente" : P-A2
9244	Delegación Provincial de Sevilla	7788010	Sección Rehabilitación	Añadir en "Cuerpo preferente" : P-A2

CORRECCION de errores del Decreto 315/2002, de 30 de diciembre, por el que se modifica la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería de Turismo y Deporte (BOJA núm. 197, de 14.10.2003).

Advertido error en el Decreto 315/2002, de 30 de diciembre, por el que se modifica la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería de Turismo y Deporte (BOJA núm.

197 de 14 de octubre de 2003) se procede a su subsanación mediante esta corrección de errores.

Página núm. 21.568.

Centro de Trabajo: Centro Andaluz Medicina del Deporte. Código 1507110.

Donde dice: Titulación: Med. Esp. Ed. F. y Dpte.

Debe decir: Titulación: Ldo. Medicina.

Sevilla, 23 de diciembre de 2003

CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLOGICO

RESOLUCION de 27 de enero de 2004, de la Dirección General de Formación Profesional Ocupacional del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección General ha resuelto dar publicidad a la relación de expedientes subvencionados con cargo al programa presupuestario 23E y concedidos al amparo de la Orden de 12 de diciembre de 2000, de desarrollo y convocatoria de los Programas de Formación Profesional Ocupacional de la Junta de Andalucía.

Programa: Formación Profesional Ocupacional.

Nº EXPTE	ENTIDAD	IMPORTE
98/2003/J 3R1	AYUNTAMIENTO DE LA ALGABA	51.392,9
98/2003/J 4R1	AYUNTAMIENTO DE PEDRERA	26.390,9
98/2003/J 6R1	ASOCIACION PARA EL FOMENTO Y FORMACION DE LA AGRICULTURA	101.124,8
98/2003/J 7C1	BERMÚDEZ, C.B.	126.331,4
98/2003/J 8R1	FEDERACION ASPACE - ANDALUCIA	102.578,9
98/2003/J10R1	CENTRO DE FORMACION INTEGRAL ARGENTA ALMERÍA	12.500,9
98/2003/J 11R1	AYUNTAMIENTO DE BENALMADENA	38.197,4
98/2003/J 12R1	CONFEDERACION DE ENTIDADES PARA LA ECONOMIA SOCIAL	266.774,6
98/2003/J 13R1	EMPRESA PUBLICA DE EMERGENCIAS SANITARIAS	268.046,9
98/2003/J 14R1	OAL FORMACION Y PROMOCION DE EMPLEO	36.808,4
98/2003/J 17R1	AYUNTAMIENTO DE ALORA	26.390,9
98/2003/J 18R1	DIPUTACION DE SEVILLA	31.253,4
98/2003/J 20R1	USO-ANDALUCIA	287.744,9
98/2003/J 21R1	INSTITUTO ANDALUZ DE ESTUDIOS EMPRESARIALES	26.390,9
98/2003/J 24C1	QUIRAL S.A.	77.107,4
98/2003/J 25R1	CENTRO COMERCIAL EL JAMON S.L.	186.353,5
98/2003/J 26R1	PEREZ Y CUEVAS CONSULTORES S.L	79.172,9
98/2003/J 29R1	INSTITUTO DE PROMOCION Y DESARROLLO DE LA CIUDAD DE JEREZ	36.808,4
98/2003/J 30R1	OAL FAHALA	34.585,0
98/2003/J 31C1	SUPERMERCADOS ALTOZANO S.L.	285.638,9
98/2003/J 32R1	FEDERACION ANDALUZA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS	612.344,9
98/2003/J 33R1	COLEGIOS OFICIALES DE PERITOS E ING.INDUSTRIALES DE SEVILLA	79.110,0
98/2003/J 34R1	PRESCAL	111.120,0
98/2003/J 35C1	ANDALUZA DE SUPERMERCADOS HERMANOS MARTIN S.L.	171.004,4
98/2003/J 37R1	FACEP	170.450,9
98/2003/J 38R1	EUROCONSULTORIA FORMACION EMPRESA S.L.	114.471,9
98/2003/J 41R1	BARBEYTO ALVAREZ GUSTAVO Y OTROS S.C.	226.325,9
98/2003/J 43R1	FEDEME	58.832,0
98/2003/J 44R1	AYUNTAMIENTO DE SANTIPONCE	26.390,9
98/2003/J 50R1	SYSTEM,CENTROS DE FORMACION S.L.	316.691,9
98/2003/J 53R1	MONTESIERRA 22	43.058,9
98/2003/J 60R1	FUNDACION DOÑANA 21	60.897,2
98/2003/J 61R1	FORMACION DIGITAL S.L.	12.114,0
98/2003/J 63R1	FEDERACION ESCUELAS FAMILIARES AGRARIAS DE ANDALUCIA	190.184,9
98/2003/J 68R1	INGENIERIA E INTEGRACION AVANZADAS S.A.	493.942,0

Sevilla, 27 de enero de 2004.- El Director General, Juan Manuel Fuentes Doblado.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 30 de diciembre de 2003, por la que se declara excepcional y se concede una subvención de 240.405 euros al Ayuntamiento de Loja (Granada), para la construcción de un estacionamiento de vehículos de mercancías.

La dotación de instalaciones de transporte de mercancías en nuestra Comunidad Autónoma es una de las actuaciones

que realiza la Consejería de Obras Públicas y Transportes. Salvo en caso de centros de primera magnitud, Zona de Actividades Logísticas, asociadas a instalaciones portuarias o grandes aglomeraciones urbanas, donde el impulso se concentra en la propia Consejería, para el resto de las instalaciones este impulso procede de las propias Corporaciones Locales que, además tienen las competencias urbanísticas para disponer del suelo en la cantidad, localización y condiciones adecuadas para este tipo de actuaciones.

Examinada la Memoria Justificativa de la Dirección General de Transportes, en la que denota la necesidad de la referida actuación y, por lo tanto, de la ayuda mediante subvención excepcional, en base de su finalidad pública e interés económico y social, al Ayuntamiento de Loja como promotor, desde la Consejería de Obras Públicas y Transportes se articula esta subvención como instrumento de cooperación entre las dos Administraciones, imposibilitando, a la vez, otras aportaciones para el avance en la dotación de instalaciones de transporte de mercancías en Andalucía.

Por todo cuanto antecede, y al no existir normativa específica reguladora del objeto de la subvención que se pretende, se considera acreditado el carácter excepcional de la ayuda, conforme a lo establecido en la Ley 9/2002, de 21 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2003, en los artículos 104 y 107 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y en el artículo 15 del Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Subvenciones.

RESUELVO

Primero. De conformidad con el artículo 107 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, declarar de carácter excepcional la subvención que se concede al Ayuntamiento de Loja (Granada), en atención a las razones expuestas en el preámbulo de la presente Resolución, que justifican tal carácter así como su finalidad pública e interés económico y social.

Segundo. Conceder una subvención al Ayuntamiento de Loja (Granada), por un importe de 240.405 euros para la construcción de un «Estacionamiento de Vehículos de Mercancías», que supone un 89% del presupuesto estimado de la actuación.

Tercero. La subvención se concede con cargo a la aplicación presupuestaria 15.00.17.00.761.00.51B del presupuesto de gasto de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía.

Cuarto. Las actividades objeto de la presente subvención comenzarán en el presente año y concluirán antes del 30 de diciembre de 2004.

Quinto. La subvención otorgada se hará efectiva en dos pagos, mediante un primer abono en concepto de anticipo del 75% de su importe a la firma de la presente Resolución de Concesión de la Subvención y, tras la pertinente justificación del mismo, un segundo pago del 25% del mismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 18.1 de la Ley 9/2002, de 21 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2003.

Sexto. Serán obligaciones del beneficiario las establecidas con carácter general en el artículo 105 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y en el 18.11 de la Ley 9/2002, de 21 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2003.

Séptimo. La justificación del cumplimiento de la finalidad para la que se concede y de la aplicación de los fondos percibidos, se efectuará, en relación con el primer pago, en el plazo de nueve meses a partir de la efectividad del pago de la ayuda y, respecto al segundo pago, en el plazo de un mes a partir de la finalización de las actividades a subvencionar, en ambos casos mediante certificación del asiento contable practicado, expedida por el Tesorero de la entidad beneficiaria, así como la aportación de los correspondientes documentos justificativos del gasto, según lo dispuesto en el artículo 108 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Octavo. Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención y, en todo caso, la obtención concurrente de subvenciones o ayudas otorgadas por parte de otras Administraciones o Entes públicos o privados, nacionales o internacionales, podrá dar lugar a la modificación de la Resolución de concesión.

Noveno. De la presente Resolución se dará conocimiento a la entidad beneficiaria y será publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA).

Décimo. La presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, será notificada a la Entidad Local beneficiaria dentro del plazo de diez días a partir de la fecha en que se dicte. Contra la misma se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante este órgano en el plazo de un mes, contado a partir a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los correspondientes órganos judiciales de este Orden en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 30 de diciembre de 2003

CONCEPCION GUTIERREZ DEL CASTILLO
Consejera de Obras Públicas y Transportes

RESOLUCION de 14 de noviembre de 2003, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se declara como singular la adjudicación de 47 viviendas de promoción pública que se construyen en Isla Cristina (Huelva), al amparo del expediente H-96/090-V.

La Disposición Transitoria Décima del Decreto 149/2003, de 10 de junio, por el que se aprueba el Plan Andaluz de Vivienda y Suelo 2003/2007, dispone que los procedimientos de adjudicación de viviendas de promoción pública que a la entrada en vigor de este Decreto hayan sido iniciados de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 413/1990, de 26 de diciembre, seguirán rigiéndose hasta su terminación, por el mismo. El Decreto 166/1999 de 27 de julio, por el que se regulan las actuaciones contenidas en el III Plan Andaluz de Vivienda y Suelo 1999-2002, establece en su Disposición Adicional Octava que el procedimiento especial de adjudicación de viviendas de Promoción Pública denominado Actuación Singular previsto en el artículo 6.º del Decreto 413/1990 de 26 de diciembre, sobre adjudicación de viviendas de Promoción Pública se denominará Adjudicación Singular. Dicho artículo 6.º, establece la posibilidad de acordar la realización de actuaciones singulares destinadas a solucionar necesidades derivadas de operaciones de remodelación, relocalización y similares o aquellas otras que se consideren de interés social

singular, por el contenido del procedimiento o los objetivos perseguidos y que afecten a colectivos de poblaciones concretas, con la obligación de incorporar en la resolución las normas de adjudicación específicas ajustadas a las circunstancias de la operación concreta.

La Comisión Provincial de Vivienda de Huelva, en su sesión celebrada el día 27 de octubre de 2003, acordó elevar a la Dirección General de Arquitectura y Vivienda propuesta de declarar como singular, la adjudicación de 47 viviendas de promoción pública que se construyen en Isla Cristina (Huelva), al amparo del expediente H-96/090-V.

Con la adjudicación singular propuesta se pretende atender a varias familias residentes en la localidad que presentan situaciones de carencia que podemos resumirlas en: escasez de recursos económicos, y con dificultades para generarlos, debido principalmente a la inestabilidad laboral de sus miembros, que en su mayoría realizan trabajos eventuales y esporádicos; familias con muy baja formación; compuestas en su mayoría por cuatro miembros o más; con graves problemas de viviendas desde hace años, que difícilmente pueden darles solución por sí mismos a corto o medio plazo; y familias con graves problemas sociales.

En su virtud, teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 6 del Decreto 413/1990 de 26 de diciembre, y a propuesta de la Comisión Provincial de la Vivienda de Huelva, esta Dirección General ha tenido a bien resolver lo siguiente:

Primero. Se declara como singular, la adjudicación de 47 viviendas de promoción pública que se construyen en Isla Cristina (Huelva), al amparo del expediente H-96/090-V.

Segundo. Las viviendas serán adjudicadas de acuerdo con las normas específicas que figuran como Anexo a esta Resolución.

Tercero. La presente disposición entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 14 de noviembre de 2003.- El Director General, José Mellado Benavente.

NORMAS ESPECIFICAS DE ADJUDICACION DE 47 VIVIENDAS DE PROMOCION PUBLICA QUE SE CONSTRUYEN EN ISLA CRISTINA (HUELVA), AL AMPARO DEL EXPEDIENTE H-96/090-V

Primera. El criterio de para el procedimiento de adjudicación singularizada de las 47 VPP de la Manzana M-8 del PERI de «La Gasolinera», sea que los solicitantes se encuentren en algunos de los siguientes supuestos:

1. Ocupar una vivienda prefabricada con una antigüedad de la misma igual o superior a diez años desde su instalación.
2. Ocupar un alojamiento en edificación de propiedad municipal fuera de ordenación urbanística.
3. Ocupar un alojamiento en un inmueble de tipología «patio de vecinos» con cuyo propietario el Ayuntamiento tenga suscrito acuerdo para su demolición.
4. Ocupar un alojamiento en un inmueble de tipología «patio de vecinos» con una antigüedad en el empadronamiento de más de 5 años y su unidad familiar esté compuesta al menos por tres miembros o pertenecer al cupo de unidades familiares en las que exista algún miembro minusválido en un grado del 65% y ocupar alojamientos alquilados por el Ayuntamiento.

Segunda. 1. El régimen de cesión de las viviendas será el de arrendamiento.

2. Los adjudicatarios deberán reunir los requisitos establecidos en el Decreto 413/1990 de 26 de diciembre, pudiendo sus ingresos anuales corregidos ser superiores al salario

mínimo interprofesional en su cómputo anual, conforme al artículo 37 del Decreto 166/1999, de 27 de julio, in fine, en su redacción dada por el Decreto 127/2002, de 17 de abril, en virtud de la excepcionalidad de la situación.

Tercera. Corresponde al Ayuntamiento de Isla Cristina (Huelva), la elaboración de la lista provisional de adjudicatarios, que una vez aprobada por el Pleno será remitida, acompañada de toda la documentación, a la Comisión Provincial de la Vivienda de Huelva.

Cuarta. La aprobación de la lista definitiva y la adjudicación de las indicadas viviendas corresponde a la Comisión Provincial de la Vivienda, siguiéndose a partir de entonces el procedimiento regulado en los artículos 14 y siguientes del Decreto 413/1990 de 26 de diciembre.

Dada la urgencia de la situación y conforme al artículo 1.º de la Orden de 9 de mayo de 1980 sobre agilización de actuaciones del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, en la promoción directa de viviendas de Protección Oficial se podrá hacer uso del procedimiento de urgencia regulado en el artículo 50 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico y del Procedimiento Administrativo Común.

Quinta. Las resoluciones de la Comisión Provincial de Vivienda sobre adjudicación del presente grupo serán recurribles mediante recurso de alzada ante el titular de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

RESOLUCION de 15 de diciembre de 2003, de la Dirección General de Transportes, por la que se hace pública la ratificación del Reglamento de Régimen Interior de la Estación de Autobuses de Arcos de la Frontera. (PP. 22/2004).

Con fecha 15 de diciembre de 2003, se ha dictado por la Dirección General de Transportes Resolución cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

«Ratificar el Reglamento de Régimen Interior para la Explotación de la Estación de Autobuses de Arcos de la Frontera aprobado por acuerdo del Pleno del Excmo. Ayuntamiento de dicha localidad en sesión de 14 de noviembre de 2003, conforme a lo dispuesto en la Orden de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de 15 de febrero de 2000, por la que se aprueba el Reglamento Tipo de Régimen Interior para la explotación de Estaciones de Autobuses en Andalucía (BOJA núm. 32, de 16 de marzo).

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Excmo. Sra. Consejera de Obras Públicas y Transportes, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a su notificación.»

Sevilla, 15 de diciembre de 2003.- El Director General, Rafael Candau Rámila.

CONSEJERIA DE SALUD

ORDEN de 30 de diciembre de 2003, por la que se emplaza a terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 5472/02, interpuesto ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo con sede en Granada del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

La Federación de Sanidad de Andalucía CGT, ha interpuesto ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo con sede

en Granada Sección 3.ª/12-G, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, el recurso contencioso-administrativo número 5472/02, seguido contra el Decreto 136/2001, de 12 de junio, por el que se regulan los sistemas de selección del personal estatutario y de provisión de plazas básicas en los Centros Asistenciales del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 80, de 14 de julio de 2001).

En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 48 y 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

DISPONGO

Primero. Anunciar la interposición del citado recurso contencioso-administrativo número 5472/02.

Segundo. Ordenar la remisión del expediente administrativo a la Sala de lo Contencioso-Administrativo con sede en Granada Sección 3.ª/12-G, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Tercero. Publicar la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados, a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la disposición impugnada, para que comparezcan y se personen como demandados en autos ante el referido Organismo jurisdiccional, en el plazo de nueve días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden.

Sevilla, 30 de diciembre de 2003

FRANCISCO VALLEJO SERRANO
Consejero de Salud

ORDEN de 23 de enero de 2004, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que presta el personal de enfermería del servicio de urgencias del Hospital de Valme en la provincia de Sevilla, mediante el establecimiento de servicios mínimos.

Por la Organización Sindical CC.OO. y UGT ha sido convocada huelga que, en su caso, podrá afectar a todo personal de enfermería del servicio de urgencias del Hospital de Valme en la provincia de Sevilla, desde las 0,00 horas del día 1 de febrero de 2004 y con carácter indefinido.

Si bien la Constitución en su artículo 28.2 reconoce a los trabajadores el derecho de huelga para la defensa de sus intereses, también contempla la regulación legal del establecimiento de garantías precisas para asegurar el mantenimiento de los servicios esenciales de la comunidad, y el artículo 10 del Real Decreto 17/1997, de 4 de marzo, de Relaciones de Trabajo, faculta a la Administración para, en los supuestos de huelgas de empresas encargadas de servicios públicos o de reconocida e inaplazable necesidad, acordar las medidas necesarias a fin de asegurar el funcionamiento de los servicios.

El Tribunal Constitucional en sus Sentencias 11, 26 y 33/1981, 5/1986 y 27/1989 ha sentado la doctrina en materia de huelga respecto a la fijación de tales servicios esenciales de la comunidad, la cual ha sido resumida últimamente por la Sentencia de dicho Tribunal 43/1990, de 15 de marzo, y ratificada en la de 29 de abril de 1993.

De lo anterior resulta la obligación de la Administración de velar por el funcionamiento de los servicios esenciales de la comunidad, pero ello teniendo en cuenta que «exista una razonable proporción entre los servicios a imponer a los huelguistas y los perjuicios que padezcan los usuarios de aquellos, evitando que los servicios esenciales establecidos supongan un funcionamiento normal del servicio y al mismo tiempo procurando que el interés de la comunidad sea perturbado por la huelga solamente en términos razonables».

Es claro que el personal de enfermería del servicio de urgencias del Hospital de Valme en la provincia de Sevilla, presta un servicio esencial para la comunidad, cuya paralización puede afectar a la salud y a la vida de los usuarios de la sanidad pública, y por ello la Administración se ve compelida a garantizar el referido servicio esencial mediante la fijación de los servicios mínimos en la forma que por la presente Orden se determina, por cuanto que la falta de protección del referido servicio prestado por dicho personal colisiona frontalmente con los derechos a la vida y a la salud proclamados en los artículos 15 y 43 de la Constitución Española.

Convocadas las partes afectadas por el presente conflicto a fin de hallar solución al mismo y en su caso, consensuar los servicios mínimos necesarios, y habiendo sido esto último posible, de acuerdo con lo que disponen los preceptos legales aplicables, artículos 28.2.15 y 43 de la Constitución; artículo 10.2 del Real Decreto Ley 17/1977, de 4 de marzo; artículo 17.2 del Estatuto de Autonomía de Andalucía; Real Decreto 4043/1982, de 29 de diciembre; Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía de 26 de noviembre de 2002; y la doctrina del Tribunal Constitucional relacionada,

DISPONGO

Artículo 1. La situación de huelga que podrá afectar a todo el personal de enfermería del servicio de urgencias del Hospital de Valme en la provincia de Sevilla desde las 0,00 horas el 1 de febrero de 2004 y con carácter indefinido, se entenderá condicionada, oídas las partes afectadas y vista la propuesta de la Delegación Provincial de Sevilla al mantenimiento de los mínimos estrictamente necesarios para el funcionamiento de este servicio, según se recoge en Anexo I.

Artículo 2. Los paros y alteraciones en el trabajo por parte del personal necesario para el mantenimiento de los servicios esenciales mínimos determinados serán considerados ilegales a los efectos del artículo 16.1 del Real Decreto Ley 17/1977, de 4 de marzo.

Artículo 3. Los artículos anteriores no supondrán limitación alguna de los derechos que la normativa reguladora de la huelga reconoce al personal en dicha situación, ni tampoco respecto de la tramitación y efectos de las peticiones que la motiven.

Artículo 4. Sin perjuicio de lo que establecen los artículos anteriores, deberán observarse las normas legales y reglamentarias vigentes en materia de garantías de los usuarios de establecimientos sanitarios, así como se garantizará, finalizada la huelga, la reanudación normal de la actividad.

Artículo 5. La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 23 de enero de 2004

FRANCISCO VALLEJO SERRANO
Consejero de Salud

ANEXO I

Los servicios mínimos a mantener, durante la huelga de referencia, serán desempeñados por el mismo número de profesionales que prestan sus servicios, de forma habitual, en estas unidades durante la jornada de un festivo, si bien con la posibilidad, ante situaciones de alta frecuentación, de ser reforzado este personal, de lunes a viernes y en los turnos de mañana y tarde con un Diplomado en Enfermería y un Auxiliar de Enfermería por turno.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 17 de diciembre de 2003, de concesión de una subvención excepcional a las Oficinas de Transferencia de Resultados de Investigación de las Universidades de Andalucía para realizar actividades para potenciar la Red de Transferencia de Resultados de Investigación.

El III Plan Andaluz de Investigación tiene entre sus objetivos fundamentales la potenciación de la coordinación de los distintos planes de investigación de las Universidades con el Plan Andaluz de Investigación y de éste con el Plan Nacional de I+D y con el Programa Marco de Investigación, Desarrollo Tecnológico y Demostración de la Unión Europea.

De otro lado, las Oficinas de Transferencia de Resultados de Investigación, dentro del Sistema Andaluz de Ciencia-Tecnología y Empresa, tienen como fin principal el canalizar la transmisión de la Investigación que realizan los Grupos de Investigación de las Universidades Andaluzas a los sectores productivos radicados en Andalucía para establecer contactos entre la oferta y la demanda tecnológica, así como el servir de enlace con otros Centros de Investigación nacionales e internacionales.

Por todo ello y teniendo en cuenta el contenido del apartado XVI «Mantenimiento y potenciación de la red de transferencia de tecnología en Andalucía», dentro del texto del vigente Plan Andaluz de Investigación, esta Consejería

DISPONE

Primero. Conceder una subvención excepcional por un importe de 2.047.280 €, para la puesta en marcha de actuaciones conjuntas de formación y transferencia de resultados de investigación, a las OTRI's de las Universidades Andaluzas cuyos importes individualizados se detallan en las solicitudes de cada uno de los Organismos beneficiarios.

UNIVERSIDAD	PRESUPUESTO SOLICITADO	% de FINANCIACION DE LA CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA	IMPORTE CONCEDIDO
ALMERÍA	208.571	100	208.571
CADIZ	149.580	100	149.580
CORDOBA	130.000	100	130.000
GRANADA	557.700	100	557.700
HUELVA	208.571	100	208.571
JAEN	226.429	100	226.429
MALAGA	140.000	100	140.000
PABLO DE OLAVIDE	156.429	100	156.429
SEVILLA	270.000	100	270.000

Las Universidades de Andalucía, como beneficiarias de estas ayudas deberán tener en cuenta los siguientes términos:

A) Plazo de ejecución: Las actividades subvencionadas deberán estar finalizadas el día 31 de diciembre de 2004.

B) Obligaciones de los beneficiarios: Los beneficiarios están obligados a:

- Realizar la actividad que fundamenta la concesión de la ayuda en la forma y plazos establecidos, en las condiciones de lugar, tiempo y forma en que han sido concedidas.

- Justificar ante la Consejería de Educación y Ciencia, según lo establecido en el apartado Tercero de esta Orden,

la realización de la actividad, así como el cumplimiento de los requisitos y condiciones que han determinado la concesión o disfrute de la ayuda.

- Someterse a las actuaciones de comprobación a efectuar por la Consejería de Educación y Ciencia y a las de control financiero que corresponden a la Intervención General de la Junta de Andalucía, en relación con las ayudas concedidas, y a las previstas en la legislación del Tribunal de Cuentas y de la Cámara de Cuentas de Andalucía.

- Someterse a las actuaciones de comprobación a efectuar por la Dirección General de Fondos Europeos de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía y a las de control financiero que determinen los Servicios Financieros de la Comisión Europea y el Tribunal de Cuentas Europeo.

- Comunicar a la Consejería de Educación y Ciencia la obtención de otras subvenciones o ayudas para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales, así como toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de las ayudas.

- Hacer constar en toda información, publicidad, promoción, así como en cualquier forma de difusión que de las actividades objeto de las ayudas se lleve a efecto, que han sido realizadas con la subvención de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 245/1997, de 15 de octubre, por el que se aprueba el Manual de Diseño Gráfico, para su utilización por el Gobierno y Administración de la Junta de Andalucía (BOJA núm. 130, de 8 de noviembre).

- Cumplir las disposiciones que sobre información y publicidad se dicten por la Unión Europea para las actividades subvencionadas con fondos comunitarios y en particular con lo establecido en el apartado 6, anexo al Reglamento (CE) núm. 1159/2000, de la Comisión, de 30 de mayo de 2000.

C) Modificación de la Orden de concesión de subvención.

Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de estas ayudas y, en todo caso, la obtención concurrente de subvenciones o ayudas otorgadas por otras Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales, podrá dar lugar a la modificación de esta Orden, conforme a lo establecido en el artículo 110 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

El beneficiario de la subvención podrá solicitar a la Consejería de Educación y Ciencia, la modificación de la presente Orden, incluidos la ampliación de los plazos de ejecución y justificación.

La solicitud de modificación deberá estar suficientemente justificada, presentándose de forma inmediata a la aparición de las circunstancias que lo motiven y con antelación a la finalización del plazo de ejecución inicialmente concedido.

D) Reintegro de las ayudas.

De conformidad con lo establecido en el artículo 112 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se procederá por el beneficiario de las ayudas concedidas, al reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia del interés de demora desde el momento del pago de la subvención hasta la fecha en que se dicte la resolución de reintegro, en los siguientes casos:

- Obtener la ayuda sin reunir las condiciones requeridas para ello.

- Incumplimiento de la finalidad para la que la ayuda fue concedida.

- Incumplimiento de la obligación de justificación.

- Incumplimiento de las condiciones impuestas a los beneficiarios con motivo de la concesión de la ayuda.

- La negativa u obstrucción a las actuaciones de control establecidas en el artículo 85 bis de la Ley 5/1983, de 19

de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad de Andalucía.

Igualmente, procederá el reintegro del exceso obtenido sobre el coste de la actividad desarrollada, según lo establecido en el punto E), de este apartado «Concurrencia de las ayudas», de esta Orden.

Las cantidades a reintegrar tendrán la consideración de ingresos de derecho público, resultando de aplicación para su cobranza lo previsto en el artículo 21 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

E) Concurrencia de las ayudas.

El importe de las ayudas concedidas en ningún caso podrá ser de tal cuantía que, aisladamente, o en concurrencia con subvenciones o ayudas de otras Administraciones Públicas o de otros entes públicos o privados, nacionales o internacionales, supere el coste de la actividad a desarrollar por el beneficiario.

F) Normativa de aplicación.

En lo no regulado en la presente Orden se estará a lo dispuesto en el Título VIII de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía y en el Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, por el que se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos y su régimen Jurídico (BOJA núm. 136 de 24 de noviembre de 2001).

Segundo. Imputar las ayudas a la aplicación presupuestaria siguiente: Concepto presupuestario 741, Servicio 17 y Programa 54-A, financiadas al 100% con Fondos Feder, y siempre que exista presupuesto disponible para la ejecución de las mismas.

Tercero. La Secretaría General de Universidades e Investigación abonará el 75% del importe total concedido, una vez dictada la presente Orden. Este pago tendrá el carácter de «pago en firme con justificación diferida». Una vez justificado el 25%, se abonará el 25% restante, que igualmente tendrá el carácter de «pago en firme con justificación diferida».

El plazo máximo de justificación del primer pago será de 8 meses a contar desde la materialización del mismo. El segundo pago se justificará en el plazo de 8 meses a contar desde la fecha de finalización de la actividad subvencionada.

La justificación consistirá, en todos los casos, en la aportación por las Universidades a la Consejería de Educación y Ciencia, de los siguientes documentos:

- Certificado del cumplimiento de la finalidad para la que se concedió la ayuda y de la aplicación de los fondos recibidos.

- Certificado en el que se especifique el cumplimiento por parte de las OTRI's de las condiciones establecidas en la presente Orden.

- Relación de actividades, período de ejecución e importe abonado por los conceptos presupuestarios aprobados con documentos justificativos de gastos y pagos.

De conformidad con lo establecido en el apartado 31.1 del Reglamento (CE) núm. 1260/1999 del Consejo, de 21 de junio de 1999, por el que se establecen disposiciones generales sobre Fondos Estructurales, en relación con el Reglamento (CE) núm. 1685 de la Comisión, de 28 de julio de 2000, por el que se establecen disposiciones de aplicación del anterior, los beneficiarios finales de ayudas con cargo a estos Fondos, deberán justificar mediante facturas originales pagadas o documentos de valor probatorio equivalente.

El importe de la documentación justificativa deberá corresponderse con el presupuesto aceptado de la actividad, aun

en el caso de que la cuantía de la subvención concedida fuese inferior.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 18 del Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos y su régimen jurídico, el importe definitivo de la ayuda se liquidará aplicando al coste de la actividad o inversión efectivamente realizada por el beneficiario, conforme a la justificación presentada, el porcentaje de financiación establecido en el apartado 1.º de esta Orden. Siempre que se haya alcanzado el objetivo o finalidad perseguidos, si no se justificara debidamente el total de la actividad o la inversión subvencionada, deberá reducirse el importe de la ayuda concedida aplicando el porcentaje de financiación sobre la cuantía correspondiente a los justificantes no presentados o no aceptados.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante la Consejería de Educación y Ciencia en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de notificación, de conformidad con lo previsto en los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero, o recurso contencioso administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 17 de diciembre de 2003

CANDIDA MARTINEZ LOPEZ
Consejera de Educación y Ciencia

ORDEN de 17 de diciembre de 2003, de concesión de una subvención excepcional a las Oficinas de Transferencia de Resultados de Investigación de las Universidades de Andalucía para la puesta en marcha de proyectos de investigación entre las OTRI's y las empresas andaluzas.

El III Plan Andaluz de Investigación tiene entre sus objetivos fundamentales la potenciación de la coordinación de los distintos planes de investigación de las Universidades con el Plan Andaluz de Investigación y de éste con el Plan Nacional de I+D y con el Programa Marco de Investigación, Desarrollo Tecnológico y Demostración de la Unión Europea.

De otro lado, las Oficinas de Transferencia de Resultados de Investigación, dentro del Sistema Andaluz de Ciencia-Tecnología y Empresa, tienen como fin principal el canalizar la transmisión de la Investigación que realizan los Grupos de Investigación de las Universidades Andaluzas a los sectores productivos radicados en Andalucía para establecer contactos entre la oferta y la demanda tecnológica, así como el servir de enlace con otros Centros de Investigación nacionales e internacionales.

En beneficio de la potenciación del cumplimiento de estos objetivos se suscribió el Acuerdo Marco de fecha 2 de marzo de 2001 y en desarrollo de este el el Convenio Ejecutivo de fecha 22 de julio de 2002.

Por todo ello y teniendo en cuenta el contenido del apartado XV «Desarrollo e Innovación Tecnológica bajo demanda del sector privado, dentro del texto del vigente Plan Andaluz de Investigación, esta Consejería, y con objeto de cumplir con lo estipulado en las cláusulas tercera y cuarta apartado 1.a) del Convenio Ejecutivo precitado, esta Consejería

DISPONE

Primero. Conceder una subvención excepcional, para la puesta en marcha de los proyectos de investigación que se relacionan en el Anexo I, a desarrollar conjuntamente entre las OTRI's de las Universidades Andaluzas y las empresas andaluzas.

Las ayudas para estas actividades por Universidad son las siguientes:

UNIVERSIDAD	PRESUPUESTO SOLICITADO	AYUDA CONCEDIDA	% FINANCIACION POR LA C.E.C.
Almería	141925,00	141925,00	100%
Cádiz	179200,00	179200,00	100%
Córdoba	54670,00	54670,00	100%
Granada	259400,00	259400,00	100%
Huelva	45500,00	45500,00	100%
Jaén	51450,00	51450,00	100%
Málaga	244300,00	244300,00	100%
Pablo de Olavide	116900,00	116900,00	100%
Sevilla	175700,00	175700,00	100%
Total de la Subvención	1.269.045,00	1.269.045,00	100%

Las Universidades de Andalucía, como beneficiarias de estas ayudas deberán tener en cuenta los siguientes términos:

A) Plazo de ejecución: Las actividades subvencionadas estar finalizadas el día 31 de diciembre de 2004.

B) Obligaciones de los beneficiarios: Los beneficiarios están obligados a:

- Realizar la actividad que fundamenta la concesión de la ayuda en la forma y plazos establecidos, en las condiciones de lugar, tiempo y forma en que han sido concedidas.

- Justificar ante la Consejería de Educación y Ciencia, según lo establecido en el apartado Tercero de esta Orden, la realización de la actividad, así como el cumplimiento de los requisitos y condiciones que han determinado la concesión o disfrute de la ayuda.

- Someterse a las actuaciones de comprobación a efectuar por la Consejería de Educación y Ciencia y a las de control financiero que corresponden a la Intervención General de la Junta de Andalucía, en relación con las ayudas concedidas, y a las previstas en la legislación del Tribunal de Cuentas y de la Cámara de Cuentas de Andalucía.

- Someterse a las actuaciones de comprobación a efectuar por la Dirección General de Fondos Europeos de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía y a las de control financiero que determinen los Servicios Financieros de la Comisión Europea y el Tribunal de Cuentas Europeo.

- Comunicar a la Consejería de Educación y Ciencia la obtención de otras subvenciones o ayudas para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales, así como toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de las ayudas.

- Hacer constar en toda información, publicidad, promoción, así como en cualquier forma de difusión que de las actividades objeto de las ayudas se lleve a efecto, que han sido realizadas con la subvención de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 245/1997, de 15 de octubre, por el que se aprueba el Manual de Diseño Gráfico, para su utilización por el Gobierno y Administración de la Junta de Andalucía (BOJA núm. 130, de 8 de noviembre).

- Cumplir las disposiciones que sobre información y publicidad se dicten por la Unión Europea para las actividades subvencionadas con fondos comunitarios y en particular con lo establecido en el apartado 6, anexo al Reglamento (CE) núm. 1159/2000, de la Comisión, de 30 de mayo de 2000.

C) Modificación de la Orden de concesión de subvención.

Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de estas ayudas y, en todo caso, la obtención concurrente de subvenciones o ayudas otorgadas por otras Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales, podrá dar lugar a la modificación de esta Orden, conforme a lo establecido en el artículo 110 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

El beneficiario de la subvención podrá solicitar a la Consejería de Educación y Ciencia, la modificación de la presente Orden, incluidos la ampliación de los plazos de ejecución y justificación.

La solicitud de modificación deberá estar suficientemente justificada, presentándose de forma inmediata a la aparición de las circunstancias que lo motiven y con antelación a la finalización del plazo de ejecución inicialmente concedido.

D) Reintegro de las ayudas.

De conformidad con lo establecido en el artículo 112 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se procederá por el beneficiario de las ayudas concedidas, al reintegro de las cantidades percibidas y a la exigencia del interés de demora desde el momento del pago de la subvención hasta la fecha en que se dicte la resolución de reintegro, en los siguientes casos:

- Obtener la ayuda sin reunir las condiciones requeridas para ello.
- Incumplimiento de la finalidad para la que la ayuda fue concedida.
- Incumplimiento de la obligación de justificación.
- Incumplimiento de las condiciones impuestas a los beneficiarios con motivo de la concesión de la ayuda.
- La negativa u obstrucción a las actuaciones de control establecidas en el artículo 85 bis de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad de Andalucía.

Igualmente, procederá el reintegro del exceso obtenido sobre el coste de la actividad desarrollada, según lo establecido en el punto E, de este apartado «Concurrencia de las ayudas», de esta Orden.

Las cantidades a reintegrar tendrán la consideración de ingresos de derecho público, resultando de aplicación para su cobranza lo previsto en el artículo 21 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

E) Concurrencia de las ayudas.

El importe de las ayudas concedidas en ningún caso podrá ser de tal cuantía que, aisladamente, o en concurrencia con subvenciones o ayudas de otras Administraciones Públicas o de otros entes públicos o privados, nacionales o internacionales, supere el coste de la actividad a desarrollar por el beneficiario.

F) Normativa de aplicación.

En lo no regulado en la presente Orden se estará a lo dispuesto en el Título VIII de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía y en el Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, por el que se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de

la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos y su régimen jurídico (BOJA núm. 136 de 24 de noviembre de 2001).

Segundo. Imputar las ayudas a la aplicación presupuestaria siguiente: Concepto presupuestario 741, Servicio 17 y Programa 54-A, por un importe total de 1.269.045,00.

Estas actividades estarán financiadas al 100% con Fondos Feder, dentro del concepto presupuestario precitado y siempre que exista presupuesto disponible para la ejecución de las mismas.

Tercero. La Secretaría General de Universidades e Investigación abonará el 75% del importe total concedido, una vez dictada la presente Orden. Este pago tendrá el carácter de «pago en firme con justificación diferida». Una vez justificado el 25%, se abonará el 25% restante, que igualmente tendrá el carácter de «pago en firme con justificación diferida».

El plazo máximo de justificación del primer pago será de 8 meses a contar desde la materialización del mismo. El segundo pago se justificará en el plazo de 8 meses a contar desde la fecha de finalización de la actividad subvencionada.

La justificación consistirá, en todos los casos, en la aportación por las Universidades a la Consejería de Educación y Ciencia, de los siguientes documentos:

- Certificado del cumplimiento de la finalidad para la que se concedió la ayuda y de la aplicación de los fondos recibidos.
- Certificado en el que se especifique el cumplimiento por parte de las OTRI's de las condiciones establecidas en la presente Orden.
- Relación de actividades, período de ejecución e importe abonado por los conceptos presupuestarios aprobados con documentos justificativos de gastos y pagos realizados con cargo a la cantidad concedida.

De conformidad con lo establecido en el apartado 31.1 del Reglamento (CE) núm. 1260/1999 del Consejo, de 21 de junio de 1999, por el que se establecen disposiciones generales sobre Fondos Estructurales, en relación con el Reglamento (CE) núm. 1685 de la Comisión, de 28 de julio de 2000, por el que se establecen disposiciones de aplicación del anterior, los beneficiarios finales de ayudas con cargo a estos Fondos, deberán justificar mediante facturas originales pagadas o documentos de valor probatorio equivalente.

El importe de la documentación justificativa deberá corresponderse con el presupuesto aceptado de la actividad, aún en el caso, de que la cuantía de la subvención concedida fuese inferior.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 18 del Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos y su régimen jurídico, el importe definitivo de la ayuda se liquidará aplicando al coste de la actividad o inversión efectivamente realizada por el beneficiario, conforme a la justificación presentada, el porcentaje de financiación establecido en el apartado 1.º de esta Orden. Siempre que se haya alcanzado el objetivo o finalidad perseguidos, si no se justificara debidamente el total de la actividad o la inversión subvencionada, deberá reducirse el importe de la ayuda concedida aplicando el porcentaje de financiación sobre la cuantía correspondiente a los justificantes no presentados o no aceptados.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante la Consejería Educación y Ciencia en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de notificación, de conformidad con lo previsto en los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento

Administrativo Común, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero, o recurso contencioso administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 17 de diciembre de 2003

CANDIDA MARTINEZ LOPEZ
Consejera de Educación y Ciencia

RESOLUCION de 14 de enero de 2004, de la Dirección General de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado, por la que se reconoce el Curso de Habilitación para profesionales del Primer Ciclo de Educación Infantil convocado por la Diputación de Sevilla y se hace pública la lista de profesionales que han obtenido la calificación de apto en el citado curso según Orden que se cita.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 11 de la Orden de 25 de febrero de 1997, por la que se establece el procedimiento para la autorización de convocatoria y reconocimiento de Cursos de Especialización para el profesorado y de Habilitación para profesionales del primer ciclo de Educación Infantil y vista la documentación presentada, esta Dirección General de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado

HA RESUELTO

Primero. Reconocer y validar el Curso de Habilitación para profesionales del Primer Ciclo de Educación Infantil convocado por la Diputación de Sevilla y de conformidad con el acta final hacer pública, según Anexo, la lista de profesionales que han obtenido la calificación de apto en el citado curso.

Segundo. Los profesionales relacionados en el Anexo quedan habilitados para desempeñar puestos de trabajo en el primer ciclo de Educación Infantil según los efectos profesionales previstos en la Orden Ministerial de 11 de enero de 1996.

Tercero. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su notificación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, conforme a lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su notificación, ante esta Dirección General, de conformidad con lo previsto en los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 14 de enero de 2004.- La Directora General, Pilar Ballarín Domingo.

ANEXO

Curso de Habilitación para profesionales del Primer Ciclo de Educación Infantil

Entidad Convocante: Diputación de Sevilla. Año 2003

Relación de asistentes que han obtenido la calificación de Apto

Apellidos y Nombre	DNI
AGUILAR REINA, DOLORES	52246221
AGUILERA ACEVEDO, ISABEL	75387076
ÁLVAREZ CONTRERAS, JOSEFA	28351480

Apellidos y Nombre	DNI
ÁLVAREZ MARÍN, GEMA	75439977
ANTONA ILLANES, JOSÉ MARÍA	28661095
APARICIO OJEDA, Mª ÁNGELES	28742028
AROCA AROCA, DOLORES	28667644
BAHIA ABDALAHIRE, MAADALHA	X2574598
BAQUERO LEONIS, JOSEFA	75387112
BEATO BECERRA, ROSARIO	28866308
CABALLERO ÁLVAREZ, ENRIQUETA	28549844
CABALLERO FERNÁNDEZ, Mª JOSÉ	28761157
CARMONA ALÉS, TERESA	28654400
CARRASCO CAMACHO, MARGARITA	28485309
CASTAÑO SALADO, ROSARIO	28524030
CASTRO BORREGO, Mª DOLORES	28445514
CINTADO MANTERA, ANA	34040414
DE CELIS HIDALGO, ESPERANZA	52266954
DE LA CERDA PÉREZ, CONCEPCIÓN	28550817
DE LA ROSA VALERO, JULIANA	28679679
DELGADO RAMÍREZ, Mª VICTORIA	28497336
DÍAZ GARCÍA, AMPARO	28714690
DÍAZ MONCAYO, JOSEFA	75421612
DOMÍNGUEZ MELÉNDEZ, ISABEL	28502876
EXPÓSITO RODRÍGUEZ, MERCEDES	28562862
FALCÓN BENITO, MANUELA	45656086
FALCÓN SAUCEDO, MONSERRAT	75440964
FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ, MAGDALENA	28717314
FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, GABRIELA	75420414
FUENTES CABELLO, CONCEPCIÓN	28469491
GALLARDO HIDALGO, CECILIA	75430279
GALLARDO MÁRQUEZ, ESPERANZA	27285376
GALLARDO ZAMORA, DOLORES	28853727
GARCÍA MORENTE, Mª JOSÉ	75387475
GARCÍA REYES, Mª JOSÉ	48810087
GARCÍA ROCHA, FELISA	28730582
GÓMEZ CANSINO, INMACULADA	52223884
GONZÁLEZ DELGADO, ISABEL Mª	28684551
GONZÁLEZ GARCÍA, ROSARIO	75424896
GONZÁLEZ GONZÁLEZ, ELISABETH	52487065
GONZÁLEZ ROMERO, ISABEL	28504000
GUTIÉRREZ ALMUEDO, FRANCISCA	52257031
GUTIÉRREZ GALLARDO, ROSARIO	28873653
GUTIÉRREZ LÓPEZ, ANTONIO	27905439
HERNÁNDEZ FERNÁNDEZ, Mª JOSÉ	28749520
HIDALGO GALLARDO, Mª CARMEN	75420318
IBÁÑEZ RODRÍGUEZ, JUANA	75432343

Apellidos y Nombre	DNI	Apellidos y Nombre	DNI
LINARES LEÓN, MAGDALENA	75362599	SÁNCHEZ TRINCADO GARCÍA, Mª CARMEN	28460217
LÓPEZ JIMÉNEZ, ANA ISABEL	25327030	SANZ COTÁN, Mª DOLORES	27296683
LÓPEZ PRIETO, HIPÓLITO	27273637	SEGURA BENÍTEZ, PURIFICACIÓN	75401462
LOZANO ROMERO, ANA	28438989	SERRANO GÓMEZ, Mª LUISA	28528540
LUCAS JIMÉNEZ, ÁNGELES	75367133	SERRANO HERNÁNDEZ, AGUAS SANTAS	28516339
LUNA SALGUERO, ANA ESTHER	52257694	SILVA BRAVO, Mª HUERTAS	25996185
MACÍAS GALLARDO, ANA	75420300	SIMÓN REYERO, CONCEPCIÓN	28450454
MANTERO CABRERA, DOLORES	75416432	TOJA GONZÁLEZ, ÁNGELA	28683891
MARÍN MORIANA, DOLORES	79193451	TORRES PÉREZ, PILAR	46551874
MÁRQUEZ CASTILLO, CONSUELO	52257626	TORRES SAUCEDO, ROSARIO	28353132
MARTÍN BARRERO, ÁNGELES	75395389	VALVERDE CORTÉS, Mª DOLORES	28923949
MARTÍNEZ ÁLVAREZ, ADELA	27909582	VEGA DE LA ORDEN, MARÍA	28890051
MARTÍNEZ MORIANA, CARMEN	76776243	VELA RUANO, MARÍA	28463979
MÉNDEZ GÓMEZ, Mª JOSÉ	28446780	VILLAFUERTE SUTIL-GAÓN, Mª ÁNGELES	28507850
MONTILLA SORIANO, DOLORES	34019933	VILLALÓN ROMERO, MATILDE	75474202
MORENO MONTAÑO, DOLORES	28869655		
MORIANA MOLINA, ROCÍO	52486402		
MORILLO SÁNCHEZ, FRANCISCA MARÍA	28745211		
MURIANA CHACÓN, REMEDIOS	74902658		
OSÉS PÉREZ, AMPARO	28455030		
PALLARES MARÍN, Mª DOLORES	75430102		
PALOMO GALLARDO, Mª CARMEN	28660264		
PÉREZ VARGAS, Mª JOSÉ	28914948		
PINO DELGADO, CONCEPCIÓN	75423573		
PONCE CONTRERAS, JOSEFA	75390480		
PORRUA FRANCO, ELENA	28557250		
PUERTO RODRÍGUEZ, DOLORES	28517224		
RAMOS NUÑO, Mª EMILIA	28747731		
REYES CEDILLO, Mª DOLORES	28699739		
REYES MARTÍN, INMACULADA	27324395		
RIVERA VAQUERO, Mª JOSÉ	28905637		
RIVERO VENEGAS, Mª DEL MONTE	75395490		
RODAS RODAS, DOLORES	75419468		
RODRÍGUEZ ESPINOSA, MARÍA	28425383		
RODRÍGUEZ LÓPEZ, MARINA PIEDAD	28882623		
ROMÁN GARCÍA, ANA Mª	28679724		
ROMERO BONAL, RAFAELA	28737258		
ROMERO SÁNCHEZ, MATILDE	25315778		
RUIZ ROMÁN, AMPARO	75421613		
RUIZ VEGA, CORAL	28858959		
SÁNCHEZ DE IBARGÜEN MARCOS, RAFAEL	75398695		
SÁNCHEZ GALLARDO, ASUNCIÓN	75242725		
SÁNCHEZ GARCÍA, MARAVILLA	28653621		
SÁNCHEZ POZO, DOLORES	75413098		

RESOLUCION de 14 de enero de 2004, de la Dirección General de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado, por la que se reconoce el Curso de Habilitación para profesionales del Primer Ciclo de Educación Infantil convocado por la Federación Andaluza de Centros de Enseñanza Privada (CECE-Andalucía) para el Instituto Andaluz de Técnicas Educativas (IATE) en la provincia de Málaga y se hacen públicas las listas de profesionales que han obtenido la calificación de apto en el citado curso según Orden que se cita.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 11 de la Orden de 25 de febrero de 1997, por la que se establece el procedimiento para la autorización de convocatoria y reconocimiento de cursos de Especialización para el profesorado y de Habilitación para profesionales del primer ciclo de Educación Infantil y vista la documentación presentada, esta Dirección General de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado ha resuelto:

Primero. Reconocer y validar el Curso de Habilitación para profesionales del Primer Ciclo de Educación Infantil convocado por la Federación Andaluza de Centros de Enseñanza Privada (CECE-Andalucía) para el Instituto Andaluz de Técnicas Educativas (IATE) en la provincia de Málaga y de conformidad con el Acta final hacer pública, según Anexo, la lista de profesionales que han obtenido la calificación de apto en el citado curso.

Segundo. Los profesionales relacionados en el Anexo quedan habilitados para desempeñar puestos de trabajo en el primer ciclo de Educación Infantil según los efectos profesionales previstos en la Orden Ministerial de 11 de enero de 1996.

Tercero. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su notificación, recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, conforme a lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su notificación, ante esta Dirección General, de conformidad con lo previsto en los

artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 14 de enero de 2004.- La Directora General, Pilar Ballarín Domingo.

A N E X O

Curso de Habilitación para profesionales del Primer Ciclo de Educación Infantil

Entidad convocante: CECE Andalucía para IATE. Curso 2002-03

Relación de asistentes que han obtenido la calificación de apto

Apellidos y Nombre	DNI	Apellidos y Nombre	DNI
ÁVILA MORENO, ELVIRA	44586803	HERRERA ARAGÜEZ, MARÍA SAGRARIO	52588218
BACO ARAUJO, ISABEL	44584152	JIMÉNEZ ABRIL, MARÍA DEL ROSARIO	52514731
BENÍTEZ MORILLO, MARINA	78968957	JIMÉNEZ DEL PINO, MARÍA DEL PILAR	25688239
BOLLERO GARCÍA, RAFAELA	30522928	LANZA SÁNCHEZ, MÓNICA	78966738
BOOTELLO ROMERO, MARÍA DEL CARMEN	25068462	LÓPEZ CHAPARRO, MARÍA BELÉN	08848310
CABEZA MORALES, ROSA	74924164	LUCENA PADILLA, MONTSERRAT	53152294
CAMPOS RUBIA, ANA BELÉN	53694982	LUQUE SÁNCHEZ, MARÍA JOSÉ	25072140
CARRASCO CRIADO, INMACULADA	25693471	MADERA BAZÁN, NATALIA	25676359
CASTELLANO SORIA, JOSEFA	25297475	MAQUEDA MORILLA, MARÍA AUXILIADORA	25573142
CASTILLO ROMERO, MARINA	74826292	MARAVE PÉREZ, ISABEL MARÍA	25335801
CASTRO REAL, MANUELA	29484311	MARTÍNEZ AZAUSTRE, ROSA MARÍA	24890245
CHAPARRO CAZORLA, EVA	74838878	MAZA BENITO, MARÍA	44294342
COLUMÉ MORCILLO, SOFÍA	29486300	MAZA BENITO, ROCÍO	75131072
CRUZ OSUNA, MARÍA DEL CARMEN	44593925	MOLINA RODRÍGUEZ, MANUELA	25311139
DÍAZ JURADO, ROCÍO	53154198	MORALES RODRÍGUEZ, SILVIA	74875977
DONWORTH, MARÍA LETICIA	X1457123	MORENO PONCE, DANIEL	74845354
FERNÁNDEZ GÓMEZ, A. GUADALUPE	27343977	MORILLA SÁNCHEZ, MERCEDES	25085421
FERNÁNDEZ LÓPEZ, AGUSTINA	29768538	MUÑOZ BENÍTEZ, ANA	25055486
GALÁN MORENO, ENCARNACIÓN	25099493	MURIANA OLIVERA, EUGENIA MARÍA	27313818
GALIANA MARTÍN, MARÍA BELÉN	25681956	NARANJO ORTIZ, ANA ROSA	27343140
GAMERO FANECA, LUISA	29474903	NAVAJAS RODRÍGUEZ, RAQUEL	74906427
GÁMEZ BORREGO, FÁTIMA	78973730	PALANCO PÉREZ, JOSEFA ANTONIA	29044604
GARCÍA GARCÍA, AMELIA	30207159	PARDEZA OLIVA, MÓNICA	78970407
GARCÍA NÚÑEZ, ANA ROSARIO	53696904	PEDRAZA BANDO, MARÍA TRINIDAD	75539603
GARCÍA NÚÑEZ, CARMEN	53697515	PÉREZ ROMERO, ISABEL MARÍA	44203214
GARCÍA NÚÑEZ, SANDRA	74843648	PICÓN FERNÁNDEZ, ROSA MARÍA	25667402
GIL CASTILLA, MARÍA FÉLIX	29733000	PINEDA TORRES, INÉS	32050659
GIRELA RUIZ, FABIOLA	24264162	PRIETO SÁNCHEZ, ANTONIA	29799382
GIRELA TAMAYO, ROSA MARÍA	24251347	PRIETO SÁNCHEZ, LEONOR MARÍA	29778178
GUERRERO ÁVILA, MARÍA DOLORES	25664875	QUINTANA HERNÁNDEZ, CARMEN	29492758
GUERRERO CÁRDENAS, SARA	24260598	QUIRÓS SÁNCHEZ, VANESA	78974805
GUZMÁN LEAL, TERESA	25693386	RAMÍREZ GARCÍA, SONIA	77451436
		RAMÍREZ RODRÍGUEZ, MARÍA CRISTINA	33363625
		RIOS QUIRÓS, SONIA	32053035
		ROBLES REY, MARÍA DEL CARMEN	53688839
		RODRÍGUEZ GIL, CONCEPCIÓN	75954724
		RODRÍGUEZ PORTILLO, TERESA	24851821
		RODRÍGUEZ SÁNCHEZ, MARÍA ÁNGELES	31863551
		ROMERO ALMOHALLA, HERMINIA	33357824
		ROSAS REINA, AURORA	74832360
		RUEDA OLMEDO, MÓNICA	25669162
		SÁNCHEZ CARREÑO, LAURA	74833866
		SÁNCHEZ MONTES, ANA ISABEL	74662150
		SÁNCHEZ RAMÍREZ, ANA MARÍA	08914451

Apellidos y Nombre	DNI
SEGOVIA ALMOHALLA, PURIFICACIÓN	25328375
SERRADILLA MUÑOZ, GEMA	08692447
SERRANO MONTENEGRO, ALICIA	27339060
SOTO ROMERO, ANA BELÉN	78975299
SOTO ROMERO, LOURDES	27346668
SUÁREZ MACÍAS, MANUELA	44227491
TERRONES TRIGO, VIRGINIA MARÍA	74909835
URBANEJA DE LA RUBIA, MARÍA SANDRA	78973882
VALLEJO MOLERO, RAFAEL	52522162
VELASCO CALLE, REMEDIOS	24892211
VINUESA GODOY, DUNIA ISABEL	08922777

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 15 de enero de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 814/03, interpuesto por Reina Marín, SL, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Málaga.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Málaga, se ha interpuesto por Reina Marín, S.L. recurso núm. 814/03, contra Resolución de la Viceconsejera de Medio Ambiente de fecha 4.11.03, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Cádiz de fecha 24.9.02, recaída en el expediente sancionador núm. CA/2002/119/AG.MA/PA, instruido por infracción a la normativa vigente en materia de Prevención Ambiental, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 814/03.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 15 de enero de 2004.- El Secretario General Técnico, Manuel Requena García.

RESOLUCION de 16 de enero de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 438/03, interpuesto por don Alfonso González Mora y otros, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Sevilla.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Sevilla, se ha interpuesto por don Alfonso González

Mora y otros, recurso núm. 438/03, contra la desestimación presunta de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía de petición de fecha 4 de abril de 2003, por la cual se interesan la nulidad o, subsidiariamente, la anulación, de los recurrentes en sus respectivos encuadramientos en el Régimen General de la Seguridad Social, y la consecuente baja en el régimen de la Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 438/03.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 16 de enero de 2004.- El Secretario General Técnico, Manuel Requena García.

RESOLUCION de 16 de enero de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 1258/03, interpuesto por Reina Marín, SL, ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Málaga, se ha interpuesto por Reina Marín, S.L., recurso contencioso-administrativo núm. 1258/03, contra la Resolución de la Consejera de Medio Ambiente de fecha 10.4.2003, por la que se estima parcialmente el recurso de alzada interpuesto contra Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Málaga, de fecha 21 de mayo de 2002, de la Viceconsejera de Medio Ambiente, por el que se resolvió el procedimiento sancionador núm. CA/2001/884/A.G./VP, instruido por infracción administrativa a la normativa de Vías Pecuarias, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1258/03.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 16 de enero de 2004.- El Secretario General Técnico, Manuel Requena García.

RESOLUCION de 19 de enero de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 176/03, interpuesto por don Luis Colombi Cruz, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Huelva.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Huelva, se ha interpuesto por don Luis Colombi Cruz, recurso contencioso-administrativo núm. 176/03, contra Resolución de la Viceconsejera de Medio Ambiente de fecha 9.9.02, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Huelva de fecha 17.9.2001, recaída en el Expediente Sancionador núm. 1643/00, instruido por infracción administrativa a la normativa vigente en materia de caza, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 176/03.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 19 de enero de 2004.- El Secretario General Técnico, Manuel Requena García.

RESOLUCION de 19 de enero de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 1140/03, interpuesto por Jets Mariven Motos Acuáticas Europa, SL, ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Málaga, se ha interpuesto por Jets Marivent Motos Acuáticas Europa, S.L., recurso contencioso-administrativo núm. 1140/03, contra Resolución de la Consejera de Medio Ambiente de fecha 6.3.2003, por la que se ordena el archivo del documento por el que don Fernando de Lucas Collantes pretende la interposición del recurso de alzada en nombre de la entidad mercantil «Jets Marivent Motos Acuáticas Europa, S.L.» contra Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Málaga, de fecha 22 de noviembre 2000, recaída en el procedimiento sancionador núm. ENP-00048, al no quedar acreditada la representación, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1140/03.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala,

en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 19 de enero de 2004.- El Secretario General Técnico, Manuel Requena García.

RESOLUCION de 19 de enero de 2004, de la Dirección General de la Red de Espacios Naturales Protegidos y Servicios Ambientales, por la que se hace público la concesión de subvenciones, en cumplimiento de la legislación que se cita.

La Dirección General de la Red de Espacios Naturales Protegidos y Servicios Ambientales de Consejería de Medio Ambiente, en el marco establecido en la Orden de la Consejería de Medio Ambiente de 22 de abril de 1997, por la que se establece el procedimiento general para concesión de subvenciones y ayudas y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía y a los efectos determinados en el mismo, hace pública la concesión de las subvenciones que a continuación se relacionan:

Expediente: 400/2003/A/00.

Resolución de 2 de junio de 2003 de la Dirección General de la Red de Espacios Naturales Protegidos y Servicios Ambientales de la Consejería de Medio Ambiente sobre la concesión de subvención a favor del Excmo. Ayuntamiento de Iznatoraf (Jaén).

Finalidad: Elaboración de un diagnóstico medio ambiental para la puesta en marcha de la Agenda 21.

Beneficiario: Excmo. Ayuntamiento de Iznatoraf (Jaén).

Cantidad concedida: 12.000,00 euros.

Programa: 44D.

Crédito presupuestario: 01.20.00.01.00.762.00.44D.0.

Expediente: 468/2003/A/00.

Resolución de 2 de junio de 2003 de la Dirección General de la Red de Espacios Naturales Protegidos y Servicios Ambientales de la Consejería de Medio Ambiente sobre la concesión de subvención a favor del Excmo. Ayuntamiento de San Fernando (Cádiz).

Finalidad: Elaboración de un diagnóstico medio ambiental para la puesta en marcha de la Agenda 21.

Beneficiario: Excmo. Ayuntamiento de San Fernando (Cádiz).

Cantidad concedida: 30.000,00 euros.

Programa: 44D.

Crédito presupuestario: 01.20.00.01.00.762.00.44D.0.

Sevilla, 19 de enero de 2004.- El Director General, Hermelindo Castro Nogueira.

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 15 de enero de 2004, de la Dirección General de Bienestar Social, por la que se hacen públicas la concesión y cuantía de las ayudas públicas en materia de Atención a Emigrantes Andaluces Retornados y de Atención a Emigrantes Residentes en el Exterior.

Por la presente se da publicidad a las subvenciones concedidas, al amparo de la Orden de 2 de enero de 2003 (BOJA núm. 12 de 20 de enero de 2003), por la que se regulan y convocan subvenciones en el ámbito de la Consejería de Asuntos Sociales para el año 2003, en materia de Atención

a Emigrantes Andaluces Retornados y Emigrantes Residentes en el Exterior, a las Entidades que a continuación se relacionan:

Entidad: Federación Andaluza de Asociaciones de Emigrantes Retornados.

Importe: 24.040,48 euros.

Programa: «Atención a Emigrantes Andaluces Retornados».

Entidad: Universidad de Huelva.

Importe: 7.512,65 euros.

Programa: «Estudio sobre Emigrantes Andaluces Retornados y su Integración Social».

Entidad: Asociación Peña Al Andalus.

Importe: 6.000 euros.

Programa: «Proyecto de Asociacionismo, Voluntariado e Integración Social».

Entidad: Sociedad de Beneficencia de Naturales de Andalucía y sus descendientes.

Importe: 14.900 euros.

Programa: «Practicar la protección y el auxilio a los naturales de Andalucía y sus descendientes».

Entidad: Casa de Andalucía en Méjico.

Importe: 12.020,24 euros.

Programa: «El Club de la Experiencia».

Entidad: Círculo Cultural Andaluz La Plata.

Importe: 5.000 euros.

Programa: «Proyecto de Actividades 2003. Atención a Emigrantes Residentes en el Exterior».

Entidad: Federación de Asociaciones Socioculturales Andaluizas del Benelux.

Importe: 6.000 euros.

Programa: «Atención a Emigrantes Residentes en el Exterior».

Entidad: Agrupación Andaluza.

Importe: 12.020,24 euros.

Programa: «Creatividad en la Tercera Edad».

Entidad: Casa de Andalucía de Comodoro Rivadavia.

Importe: 18.030,36 euros.

Programa: «Voluntariado Social de Atención de Andaluces Mayores».

Entidad: Federación de Asociaciones Andaluzas de la República Argentina.

Importe: 6.000 euros.

Programa: «Encuentro de Mayores y Coordinadores de Mayores».

Entidad: Centro Andaluz de Mar del Plata.

Importe: 17.429,35 euros.

Programa: «Voluntariado, Fisioterapia. Talleres de Esparcimiento».

Entidad: Centro Andaluz de La Habana.

Importe: 27.045,54 euros.

Programa: «Solidaridad Intergeneracional».

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía en su redacción dada por la Ley 9/2002 de 21 de diciembre, de los Presupuestos de la Comunidad Autónoma para el año 2003.

Sevilla, 15 de enero de 2004.- El Director General, José Mora Galiana.

RESOLUCION de 15 de enero de 2004, de la Dirección General de Bienestar Social, por la que se hacen públicas la concesión y cuantía de las ayudas públicas en materia de Atención a Inmigrantes y de Atención a Emigrantes Temporeros.

Mediante la Orden de 2 de enero de 2003 (BOJA núm. 12 de 20 de enero) se efectuó la convocatoria de ayudas públicas en el ámbito de la Consejería de Asuntos Sociales para el año 2003.

Para ello, y de conformidad con el artículo 17 de la citada Orden, se procede a dar publicidad a las subvenciones concedidas a las Entidades que a continuación se relacionan:

Entidad: Comisiones Obreras de Andalucía.

Importe: 320.038,94 euros.

Programa: Atención a Inmigrantes Extranjeros Residentes en el Territorio Andaluz.

Entidad: Movimiento por la Paz, el Desarme y la Libertad de Andalucía.

Importe: 12.020,24 euros.

Programa: Orientación y Asesoramiento Jurídico de la Población Inmigrante para su regularización documental.

Entidad: COAG Andalucía.

Importe: 30.050,61 euros.

Programa: Alojamiento para los Trabajadores Inmigrantes del Sector Agrario.

Entidad: Mujeres entre Mundos.

Importe: 6.010,12 euros.

Programa: Mantenimiento.

Entidad: Asociación Cultural Colectivo de Inmigrantes Independientes.

Importe: 21.035,42 euros.

Programa: Promoción de la Igualdad.

Entidad: Asociación Cultural Colectivo de Inmigrantes Independientes.

Importe: 9.015,18 euros.

Programa: Mantenimiento.

Entidad: Federación de Migrantes de la UE en Andalucía.

Importe: 6.010,12 euros.

Programa: Mantenimiento.

Entidad: Asociación Cultural de Inmigrantes Guinea Bissau.

Importe: 39.065,79 euros.

Programa: Servicio Integral de Atención a los Inmigrantes de Andalucía.

Entidad: Médicos del Mundo.

Importe: 12.020,24 euros.

Programa: Integración y Educación Socio Sanitaria con Inmigrantes.

Entidad: Federación de Mujeres Progresistas de Andalucía.

Importe: 18.718,21 euros.

Programa: Recepción a Familias de Inmigrantes por Reagrupamiento.

Entidad: Federación de Mujeres Progresistas de Andalucía.

Importe: 33.056 euros.

Programa: Atención Jurídico Social a Inmigrantes y Coordinación de Programas Regionales.

Entidad: UGT Andalucía.
Importe: 320.038,94 euros.
Programa: Atención, Información y Asesoramiento Laboral al Inmigrante no Comunitario.

Entidad: Asociación Pro Derechos Humanos de Andalucía.
Importe: 24.040,48 euros.
Programa: Vivir en Paz, Convivir sin Racismo. Apostando por la Integración.

Entidad: Confederación de Asociaciones de Vecinos de Andalucía.
Importe: 36.060,36 euros.
Programa: Accesibilidad a la Vivienda para la Población Inmigrante.

Entidad: Plataforma de Asociaciones de Inmigrantes.
Importe: 6.010,12 euros.
Programa: Mantenimiento y Administración de la Sede.

Entidad: Asociación Voz del Inmigrante.
Importe: 6.000 euros.
Programa: Mantenimiento.

Entidad: Asociación Voz del Inmigrante.
Importe: 8.000 euros.
Programa: Asistencia Social al Inmigrante.

Entidad: Asociación Amal Andaluza.
Importe: 7.212,15 euros.
Programa: Formación para la Integración Socio Laboral de la Mujer Inmigrante.

Entidad: Asociación Amal Andaluza.
Importe: 10.035,18 euros.
Programa: La Vivienda como Condición Necesaria para la Integración de los Inmigrantes.

Entidad: Asociación Cooperación y Desarrollo con el Norte de África.
Importe: 10.000 euros.
Programa: Asistencia Jurídica Gratuita para Inmigrantes.

Entidad: USO Andalucía.
Importe: 7.512,65 euros.
Programa: Inmigrantes en el Sindicato/Oficina de Información y Asesoramiento.

Entidad: Federación Andalucía Acoge.
Importe: 49.000 euros.
Programa: Secretaría Técnica de Andalucía Acoge 2003.

Entidad: Comisión Española de Ayuda al Refugiado.
Importe: 9.000 euros.
Programa: Casa de Acogida para Mujeres Inmigrantes.

Entidad: Universidad de Sevilla.
Importe: 9.015 euros.
Programa: Congreso Internacional de Pedagogía Social «Educación Social e Inmigración».

Entidad: Asociación de Trabajadores Inmigrantes Marroquíes en España.
Importe: 21.500 euros.
Programa: Asesoramiento Jurídico para Inmigrantes.

Entidad: Asociación de Trabajadores Inmigrantes Marroquíes en España.
Importe: 4.500 euros.
Programa: Clases de Lengua y Cultura Árabe para Hijos de Inmigrantes.

Entidad: Asociación de Trabajadores Inmigrantes Marroquíes en España.
Importe: 21.500 euros.
Programa: Asesoramiento Social para Inmigrantes.

Entidad: Cruz Roja Española.
Importe: 90.200 euros.
Programa: Atención Social a Inmigrantes.

Entidad: Asociación Juvenil de Inmigrantes Luso-Africanos.
Importe: 6.010 euros.
Programa: Campaña de Reclutamiento para la Universal Studios Port Aventura.

Entidad: Fundación Europea para la Cooperación Norte/Sur.
Importe: 12.020,24 euros.
Programa: Proyecto «Identifica».

Entidad: Sindicato Obreros del Campo y del Medio Rural en Andalucía.
Importe: 25.543 euros.
Programa: Ayuda a Trabajadores Inmigrantes Eventuales Agrícolas en Almería.

Entidad: Sindicato Obreros del Campo y del Medio Rural en Andalucía.
Importe: 19.532,89 euros.
Programa: Ayuda a Trabajadores Eventuales Agrarios Córdoba y Jaén.

Entidad: Sindicato Obreros del Campo y del Medio Rural en Andalucía.
Importe: 19.532,89 euros.
Programa: Atención a Trabajadores Eventuales Agrarios de Sevilla y Cádiz.

Entidad: Sindicato Obreros del Campo y del Medio Rural en Andalucía.
Importe: 7.512,65 euros.
Programa: Ayuda para Trabajadores Eventuales Agrarios Desplazados a la Provincia de Huelva.

Entidad: UGT Andalucía.
Importe: 195.328,94 euros.
Programa: Atención, Información y Asesoramiento Laboral al Emigrante en las Campañas Temporeras.

Entidad: CC.OO. Andalucía.
Importe: 195.328,94 euros.
Programa: Atención a Temporeros del Sector Agrícola en Andalucía.

Entidad: Universidad de Sevilla.
Importe: 31.552,50 euros.
Programa: Recogida de Información, Análisis, Informe Final Evaluación Equal-Arena.

Entidad: Universidad Pablo de Olavide.
Importe: 28.040 euros.
Programa: Realización de Tres Jornadas sobre «Servicios Sociales Comunitarios e Inmigración».

Entidad: Diputación Provincial de Cádiz.
Importe: 24.040,05 euros.
Programa: Reforzamiento de la Red de Acogida a Inmigrantes.

Entidad: Asociación Cooperación y Desarrollo con el Norte de África.

Importe: 12.020,24 euros.
Programa: La Mediación Intercultural.

Entidad: CC.OO. Andalucía.
Importe: 15.776,57 euros.
Programa: Red de Defensa Jurídica para el Colectivo Inmigrante.

Entidad: Asociación Amal Andaluza.
Importe: 12.020,24 euros.
Programa: Mediación Intercultural.

Entidad: UGT Andalucía.
Importe: 12.020,24 euros.
Programa: Mediador Intercultural en la Escuela.

Entidad: UGT Andalucía.
Importe: 15.776,57 euros.
Programa: Punto de Red Jurídica.

Sevilla, 15 de enero de 2004.- El Director General, José Mora Galiana.

4. Administración de Justicia

AUDIENCIA PROVINCIAL DE SEVILLA

EDICTO de la Sección Octava dimanante del rollo de apelación núm. 4184/2002. (PD. 178/2004).

El Magistrado Ponente de la Sección Octava de la Ilma. Audiencia Provincial de Sevilla.

Hago saber: Que en el rollo de apelación número 4184/2002 dimanante de los autos de Juicio Verbal núm. 727/99, procedentes del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Sevilla, promovidos por Javier Girón Segovia, contra Consorcio de Compensación de Seguros y Francisco y Manuel Vega Amaya; se ha dictado Sentencia con fecha 10.7.02, cuyo fallo literalmente dice: «Se estima el recurso de apelación interpuesto por la representación de Javier Girón Segovia contra la Sentencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 14 de Sevilla en los autos número 727/99 con fecha 4 de marzo de 2002, y revocamos la misma en el sentido de condenar a don Francisco y a don Manuel Vega Amaya y al Consorcio de Compensación de Seguros a pagar al recurrente la cantidad de 147.773 pesetas por daños materiales y 50.050 pesetas por lesiones, intereses legales y costas de la primera instancia, siendo de aplicación para el Consorcio la franquicia reglamentaria. No se imponen costas de las causadas en esta alzada».

Y con el fin de que sirva de notificación al/los apelado/s rebelde/s Francisco Vega Amaya y Manuel Vega Amaya extiendo y firmo la presente en la ciudad de Sevilla a doce de marzo de dos mil tres.- El Magistrado Ponente, El Secretario.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. DOS DE SEVILLA

EDICTO dimanante del procedimiento ordinario núm. 185/2003. (PD. 160/2004).

N.I.G.: 4109100C20030004748.
Procedimiento: Proced. Ordinario (N) 185/2003. Negociado: 4L.
De: BBVA.
Procurador: Sr. Angel Martínez Retamero 29.
Contra: Residencial Gelves Guadalquivir S.L., Inversiones Acrán S.L., La Cruz del Azahar S.L., Comprovi S.L. y Promotora Constructora Rinconada S.L.

CEDULA DE NOTIFICACION

En el procedimiento Proced. Ordinario (N) 185/2003 seguido en el Juzgado de Primera Instancia número Dos de Sevilla a instancia de BBVA contra Residencial Gelves Guadalquivir S.L., Inversiones Acrán S.L., La Cruz del Azahar S.L., Comprovi S.L. y Promotora Constructora Rinconada S.L. sobre, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

SENTENCIA

En la ciudad de Sevilla, a doce de enero de 2004.

El Ilmo. Sr. don Sebastián Moya Sanabria, Magistrado-Juez de Primera Instancia número Dos de Sevilla, ha visto los presentes autos Juicio Ordinario número 185/03-4L, seguidos a instancia del Procurador don Angel Martínez Retamero en nombre y representación de BBVA, asistidos del Letrado don Miguel Jiménez Martín contra Residencial Gelves Guadalquivir S.L., Inversiones Acrán S.L., La Cruz del Azahar S.L., Comprovi S.L. y Promotora Constructora Rinconada S.L., en ignorado paradero, en este procedimiento que versa sobre reclamación de cantidad.

FALLO

Que estimando íntegramente la demanda deducida por el Procurador Angel Martínez Retamero en nombre y representación de Banco Bilbao Vizcaya Argentaria S.A. contra las entidades Residencial Gelves Guadalquivir S.L., Inversiones Acrán S.L., La Cruz del Azahar S.L., Comprovi S.L. y Promotora Constructora Rinconada S.L., debo declarar y declaro que las citadas demandadas adeudan solidariamente a la demandante la cantidad de 33.836,87 euros, condenándolas en consecuencia al pago de esa suma más los intereses rendidos por la misma desde la fecha de emplazamiento, calculados al tipo de interés legal del dinero, con imposición de costas a la totalidad de demandadas.

Notifíquese esta resolución a las partes haciéndoles saber que no es firme y que contra ella puede interponerse recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Sevilla, que habrá de prepararse ante este Juzgado en un plazo de cinco días en la forma prescrita en el artículo 457.2 de la Ley 1/2000, de 7 de enero de Enjuiciamiento Civil.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación. Leída y publicada fue la anterior sentencia por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez que la suscribe, estando cele-

brando audiencia pública en el mismo día de su fecha; doy fe en Sevilla.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a los demandados Residencial Gelves Guadalquivir S.L., Inversiones Acrán S.L., La Cruz del Azahar S.L., Comprovi S.L. y Promotora Constructora Rinconada S.L., extiendo y firmo la presente en Sevilla a doce de enero de dos mil cuatro.- El/La Secretario.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. SIETE DE TORREMOLINOS

*EDICTO dimanante del procedimiento verbal
299/2002. (PD. 156/2004).*

NIG: 2990141C20027000350.
Procedimiento: J. Verbal (N) 299/2002. Negociado:
De: Comunidad de Bienes Edificio Doña Carlota.
Procuradora: Sra. García Delange, Rocío.
Contra: Don Felipe Pardo Soler.

CEDULA DE NOTIFICACION

En el procedimiento J. Verbal (N) 299/2002 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Siete de Torremolinos a instancia de Comunidad de Bienes Edificio Doña Carlota contra Felipe Pardo Soler, se ha dictado la sentencia en fecha 19 de diciembre de 2002 que copiada en su fallo, es como sigue:

Que estimando íntegramente la demanda formulada por el Procurador García Delange en nombre y representación de Comunidad de Bienes Edificio Doña Carlota contra Felipe Pardo Soler debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento y haber lugar al desahucio del demandado por falta de pago de la renta y cantidades asimiladas apercibiéndole expresamente de lanzamiento si no desaloja el inmueble arrendado que consta en autos dentro del plazo legal, condenándole igualmente a pagar a la actora la cantidad de 2.477,84 euros más las rentas que resulten hasta ejecución de sentencia y se determinen en ejecución más los intereses legales desde la fecha de emplazamiento a juicio y con expresa condena en costas al demandado.

Notifíquese la presente resolución y al hacerlo hágase saber que la misma no es firme y que contra ella cabe interponer recurso de apelación en cinco días preparado ante este Juzgado para ante la A.P. de Málaga, sin que se admita recurso alguno al demandando si al prepararlo no manifiesta acre-

ditándolo por escrito tener satisfechas las rentas vencidas y las que con arreglo a derecho deba pagar adelantadas.

Así por esta mí sentencia, la pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado Felipe Pardo Soler, extiendo y firmo la presente en Torremolinos a nueve de diciembre de dos mil tres.- El/La Secretario.

JUZGADO DE LO SOCIAL NUM. VEINTITRES DE MADRID

*EDICTO dimanante de los autos núm. 920/2003.
(PD. 162/2004).*

NIG.: 2807940034292/2003.
07410.
Núm. autos: Demanda 920/2003.
Materia: Ordinario.
Demandante: Juan Miguel Alonso Gamino.
Demandado: Recreativos Loga S.L.

Doña Gracia Fernández Morán, Secretario en sustitución de lo Social número 23 de Madrid.

Hago saber: Que por providencia dictada el día 26.12.03, en el proceso seguido a instancia de don Juan Miguel Alonso Gamino contra Recreativos Loga S.L., en reclamación por Ordinario, registrado con el núm. 920/2003 se ha acordado citar a Recreativos Loga S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día /NEG. 3.2.04 a las 9,50 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso Juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número 23 sito en C/ Hernani, 59 de esta ciudad, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Recreativos Loga S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Andalucía y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid a trece de enero de dos mil cuatro.- El/La Secretario Judicial.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

RESOLUCION de 26 de enero de 2004, del Instituto Andaluz de la Juventud, por la que se anuncia concurso, por procedimiento abierto, para la adjudicación del contrato de suministro que se cita. (PD. 231/2004).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Instituto Andaluz de la Juventud.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
 - c) Número de expediente: IJ.3.2045.00.SM.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: «Suministro de equipamiento sobre sistemas de alimentación ininterrumpida, electrónica de red, y ampliación de almacenamiento en disco para los servidores del Instituto Andaluz de la Juventud».
 - b) Lugar de entrega: Los indicados en los Pliegos que rigen esta contratación.
 - c) Plazo de entrega: 30 días, a partir de la firma del contrato.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 117.000,00 €, IVA incluido.
5. Garantía provisional: No se exige.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Instituto Andaluz de la Juventud. Secretaría General. Servicio de Personal y Administración General.
 - b) Domicilio: C/ Muñoz Olivé núms. 1 y 3-3.^a planta.
 - c) Localidad y código postal: Sevilla. 41071.
 - d) Teléfonos: 955 035 000, 955 035 034.
 - e) Telefax: 955 035 041.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta las 14,00 horas de la fecha de cierre de admisión de ofertas.
7. Requisitos específicos del contratista.
 - a) Clasificación: No se exige.
 - b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: La indicada en los Pliegos del contrato.
8. Presentación de ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14,00 horas del decimoquinto día natural a contar desde el siguiente a la publicación del anuncio de licitación en el BOJA. Si dicho plazo finaliza en sábado o día inhábil será trasladado al siguiente día hábil.
 - b) Documentación a presentar: La indicada en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas.
 - c) Lugar de presentación: Registro General del Instituto Andaluz de la Juventud, sito en Sevilla, C/ Muñoz Olivé núms. 1 y 3, 3.^a planta.
 - d) Plazo durante el cual los licitadores estarán obligados a mantener sus ofertas: Tres meses.
 - e) Admisión de variantes: Sin variantes.
9. Apertura de ofertas.
 - a) Entidad: Instituto Andaluz de la Juventud.

- b) Domicilio: C/ Bilbao, 8 y 10-1.^a planta, Sala de Juntas.
 - c) Localidad: Sevilla.
 - d) Fecha: El cuarto día hábil siguiente al examen de la documentación contenida en el sobre núm. 1. Si fuera sábado, se trasladará al siguiente día hábil.
 - e) Hora: A las 12,00 horas del día indicado.
10. Otras informaciones: El examen de la documentación contenida en el sobre núm. 1 se realizará el segundo día hábil siguiente a la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas, excepto sábados. El resultado de dicho examen se expondrá, mediante Acta, en el tablón de anuncios de la Secretaría General, a fin de que las empresas licitantes puedan, en su caso, subsanar los defectos materiales observados.
11. Gastos de anuncios: Serán por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 26 de enero de 2004.- La Secretaria General, María López García.

CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

RESOLUCION de 20 de enero de 2004, de la Secretaría General para el Deporte, por la que se anuncia la contratación de obras por procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes. (PD. 224/2004).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Turismo y Deporte.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Tecnología e Infraestructuras Deportivas.
 - c) Números de expedientes:
 1. T038OB0103MA.
 2. T016OB0103CA.
 3. T010OB0103JA.
 4. T022OB0103CO.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto:
 1. Construcción frontón Descubierta en Ciudad Deportiva «Carranque».
 2. Construcción Piscina Cubierta.
 3. Mejora y Adecuación de Estadio Municipal.
 4. Construcción Pabellón Polideportivo.
 - b) División por lotes y número: No.
 - c) Lugar de ejecución:
 1. Málaga.
 2. Puerto Real (Cádiz).
 3. Andújar (Jaén).
 4. Luque (Córdoba).
- d) Plazo de ejecución (meses):
 1. 6 meses, desde el día de comprobación del replanteo.
 2. 24 meses, desde el día de comprobación del replanteo.
 3. 12 meses, desde el día de comprobación del replanteo.
 4. 15 meses, desde el día de comprobación del replanteo.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.

- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso sin variante.
- 4. Presupuesto base de licitación. Importe total:

- 1. 326.556,66 euros.
- 2. 2.327.617,69 euros.
- 3. 870.729,04 euros.
- 4. 777.406,37 euros.

- 5. Garantías provisional: Exenta.
- 6. Obtención de documentación e información:

a) Entidad: Dirección General de Tecnología e Infraestructuras Deportivas.

b) Domicilio: C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n. Edificio Torretriana, 1.ª planta.

c) Localidad y código postal: Sevilla, 41092.

d) Teléfono: 955 065 122; 955 065 290.

e) Telefax: 955 065 176.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: 2 días antes de la finalización del plazo de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

a) Clasificación, en su caso:

- 1. Grupos C Subgrupos Todos Categoría d.
- 2. Grupos C Subgrupos Todos Categoría e.
- 3. Grupos C Subgrupos Todos Categoría e.
- 4. Grupos C Subgrupos Todos Categoría d.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: Antes de las 20 horas del vigésimo sexto día contado desde el siguiente día al de la publicación en BOJA. (Si el final del plazo coincidiera con sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores).

b) Documentación a presentar: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1.º Entidad: Registro General de la Consejería de Turismo y Deporte.

2.º Domicilio: C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n. Edificio Torretriana, planta baja.

3.º Localidad y código postal: Sevilla, 41092.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses a partir de la apertura de proposiciones (Art. 89 del TRLCAP R.D.L. 2/2000).

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Secretaría General para el Deporte.

b) Domicilio: C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n. Edificio Torretriana, planta 1.ª

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha: Décimo día natural después del indicado en 8.a). (Si la fecha coincidiera con sábado o inhábil se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores).

e) Hora: A las 12 horas.

10. Otras informaciones.

a) Modalidades de financiación y pago: Certificaciones mensuales a cuenta y liquidación.

b) Forma jurídica de uniones de empresarios: Se ajustará a los requisitos previstos en el artículo 24 del R.D.L. 2/2000,

de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

c) Plazo de subsanación: Cinco días antes de la fecha y en el lugar indicado en el punto 9, se harán públicos en el tablón de anuncios los defectos subsanables observados en la documentación, siendo remitida la documentación subsanada a la Mesa en un plazo no superior a tres días hábiles desde su publicación en el tablón.

11. Gastos de anuncios: El importe de los anuncios, tanto oficiales como de prensa, serán de cuenta del adjudicatario hasta un importe máximo de 2.000,00 euros.

Sevilla, 20 de enero de 2004.- El Secretario General para el Deporte, Manuel Prado Fernández.

RESOLUCION de 20 de enero de 2004, de la Dirección General de Tecnología e Infraestructuras Deportivas, por la que se anuncia la contratación de obras por procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes. (PD. 223/2004).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Turismo y Deporte.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Tecnología e Infraestructuras Deportivas.

c) Número de expediente: T0060B0103CA.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Construcción Pista Polideportiva Los Llanos.

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Sanlúcar de Barrameda (Cádiz).

d) Plazo de ejecución (meses): 4 meses, desde el día de comprobación del replanteo.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso sin variante.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 96.161,92 euros.

5. Garantía provisional: Exenta.

6. Obtención de documentación e información:

a) Entidad: Dirección General de Tecnología e Infraestructuras Deportivas.

b) Domicilio: C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n. Edificio Torretriana, 1.ª planta.

c) Localidad y código postal: Sevilla. 41092.

d) Teléfonos: 955 065 122; 955 065 290.

e) Telefax: 955 065 176.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: 2 días antes de la finalización del plazo de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

a) Clasificación, en su caso: Grupos C Subgrupos Todos Categoría c.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: Antes de las 20 horas del vigésimo sexto día contado desde el siguiente día al de la publicación en BOJA (si el final del plazo coincidiera con sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores).

b) Documentación a presentar: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1.º Entidad: Registro General de la Consejería de Turismo y Deporte.

2.º Domicilio: C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n-Edificio Torretriana, planta baja.

3.º Localidad y código postal: Sevilla, 41092.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses a partir de la apertura de proposiciones (art. 89 del TRLCAP R.D.L. 2/2000).

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Secretaría General para el Deporte.

b) Domicilio: C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n-Edificio Torretriana, planta 1.ª

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha: Diez días naturales después del indicado en 8.a) (si la fecha coincidiera con sábado o inhábil se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores).

e) Hora: A las 12 horas.

10. Otras informaciones.

a) Modalidades de financiación y pago: Certificaciones mensuales a cuenta y liquidación.

b) Forma jurídica de uniones de empresarios. Se ajustará a los requisitos en el artículo 24 del R.D.L. 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

c) Plazo de subsanación: Cinco días antes de la fecha y en el lugar indicado en el punto 9, se harán públicos en el tablón de anuncios los defectos subsanables observados en la documentación, siendo remitida la documentación subsanada a la Mesa en un plazo no superior a tres días hábiles desde su publicación en el tablón.

11. Gastos de anuncios: El importe de los anuncios, tanto oficiales como de prensa, serán de cuenta del adjudicatario hasta un importe máximo de 2.000,00 euros.

Sevilla, 20 de enero de 2004.- El Director General, Luis Miguel Pons Moriche.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 22 de diciembre de 2003, de la Dirección General de Carreteras, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de obras que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, la Consejería de Obras Públicas y Transportes hace pública la adjudicación del contrato de obras, realizada mediante procedimiento abierto que a continuación se relaciona:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Carreteras.

c) Número de expediente: 2003/1413.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del objeto: 01-AA-1764-0000-SV. Colocación de barrera de seguridad en la autovía A-92 y A-92N. Tramo: 264+000 al 414+000.

c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Número 128 de 7 de julio de 2003.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso sin variantes.

4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: Dos millones quinientos veintisiete mil quinientos noventa y seis euros con setenta y tres céntimos (2.527.596,73 euros).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 27 de noviembre de 2003.

b) Contratista: Andaluza de Señalizaciones, S.A.

c) Nacionalidad: España.

d) Importe de adjudicación: Dos millones ciento treinta y un mil doscientos sesenta y nueve euros con cincuenta y seis céntimos (2.131.269,56 euros).

Sevilla, 22 de diciembre de 2003.- El Director General, Jesús Merino Esteban.

RESOLUCION de 29 de diciembre de 2003, de la Dirección General de Carreteras, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de servicios que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, la Consejería de Obras Públicas y Transportes hace pública la adjudicación del contrato de servicios, realizada mediante procedimiento abierto que a continuación se relaciona:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Carreteras.

c) Número de Expediente: 2003/1886.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Servicios.

b) Descripción del objeto: 7-CA-1520-0000-GI. Servicios de diversas operaciones de conservación en varios tramos de carreteras en el sur de la provincia de Cádiz.

c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación. Núm. 128 de 7 de julio de 2003.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso sin variantes.

4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: Dos millones trescientos setenta y nueve mil setecientos once euros con sesenta y siete céntimos (2.379.711,67 euros).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 4 de diciembre de 2003.

b) Contratista: AZVI, S.A.

c) Nacionalidad: España.

d) Importe de adjudicación: Dos millones ciento cuarenta y ocho mil ciento noventa y nueve euros con cincuenta y un céntimos (2.148.199,51 euros).

Sevilla, 29 de diciembre de 2003.- El Director General, Jesús Merino Esteban.

CORRECCION de errores de la Resolución de 16 de diciembre de 2003, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se anuncia la contratación de la licitación que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes (PD. 26/2004) (BOJA núm. 6 de 12.1.2004). (PP. 217/2004).

Habiéndose detectado un error en el texto de la Resolución de 16 de diciembre de 2003 de la Delegación Provincial de Cádiz publicada en el BOJA número 6, de fecha 12 de enero de 2004, procede su rectificación en los términos que a continuación se indican: En la página núm. 747, columna 1, línea 16, donde dice: «Fecha límite de presentación: 19 de enero de 2004 a las 14,00», debe decir: «Fecha límite de presentación: 12 de marzo a las 14,00», así mismo en la página núm. 747, columna 1, línea 52, donde dice: «Fecha: Apertura técnica 30 de enero de 2004. Apertura económica 10 de febrero de 2004», debe decir: «Fecha: Apertura Técnica 26 de marzo de 2004. Apertura económica 8 de abril de 2004». Con motivo de la presente rectificación, se modifican las fechas de fin de plazo de presentación y de apertura de ofertas, que pasan a ser las siguientes:

Fin de plazo de presentación: 12 de marzo de 2004 a las 14,00. Apertura de proposiciones técnicas: 26 de marzo de 2004 a las 9,00. Apertura de proposiciones económicas: 8 de abril de 2004 a las 9,00.

Cádiz, 16 de enero de 2004

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 20 de enero de 2004, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace público el concurso, por el procedimiento abierto, para la contratación del servicio que se cita. (SEC-CAF-03-2003). (PD. 222/2004).

Esta Delegación Provincial ha resuelto convocar el concurso para la contratación del siguiente servicio:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia en Sevilla.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
 - c) Número del expediente: SEC-CAF-03-2003.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Servicio de cafetería en los Centros Docentes públicos de la Comunidad Autónoma Andaluza dependiente de la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia de Sevilla.
 - b) División por lotes y números: Sí.
 - c) Lugar de ejecución: Provincia de Sevilla (Ver apartado 4 de este anuncio).
 - d) Plazo de ejecución: Un año a contar desde el día siguiente de la firma del contrato.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Lotes objeto de la presente contratación:

LOTE	CODIGO CENTRO	DENOMINACION	DIRECCION	LOCALIDAD	C. POSTAL
1	41000284	IES ALGUADAIRA	Avda. 28 de febrero, s/n	Alcalá de Guardarías	41500
2	41701821	IES LOS ALAMOS	Ctra Bormujos-Gines, s/n	Bormujos	41930
3	41701572	IES CERVANTES	C/ Caño Ronco, s/n	Camas	41900
4	41003200	IES NUEVO LOS PALACIOS	C/ Ortega y Gasset, s/n	Palacios y Vfca., Los	41720
5	41701651	IES VIRGEN DE LA SOLEDAD	Urb. La Soledad, s/n	Pilas	41840
6	41700014	IES JULIO VERNE	C/ Estrella Procion, s/n	Sevilla	41008
7	41701109	IES RAMON DEL VALLE-INCLAN	C/ Dr. Palomares Garcia, 2	Sevilla	41020

5. Garantías.

- a) Provisional: No se exige.
- b) Definitiva: No se exige.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: En la sede de esta Delegación Provincial, Sección de Régimen Interior.

b) Domicilio: Ronda del Tamarguillo, s/n, antiguo edificio Matadero.

c) Localidad y código postal: Sevilla, 41005.

d) Teléfono: 955 034 213-14.

e) Telefax: 955 034 219.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: El último día de plazo de presentación de solicitudes.

7. Requisitos específicos del contrato.

a) Clasificación: No se exige.

b) Medios de la justificación de la solvencia económica y financiera y técnica o profesional para la admisión: Los indicados en el Anexo IX del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Dieciséis días naturales naturales, a partir del siguiente a la publicación de la presente resolución en el BOJA, terminando a las 14 horas. Si el último día fuese sábado o festivo, dicho plazo finalizará el siguiente hábil a la misma hora.

b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1. Entidad: Registro General de la Delegación Provincial de Educación y Ciencia de Sevilla, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, debiendo cumplimentar los requisitos establecidos en el apartado 8 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

2. Domicilio: Ronda del Tamarguillo, s/n, antiguo edificio Matadero.

3. Localidad y código postal: Sevilla, 41005.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses contados desde la fecha de apertura de las proposiciones económicas.

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Mesa de Contratación en la Sala de Juntas de esta Delegación Provincial de Educación y Ciencia de Sevilla.

b) Domicilio: Ronda del Tamarguillo, s/n, antiguo edificio Matadero, 2.ª planta.

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha: Nueve días naturales contados a partir del siguiente a aquél en que se termine el plazo de presentación de proposiciones. Si dicho día fuese sábado o festivo, la apertura de proposiciones se realizará a la misma hora el siguiente día hábil.

e) Hora: A las 11,00 horas.

10. Otras informaciones: Examen de la documentación.

La Mesa de Contratación calificará la documentación presentada y publicará a continuación en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial el resultado de la misma a fin de que los licitadores afectados conozcan y subsanen, dentro del plazo que se indique, los defectos u omisiones subsanables observados en la documentación.

11. Gastos del anuncio: Serán por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 20 de enero de 2004.- La Delegada, Elena Nimo Díaz.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 13 de enero de 2004, de la Dirección General de Gestión del Medio Natural, por la que se hace pública la adjudicación de contratos, en cumplimiento de lo dispuesto en la legislación que se cita.

Esta Dirección General de Gestión del Medio Natural, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 93.2 del R.D.L. 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el TRLCAP, y a los efectos determinados en el mismo, hace pública la adjudicación definitiva del contrato que a continuación se relaciona:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Medio Ambiente.

b) Dependencia que tramita el expediente: D.G. de Gestión del Medio Natural.

c) Número de expediente: 532/03/M/00.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obra.

b) Descripción del objeto: Restauración de la dehesa en el monte Las Navas El Berrocal, t.m. Almadén de la Plata.

c) Lote: Único.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 128 de 7 de julio de 2003.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Restringido.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación o canon de explotación.

Importe total: 1.737.069,63 €.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 10 de diciembre de 2003.

b) Contratista: UTE Construcciones Sando-Francisco Lucas.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 1.408.763,47 €.

Sevilla, 13 de enero de 2004.- El Director General, José Guirado Romero.

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 22 de enero de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se acuerda publicar la licitación del expediente de obras que se cita (Expte. 487/03). (PD. 209/2004).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Asuntos Sociales.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Gestión Económica y Contratación.

e) Número de expediente: 487/03.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Obras de construcción del Centro de Día y Unidad de Estancias Diurnas «Santo Rostro» de Jaén.

b) Lugar de ejecución: Jaén.

c) Plazo de ejecución: Dieciocho (18) meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Un millón doscientos treinta y dos mil ciento cincuenta y seis euros con ochenta y seis céntimos (1.232.156,86 euros).

5. Garantía provisional. Veinticuatro mil seiscientos cuarenta y tres euros con catorce céntimos (24.643,14 euros).

6. Obtención de documentación e información:

a) Entidad: Consejería de Asuntos Sociales.

b) Domicilio: Avda. Hytasa, 14.

c) Localidad y código postal: Sevilla, 41006.

d) Teléfono: 955 048 000.

e) Fax: 955 048 234.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: La de la recepción de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación, en su caso: Grupo «C», Subgrupo «todos», Categoría «d».

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: El vigésimo sexto día natural a contar desde el siguiente al de publicación del presente anuncio, si dicho día fuere sábado o inhábil se trasladará al siguiente hábil.

b) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en el de Prescripciones Técnicas.

c) Lugar de presentación:

1. Entidad: Consejería de Asuntos Sociales (Registro General).

2. Domicilio: Avda. Hytasa, 14.

3. Localidad y código postal: Sevilla, 41006.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Consejería de Asuntos Sociales.

b) Domicilio: Avda. Hytasa, 14.

c) Localidad y código postal: Sevilla, 41006.

d) Fecha: El séptimo día natural a contar desde el siguiente al de finalización del plazo de presentación de ofertas, si dicho día fuere sábado o inhábil, se trasladará al siguiente hábil.

e) Hora: 12,00 horas.

10. Otras informaciones: El examen de la documentación se realizará el tercer día natural a contar desde el siguiente al de finalización del plazo de presentación de ofertas, salvo sábado o inhábil, en cuyo caso se trasladará al siguiente hábil. Si la Mesa de Contratación observare defectos u omisiones subsanables en la documentación presentada, lo comunicará verbalmente a los interesados, sin perjuicio de que tales circunstancias se hagan públicas en el tablón de anuncios de los Servicios Centrales de la Consejería de Asuntos Sociales (Avda. Hytasa 14, 41006 Sevilla), concediéndose plazo para que los afectados subsanen los defectos materiales observados.

11. Gastos de anuncios: Serán de cuenta del adjudicatario los gastos e impuestos derivados del anuncio de licitación y de la formalización del contrato así como cualesquiera otros que resulten de aplicación según las disposiciones vigentes en las formas y cuantías que estas señalen.

12. Fecha de envío del anuncio al Diario de las Comunidades Europeas: No publicado.

13. Portal Informático o página web donde figuren informaciones o Pliegos: No figuran.

Sevilla, 22 de enero de 2004.- La Secretaria General Técnica, María de los Angeles Martín Vallejo.

EMPRESA PUBLICA DE PUERTOS DE ANDALUCIA

RESOLUCION de 22 de enero de 2004, por la que se anuncia la contratación de servicios por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes: Servicio de limpieza de las oficinas de EPPA y aseos de usuarios en el puerto deportivo de Mazagón. (PD. 208/2004).

1. Entidad adjudicadora.

a) Empresa Pública de Puertos de Andalucía.

Dirección : Avda. República Argentina, 43 acc., 2.ª (Sevilla); C.P.: 41011.

Tfno.: 955 007 200; Fax : 955 007 201.

b) Número de expediente: 2003/000124-MZ0302.

2. Objeto del contrato.

a) Título: Servicio de limpieza de las oficinas de EPPA y aseos de usuarios en el puerto deportivo de Mazagón.

b) Lugar de ejecución: Mazagón.

c) Plazo de ejecución: 2 años.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso sin variantes.

4. Presupuesto base de licitación: Treinta y tres mil ochocientos setenta y dos euros (33.872,00 euros).

5. Garantías. Provisional: No se exige.

6. Obtención de documentos e información.

a) En el Registro General de EPPA, en la dirección indicada en punto 1 de este anuncio.

7. Requisitos específicos del contratista: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de ofertas.

a) Hasta las 14,00 horas del decimoquinto día (15) natural, a contar desde el siguiente al de la fecha de publicación del anuncio en BOJA. Si este día fuese sábado, domingo o festivo, el plazo se prorrogará hasta el primer día hábil siguiente distinto a los anteriores.

b) Lugar de presentación: En el Registro General de EPPA, en la dirección indicada en punto 1 de este anuncio.

9. Apertura de ofertas: Quince días naturales después del plazo de presentación de ofertas. Si este día fuese sábado, domingo o festivo, el primer día hábil posterior distinto a los anteriores. A las 12,00 horas, en la sede legal de EPPA.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de la publicación de anuncios correrán de cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 22 de enero de 2004.- La Directora Gerente, Montserrat Badía Belmonte.

EMPRESA PUBLICA HOSPITAL DE PONIENTE DE ALMERIA

RESOLUCION de 12 de septiembre de 2003, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito.

Esta Dirección Gerencia, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 93.2 del Texto Refundido la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, hace pública la adjudicación siguiente:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Empresa Pública «Hospital de Poniente de Almería». El Ejido (Almería).

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Financiera y Servicios Generales.

c) Número del expediente: C.P 4/03.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Material de limpieza y aseo.

c) Lotes: Véase informe técnico.

d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA 33 de 18 de febrero de 2003. Tramitación: Ordinaria. Concurso público.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 201.825,57 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 1.7.03.

b) Contratista: INDALIM, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

Importe de la adjudicación: 198.213,36 euros.

6. Lotes declarados desiertos: No.

El Ejido, 12 de septiembre de 2003.- El Director Gerente, Guillermo García Escudero.

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE GOBERNACION

RESOLUCION de 12 de enero de 2004, de la Delegación del Gobierno de Málaga, por la que se hacen públicas las resoluciones y actos de trámite relativos a expedientes sancionadores en materia de Consumo.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, por el presente anuncio se notifica a los expedientados que seguidamente se relacionan, los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia de tal conocimiento podrán comparecer en el Servicio de Consumo de Málaga, sito en Alameda Principal, 18, 20 planta, concediéndose los plazos de contestación y recursos que, respecto del acto notificado, a continuación se indican:

- Acuerdo de Iniciación: 15 días, alegaciones y pruebas, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin formular alegaciones, el mencionado Acuerdo se considerará Propuesta de Resolución.

- Propuesta de Resolución: 15 días, alegaciones.

- Resolución: 1 mes, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Gobernación.

- Resolución del Recurso de Alzada: 2 meses, recurso contencioso-administrativo, a elección del recurrente, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en Málaga o ante el de la circunscripción donde aquél tenga su domicilio.

- Notificación cambio de Instructor.

Núm. Expte.: 150/03.

Notificado: Pecosa Bebedora, S.L. «Bar Liceo».

Ultimo domicilio: C/ Beatas, s/n, Málaga.

Acto que se notifica: Resolución.

Núm. Expte.: 166/03.

Notificado: Erasur San Pedro, S.L.

Ultimo domicilio: Avda. Virgen del Rocío, C. Comercial La Colonia, Local 4.

San Pedro de Alcántara (Málaga).

Acto que se notifica: Resolución.

Núm. Expte.: 210/03.

Notificado: Adosados de la Facultad, S.L.

Ultimo domicilio: C/ Juan Fernández Suria, 9, 1.º C, Málaga.

Trámite que se notifica: Resolución.

Núm. Expte.: 252/03.

Notificado: Gesarquit, S.L.

Ultimo domicilio: C/ Puerta del Mar, 18, 7.º, Málaga.

Trámite que se notifica: Resolución.

Núm. Expte.: 321/03.

Notificado: Mystic Estepona, S.L.

Ultimo domicilio: Puerto Deportivo, Edif. Puertosol, 8, Estepona (Málaga).

Trámite que se notifica: Propuesta de Resolución.

Núm. Expte.: 369/03.

Notificado: Restaurante Chino Xuzhou, S.L.

Ultimo domicilio: Paseo Marítimo, 9, Edif. Perla 3, bajo 3, Fuengirola (Málaga).

Trámite que se notifica: Trámite de Audiencia.

Núm. Expte.: 468/03.

Notificado: Cactus Enterprises, S.L.

Ultimo domicilio: C/ El Tejar, s/n, Mijas (Málaga).

Trámite que se notifica: Trámite de Audiencia.

Núm. Expte.: 478/03.

Notificado: Cenfolab, S.L.

Ultimo domicilio: C/ Pensamiento, 27, escalera izda., 3.º-3, Madrid.

Trámite que se notifica: Propuesta de Resolución.

Núm. Expte.: 532/03.

Notificado: Bezmiliana Restauración, S.L. «Kur & Gut».

Ultimo domicilio: C. Comercial Carrefour, L-12, Rincón de la Victoria (Málaga).

Trámite que se notifica: Trámite de Audiencia.

Núm. Expte.: 800/03.

Notificado: Manu, S.C. «Tintorería Manu».

Ultimo domicilio: Av. Andalucía, Edif. Valle-Sum, L-7, Estepona (Málaga).

Trámite que se notifica: Acuerdo de Inicio.

Núm. Expte.: 813/03.

Notificado: Don Bouaich El Bourgi Miloud.

Ultimo domicilio: C/ Poza, núm. 18, Villablino (León).

Trámite que se notifica: Acuerdo de Inicio.

Núm. Expte.: 824/03.

Notificado: Promotur Consulting, S.A.

Ultimo domicilio: Avda. Jacinto Benavente, 10, 1.º 2, Marbella (Málaga).

Trámite que se notifica: Acuerdo de Inicio.

Núm. Expte.: 828/03.

Notificado: Restaurante Lami, S.L. «Infolami».

Ultimo domicilio: Av. Andalucía, Las Areas de Peñas Blancas, B-1, Estepona (Málaga).

Trámite que se notifica: Acuerdo de Inicio.

Núm. Expte.: 878/03.

Notificado: Promociones Fipemar, S.A.

Ultimo domicilio: Av. Andalucía, 86, Vélez-Málaga (Málaga).

Trámite que se notifica: Acuerdo de Inicio.

Núm. Expte.: 881/03.

Notificado: Finanzia Banco de Crédito, S.A.

Ultimo domicilio: María de Molina, 54, Madrid.

Trámite que se notifica: Acuerdo de Inicio.

Núm. Expte.: 882/03.

Notificado: Bossini Europa, S.L.

Ultimo domicilio: C/ Esteban Salazar Chapela, 18, Málaga.

Trámite que se notifica: Acuerdo de Inicio.

Núm. Expte.: 893/03.

Notificado: Wild Orchid, S.L.

Ultimo domicilio: Urb. El Rosario, Parcela A, Marbella (Málaga).

Trámite que se notifica: Acuerdo de Inicio.

Núm. Expte.: 897/03.

Notificado: Sylvester Johnson. «Johnson Sylvester».

Ultimo domicilio: C/ Mendivil, 8, 4.º F, Edif. Don Balbino, Málaga.
Trámite que se notifica: Acuerdo de Inicio.

Málaga, 12 de enero de 2004.- El Delegado del Gobierno, Luciano Alonso Alonso.

RESOLUCION de 9 de enero de 2004, de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por la que se hacen públicas las resoluciones y actos de trámite, relativos a expedientes sancionadores en materia de consumo.

A los efectos prevenidos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados que más adelante se relacionan, que en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de las localidades que también se indican, aparecen publicadas las resoluciones adoptadas en los expedientes sancionadores que se les siguen, significándoles que en el Servicio de Consumo de la Delegación del Gobierno de Sevilla, C/ Cardenal Bueno Monreal, núm. 45, bajo, se encuentran a su disposición dichos expedientes sancionadores, informándoles, además, que el plazo para la interposición de las reclamaciones que procedan comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Núm. Expte.: 386/03.
Notificado: Aluminios Umbrete, S.L.
Ultimo domicilio: C/ Córdoba s/n. Umbrete (Sevilla).
Se notifica: A. Iniciación.

Núm. Expte.: 449/02.
Notificado: José Ruiz Cruz.
Ultimo domicilio: P.I. Fuentesol, parc. 7. Mairena del Alcor (Sevilla).
Se notifica: Resolución.

Núm. Expte.: 423/02.
Notificado: Tahar Harkaoui.
Ultimo domicilio: Avda. Cruz del Campo núm. 43. Sevilla.
Se notifica: Resolución.

Núm. Expte.: 17/03.
Notificado: Takar Harkaouf.
Ultimo domicilio: Avda. Cruz del Campo núm. 43. Sevilla.
Se notifica: Resolución.

Sevilla, 9 de enero de 2004.- El Delegado del Gobierno, José del Valle Torreño.

RESOLUCION de 13 de enero de 2004, de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por la que se hacen públicas las resoluciones y actos de trámite, relativos a expedientes sancionadores en materia de Consumo.

A los efectos prevenidos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que más adelante se relaciona, que en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de la localidad que también se indica, aparece publicada la resolución adoptada en el expediente sancionador que se les sigue, significándole que en el Servicio de Consumo de la Delegación del Gobierno de Sevilla, C/ Cardenal Bueno Monreal, núm. 45, Bajo, se encuentra a su disposición dicho expediente sancionador, informándole, además, que el plazo para la interposición de la reclamación que proceda comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Núm. expte.: 448/02.
Notificado: Vinagres de Yema, S.L.
Ultimo domicilio: P.I. Las Marismas, Parc. 2-4. Lebrija (Sevilla).
Se notifica: Resolución.

Sevilla, 13 de enero de 2004.- El Delegado del Gobierno, José del Valle Torreño.

ANUNCIO de la Dirección General de Espectáculos Públicos, Juego y Actividades Recreativas, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de juegos.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 58 y 59.4, en relación con el art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Dirección General, sita en Plaza Nueva, núm. 4, 5.ª planta, de Sevilla:

Interesado: Automáticos El Parque, S.A.
Expte.: MA-365/02-M.
Fecha: 8.10.03.
Acto notificado: Resolución.
Materia: Máquinas recreativas.

Interesado: Francisco Mena Castillo.
Expte.: SE-52/03-M.
Fecha: 19.11.03.
Acto notificado: Resolución.
Materia: Máquinas recreativas.

Sevilla, 20 de enero de 2004.- El Director General, José Antonio Soriano Cabrera.

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se notifica a don Francisco de Asís C.H. y doña Alicia de la C.S. Resolución del expediente 51/2003 de inscripción de Unión de Hecho.

En respuesta a su solicitud de inscripción en este Registro Provincial de Uniones de Hecho se dicta la siguiente resolución:

Inscribir en el Registro de Uniones de Hecho de la Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública de Huelva la unión constituida por don Francisco de Asís C.H. y doña Alicia de la C.S.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Justicia y Administración Pública, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido por los artículos 114.2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Huelva, 13 de enero de 2004.- El Delegado, Manuel Bago Pancorbo.

CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLOGICO

RESOLUCION de 15 de enero de 2004, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Industria, Energía y Minas.

Habiéndose intentado notificar por el servicio de correos los siguientes actos administrativos a las personas que a continuación se relacionan, y no pudiéndose practicar, se hace por medio del presente anuncio, al venir así establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99 de 13 de enero. Asimismo y a tenor de lo dispuesto en los arts. 60 y 61 de la citada Ley, la publicación de los actos se hace conjunta al tener elementos comunes, y de forma somera, concediéndose los plazos de alegaciones, recursos y pagos de sanciones, que a continuación se indican.

Acuerdo de Inicio: Quince días, para alegaciones y pruebas ante el Sr. Instructor.

Propuesta de Resolución: Quince días, para alegaciones ante el Sr. Instructor.

Resolución: Un mes, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Empleo y Desarrollo Tecnológico.

Pago de sanción: Los notificados entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de notificación, hasta el 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Los notificados entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de la notificación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Expte.: 38/02.

Encausado: Don José Antonio Escalona Fernández.

Ultimo domicilio: C/ Santiago Apóstol, 25. 41710 Utrera (Sevilla).

Acto que se notifica: Pago de sanción.

Extracto del contenido: Infracción a la Ley de Industria.

Expte.: 42/03.

Encausado: Minas de Riotinto, S.A.

Ultimo domicilio: La Dehesa, s/n. 21660. Minas de Riotinto (Huelva).

Acto que se notifica: Resolución y pago de sanción.

Extracto del contenido: Infracción a la Ley de Minas.

Expte.: 51/03.

Encausado: Don Juan J. Raposo Díaz.

Ultimo domicilio: Avda. de Andalucía, núm. 43. 21840 Pilas (Sevilla).

Acto que se notifica: Propuesta de Resolución.

Extracto del contenido: Infracción a la Ley de Industria.

Expte.: 65/03.

Encausado: Don Juan Picón Soriano.

Ultimo domicilio: C/ Colón, núm. 91. 21720. Rociana del Condado (Huelva).

Acto que se notifica: Acuerdo de Inicio.

Extracto del contenido: Infracción a la Ley de Minas.

Para el contenido íntegro del acto, podrán comparecer los encausados en la Delegación Provincial de Empleo y Desarrollo Tecnológico, sita en Avda. Manuel Siurot, 4, en los mismos plazos que se indican respecto de acto notificado.

Huelva, 15 de enero de 2004.- El Delegado, Manuel Alfonso Jiménez.

RESOLUCION de 7 de enero de 2004, de la Dirección Provincial de Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se publica acuerdo de inicio de procedimiento de reintegro.

De conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que ha sido intentada la notificación del acto a la entidad que se relaciona, no habiendo sido posible practicarla, se notifica por medio del presente anuncio, haciéndose saber a la entidad interesada que dispondrá de 10 días para aducir alegaciones y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes, de acuerdo con los artículos 76 y 79 de la mencionada Ley 30/92, de 26 de noviembre RJA-PAC.

Expediente: ASIA 0244/00 HU.

Entidad: Rocío Quintero Rodríguez.

Localidad: Huelva.

Contenido del acto: Acuerdo de inicio de procedimiento de reintegro.

Para el contenido íntegro del acto podrá comparecer el interesado en la Delegación Provincial de Empleo y Desarrollo Tecnológico, Servicio de Empleo sito en Camino del Saladillo s/n, Huelva.

Huelva, 7 de enero de 2004.- El Delegado, Manuel Alfonso Jiménez.

ACUERDO de 12 de enero de 2004, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa, aprobación de proyecto y declaración de utilidad pública para la construcción de una línea eléctrica subterránea en término municipal de Alora (Málaga) (Expte. AT 7.373). (PP. 155/2004).

De acuerdo con lo establecido en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico (BOE 28.11.97), y Título VII del R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regula el procedimiento de autorización de instalaciones de energía eléctrica (BOE 27.12.00), se somete a información pública la petición de autorización administrativa, aprobación de proyecto y declaración en concreto de utilidad pública, implicando ésta la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de la instalación eléctrica siguiente, y cuya relación de afectados se publica en BOE, BOJA, BOP y Diario SUR de Málaga:

Peticionario: Aprovechamiento de Recursos Eólicos, S.A.
Domicilio: Avda. Pío XII, núm. 1; Pamplona.

Finalidad: Línea subterránea A.T. 66 kV Parque Eólico Sierra de Aguas-SET Paredones.

Características: Línea subterránea de 66 kV con conductor tipo RHZ1-H25 36/66 kV de 300 mm² de sección de Al y una longitud de 7.680 metros.

Término municipal afectado: Alora (Málaga).

Presupuesto, euros: 626.122.

Referencia Expte.: AT-7373.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en el Servicio de Industria, Energía y Minas de esta Delegación Provincial, sito en Avda. de la Aurora, s/n, Edificio Administrativo de Servicios Múltiples-1.ª planta, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones,

por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Asimismo, los afectados dentro de este plazo, podrán aportar los datos oportunos a los solos efectos de rectificar posibles errores en la relación indicada, de acuerdo con el artículo 56 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, así como formular las alegaciones procedentes.

Los afectados podrán recabar, a través de esta Delegación Provincial, que el peticionario les facilite los datos que estimen precisos para la identificación de los bienes.

Afecciones derivadas de la expropiación, a tenor de lo establecido en los artículos 157 y siguientes del R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regula el pro-

cedimiento de autorización de instalaciones de energía eléctrica:

1. Constitución de una servidumbre de paso de energía eléctrica con una anchura de 2 metros.
2. Ocupación temporal de terrenos durante la ejecución de los trabajos de una banda de 6 metros de anchura a lo largo de la canalización.
3. Derecho de paso o acceso para atender al establecimiento, vigilancia, conservación y reparación de la línea eléctrica.

Málaga, 12 de enero de 2004.- La Delegada, Isabel Muñoz Durán.

**RELACION DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR LA INSTALACION "LINEA SUBTERRANEA
A.T. 66 KV. P.E. SIERRA DE AGUAS - SET PAREDONES**

PROPIETARIO Y DIRECCION	DATOS DE LA FINCA			AFECCION				
	TERMINO MUNICIPAL	DATOS CATASTRALES		NATURALEZA	TEMPORAL M ²	OCUPACION		SERVIDUMBRE ML.
		N ^o PARCELA	N ^o POLIGONO			REGISTROS	DEFINITIVA M ²	
Ayuntamiento de Alora Pza. Fuente Arriba, 15 29500 ALORA	ÁLORA	480	22	MONTE	16.608,00	---	---	2.768,00
Ayuntamiento de Alora Pza Fuente Arriba, 15 29500 ALORA	ÁLORA	9001	22	CAMINO	4.758,00	---	---	793,00
Ayuntamiento de Alora Pza. Fuente Arriba, 15 29500 ALORA	ÁLORA	503	22	MONTE	11.910,00	---	---	1.985,00
Gregorio Cortés Melero Urbanización Miraflores s/n C/ Lara Perelló- Bloque 7. 1 ^o -1 29600 MARBELLA	ÁLORA	469	22	MONTE	3.498,00	---	---	583,00
José y Francisca García García Los Cerrajones s/n 29500 ALORA	ÁLORA	468	22	MONTE	1.560,00	---	---	260,00
Juan Cortés Lucas C/ Joaquín Quiles, 2 Bajo B 29014 MÁLAGA	ÁLORA	465	22	MONTE	2.196,00	---	---	366,00
José García Pérez C/ Diego Lara Valle, 6 - Bloque B 6° C 29005 MÁLAGA	ÁLORA	461	22	MONTE	270,00	---	---	45,00
Ayuntamiento de Alora Pza. Fuente Arriba, 15 29500 ALORA	ÁLORA	CAMINO	22	CAMINO	4.080,00	12	18,00	680,00
Juan Borrego de la Hoz C/ Uriqui, 22 29500 ALORA	ÁLORA	438	22	OLIVO	120,00	---	---	12,00
José López Díaz C/ Beethoven, 3- 5° Izqda. BARRIADA LA PAZ 29004 MÁLAGA	ÁLORA	391	22	FRUTAL	720,00	---	---	120,00
GERENCIA TERRITORIAL DE RENFE Explanada Estación s/n Edificio Servicios Múltiples 29002 MÁLAGA	ÁLORA	9008	22	FERROCARRIL	312,00	---	---	52,00

ANUNCIO del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre el depósito de la organización empresarial que se cita.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4, del Real Decreto 873/1977 de 22 de abril, sobre Depósito de Estatutos de las Organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Consejo, el día 27 de noviembre de 2003, fue presentada solicitud de depósito de los Estatutos de la organización empresarial denominada «Asociación de Jugueteros Andaluces». Tras el análisis de los mismos, y efectuados los requerimientos oportunos, las anomalías observadas quedaron subsanadas en fecha 9.1.2004. El ámbito territorial es Autonómico y su ámbito funcional Empresarios comercializadores de juguetes que desarrollan su actividad profesional en la CAA.

Como firmantes del acta de constitución figuran don Antonio García Rodríguez, don Antonio Espejo García, don Juan González Fernández, y don José Rivero Martínez.

La reunión en la cual se adoptó el acuerdo de constitución se celebró en San Fernando (Cádiz), el día 30 de septiembre de 2002.

Sevilla, 19 de enero de 2004.- El Secretario General, Eduardo Candau Camacho.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, de solicitud de declaración de la condición minero-medicinal de las aguas procedentes de un sondeo surgente ubicado en el término municipal de Salobreña (Granada). (PP. 3956/2003).

Por don Jesús Calvo Soria, en representación de la empresa «Narcisos 22, S.A.», con domicilio en Madrid, C/ Narcisos, núm. 22, ha sido solicitada con fecha de presentación 22 de septiembre de 2003, la declaración de la condición minero medicinal de las aguas procedentes de un sondeo surgente ubicado en la parcela demanial 1-2 del Polígono 13 del Plan parcial Playa, del término municipal de Salobreña, propiedad de ese Ayuntamiento, siendo sus coordenadas U.T.M., uso 30 las siguientes:

X 448.125
Y 4.065.240

Lo que se hace público a fin de que todos aquéllos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días, contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOE, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39.2, en relación

con el artículo 45.1 del Reglamento General para el Régimen de la Minería.

Granada, 29 de septiembre de 2003.- El Delegado, Angel J. Gallego Morales.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

ANUNCIO de la Dirección General de Transportes, sobre notificación de resoluciones de recursos de alzada recaídos en expedientes sancionadores en materia de transportes.

Resueltos los recursos de alzada interpuestos contra las resoluciones dictadas en los expedientes sancionadores incoados a las personas y entidades que se indican por infracción a los artículos que se detallan de la Ley 16/87, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres (BOE de 31 de julio de 1987), y dado que, intentada la notificación, ésta no ha podido practicarse, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 60.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública en Anexo adjunto, la notificación de las resoluciones de los recursos de alzada, cuyos correspondientes expedientes obran en el Servicio de Inspección y Sanciones de la Dirección General de Transportes (Maese Rodrigo, 1-Sevilla).

Contra las citadas resoluciones, que ponen fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial, según se prevé en el art. 14 de la Ley 29/1998, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 13 de julio, o en su caso, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía y con cumplimiento de los requisitos previstos en la mencionada Ley.

De no haberse efectuado el abono de la correspondiente sanción podrá hacerse efectiva voluntariamente en el plazo de 15 días a partir del siguiente al de la presente publicación. Transcurrido dicho plazo, se procederá a su cobro por la vía de apremio, según lo previsto en el artículo 97 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sirviendo la presente de previo apercibimiento a los efectos de lo previsto en el artículo 95 de dicha norma.

Sevilla, 18 de diciembre de 2003.- El Director General, Rafael Candau Rámila.

R. ALZADA	F. DENUNCIA	TITULAR	DOMICILIO	PPTO. INFRIGIDO	SANCION €
CA-00612/2000	08/06/1999	ARIDOS ESPINAR SL	MORA 02 11402-JEREZ DE LA FRONTERA-CADIZ	140 a) LOTT 197 a) RGTO	1.502,53
CA-01083/2001	08/08/2000	MARTINEZ MARTINEZ WITISINDO	GALGO 2-3-B 41700-DOS HERMANAS-SEVILLA	140 a) LOTT 197 a) RGTO	300,51
CO-03714/1999	05/10/1999	ANTONIO AZCONA DANTA	ALARIFES, 3-4-A PINO MONTANO 41008-SEVILLA-SEVILLA	140 a) LOTT 197 a) RGTO	1.502,53
CO-04935/2000	30/06/2000	LOSERCO LOGISTICA Y SERVICIOS DE CORDOBA S L	POLIGONO LAS QUEMADAS PARCELA 248 C 14014-CORDOBA-CORDOBA	141 H) LOTT 198 H) RGTO	300,51
CO-00636/2001	19/08/2000	JOSE LEON LOPEZ	AVDA. DE LORA DEL RIO, S/N 41429-CAMPANA, LA-SEVILLA	141 Q) LOTT 198 R) RGTO.	1.382,33
CO-01220/2001	21/09/2000	JERÓNIMO PÉREZ GONZÁLEZ	EDUARDO NARANJO, 14 06260-MONESTERIO-BADAJOS	141 B) LOTT 198 B) RGTO.	300,51
CO-01636/2001	29/09/2000	JUAN MARTIN MATIAS	CARRETERA LOS CEREALES 06950-VILLAGARCIA DE LA TORRE-BADAJOS	141 H) LOTT 198 H) RGTO	300,51
CO-01906/2001	23/10/2000	DISTRIB. CONF. Y PANADERIA BARAJAS, S. L.	CM. DE QUINTOS, PARCELA 58 -CORDOBA-CORDOBA	141 Q) LOTT 198 R) RGTO.	1.382,33
GR-03077/2000	13/08/2000	VALMEBUS S.L.	PALENCIA, 23 18007-GRANADA-GRANADA	141 Q) LOTT 198 I) RGTO	280,00
GR-03609/2000	09/10/2000	VALVULERIA Y SANEAMIENTOS SL	URB LOS OLMOS, 8 18151-OGUJARES-GRANADA	141 H) LOTT 198 H) RGTO	300,51
GR-00379/2001	28/11/2000	DELMERO CONSTRUCCIONES SL	CONSTANCIA Y LUCIA 2 18500-GUADIX-GRANADA	140 a) LOTT 197 a) RGTO	300,51
GR-00625/2001	12/12/2000	RODRIGUEZ VILLAECIJA RAFAEL	AVDA ANDALUCIA 4 BAJO 41400-ECIJA-SEVILLA	141 H) LOTT 198 H) RGTO	1.382,33
GR-00121/2002	05/10/2001	JIMENEZ GONZALEZ ENRIQUE	J CORRAL ALMAGRO, 68 2 PTA. 18011-GRANADA-GRANADA	141 I) LOTT 198 J) RGTO.	900,00
H-00523/2000	15/11/1999	ROSER CRUZ S L	JUAN JOSE ARENAS MARQUEZ 1 41980-ALGABA, LA-SEVILLA	141 C) LOTT 198 C) RGTO	300,00
H-00528/2000	15/11/1999	ROSER CRUZ S L	JUAN JOSE ARENAS MARQUEZ 1 41980-ALGABA, LA-SEVILLA	141 C) LOTT 198 C) RGTO	300,00

R. ALZADA	F. DENUNCIA	TITULAR	DOMICILIO	PPTO. INFRIGIDO	SANCION €
H-01514/2000	15/02/2000	LOPEZ DE LA MAYA P	ROMERO LOPEZ,009 0-CASTILLO DE LAS GUARDAS (EL)-SEVILLA	140 a) LOTT 197 a) RGTO	1.502,53
H-00058/2001	17/05/2000	ROSA HIDALGO JUAN	MURCIA 33 23100-MANCHA REAL-JAEN	141 Q) LOTT 198 I) RGTO	282,48
H-02150/2001	16/04/2001	ACOSTA GONZALEZ M	GARDENIA 1 21440-LEPE-HUELVA	141 C) LOTT 198 C) RGTO.	1.382,33
J-01249/2000	02/03/2000	ISANFER SL	ADARVES BAJOS 21-1 0-JAEN-JAEN	140 B) LOTT 197 B) RGTO	1.502,53
J-01779/2000	20/04/2000	FERNANDO VIRELLA CORTIJO	MANUEL FAL CONDE, 6-F 41013-SEVILLA-SEVILLA	140 a) LOTT 197 a) RGTO	1.502,53
J-01805/2000	13/04/2000	UNIHETRANS, S.L.	FUENTECICA, 25 4008-ALMERIA-ALMERIA	140 a) LOTT 197 a) RGTO	1.502,53
J-00702/2001	10/02/2001	DIONISIO MONTOYA DEL AMO	CTRA. CAMILLAS, 115 28033-MADRID-MADRID	141 Q) LOTT 198 I) RGTO	282,48
J-01215/2002	22/03/2002	ALMERAYA SA	BATALLA DE BELCHITE 15 28045-MADRID-MADRID	142 K) LOTT 199 L) RGTO	150,00
J-01644/2002	15/05/2002	ANSERA TECNOLOGIA FERROVIA	P.I. LA ZARZUELA C/1N-6 23700-LINARES-JAEN	140 a) LOTT 197 a) RGTO	150,00
MA-00730/2000	02/07/1999	PINAZO TIR, S.L.	AVDA. ANDALUCIA, 41 29700-VELEZ-MALAGA-MALAGA	140 D) LOTT 197 D) RGTO	1.502,53
MA-00982/2001	13/05/2000	COMPANIA LOGISTICA ACOTRAL SA	CASTELAO, 3 29004-MALAGA-MALAGA	141 Q) LOTT 198 I) RGTO	280,00
MA-01121/2001	02/06/2000	AUTOCARES RIOS TOUR SL	ESMALTE, 2 29003-MALAGA-MALAGA	141 Q) LOTT 198 I) RGTO	280,00
MA-01758/2001	02/07/2000	AUTOCARES NERJA, S.L.	CTRA. MALAGA-ALMERIA, KM. 296 29780-NERJA-MALAGA	141 p) LOTT 198 q) RGTO	601,01
MA-02243/2001	28/08/2000	CERAMICA MANUEL SILES SA	PASEO DE CARTUJA 33 18012-GRANADA-GRANADA	141. H) 198.H)	300,51
MA-02736/2001	28/10/2000	AUTOCARES QUIROS, S.A.	CARRIL DE GUETARIA, NAVE 48 29004-MALAGA-MALAGA	141 Q) LOTT 198 I) RGTO	282,48
MA-02961/2001	23/10/2000	PEDRO J. PALOMO ORTEGA, S.L.	HERRADORES, 41 29200-ANTEQUERA-MALAGA	141 p) LOTT 198 q) RGTO	280,00
MA-03041/2001	07/11/2000	LOFUARSA S.L.	JIMENA DE LIBAR, 30-32 (POL.G. LA ESTRELLA) 29006-MALAGA-MALAGA	140 a) LOTT 197 a) RGTO	300,51
MA-01807/2002	28/08/2001	M.S. CERCADOS, S.L.	AV. JOSE ORTEGA GASSET, KM 127 29006-MALAGA-MALAGA	141 Q) LOTT 198 I) RGTO	280,00
SE-02362/2000	07/04/1998	TRANSPORTES CABALAR SA	MOURENTE, CASAS NOVAS 20 36164-PONTEVEDRA-PONTEVEDRA	140 D) LOTT *	300,51
SE-02606/2001	30/09/1999	OLIVARES BLAZQUEZ ISIDORO	BORDADORAS 6 - 7 - A 41008-SEVILLA-SEVILLA	141 Q) LOTT 198 I) RGTO	282,48
SE-03492/2002	17/02/2001	TTES, GUERRERO SIGLO XXI	GENERAL MOLA, 18 41800-SANLUCAR LA MAYOR-SEVILLA	141. H) 198.H)	600,00
GR-40807-0	24/06/1993	MANUEL ARANDA LAMOLDA	SAN BLAS, 3. 18230-ATARFE-GRANADA	145 LOTT	
SE-1970/2001	30/06/1999	TTES. OBRAS Y CONTRATAS ALDILOP, SL.	PL. AEROPUERTO, EDF. CONGRESO, 108- SEVILLA- 41020	140 A) LOTT, 149 A) RGTO	300,51
CA-324/2000	03/05/1999	COMERCIALIZADORA DE FRUTAS S. DIONISIO COFRUSAN, SL.	POLG. EL PORTAL-MERCAJEREZ NAVE 1, JEREZ DE LA FRA. 11408 CÁDIZ.	140 A) LOTT, 197 A) RGTO.	1.502,53

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 13 de enero de 2004, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace pública el Acuerdo de Iniciación y acto de trámite relativo a expediente sancionador en materia de Sanidad Alimentaria.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que a continuación se especifica, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de la localidad que también se indica, aparece publicado el Acuerdo de Iniciación adoptado en el expediente sancionador que se le sigue, significándose que en la Sección de Procedimiento de Delegación Provincial de Salud de Málaga, C/ Castelao, núm. 8 2ª planta, Polígono Guadalhorce, se encuentra a su disposición dicho expediente sancionador informándole que el plazo para formular alegaciones y aportar los documentos e informes que estime convenientes es de quince días, y comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Núm. Expte.: 200/03-S.

Notificado: Guisepe Picone, Pizzería El Horno.
Ultimo Domicilio: Avda. Benyamina, s/n, 29620 Torremolinos.
Trámite que se notifica: Acuerdo de Iniciación.

Málaga, 13 de enero de 2004.- El Delegado, José Luis Marcos Medina.

RESOLUCION de 13 de enero de 2004, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace público el Acuerdo de Iniciación y actos de trámite relativo a expediente sancionador en materia de Sanidad.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas, y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a la interesada que a continuación se especifica, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de la localidad que también se indica, aparece publicado el Acuerdo de Iniciación adoptado en el expediente sancionador que se le sigue, significándose que

en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Salud de Málaga, C/ Castelao, núm. 8 2ª planta, Polígono Guadalhorce, se encuentra a su disposición dicho expediente sancionador informándole que el plazo para formular alegaciones y aportar los documentos e informes que estime convenientes es de quince días, y comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Trámite: 215/03-S.

Notificada: Cristina Jiménez Guerreros.

Ultimo domicilio: C/ Durantes, núm. 3 29200 Antequera.

Trámite que se notifica: Acuerdo de Iniciación.

Málaga, 13 de enero de 2004.- El Delegado, José Luis Marcos Medina.

RESOLUCION de 13 de enero de 2004, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace público el Acuerdo de Iniciación y acto de trámite relativo a expediente sancionador en materia de Sanidad Alimentaria.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que a continuación se especifica, que en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de la localidad que también se indica, aparece publicado el Acuerdo de Iniciación adoptado en el expediente sancionador que se le sigue, significándose que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Salud de Málaga, C/ Castelao, núm. 8 2ª planta, Polígono Guadalhorce, se encuentra a su disposición dicho expediente sancionador informándole que el plazo para formular alegaciones y aportar los documentos e informes que estime convenientes es de quince días, y comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Núm. Expte.: 234/03-S.

Notificado: John Gordon Lees.

Ultimo domicilio: Edf. Eliseo Bajo. 29600 Marbella.

Trámite que se notifica: Acuerdo de Iniciación.

Málaga, 13 de enero de 2004.- El Delegado, José Luis Marcos Medina.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre notificación de la liquidación correspondiente al expediente sancionador núm. 2/00, en materia de salud.

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efectos la notificación para el pago de la tasa correspondiente al Expte. Sancionador núm. 2/00, incoado a doña Leonor Castro Ruiz, con domicilio último conocido en Avda. Tarazona núm. 80-B Urbanización Tarazona de La Rinconada (Sevilla), se advierte que tiene un plazo de treinta días naturales desde la presente publicación para hacer el pago de la misma, debiendo solicitar o retirar dicha liquidación en esta Delegación Provincial de Salud, sita en calle Luis Montoto, 87 (Sección de Gestión Económica-planta baja).

Sevilla, 13 de enero de 2004.- El Delegado, Francisco Javier Cuberta Galdós.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, en el que se hace pública la resolución de la Dirección General de Salud Pública y Participación por la que se procede a la desestimación de la convalidación en el Registro Sanitario de Alimentos, de la empresa que se cita con su correspondiente número de Registro Sanitario.

A los efectos del artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por la presente, se hace pública la Resolución de la Dirección General de Salud Pública y Participación por la que se procede a la desestimación de la Convalidación en el Registro Sanitario de Alimentos, de la empresa que a continuación se cita, con su correspondiente número de registro.

Asimismo, se informa, de acuerdo con el artículo 114 de la citada Ley, que si los interesados desean impugnar dicha Resolución podrán interponer recursos de alzada ante el Ilmo. Sr. Viceconsejero de Salud en el plazo de un mes, contando a partir de la fecha de publicación del presente.

Empresa que se cita con su correspondiente número de registro: C.B. Panadería Virgen del Rosario 20.0007959/SE.

Sevilla, 14 de enero de 2004.- El Delegado, Francisco J. Cuberta Galdós.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, en el que se hace pública la resolución del Delegado Provincial de Salud por la que se procede al archivo de la inscripción inicial en el Registro Sanitario de Alimentos de la empresa que se cita.

A los efectos del artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por la presente, se hace pública la Resolución del Delegado Provincial de Salud por la que se procede al archivo de la inscripción en el Registro Sanitario de Alimentos, de la empresa que a continuación se cita.

Asimismo, se informa, de acuerdo con el artículo 114 de la citada Ley, que si los interesados desean impugnar dicha Resolución podrán interponer recursos de alzada ante el Ilmo. Sr. Viceconsejero de Salud en el plazo de un mes, contado a partir de la fecha de publicación del presente.

Empresa que se cita:

Caracoles El Buitre, S.L.
C/ Quevedo, 26.
41749 El Cuervo.

Sevilla, 14 de enero de 2004.- El Delegado, Francisco J. Cuberta Galdós.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de la Secretaría General Técnica, por la que se insta a don Juan Luis Moreno Cabanas a subsanar escrito de recurso de alzada núm. 875/2002, interpuesto contra Resolución de 28 de diciembre de 2001, de la Secretaría General Técnica, recaída en la materia de deslinde parcial de la vía pecuaria Cordel del Arroyo de San Pedro, término municipal de Cazalla de la Sierra (Sevilla).

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 71 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona el siguiente acto administrativo.

Interesado: Juan Luis Moreno Cabanas.

Expediente: 875/2002.

Fecha Resolución: 28 de diciembre de 2001.

Acto notificado: Subsanación de escrito de recurso de alzada interpuesto contra resolución de la Secretaría General Técnica de Medio Ambiente, recaída en materia de deslinde parcial de la Vía Pecuaria «Cordel del Arroyo de San Pedro» término municipal de Cazalla de la Sierra (Sevilla), en el cual no consta su domicilio a efectos de notificaciones, por ello, a tenor del citado artículo, se le concede un plazo de diez días para que subsane esa anomalía, indicándole que si así no lo hiciera se le podrá declarar decaído en su derecho al trámite correspondiente.

Sevilla, 14 de enero de 2004.- El Secretario General Técnico, Manuel Requena García.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Almería, por la que se somete a información pública solicitud de ocupación de terrenos en el monte denominado Monte del Pueblo AL-30027-CAY. (PP. 4427/2003).

Se ha solicitado por don Miguel Burgos López la ocupación de terrenos en el monte denominado «Monte del Pueblo» núm. 18 del C.U.P. AL-30027-CAY, paraje «Los Alamos», propiedad del pueblo de Huécija en su término municipal para instalación de una tubería para agua.

En cumplimiento con lo establecido en el art. 28 de la Ley 2/92, Forestal de Andalucía, y art. 69.3 de su Reglamento, se abre información pública por término de treinta días a todos los eventuales beneficiarios afectados por tal ocupación a fin de ponerles de manifiesto dicho expediente en esta Delegación Provincial y para que puedan alegar lo que a su derecho convenga.

Almería, 11 de noviembre de 2003.- El Delegado, Juan José Luque Ibáñez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, de apeo del deslinde, Expte. D/21/03, del monte El Rosal, código MA-50002-CCAY.

La Excm. Consejera de Medio Ambiente, mediante Resolución de 18 de agosto de 2003, ha resuelto el inicio del deslinde, Expte. D/21/03, del monte público «El Rosal», Código de la Junta de Andalucía MA-50002-CCAY, cuya titularidad del suelo ostenta el Ayuntamiento de Benalauría y del vuelo los Ayuntamientos de Benalauría y Benadalid y sito en el término municipal de Benalauría.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 y sucesivos de la Ley 2/1992, de 15 de junio, y su Reglamento de desarrollo, en el plazo de treinta días siguientes al de la publicación de este anuncio, quienes se conceptúen con derecho a la propiedad del monte o parte del mismo deberán presentar en esta Delegación Provincial los documentos que justifiquen su legitimidad para personarse en el expediente acreditando su derecho o interés legítimo.

Solo tendrán valor y eficacia en el trámite de apeo los siguientes títulos:

- a) Los de dominio inscritos en el Registro de la Propiedad.
- b) Aquéllos que acrediten la posesión quieta, pacífica e ininterrumpida durante más de treinta años de los terrenos pretendidos.

Por parte de esta Delegación Provincial, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley Forestal de Andalucía, se procede a fijar la fecha del apeo el próximo día 3 de marzo de 2004, a las 10,00 de la mañana, en la puerta del Colegio de Siete Pilas.

A fin de no causar indefensión a terceros, se comunica que en caso de transmisión de algún derecho sobre titularidad, deberá ser comunicado a esta Delegación Provincial, informando de la tramitación del presente expediente al nuevo titular.

Contra el presente acto de trámite, que no impide continuar el procedimiento, no cabe recurso en vía administrativa pudiendo los interesados oponerse al mismo en los recursos procedentes frente a la Resolución que ponga fin al procedimiento (art. 107 y ss. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común).

No obstante, se podrán efectuar las alegaciones que se consideren oportunas o mejor convengan en esta Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente, sita en C/ Mauricio Moro núm. 2, 4.ª planta, 29006, Málaga.

Para cualquier tipo de aclaración, llamar a los teléfonos 952 154 568 ó 952 154 430. Asimismo, se ruega concertar cita para la consulta del expediente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Málaga, 16 de diciembre de 2003.- El Delegado, J. Ignacio Trillo Huertas.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, de notificación de inicio del deslinde parcial, Expte. D/24/03, del monte Sierra Bermeja, código MA-50016-CCAY.

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y al no haber sido posible la notificación personal por desconocimiento del domicilio, se hace público para conocimiento de los siguientes interesados el Acuerdo de Inicio de Deslinde:

NOMBRE	D.N.I.	Polígono	Parcela	Término municipal
Alonso Muñoz Mena		3	9	Estepona
Ana Macías Mingolla	25637256 F	16	406	Estepona
Antonia Montes Muñoz	25369631 J	30	115	Estepona
Antonia Muñoz Montes		30	115	Estepona
Benito Trujillano Mena	24889661 G	14	23	Estepona
Carmen Macías Mingolla	25636997 R	16	385	Estepona
Catalina García Escáñez		16	418	Estepona
Cristóbal Gavira Romero		16	418	Estepona
Diego León Guerrero	78404945 S	16	249	Estepona
Diego Martín Illescas		16	389	Estepona
Felipe Escarcena Jerruz	74791323 S	16	391	Estepona
Fermin Galán Blanco		16	322	Estepona
Francisca Muñoz Mena	25636090 Z	3	24	Estepona
Francisco Fernández Illescas	24700562 B	3	81	Estepona
Francisco Martín Illescas	74788970 P	16	22	Estepona
Francisco Martín Illescas	74775880 M	16	389	Estepona
Francisco Muñoz Mena	25637412 W	3	8	Estepona
Gabriel Benítez Contreras		16	22	Estepona
INELPISA S.L.		30	127	Estepona
INSTALADORA AMORES S.L.		14	36	Estepona
Isabel Muñoz Mena	25638016 P	3	27	Estepona
José González Mena	25635446 Z	30	3	Estepona
José Ruiz Serrano	25653873 H	16	399	Estepona
Josefa Tamayo Postigo	27326386 V	16	411	Estepona
Juan Márquez Martín	25635988 G	29	3	Estepona
Juan Sánchez Parareda	19112960 Y	29	39	Estepona
LOS PEDREGALES DE ESTEPONA S.A.		16	412	Estepona
Luisa González Pavón	25640317 D	16	19	Estepona
María Chacón Leon	25636132 X	30	5	Estepona
María Gómez Estepa	32017416 J	16	321	Estepona
María Smith Birgit		16	234	Estepona
Marta Juana Hake den Tuinder	14885445 Y	3	30	Estepona
Rafael García Pérez	27329985 M	16	246	Estepona
Rafael Muñoz Mena	25658269 K	3	7	Estepona
Tomás Ramírez Ortiz	24870013 K	16	408	Estepona

La Excm. Consejera de Medio Ambiente, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía y los artículos 59 y 63 del Reglamento Forestal de Andalucía que la desarrolla y, en uso de las competencias atribuidas por el Decreto 179/2000, de 23 de mayo, que establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Medio Ambiente, mediante Resolución de 8 de septiembre de 2003, ha acordado el inicio del deslinde parcial, Expte. D/24/03, del monte público «Sierra Bermeja» cuya parte dispositiva es la siguiente:

«1.º Se proceda a iniciar el deslinde parcial de las lindes del monte, excluyendo los tramos de perímetro exterior comprendidos entre los piquetes del 1 al 22 y del 154 al 188, todos ellos inclusive, del monte «Sierra Bermeja», Código de la Junta MA-50016-CCAY, cuya titularidad ostenta el Ayuntamiento de Estepona y sito en el mismo término municipal de la provincia de Málaga.

2.º Encargar la redacción de la Memoria a la que alude el artículo 36 de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, al Departamento correspondiente.»

El plazo normativamente establecido para la resolución y notificación de este expediente es de dos años, transcurrido el cual sin que haya recaído resolución expresa, los interesados en el mismo podrán entender desestimadas sus pretensiones por silencio administrativo.

A fin de no causar indefensión a terceros, se comunica que en caso de transmisión de algún derecho sobre titularidad, deberá ser comunicado a esta Delegación Provincial, informando de la tramitación del presente expediente al nuevo titular.

Para cualquier tipo de aclaración, llamar al teléfono 952 154 568. Asimismo, se ruega concertar cita para la consulta del expediente.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos oportunos.

Málaga, 18 de diciembre de 2003.- El Delegado, J. Ignacio Trillo Huertas.

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 5 de diciembre de 2003, de la Delegación Provincial de Córdoba, Comisión Provincial de Medidas de Protección, por la que se acuerda promover la adopción de la menor S.A.N. (D-81/00).

Esta Comisión Provincial de Medidas de Protección de la Delegación Provincial de Asuntos Sociales de Córdoba, en el expediente de referencia, ha dictado la resolución mencionada, acordando en la misma lo siguiente: 1. Resolución de promoción de la adopción de la menor S.A.N. a favor de la familia seleccionada al efecto.

Contra la presente Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia), de los de Córdoba que por turno corresponda, por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el artículo 780 de la citada Ley procesal.

Como quiera que se ignore el domicilio actual de doña Soraya Amar Nimon, madre de la citada menor, se publica el presente edicto para que sirva de notificación al interesado.

Córdoba, 5 de diciembre de 2003.- El Presidente, Manuel Sánchez Jurado.

RESOLUCION de 12 de enero de 2004, de la Delegación Provincial de Huelva, dictada al Expte. núm. 99/21/0007.

Doña M.ª Luisa Faneca López, Delegada Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales de la Junta de Andalucía de Huelva, en virtud del presente, hago saber, que en esta Delegación Provincial, se sigue expediente sobre protección de menores número 99/21/0007, relativo a la menor V.R.T., en el que notifica a la madre de la misma doña Raquel Torao Suku, al desconocerse su actual paradero, a efectos de notificación de la Resolución donde se acuerda:

1. Mantener la Declaración legal de desamparo de la menor V.R.T., acordado en la Resolución de fecha 1.2.99.

2. Proceder a la Extinción del Acogimiento Familiar Modalidad Simple, acordado en Resolución de fecha 17.12.02.

3. Constituir el Acogimiento Familiar permanente de acuerdo con el Acta de Condiciones suscrito al efecto entre esta Entidad Pública, el padre biológico de la menor y los acogedores.

A los efectos de notificación de la Resolución podrá comparecer, en el plazo de 10 días, en las dependencias del Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Mora Claros, núm. 4.º-6, de Huelva, para conocimiento íntegro de la mencionada Resolución de fecha 12.1.04, a los efectos del art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra la mencionada Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de 1.ª Instancia de esta ciudad, por los trámites de la Jurisdicción Voluntaria.

Huelva, 12 de enero de 2004.- La Delegada, M.ª Luisa Faneca López.

RESOLUCION de 19 de enero de 2004, de la Delegación Provincial de Jaén, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

Resolución de fecha 19 de enero de 2004, de la Delegación Provincial de Asuntos Sociales en Jaén por la que se ordena la notificación por edicto de la Resolución a doña Fátima Aomar Addat, al estar en ignorado paradero en el/os expediente/s incoado/s.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer en el plazo de diez días ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Jaén, Paseo de la Estación, 19-3.ª planta, para la notificación del contenido íntegro de la resolución de declaración de situación legal de desamparo y acogimiento residencial, de fecha 10 de diciembre de 2003, del/os expediente/s de desamparo núm. 96/03, sobre el/os menor/es: S.B.A. ...

Se le significa que contra la misma podrá interponer oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el artículo 780 de la citada Ley Procesal.

Jaén, 19 de enero de 2004.- La Delegada, Simona Villar García.

AGENCIA TRIBUTARIA

ANUNCIO de la Delegación Especial de la AEAT de Andalucía, Dependencia Regional de Inspección, sobre comunicación de actos de procedimiento inspector referidos a la entidad Arypa Textil, SA, y otros.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 105 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, en la redacción dada al mismo por el artículo 28 de la Ley de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, Ley 66/1997, de 30 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número 313, de 31 de diciembre), y habiéndose intentado la notificación por dos veces sin que haya podido practicarse por causas no imputables a la Administración Tributaria, por el presente anuncio se cita a los obligados tributarios que se relacionan,

para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos cuya naturaleza y núm. de expediente se especifican en relación adjunta.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer para ser notificados en el plazo de diez días hábiles contados desde el siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA), en horario de nueve a catorce, de lunes a viernes, en las oficinas de esta Dependencia Regional de Inspección sitas en la dirección que en cada caso se señala a continuación.

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Código oficina	Sede	Lugar de comparecencia
23600	Jaén	Plaza de la Constitución, 2.
14600	Córdoba	Avda. Gran Capitán, 8.
41850	Sevilla	Avda. de la República Argentina, 23-4. ^a
18600	Granada	Avda. de la Constitución, 1.

Interesado: ARYPA TEXTIL, SA
NIF/CIF: A23391055 **OFICINA:** 23600 **Nº EXPEDIENTE:** 593.291-G-0001
ACTO: ACTOS ADMINISTRATIVOS Y DOCUMENTOS DE PAGO

Interesado: CAMISAS RAMIREZ, SL
NIF/CIF: B14434427 **OFICINA:** 14600 **Nº EXPEDIENTE:** 549.450-G
ACTO: REANUDACION Y AMPLIACION DE ACTUACIONES

Interesado: SOLGES GESTION DE PATRIMONIOS, SL
NIF/CIF: B14403620 **OFICINA:** 14600 **Nº EXPEDIENTE:** 516.961-G
ACTO: ACTAS DE INSPECCION

Interesado: CONSTCORDOBA P.M., SL
NIF/CIF: B14502280 **OFICINA:** 14600 **Nº EXPEDIENTE:** 551.676-E-0001
ACTO: PUESTA DE MANIFIESTO EXPEDIENTE Y FIRMA DE ACTAS

Interesado: GRUPO ESSA BALEAR, SL
NIF/CIF: B23416647 **OFICINA:** 41850 **Nº EXPEDIENTE:** 585.598-G-0004
ACTO: REMISION EXPEDIENTE MINISTERIO FISCAL E INTERRUPCION ACTUACIONES

Interesado: ARGENTEA, SL
NIF/CIF: B29530748 **OFICINA:** 4185 0 **Nº EXPEDIENTE:** 516.938-E-1001
ACTO: REMISION EXPEDIENTE MINISTERIO FISCAL E INTERRUPCION ACTUACIONES

Interesado: CARMONA HEREDIA, JUAN ANTONIO
NIF/CIF: 23776289Q **OFICINA:** 18600 **Nº EXPEDIENTE:** 588.018-G-1001
ACTO: ACUERDO LIQUIDACION Y RESOLUCION DE EXPEDIENTE SANCIONADOR

Interesado: CONSTRUCCIONES PORT SAYD, SL
NIF/CIF: B18502146 **OFICINA:** 18600 **Nº EXPEDIENTE:** 578.169 -G-0001
ACTO: ACUERDOS LIQUIDACION Y RESOLUCION EXPEDIENTES SANCIONADORES

Interesado: CIA DE CONSTRUCCIONES PUGA, SL
NIF/CIF: B18508523 **OFICINA:** 18600 **Nº EXPEDIENTE:** 613.194-G-1001
ACTO: INICIO DE ACTUACIONES INSPECTORAS

Interesado: GRUPO SANFERSA, C.B.
NIF/CIF: E18471169 **OFICINA:** 18600 **Nº EXPEDIENTE:** 583.054-G-1002
ACTO: RESOLUCION DE EXPEDIENTE SANCIONADOR

Sevilla, 21 de enero de 2004.- El Inspector Regional Adjunto, Ignacio Valverde Yagüe.

AYUNTAMIENTO DE JIMENA DE LA FRONTERA

EDICTO de 15 de enero de 2004, sobre Decreto de rectificación de errores de las bases de selección de Policías Locales.

Con fecha 15 de enero de 2004, el Ilmo. Sr. Alcalde ha dictado Decreto del siguiente tenor literal:

Visto que en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz núm. 291, de 18 de diciembre de 2003, han sido publicado el Decreto aprobando las Bases Genéricas para la selección de Policías Locales en el Excmo. Ayuntamiento de Jimena de la Frontera.

Visto el escrito recibido en esta Alcaldía de fecha 9 de enero de 2004, con registro de entrada núm. 101 de fecha 14 de enero de 2004, de la Subdelegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en el Campo de Gibraltar, en el que se comunica advertencia de error en las Bases Genéricas de Selección de Policías Locales en este Ayuntamiento.

En uso de las competencias que me atribuye el art. 21 de la Ley 7/1985 reguladora de las Bases de Régimen Local, vengo en decretar:

Primero. Corregir el Decreto de fecha, 11 de noviembre de 2003 en los siguientes términos:

Donde dice: «Segunda. Legislación aplicable.

2.1. Las presentes Bases se regirán por lo dispuesto en la Ley 13/2001, de 11 de junio, de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía, Decreto 201/2003, de ocho de julio, de selección, formación y movilidad de los Cuerpos de la Policía Local de Andalucía, Orden de 14 de noviembre de 2000, por la que se establecen las pruebas de acceso a las distintas categorías de los cuerpos de la Policía Local de Andalucía, modificada parcialmente, por la Orden de 14 de febrero del año 2002 y en lo no previsto en la citada legislación, les será de aplicación la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado y Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local.»

Debe decir: «Segunda. Legislación aplicable.

2.1. Las presentes Bases se regirán por lo dispuesto en la Ley 13/2001, del 11 de junio, de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía, Decreto 201/2003, de ocho de julio, de selección, formación y movilidad de los Cuerpos de la Policía Local de Andalucía, Orden de 14 de noviembre de 2000, por la que se establecen las pruebas de acceso a las distintas categorías de los cuerpos de la Policía Local de Andalucía, modificada parcialmente por la Orden de 14 de febrero del año 2002 y en lo no previsto en la citada legislación, les será de aplicación la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado y Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local, en ausencia de normativa específica será de aplicación la normativa de la función pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía. (Artículo 1 del Decreto 201/2003, de 8 de julio.)»

Donde dice:

«ANEXO III, Temario: Tema 21. Características poblacionales, urbanas y rurales del municipio. Centros y establecimientos de interés policial, trazado urbano y red viaria del municipio de Jimena de la Frontera.»

Debe decir:

«ANEXO III, Temario:... Tema 21. Características poblacionales, urbanas y rurales del municipio. Centros y establecimientos de interés policial.»

Segundo. Ordenar la publicación de la presente resolución en el BOP y en el BOJA, así como su comunicación a la Subdelegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en el Campo de Gibraltar.»

Jimena de la Frontera, 15 de enero de 2004.- El Alcalde, Ildefonso S. Gómez Ramos.

AYUNTAMIENTO DE SALTERAS

ANUNCIO de oferta de empleo público 2003. (PP. 4743/2003).

Don Antonio Valverde Macías, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Salteras (Sevilla).

Hace saber.

Que mediante Decreto de esta Alcaldía número 148/2003, se adoptó acuerdo de aprobación de la Oferta de Empleo para 2003, en los siguientes términos:

Primera. Aprobar la siguiente oferta de empleo del personal de este Ayuntamiento para el año 2003.

PERSONAL FUNCIONARIO

Grupo: D.

Escala de Administración Especial.

Subescala: Servicios especiales.

Escala básica Clase: Policía Local.

Número de vacantes: 1.

Segunda. Exponer al público la oferta de empleo 2003 en el Boletín Oficial del Estado, de la Junta de Andalucía y de la Provincia para general conocimiento.

Tercera. Dar cuenta al próximo Pleno para su conocimiento.

Dado por el Sr. Alcalde Presidente, don Antonio Valverde Macías, ante la secretaria del Ayuntamiento, doña Rocío Huertas Campos, a los solos efectos de dar fe, en Salteras a 16 de diciembre de 2003. Fdo. El Alcalde. Ante mí, La secretaria. Firmas ilegibles.

El Alcalde Presidente, Antonio Valverde Macías.

AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DEL PUERTO

ANUNCIO de rectificación de bases.

Por esta Alcaldía se ha dictado en esta misma fecha la siguiente resolución:

«Advertido error en la resolución de esta Alcaldía de fecha 16 de octubre de 2003 por la que se aprueban las bases para la convocatoria de plazas vacantes de personal funcionario, y en concreto en las que han de regir para la provisión en propiedad mediante concurso-oposición libre de una plaza de Auxiliar Administrativo vacante en la plantilla de este Ayuntamiento, esta Alcaldía en el día de hoy

HA RESUELTO

1.º Aprobar la rectificación de la valoración de los méritos profesionales de la fase de concurso de las bases que han

de regir para la provisión en propiedad mediante concurso oposición libre de una plaza de Auxiliar Administrativo vacante en la plantilla de este Ayuntamiento, modificando la base 8. Proceso Selectivo, 8.1., 1. Primera fase: Concurso.

Apartado a) Méritos Profesionales. El cual queda redactado en el tenor literal siguiente:

a) Méritos Profesionales.

- Por cada seis meses de servicios prestados en éste, o en cualquier otro Ayuntamiento, en puesto de igual o similar grupo de titulación al de la plaza convocada 1 punto.
- Por cada seis meses de servicios prestados en la Administración Estatal, Autonómica o Provincial en puesto de igual o similar categoría a la plaza convocada 0,50 puntos.

El resto de citadas bases permanecerá inalterado.

2.º Publicar la presente Resolución en la misma forma que las citadas bases y continuar con la tramitación de las convocatorias.»

Todo lo cual se hace público a los efectos oportunos.

San Juan del Puerto, 5 de diciembre de 2003.- El Alcalde, Francisco de Asís Orta Bonilla.

AYUNTAMIENTO DE TARIFA

ANUNCIO de información pública de ocupación temporal de terrenos en monte público. (PP. 3998/2003).

Se tramita en el Excmo. Ayuntamiento de Tarifa, el expediente de ocupación temporal de terrenos, cuyos datos son:

Núm. expediente: F-67/2002.

Interesada: Matilde Morando Tapia.

Asunto: Ocupación temporal 50 m² de terrenos, con destino a instalación de goma conductora de agua.

Monte afectado: Bétis.

Término municipal: Tarifa.

De conformidad con el art. 69.3 del Reglamento Forestal de Andalucía, aprobado por Real Decreto 208/97, de 9 de septiembre, en relación con el art. 86 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; se abre un período de información pública por plazo de treinta días, para que los interesados titulares de cualquier derecho mejor fundado sobre el terreno objeto del expediente, puedan comparecer en el mismo, examinar la documentación y formular las alegaciones que consideren oportunas. Transcurrido el plazo referido sin que se reciba o medie oposición expresa se entenderá que prestan su consentimiento al mismo, sin perjuicio de las acciones que les pudieran corresponder en defensa de sus derechos.

Asimismo, y con los mismos efectos de lo establecido en los apartados anteriores podrán presentarse, en el plazo de concurrencia, proyectos alternativos que salvaguarden la legislación medioambiental aplicable y resulten técnicamente más idóneos a los fines del presente.

A tal fin el expediente podrá ser examinado en días y horas hábiles en el Excmo. Ayuntamiento de Tarifa.

Tarifa, 20 de octubre de 2003.- El Alcalde Acctal., Bartolomé Iglesias Quintero.

ANUNCIO de información pública de ocupación temporal de terrenos en monte público. (PP. 4698/2003).

Se tramita en el Excmo. Ayuntamiento de Tarifa, el expediente de ocupación temporal de terrenos, cuyos datos son:

Núm. expediente: F-20/2003.
Interesado: Diego Salvatierra Ardaya.
Asunto: Ocupación temporal 175 m² de terrenos, con destino a instalación de goma conductora de agua.
Monte afectado: Facinas.
Término municipal: Tarifa.

De conformidad con el art. 69.3 del Reglamento Forestal de Andalucía, aprobado por Real Decreto 208/97, de 9 de septiembre, en relación con el art. 86 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; se abre un período de información pública por plazo de treinta días, para que los interesados titulares de cualquier derecho mejor fundado sobre el terreno objeto del expediente, puedan comparecer en el mismo, examinar la documentación y formular las alegaciones que consideren oportunas. Transcurrido el plazo referido sin que se reciba o medie oposición expresa se entenderá que prestan su consentimiento al mismo, sin perjuicio de las acciones que les pudieran corresponder en defensa de sus derechos.

Asimismo, y con los mismos efectos de lo establecido en los apartados anteriores podrán presentarse, en el plazo de concurrencia, proyectos alternativos que salvaguarden la legislación medioambiental aplicable y resulten técnicamente más idóneos a los fines del presente.

A tal fin el expediente podrá ser examinado en días y horas hábiles en el Excmo. Ayuntamiento de Tarifa.

Tarifa, 15 de diciembre de 2003.- El Alcalde, Miguel Manella Guerrero.

ANUNCIO de información pública de ocupación temporal de terrenos en monte público. (PP. 4695/2003).

Se tramita en el Excmo. Ayuntamiento de Tarifa, el expediente de ocupación temporal de terrenos, cuyos datos son:

Núm. expediente: F-11/2003.
Interesado: Adolfo Trujillo Moya.
Asunto: Ocupación temporal 180 m² de terrenos, con destino a cercado para cría de cerdos.
Monte afectado: Facinas.
Termino municipal: Tarifa.

De conformidad con el art. 69.3 del Reglamento Forestal de Andalucía, aprobado por Real Decreto 208/97, de 9 de septiembre, en relación con el art. 86 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; se abre un período de información pública por plazo de treinta días, para que los interesados titulares de cualquier derecho mejor fundado sobre el terreno objeto del expediente, puedan comparecer en el mismo, examinar la documentación y formular las alegaciones que consideren oportunas. Transcurrido el plazo referido sin que se reciba o medie oposición expresa se entenderá que prestan su consentimiento al mismo, sin perjuicio de las acciones que les pudieran corresponder en defensa de sus derechos.

Asimismo, y con los mismos efectos de lo establecido en los apartados anteriores podrán presentarse, en el plazo

de concurrencia, proyectos alternativos que salvaguarden la legislación medioambiental aplicable y resulten técnicamente más idóneos a los fines del presente.

A tal fin el expediente podrá ser examinado en días y horas hábiles en el Excmo. Ayuntamiento de Tarifa.

Tarifa, 15 de diciembre de 2003.- El Alcalde, Miguel Manella Guerrero.

EMPRESA PUBLICA DE GESTION DE PROGRAMAS CULTURALES

CORRECCION de errata al anuncio de convocatoria de las medidas de apoyo para la promoción del tejido profesional de teatro, música, danza y flamenco en Andalucía para el año 2004 (BOJA núm. 14, de 22.1.2004).

Advertida errata en la disposición de referencia, a continuación se transcribe la oportuna rectificación:

En la página 1.756, columna de la derecha, en el punto 7. Obligaciones de los beneficiarios, y en su Apartado e), a continuación de donde dice: «Es un proyecto en colaboración con:»; debe insertarse el siguiente anagrama:



Sevilla, 26 de enero de 2004

EMPRESA PUBLICA DE PUERTOS DE ANDALUCIA

ANUNCIO de información de otorgamiento de concesión administrativa, en el Puerto de Bonanza, consistente en la instalación de almacenamiento y suministro de combustible a embarcaciones pesqueras y deportivas. (PD. 215/2004).

De acuerdo con lo establecido en los arts. 146.12 del Real Decreto 1471/1989 por el que se aprueba el Reglamento General para desarrollo y ejecución de la Ley de Costas, en relación con el art. 63.3 de la ley 27/1992 de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, se hace público que la Comisión Ejecutiva de La Empresa Pública de Puertos de Andalucía de fecha 10 de diciembre de 2003, se tomó, por delegación de la Consejera de Obras Públicas y Transportes, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1. «Aprobar, por delegación de la titular de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, el otorgamiento de concesión administrativa, a favor de la entidad Cepsa Estaciones de Servicio, S.A., cuyo objeto es la instalación de almacenamiento y suministro de combustible a embarcaciones pesqueras y deportivas en el Puerto de Bonanza (Cádiz), con una duración de veinte años y un canon para el primer ejercicio de 4.053,86 euros correspondiente al sumando de ocupación y 0,0036

euros/litro correspondiente al sumando de actividad, sin perjuicio de las actualizaciones y revisiones que en próximos ejercicios legalmente procedan, con sujeción a los términos y contenidos recogidos, en el Pliego de Condiciones Generales para concesiones de Dominio Público en Puertos e instalaciones portuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y el Pliego de Condiciones Particulares y Prescripciones que se adjuntan a la propuesta.

2. Declarar extinguida, de acuerdo con las competencias que resultan de la delegación realizada por Orden de la Consejería de Obras Públicas, de 2 de agosto de 1993 (BOJA núm. 88, 12 de agosto de 1993), la concesión administrativa para la construcción de las obras e instalaciones de suministro de gasóleo a embarcaciones pesqueras en el Puerto de Bonanza, Sanlúcar de Barrameda-Cádiz (C.BO.L 002), por aceptación de la renuncia de su titular».

Sevilla, 15 de enero de 2004.- La Directora Gerente, Montserrat Badía Belmonte.

SDAD. COOP. AND. COVIRAN

ANUNCIO del acuerdo de fusión por absorción. (PP. 63/2004).

COVIRAN, S.C.A. Y S.C. SAN MIGUEL DE VITORIA

Que de conformidad con los acuerdos adoptados, en segunda convocatoria y por unanimidad de los asistentes, entre presentes y representados, por las Asambleas de Coviran, S.C.A., con domicilio social en Atarfe (Granada), en Ctra. Nal. 432, p.k. 431, celebrada el día 15 de diciembre, y la S.C. San Miguel de Vitoria, con domicilio social en el Polígono Industrial de Judiz, calle Lermendabide, núm. 5, de Vitoria-Gasteiz, celebrada el 15 de diciembre del actual, han acordado su fusión por absorción de la segunda en la primera.

La fecha a partir de la cual las operaciones de las cooperativas que se fusionen habrán de considerarse realizadas, a efectos contables, por cuenta de la cooperativa nueva o absorbente es el día uno de enero de dos mil cuatro.

Que, de acuerdo con lo establecido en los arts. 103 y siguientes de la Ley 2/99, de 31 de marzo, de Sociedades Cooperativas Andaluzas, modificada por la Ley 3/2002, de 16 de diciembre, en relación con los artículos 77 y siguientes de la Ley 4/93, de 24 de junio, de Cooperativas de Euskadi, tanto el proyecto de fusión como toda la documentación relativa a la misma, ha estado a disposición de los socios desde la convocatoria de las respectivas Asambleas.

En Atarfe (Granada) y en Vitoria-Gasteiz, a veintidós de diciembre de dos mil tres.- El Presidente de Coviran, S.C.A., Antonio Robles Lizancos. El Presidente de S.C. San Miguel de Vitoria, Félix Basterra Mtez. de Estíbaliz.

SDAD. COOP. AND. HORDEBRIX

ANUNCIO de Asamblea General Extraordinaria. (PP. 165/2004).

El Consejo Rector de esta Cooperativa, en la reunión del día 14 de enero de 2004, acordó convocar Asamblea General Extraordinaria de Socios que habrá de celebrarse el día 25 de febrero de 2004, a las 11,00 horas en primera convocatoria, y a las 11,30 horas del mismo día en segunda, en el domicilio social sito en Lebrija, calle Río Quema, núm. 15, con arreglo al siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.º Disolución de la Cooperativa por la causa prevista en el art. 62.a) de los Estatutos Sociales.
- 2.º Nombramiento de Liquidadores.
- 3.º Redacción y aprobación del Balance final y proyecto de distribución de activo.
- 4.º Ruegos y preguntas.
- 5.º Redacción, lectura y aprobación del Acta de la Asamblea.

En el domicilio social se encuentra a disposición de los socios la documentación correspondiente a los asuntos comprendidos en el Orden del Día de la Asamblea.

Lebrija, 15 de enero de 2004.- El Presidente del Consejo Rector, José Pascual-Vaca López.

SDAD. COOP. AND. LA GORGORACHA

ANUNCIO de solicitud de reducción de capital social. (PP. 4788/2003).

A los efectos del artículo 81 de la Ley 2/1999, de 31 de marzo, de Sociedades Cooperativas Andaluzas, la Sociedad La Gorgoracha S. Coop. And., con domicilio social en Motril (Granada), calle Río Guadiato, número 4, anuncia que en Asamblea General Extraordinaria se aprobó la reducción del capital social hasta la cifra de 66.111,35 euros.

Motril, 20 de diciembre de 2003.- El Presidente, Francisco Lorenzo Maldonado.

SDAD. COOP. AND. SELPROMAR

ANUNCIO de transformación. (PP. 161/2004).

Don Juan Carlos Suero Aldave, con NIF 52.265.233-X, Secretario del Consejo Rector de la entidad «Selpromar, Sociedad Cooperativa Andaluza», con CIF F-41653593, con domicilio social en Alcalá de Guadaíra en el Pol. Ind. La Red, calle 13, parcela 44, A-2 de la provincia de Sevilla.

Certifico:

Que en sesión de la Asamblea General Extraordinaria de socios celebrada el día 31 de diciembre de 2003, a la que asistieron la totalidad de los socios, en el domicilio social, se adoptó por unanimidad el siguiente acuerdo:

1.º Transformar la sociedad cooperativa en «Sociedad de Responsabilidad Limitada», aprobando un nuevo texto de estatutos sociales.

2.º Los socios podrán revisar la documentación de la sociedad que deseen en el domicilio social de la empresa.

Y para que conste expido el presente en Alcalá de Guadaíra a treinta y uno de diciembre de 2003.- Vº Bº El Presidente, El Secretario.

CONSORCIO DE TRANSPORTES DEL AREA DE GRANADA

ACUERDO de 17 de septiembre de 2003, sobre creación de la Comisión Ejecutiva: Funciones, composición y régimen jurídico. (PP. 4784/2003).

El Consejo de Administración, por unanimidad y por tanto con la mayoría de las 2/3 partes de los votos, art. 15.2 de

los Estatutos del Consorcio, acuerda: Aprobar la creación de la Comisión Ejecutiva y delegarle las siguientes competencias o facultades:

- Aprobar la estructura organizativa de los servicios del Consorcio en razón de las necesidades de la gestión derivadas de los objetivos establecidos para la consecución de los fines del Consorcio.

- Aprobar la plantilla de personal y el catálogo o relación de puestos de trabajo existentes en su organización, las bases de las pruebas para la selección de personal, los concursos de provisión de puestos de trabajo y la oferta de empleo del Consorcio. Todo ello de conformidad con la normativa vigente. Asimismo, aprobar los acuerdos y convenios colectivos del personal al servicio del Consorcio, a propuesta del Gerente.

- Otorgar las concesiones y autorizaciones de utilización privativa o el aprovechamiento especial de los bienes de titularidad pública que tengan efectos, así como las cesiones de uso de dichos bienes que sean necesarios para la prestación de los servicios públicos que gestione.

- Acordar la gestión directa o indirecta de los servicios que ha de prestar, incluida la concesión de los mismos.

- Aprobar los contratos-programa con las empresas prestadoras de servicios de transporte de viajeros y cuantos Convenios sean precisos para el cumplimiento de sus fines.

- Actuar como órgano de contratación en los supuestos que se determinan en el art. 29.

- Autorizar y disponer gastos y pagos dentro de los límites presupuestarios determinados en las Bases de Ejecución del Presupuesto anual.

- Aprobar los reglamentos de funcionamiento de los diferentes servicios del Consorcio.

- Fijar, modificar y revisar las tarifas de los servicios públicos gestionados indirectamente.

- Recibir, hacerse cargo y administrar, con las limitaciones que la legislación vigente establezca, los bienes del Consorcio, así como los procedentes de legados o donaciones.

- Adquirir y enajenar toda clase de bienes muebles e inmuebles, con las limitaciones del art. 26.

- Aprobar el ejercicio de toda clase de acciones administrativas y judiciales.

- Establecer las dietas por asistencia a las sesiones de los órganos colegiados del Consorcio.

- Aprobar las modificaciones presupuestarias que sean de la competencia del Consejo de Administración, de conformidad con lo establecido en las Bases de Ejecución del Presupuesto anual, así como la declaración de no disponibilidad de los créditos.

- Dictaminar, antes de su aprobación por el Consejo de Administración, la Cuenta General del Presupuesto del Consorcio.

Granada, 9 de diciembre de 2003.- El Secretario General, José González Valenzuela.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63